

Instituto

Mora

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

“El ejercicio del poder en Mazapil, Zacatecas. Territorio y gubernamentalidad transnacional de Peñasquito-Goldcorp”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS REGIONALES
P R E S E N T A :
DIEGO ALBERTO ROMERO BARRÓN

Director: Dr. Juan Carlos Domínguez Virgen

Ciudad de México

Diciembre de 2018.

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



*A mis padres, hermanos y familia,
a la familia Coronel Ángeles,
a Chío,
a María,
a Jacinto,
y a todos mis amigos,
por estar siempre.*



Instituto

Mora

Agradecimientos

Agradezco al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora por abrirme las puertas y brindarme la oportunidad de ampliar mi horizonte humano y profesional.

A todos mis profesores en este intenso y apasionado recorrido intelectual que ha representado la Maestría en Estudios Regionales, por su paciencia, dedicación, motivación, criterio y aliento en cada etapa del programa.

Al Dr. Juan Carlos Domínguez Virgen por su valiosa guía para la realización de este trabajo. Al Dr. Gustavo Sadot Sosa Núñez por su disposición y apoyo en los seminarios. Al Dr. Claudio Garibay Orozco por su tutela en el CIGA de la UNAM y por su ayuda para la mejora constante de la investigación.

A todas las personas de la región del semidesierto zacatecano que coadyuvaron con sus testimonios, sin los cuales hubiera sido imposible realizar esta investigación. Dedico este esfuerzo reflexivo a su cotidiano, acción y representación del trabajo y lucha por la preservación de la vida.

ÍNDICE

<i>INTRODUCCIÓN GENERAL</i>	1
CAPÍTULO I. GOLDCORP EN MAZAPIL, ZACATECAS	
<i>INTRODUCCIÓN</i>	30
1.1 TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN MINERA	41
1.2 ACTORES CLAVE EN EL PROCESO POLÍTICO: ALCANCES Y LIMITACIONES	49
1.2.1 EL PROCESO POLÍTICO	51
1.2.2 LOCALIDADES	54
1.2.2.1 EJIDO CEDROS	54
1.2.2.2 EJIDO EL VERGEL	58
1.2.2.3 EJIDO CERRO GORDO	59
1.2.3 LOS BLOQUEOS A LA MINA	60
1.2.3.1 PRIMER BLOQUEO	61
1.2.3.2 SEGUNDO BLOQUEO	64
1.2.3.3 TERCER BLOQUEO A LA MINA Y NUEVO CONVENIO CON EL VERGEL	64
1.2.3.4 CUARTO BLOQUEO A LA MINA: COMUNIDAD DE LAS MESAS	65
1.2.3.5 QUINTO BLOQUEO A LA MINA Y PARTICIPACIÓN DE CEDROS	65
1.2.3.6 SEXTO BLOQUEO	66
1.2.3.7 SÉPTIMO Y OCTAVO BLOQUEOS A LA MINA	67
1.2.4 PEÑASQUITO-GOLDCORP	69
1.2.4.1 GOLDCORP MÁS ALLÁ DE LA INGENIERÍA EXTRACTIVA	74

1.2.4.2 EL INSTRUMENTO DE RSE DE GOLDCORP: EL KIT DE HERRAMIENTAS DEL ICMM	79
1.2.5 EL ESTADO	83
1.2.5.1 EL DEVENIR DE LA INDUSTRIA MINERA EN EL ESTADO MEXICANO (S. XIX-XXI)	85
1.2.5.2 ANTECEDENTES LEGISLATIVOS	89
1.2.5.3 LA LEY MINERA Y SUS IMPLICACIONES	94
1.2.5.4 LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA DEL SECTOR PÚBLICO EN MATERIA DE MINERÍA	98
1.2.5.4.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO MINERO (2012-2018)	98
1.2.5.4.2 MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)	100
1.2.5.4.3 GUÍA DE OCUPACIÓN SUPERFICIAL (GOS)	104
1.2.5.4.4 SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO (SGM)	107
1.2.5.4.5 FONDO MINERO (FM)	109
REFLEXIONES FINALES DEL CAPÍTULO 1	111

CAPÍTULO 2. TERRITORIALIDAD, EJERCICIO DEL PODER Y POLÍTICAS PÚBLICAS

INTRODUCCIÓN	114
2.1 APROXIMACIÓN AL EJERCICIO DEL PODER EN LA TERRITORIALIDAD	117
2.1.1 APROPIACIONES TERRITORIALES	119
2.1.2 EL TERRITORIO DE LA EXTRACCIÓN MINERA Y EL ÁMBITO TRANSNACIONAL	129
2.2 EL PROCESO DE GUBERNAMENTALIDAD COMO EJERCICIO DEL PODER	137
2.2.1 SENTIDO DE GUBERNAMENTALIDAD	137

2.2.2 LA GUBERNAMENTALIDAD TRANSNACIONAL	151
2.3 EJERCICIO DEL PODER Y POLÍTICAS PÚBLICAS	165
2.3.1 EL ENFOQUE TRIDIMENSIONAL, HORIZONTE DE COERCIÓN Y PODER EN ESTRUCTURA	165
2.3.2 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL EJERCICIO DEL PODER	180
REFLEXIONES FINALES DEL CAPÍTULO 2	186

CAPÍTULO 3. EJERCICIO DEL PODER Y GUBERNAMENTALIDAD TRANSNACIONAL EN MAZAPIL

INTRODUCCIÓN	193
3.1 EL PROCESO DE VERTICALIDAD Y ABARCAMIENTO DEL ENCLAVE MINERO	204
3.1.1 INVERSIÓN SELECTIVAMENTE TERRITORIALIZADA	204
3.1.2 EL ENCLAVE DE EXTRACCIÓN	207
3.2. POLÍTICAS PÚBLICAS EN TORNO A PEÑASQUITO-GOLDCORP. PERCEPCIONES LOCALES	216
3.2.1 GENERALIDADES	216
3.2.2 PRÁCTICAS Y PERCEPCIONES DE LOS MECANISMOS DE POLÍTICA PÚBLICA	233
3.2.2.1. PRÁCTICAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE: LA MIA	235
3.2.2.2. GUÍA DE OCUPACIÓN SUPERFICIAL (GOS)	237
3.2.2.2.1 FONDO MINERO (FM)	244
3.2.2.3 RSE DE PEÑASQUITO. ICMM COMO THINK TANK DE LA POLÍTICA PÚBLICA MINERA	251
3.3 EL PROCESO POLÍTICO DE LAS LOCALIDADES DE MAZAPIL	266
3.3.1 DISPUTA LEGAL DE CERRO GORDO	272

3.3.2 RECHAZO TOTAL AL MEGAPROYECTO: NUEVO PEÑASQUITO Y LAS MESAS	282
3.3.3 ACEPTACIÓN ACTUAL DEL MEGAPROYECTO PERO NO A FUTURO: EL VERGEL Y MAZAPIL (CABECERA)	292
3.3.4 ACEPTACIÓN TOTAL DEL MEGAPROYECTO: CEDROS	304
REFLEXIONES FINALES DEL CAPÍTULO 3	323
CONCLUSIONES GENERALES	327
BIBLIOGRAFÍA	348
ANEXO METODOLÓGICO	368
INTERPRETACIÓN ENTREVISTA AL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DE MAZAPIL, KENTH CASTILLO	382
ANEXO TÉCNICO. MINERÍA A CIELO ABIERTO	384

Instituto Mora

Lista de Figuras

Figura 1. Localización del proyecto minero de Peñasquito Goldcorp. Fuente: MIA Peñasquito, Ampliación del proyecto minero

Figura 2. IED acumulada por sector de destino 1999-2017 (%)

Figura 3. Valor de la producción minero-metalúrgica (millones de pesos)

Figura 4. Mapa del campo minero Peñasquito, ejidos y zonas de cultivo.

Figura 5. Criterios de sustentabilidad

Instituto
Mora

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Depósito de jales camino a Cerro Gordo. Cerca del tajo “Chile Colorado”. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017)

Ilustración 2. Jales a la intemperie en el borde sur de la mina Peñasquito, cercana a la población de Las Mesas. Fuente: fotografía del autor (abril de 2018)

Ilustración 3 Acceso principal al complejo minero. Fuente: fotografía del autor (abril de 2018)

Ilustración 4. Panorámica de la mina Peñasquito-Goldcorp. Tajo “Peñasquito”. Fuente: fotografía del autor (abril de 2018)

Ilustración 5. Detalles de polvos generados por los trabajos en el tajo “Peñasquito”. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017)

Ilustración 6. Filtraciones y cuarteaduras en las casas entregadas por Goldcorp derivadas de la dinamitación de los tajos. Nuevo Peñasquito. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017)

Ilustración 7. Obras junto a la presa de lixiviados. Camino a la localidad de Las Mesas. Fuente: fotografía del autor (abril de 2018)

Ilustración 8. Pozo de agua seco en localidad de Las Mesas. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017)

Ilustración 9. Pileta de lixiviados en la frontera sur de Peñasquito. Colindancia con localidad de Las Mesas. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017)

Ilustración 10. Plaza entregada por Peñasquito-Goldcorp en El Vergel en 2017. En la placa se lee “Juntos creando valor sustentable”. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017)

Ilustración 11. Urbanización del ejido Cedros. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017)

Ilustración 12. Avance de la Clínica en Cedros. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017)

Lista de abreviaturas

Costo Social Todo Incluido- *All Included Social Costs* (AISC)

Banco Mundial (BM)

Cámara Minera de México (CAMIMEX)

Centro de Documentación de Ciencias de la Tierra
(CEDOCIT)

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y
Desarrollo (UNCTAD por su acrónimo en inglés)

Consejo Internacional de Minería y Metales (CIMM, ICMM *en
inglés*)

Convenios de Ocupación Temporal (COT)

Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA)

Estados Unidos de América (EUA)

European Bank for Reconstruction and Development (EBRD)

Fondo Minero (FM)

Fondo Monetario Internacional (FMI)

Frente Popular de Lucha de Zacatecas (FPLZ)

Gobierno de Zacatecas (GODEZAC)

Guía de Ocupación Superficial (GOS)

Iniciativa Minera Global (IMG)

Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

International Finance Corporation (IFC)

International Institute for Environment and Development (IIED)

Inversión Extranjera Directa (IED)

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)

Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)

Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Partido del Trabajo (PT)

Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM)

Policía Estatal Preventiva (PEP)

Procuraduría Agraria (PA)

Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE)

Proyecto de Inversión Física (PIF)

Registro Agrario Nacional (RAN)

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Río Tinto Company Limited (RTCL)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Secretaría de Economía (SE)

Secretaría de Economía de Zacatecas (SEZAC)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Servicio Geológico Mexicano (SGM)

Sindicato de Transportistas Cerro Gordo-Cedros (STCGC).

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

Tribunal Superior Agrario (TSA)

Tribunal Unitario Agrario (TUA)

Introducción general

El 4 de febrero de 1888, en la comarca minera de Riotinto en Huelva, España, se llevó a cabo la primera, y una de más brutales represiones de la historia en torno a un proyecto extractivo minero. Todos los trabajadores de la Rio Tinto Company Limited, una empresa británica en territorio español, comenzaron a organizarse para exigir mejores condiciones laborales y ambientales, encabezados por Maximiliano Tornet, trabajador nacido en Cuba y de inspiración anarquista y sindicalista. Dolores Ferrero Blanco (1988) realiza una revisión histórica sobre las versiones de los hechos del 4 de febrero de 1888, cuando el ejército español tiroteó a los huelguistas, quienes se manifestaban desde el 1 de febrero en el complejo minero de Riotinto en contra de los humos tóxicos que desprendían las *teleras*, hogueras de leña que servían para calcinar la pirita y así obtener la precipitación del cobre.¹

Éstos gases tóxicos provocaron daños a la salud de los habitantes de Riotinto, Nerva y otras localidades aledañas, los cuáles no podían trabajar los días de mayor condensación de humos y representaba un descuento en su

¹ Cabe destacar que este método de extracción estaba prohibido en Inglaterra y en Portugal desde 1878 (Ferrero Blanco, 1988)

salario; asimismo, también afectó los cultivos de por lo menos 20 localidades adyacentes (Zalamea, localidad en su totalidad agrícola, por ejemplo), ya que las teleras debían operar de 6 a 12 meses para asegurar la producción de la directiva inglesa (Ferrero Blanco, 1988). Ante esto, surgió la “Liga Antihumista”, antitética a la facción “humista”; los primeros esgrimían que el modelo de la minería no era compatible con los intereses agrícolas y patrimoniales de los habitantes; por otro lado, los segundos defendían la inmigración y el empleo como fuente de prosperidad².

Como resultado, el 4 de febrero de 1888 el Regimiento militar de Pavía incurrió en ilegalidades por ejecutar la orden de disparar; no obstante, fue nula la vinculación de responsabilidades y ninguna autoridad estuvo sujeta a sanción alguna. Posteriormente, mediante un Real Decreto el 29 de febrero de 1988 se suprimieron las calcinaciones al aire libre a un plazo de 3 años, aunque la

² “Se argumentó también por los que tachaban a los “antihumistas” de “caciques” y de no preocuparse del desarrollo minero de la provincia, que la persistencia de este método en Albidaberg (Suecia), Roaas (Noruega) y Agordo (Italia) era una prueba de inocuidad. Pero lo que se ocultaba era que en Boston las condiciones de bahía abierta eliminaban la insalubridad; en los Países Nórdicos se practicaba en lugares muy poco poblados y utilizando sólo una primera calcinación (En Riotinto se llevaban a cabo dos) y en Agordo el volumen calcinado era infinitamente inferior al de Riotinto” (Ferrero Blanco, 1988).

última se realizó todavía en 1907 (Ferrero Blanco, 1988, pág. 623). Las demandas obreras se acallaron durante diez años, y la mina estuvo obligada a buscar una alternativa de “oxidación y filtrado de minerales”, misma que a la larga fue más rentable y menos nociva para el medio ambiente y la salud (Ferrero Blanco, 1988, pág. 623).

La familia Rothschild se convirtió en accionista ese mismo año y comenzó a sofisticar el control de sus inversiones mineras. Con motivo de diversificar sus inversiones, se convirtió en una práctica constante rodearse de “profesionales reputados en el sector, como habían hecho antes en los ferrocarriles” (López Morel, 2018)³.

La historia de la minería de accionistas puede remitirse a la firma *Río Tinto Company Limited* (RTCL), la cual en 1888 tuvo uno de los desenlaces más brutales de represión en contra de un colectivo que exigía mejores condiciones de trabajo y de vida.

³ “[...] la casa Rothschild Frères contrató en los años 70 [siglo XIX] los servicios de Jules Aron, un capacitado ingeniero de minas que tendría la misión de aconsejar a sus nuevos jefes sobre las inversiones más provechosas, además de encargares de coordinar y supervisar la política industrial y comercial de las empresas en las que se trabajara” (López Morel, 2018, pág. 6)

Lo más importante es que desde este suceso la industria minera de accionistas se configuraba como una inversión redituable en el largo plazo, pero que también necesita de *seguridad* y de *control* para las inversiones.

En Riotinto las decisiones u omisiones de la corporación británica RTCL hacia la población local, significó su entrada a una nueva forma de capitalización a partir de la inserción de los Rothschild en la compañía. Las acciones de los “humistas”, defendiendo la fuente de empleo y en estricto sentido, las “bondades” que un megaproyecto en 1888, configuraron el inicio de una incipiente industria que figuraría como la creadora de criterios de verdad, mismos que le permiten a las empresas extractivas transnacionales y de grandes inversiones operar en diferentes puntos del planeta, siendo juez y parte.

Lo que en ese momento escaló a una huelga y un conflicto que derivó en pérdidas humanas y sin alguna especie de sanción para los responsables, sigue siendo en la época contemporánea una práctica cotidiana en diversos países del mundo.

Es en Latinoamérica y en particular, en México, que la escalada de violencia en torno a los megaproyectos

extractivos aumenta considerablemente. Tan sólo en 2017, se registraron 207 asesinatos asociados a defensores de la tierra y el medio ambiente, de acuerdo con el informe “¿A qué precio?” elaborado por *Global Witness* (2018). Todos ellos pertenecientes a países de Latinoamérica, África y del sureste de Asia, lo cual deja al 2017 como el año con más muertes registradas, teniendo a la agroindustria como el sector más peligroso para los defensores del medio ambiente y del territorio, superando por primera vez a la minería (Global Witness, 2018).

México registró un aumento de 3 a 15 asesinatos respecto con el 2016, pero a éstos se añan una serie de casos de coerción, intimidación y violación a los Derechos Humanos que transcurren y que aún no son contabilizados, o que tal vez nunca lleguen a serlo debido a la propia vinculación que denuncia Global Witness entre perpetradores y fuerzas de seguridad de gobierno y/o con actores no estatales⁴.

Uno de los casos que definieron mi rumbo profesional, fue el de las concesiones mineras “La Luz” y “Universo” que

⁴ 53 casos de homicidio están relacionados con fuerzas de seguridad del gobierno y 90 con actores no estatales (Global Witness, 2018, pág. 8).



obtuvieron la canadiense *First Majestic Silver Corp.* y la estadounidense *Revolution Resources* (Denver, CO), respectivamente. El primero a través de su subsidiaria mexicana Real Bonanza en el desierto de Real de Catorce, municipio de Catorce, ubicado en San Luis Potosí, mismo que tenía 38 concesiones que fueron suspendidas por un juez federal en febrero de 2012. La segunda, a través de un proyecto de casi 60 mil hectáreas en la misma zona, suspendido también por un juzgado federal en septiembre de 2013. Asimismo, con este mismo resolutive, Frisco, la presa La Maroma y el propio *Revolution Resources* no podrían establecer sus megaproyectos en dicha zona.

El efecto de estas decisiones dependió de la movilización de las redes de apoyo en torno al Concejo Regional Wixárika y su establecimiento de redes con universidades públicas y organizaciones de Derechos Humanos, tanto nacionales, como internacionales. Sin embargo, el proyecto de la presa La Maroma que acaba de ser reactivado representó oposición de los wixáritari. El 8 de septiembre de 2018, fue asesinado Margarito Díaz González, un “marakame” o sacerdote wixárika, mismo que anteriormente había sido un defensor del territorio indígena

de la minería, de las presas y de los emprendimientos agroindustriales.⁵

En ese primer trabajo⁶ el enfoque se centró en la búsqueda de canales que permitieran a los wixáritari dar vuelta a las concesiones y, de esta manera, mantener su territorio libre de megaproyectos. El caso de Wirikuta es uno en el cual la minera y el colectivo indígena en defensa de su territorio sagrado se encontraron siempre en un choque de significaciones, y el rechazo hacia el proyecto minero perdura hasta la actualidad sin dar lugar al otorgamiento de alguna licencia social para operar sin que exista antes una consulta previa, libre e informada, tal como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

No obstante, el proyecto minero de Peñasquito-Goldcorp, representó una apuesta de investigación diferente, ya que se trata de un proyecto minero en desarrollo, el cual ya había tenido que atravesar las etapas de exploración y de

⁵ Actualmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomienda que se siga la línea de investigación de la presa La Maroma con el fin de esclarecer su homicidio.

⁶ Tesis de licenciatura.

negociación con las localidades que representan su área de influencia.

El campo minero Peñasquito, propiedad de la canadiense Goldcorp, ubicado en Mazapil, Zacatecas, México, es uno de los más grandes megaproyectos mineros del país, ya que contribuye en 18% a la producción total y en 33% a los ingresos totales de la compañía (Goldcorp, 2018c). Como proyecto de minado a cielo abierto, produce oro, plata, zinc y plomo en un yacimiento de baja ley, es decir, que ya no se encuentra en grandes concentraciones, sino que se encuentra dispersado en yacimientos de rocas (menas) que albergan una gran cantidad de partículas de éstos elementos, lo cual vuelve más compleja su extracción y procesamiento.

El ámbito geográfico de la minería a cielo abierto configura diferentes características específicas: tecnología nueva que implica costos energéticos y ambientales altos; el encadenamiento productivo de escalas locales con escalas globales a través de una red de mercado y mecanismos de ejercicio del poder; la industria megaminera se concentra en corporaciones de accionistas, con redes de mercadeo más avanzadas que la de los emprendimientos gambusinos de

pico y pala, características que configuran un *clúster minero global* productor de una nueva geografía minera (Garibay Orozco, 2017).

La noticia de la entrada de Goldcorp en Mazapil se recibió con optimismo, ya que las localidades ignoraron las consecuencias que ya había dejado la minería en otros lugares (Garibay et al., 2014). Incluso, la propia empresa ya había incurrido en irregularidades en otros proyectos mineros.⁷

El caso a analizar adquiere otra naturaleza, porque los agravios no son reconocidos o se mantienen al margen en la legislación ni existen sanciones que puedan vincular a

⁷ Ejemplos de esto son los que establece el informe *Invirtiendo en conflicto de Rights Action* (2014), los cuáles atraviesan tres ejes principales: las luchas comunitarias, los recursos hídricos y el drenaje ácido de las minas: Mina Alumbreira en Argentina, Mina Marlin en Guatemala, Mina San Martín en Honduras, Los Filos y Nukay en Gurrero, México (la primera ahora propiedad de LeaGold), Pueblo Viejo en República Dominicana; así como las Minas Marygold y Wharf, en Estados Unidos. Asimismo, se encuentran los proyectos de Goldcorp en Canadá: la mina de oro Red Lake y la mina Musselwhite. Los casos de Canadá abarcan la adición de químicos al agua sin permiso o certificado (en 2004) y la vertida de cianuro en el Lago Opapimiskan en 2005. En el primero de los casos Goldcorp respondió por violar la Ontario Water Resources Act, con lo cual fue multada con \$225,000 dólares canadienses y el Ministerio de Ambiente de Ontario se ocupó de las necesidades hídricas de las comunidades afectadas; en el segundo de los casos, las comunidades fueron afectadas directamente en su suministro de agua y también a partir de la fauna residente del lago, el cual fue directamente afectado por el dique de colas (Rights Action, 2014, pág. 7).

proceso a los responsables. Muchas de las afectaciones que producen las minas son las siguientes: la depredación de los acuíferos, que merma y en otras ocasiones aniquila fuentes agrícolas y ganaderas de subsistencia; accidentes y derrames intencionados de sustancias químicas nocivas para la flora y la fauna en los biomas en los que se establecen; contaminaciones a la atmósfera dañan a la población, flora y fauna local a través de nubes de polvo que contienen silicatos y otros componentes derivados de las voladuras y apilamientos de material procesado (Rights Action, 2014; Garibay et al., 2014).⁸

El caso de Peñasquito se enmarca dentro de esta dinámica de acumulación, con los impactos locales y la cada vez más distante brecha entre las ganancias de la minera y el impacto negativo en el ámbito local y regional, que busca

⁸ Además, se presume que Goldcorp y sus subsidiarias son responsables del daño al patrimonio histórico cultural que representan los sitios arqueológicos (Palapa Quijas, 2005): la mina Goldcorp-El Sauzal en Chihuahua, en su precedente como Glamis Gold, destruyó sitios arqueológicos de la etnia de los tubares en la barranca de la Sierra Tarahumara, 4 de origen prehispánico y 5 a la llegada de los españoles⁸. Otro de los ejemplos, pero que implicó la venta de Goldcorp a LeaGold, fue el de Los Filos/Bermejillo, en Guerrero, en la cual hubo un largo historial de bloqueos por parte de los ejidatarios, mismo que derivó en la creación de una autodefensa con el objeto de evitar que el crimen organizado deprede las rentas por las cuales han negociado con la minera (DW, 2017). Goldcorp decidió vender la mina debido a las dificultades que enfrentó en su ciclo de producción.

ser ocultado por los esfuerzos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) corporativa del conglomerado Goldcorp. Sin embargo, durante y después de finalizado el trabajo de campo para la presente obra, surgieron reflexiones en torno a la percepción de los ejidatarios que fungieron como unidades de análisis.

La investigación de Claudio Garibay (2014; 2017) sobre el caso de estudio de Mazapil resulta de particular importancia⁹ debido a la inmersión antropológica realizada, del tal modo que es posible conocer la forma en la cual las poblaciones identifican agravios, construyen su cotidiano y dan sentido a sus instituciones políticas. De tal modo, se sientan las bases sobre las cuales se llegó a la aparente “quietud” actual en un contexto que permitió que las localidades intercambiaran progresivamente su defensa jurídica a cambio de prebendas convenidas, mismas que representan ceder la defensa de sus intereses a cambio de prerrogativas económicas, fiduciarias y de asistencia social por parte de la mina.

⁹ Otros factores de importancia es la relevancia y actualidad de las investigaciones, ya que éstas documentan buena parte del conflicto desde su inicio, situaciones de intercambio que se suscitaron entre ejidatarios, mina y gobierno, asistencia a asambleas y acceso a documentos a los que actualmente es muy difícil acceder debido a la etapa del proceso político.

Ante el júbilo por la llegada de la empresa, los ejidatarios y habitantes desconocieron las implicaciones que tendría hacer vecindad con un megaproyecto de la envergadura de Peñasquito-Goldcorp. Autoridades de la mina, mediante una serie de convenios que tuvieron irregularidades, fueron excluyentes con opositores, quienes alegaron que fueron marginados del proceso de toma de decisión y participación en los Convenios de Ocupación Temporal (COT). A la larga, el descontento surgió debido al incumplimiento de pagos de diferente naturaleza: por cosechas perdidas, por cesión de terreno en un plazo de dos a tres décadas y por el daño al medio ambiente que produjo escasez de agua, contaminación, problemas de salud y exigencia de alternativas de empleo toda vez que el sector agrícola y ganadero mostraron signos de debilitamiento.

Ante dicha situación, ejidatarios de Cedros y El Vergel, bloquearon el acceso a la mina el 20 de abril de 2009, reclamando que incumplimiento de sus compromisos verbales de empleo y beneficios ofrecidos por la empresa. Los ejidatarios fueron asesorados por Felipe Pinedo Hernández, representante de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) y del Frente Popular de Lucha de Zacatecas (FPLZ); dichas organizaciones se encontraban

vinculadas al Partido del Trabajo (PT) y al Partido de la Revolución Democrática (PRD), pero actualmente se vinculan al partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). El actual senador y otrora diputado federal José Narro Céspedes, correligionario de la entonces gobernadora de Zacatecas Amalia García (2004-2010), migraría a MORENA y con ello también Felipe Pinedo, su representante en el CNPA-FPLZ luego de la renuncia de García al PRD en junio de 2018.

El papel de esta organización y el *lobby* o *lugares de negociación* entre los ejidatarios y la empresa fueron fundamentales para que los acuerdos pudieran llegar a desempeñar la importancia que tienen hoy, y que, de cierto modo, rigen los designios de las comunidades que actualmente son objeto de un proceso de *gobierno*, pero que no procede exclusivamente de los poderes públicos, sino que también de un órgano de RSE corporativo.

Este trabajo se desenvuelve a la vera de un fenómeno global de extracción minera, que implica una promoción del *desarrollo* y la acumulación por parte de empresas mineras que lucran con concesiones y la tenencia de activos de oro. Se trata de analizar las características del enfoque de

desarrollo que se está promoviendo a partir de minería, en el cual el Estado y sus relaciones con la corporación tienen determinadas características en detrimento de los pueblos y localidades en las cuáles se realiza dicha extracción.

Una clave en los análisis sobre extractivismo, tiene que ver con el trabajo de Edgardo Lander (2014), Carvajal (2016) y Maristella Svampa (2012), Gudynas (2009), Enrique Leff (2006) y Gian Carlo Delgado Ramos (2010; 2013). Lander lo plantea a las actividades extractivas como un modelo de desarrollo, que para Carvajal se traduce en un modelo económico y político. Svampa y Gudynas lo observan como un proceso de “neoextractivismo”, mientras que Enrique Leff y Gian Carlo Delgado se enfocan en la dimensión emergente que plantea la ecología política; es decir, se basan en observar a la naturaleza como una entidad explotada por formas de desarrollo que resultan ser antagónicas al devenir político de las localidades, pueblos y cosmovisiones a los cuáles influyen y afectan.

De tal modo, los autores citados se encaminan a establecer una dinámica contradictoria entre los intereses de los afectados y las dinámicas de desarrollo enarboladas por el Estado y por las corporaciones mineras globales, lo cual

promueve el conflicto a manera de resguardo de las localidades de su patrimonio natural. El modelo de desarrollo económico enfrentaría la emergencia de movimientos que se oponen a prácticas depredadoras de la minería que pasan por alto derechos de comunidades agrarias e indígenas y manifestarían alternativas para empoderar a dichos sujetos en su afán de resguardar su patrimonio. Dichas emergencias ponen de manifiesto procedimientos que favorecen a un actor transnacional y perjudican a las localidades y comunidades indígenas.

Aunque en Mazapil hay conflicto explícito y latente legible a lo largo del proceso político debido a las afectaciones e incumplimientos por parte de la mina y los diferentes niveles de gobierno, el enfoque de este trabajo busca dar cuenta del papel de la corporación minera, el Estado y las localidades involucradas desde una perspectiva que complejiza la acción de los actores en el proceso político. De tal modo, la propuesta del trabajo busca evitar la generalización de que existe un estado de conflicto explícito e inamovible, en el cual las localidades son siempre antagonistas del megaproyecto.

Más bien, apela a la descripción y construcción de la noción de “quietud” como una forma elaborada de ejercicio del poder que permite moldear las preferencias de los afectados, de tal modo que éstos son sujetos de mecanismos de control que buscan completar el ciclo productivo de la minería; a su vez, procuran que dicha forma de quietud no se altere. El conflicto, entonces, se observa como el quiebre o alteración de dicho estatus de quietud y por lo tanto, busca alterar las relaciones entre los sujetos del campo político. Para evitar el surgimiento de conflicto o controlarlo a discreción, corporación minera y diferentes niveles de gobierno han formulado mecanismos legislativos, institucionales y de política pública para ejercer el poder, a manera de que permitan completar el ciclo de acumulación con las menores pérdidas posibles. Esto es, acallando el conflicto.

Los mecanismos de ejercicio del poder son aquellos que permiten su observación a partir de su ejercicio u omisión, más que de su ámbito sustantivo, es decir, bajo una perspectiva de *relaciones*. La relación de la mina con las comunidades establece pautas de quietud a pesar de un precedente de abuso que se cierne siempre a un mecanismo de negociación. Es a partir de la perspectiva del ejercicio del

poder (y por lo tanto relacional) que Goldcorp negocia diferenciadamente con cada uno de los ejidos, asegurándose que la distribución de beneficios no sea igualitaria y se diferencia en cada uno de los lugares visitados para efectos de este trabajo: los ejidos Cedros (cabecera y rancherías de Nuevo Peñasquito, Las Mesas), El Vergel, Cerro Gordo y Mazapil (cabecera).

Dentro de dichas localidades, el nivel de permisibilidad y de legitimidad con el que cuenta el megaproyecto varía, a pesar de que en general, exista un contexto de quietud que no necesariamente implica la ausencia de conflicto latente. Algunas localidades declaran estar de acuerdo a pesar de los agravios, mientras que otras en desacuerdo, sostienen conflictos legales o buscan adaptarse a las nuevas condiciones de vida ante la ausencia de recursos y canales efectivos para defender su patrimonio territorial y agrario¹⁰.

¹⁰ Uno de los ejemplos, que se aborda a profundidad en el cuerpo capitular, es del Ejido de Cerro Gordo, quien ganó por la vía legal la ejecución de sentencia que obligaba a Peñasquito a restituir parcelas a los ejidatarios y que sería causal de suspensión de la concesión minera. Autoridades se negaron a ejecutar la sentencia alegando que se perderían los “beneficios” que había llevado el megaproyecto: inversión, empleo, infraestructura carretera, etcétera. Caso contrario es el del ejido Cedros, donde los entrevistados declaran actualmente llevar una relación cordial y de cooperación con la minera, reconociendo sus

El hecho de que el campo minero de Peñasquito se configurara como uno de los más importantes para la extracción de oro, plata, zinc y plomo, comenzó a tomar relevancia en el ámbito minero transnacional, ya que se consolidó como caso de éxito para la promoción de la inversión extranjera en minería dentro del territorio mexicano. Tanto el Servicio Geológico Mexicano (SGM) (2017) como el área de promoción minera de la Secretaría de Economía (SE) (2015) y la Cámara Minera de México (CAMIMEX, 2014) han hecho público que Peñasquito y su enfoque de RSE son un modelo ejemplar en la promoción e inversión en minería, además de enarbolar impactos positivos en las comunidades; sin embargo, omiten afectaciones, agravios y conflicto suscitados por Goldcorp y que representan un ámbito de estudio que es necesario analizar.

Uno de los fundamentos del presente trabajo tiene que ver con el proceso político y el ejercicio del poder en un proyecto minero en plena etapa de extracción, que podría considerarse a la mitad de su ciclo productivo de treinta años. Es decir, un proyecto que desde la implementación de

impactos positivos en detrimento de afectaciones que en su momento, representaron causales de relaciones conflictuales entre ejidatarios y mina.

trabajos de exploración en 2006 y su subsecuente inauguración en 2010, ha manifestado atisbos de conflicto, pero que al final, satisfacen el ciclo productivo de la mina sin que alguna acción ajena llegue a afectar su ciclo de producción. ¿Sería posible hablar de conflicto? ¿En qué momento aparece o no el conflicto? ¿La ausencia de conflicto evidente permite vislumbrar algo?

Para poder dar cuenta del fenómeno observado, fue necesario transitar de enfoque y dar cuenta de que el ejercicio del poder abarcaba un ámbito más amplio que la dimensión conflictual de un proceso político, sobre todo en uno tan complejo y que tendría la característica primordial de combinar una extracción exitosa con un convulsionado y a la vez negociante campo social, en el cual diferentes ejidos se manifestaban: algunos negociaban con la mina en sus propias localidades, otros, lo hacían en los juzgados. Se volvió imposible observar una tendencia unívoca desde la óptica de lo conflictual, porque no podría establecer en qué medida el conflicto de Cerro Gordo era más conflicto que el de Cedros; o incluso, al interior de Cedros, era difícil establecer la relación conflictual entre Cedros cabecera, Las Mesas, o Nuevo Peñasquito.

Interesado en la forma en la cual se configura el campo mercantil de las empresas de *royalties*, empresas que especulan con concesiones y proyectos mineros, así como en los grandes conglomerados de accionistas en el rubro, mi curiosidad fue más allá de los aspectos visibles del conflicto porque, muy independientemente del conflicto explícito o latente que se suscite en la escala local, este mercado sigue operando y, de manera totalmente desconectada entre escalas, compromete el futuro de localidades y regiones enteras en decisiones internacionales corporativas interesadas en el desarrollo del mercado de accionistas que viven de la extracción mineral.

Sin embargo, para que dicho mercado se mueva con libertad, es necesario que las inversiones se encuentren seguras, tal como sugiere el aprendizaje de Riotinto, en febrero de 1888. Es a partir de la injerencia en los asuntos públicos al interior de una nación, que se vuelven asunto clave para acceder a concesiones que los ponen en una posición privilegiada, tanto en el plano legal como en el particularmente *operativo* en el ejercicio del poder. ¿Qué factores permiten la expansión de la actividad minera a cielo abierto a pesar de las contradicciones prevalecientes entre el discurso oficial y la realidad local de Mazapil?

Una de las aproximaciones principales para responder a esta pregunta, surge a partir de la búsqueda de una explicación sobre el ejercicio del poder, comprendido en su dimensión relacional, que emana de las instituciones y los colectivos humanos. Éste ejercicio del poder tiene una dimensión territorial, ya que configura un enlazamiento de diferentes escalas geográficas y que trasciende las fronteras del conflicto evidente o manifiesto, ya que también trata de dar sentido a la quietud, la cual no debe confundirse con consenso, pero tampoco como ausencia de conflicto.

A pesar de que no exista conflicto manifiesto o evidente, hay una dimensión conflictual potencial o latente que se encuentra velada por elaboraciones discursivas de desarrollo que buscan avalar las prácticas de la corporación y gobiernos y con las cuáles existe desacuerdo e inconformidad en la escala local-regional. Equiparar la quietud a la ausencia de conflicto significaría negar el desacuerdo, la diferencia y el devenir de las localidades. En ella permean condiciones de ejercicio del poder que limitan y moldean la acción social de las poblaciones locales para incidir en el campo político.

Dicho proceso, que busca la reproducción de la extracción y la acumulación por parte de la empresa, ha golpeado la reproducción social de las identidades agrarias y ganaderas sin que esto signifique que existe consenso. Se trata de la creación y configuración de un campo y proceso políticos moldeado de manera vertical y que incide en el devenir de las localidades rurales sujetas a estudio.

El propósito de la presente obra es el de explicar la trama del ejercicio del poder que permite a la minería transnacional seguir operando y ampliar su actividad, a pesar de las contradicciones entre su discurso y su operación. Para tal efecto, se plantea el objetivo general de desarrollar la importancia de Mazapil para la industria minera, el ámbito territorial de análisis y las condiciones en las cuáles opera la minería: desde el ámbito legislativo, hasta los programas e instrumentos de política pública que rigen esta actividad.

En segundo lugar, el objetivo de esta obra radica en la discusión de referentes teóricos en torno al ejercicio del poder, misma que permite dar una explicación de los procesos multiescalares de su aplicación así como su encuadre en un fenómeno global de *gubernamentalidad*

transnacional, en el cual la corporación determina el ámbito de aplicación de instrumentos de gobierno o gubernamentalidad con el objetivo de ejercer el poder plenamente procurando la evasión del conflicto.

El tercer objetivo medular de la obra es abonar al análisis de dichos mecanismos de disciplina, control y de política pública como instrumentos de ejercicio de poder, mismos que permiten asegurar la continuidad del enclave minero y su ciclo de producción en Mazapil. ¿En qué contexto se desempeña la minería transnacional de Goldcorp en Mazapil? ¿De qué manera abordar teóricamente el ejercicio del poder del Estado, la corporación transnacional y las localidades involucradas en el proceso político? ¿Cómo se desenvuelve la trama de relaciones y ejercicio del poder en el proceso político de Peñasquito?

Con el cometido de dar respuesta a la pregunta de investigación y a sus subsecuentes planteamientos, se parte de la elaboración de las siguientes hipótesis:

- En torno al conflicto territorial entre Goldcorp y los ejidatarios/habitantes, los instrumentos de política pública contribuyen al ejercicio del poder desigual

entre los distintos actores involucrados en el proceso político; y

- A su vez, el ejercicio del poder busca la evasión del conflicto explícito y abona a instaurar un contexto de quietud que favorezca el ciclo productivo

El primer capítulo tiene el propósito de establecer un marco contextual de la territorialización de la inversión minera en Mazapil, además de dar cuenta del proceso político que atravesaron las diferentes localidades, tales como Cedros (cabecera ejidal), El Vergel, Cerro Gordo y sus asentamientos poblacionales o rancherías, como Las Mesas y Nuevo Peñasquito (anexos de Cedros). Asimismo, se abordan las implicaciones formales de cada uno de los actores involucrados en el proceso político. Por parte de Goldcorp, se establece su naturaleza ingenieril pero se profundiza en sus esquemas de RSE, mismos que le permiten abordar problemáticas locales con el objetivo de insertarlas a una red de asistencialismo o filantropía (2014) y así lograr convenios que legalmente puedan favorecer a la compañía en detrimento de las localidades.

Asimismo, se revisan los instrumentos de política pública del sector público en materia de minería, revisando desde el Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM) 2012-2018 hasta las atribuciones de otras instituciones que operan a favor de la IED en materia de minería, tales como la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), la Guía de Ocupación Superficial (GOS) de SE y la Procuraduría Agraria (PA), el SGM y el Fondo Minero (FM).

El segundo capítulo establece el marco teórico, que atraviesa las categorías de territorialidad, ejercicio del poder y políticas públicas. En primera instancia se establece el carácter territorial del ejercicio del poder a través de la revisión de textos geográficos como Robert Sack, H. Lefebvre y Gilberto Giménez, así como de la geografía en el territorio de la extracción minera con un enfoque que abarca diferentes escalas, es decir, de naturaleza multiescalar. Para tal efecto se aborda el concepto de multiterritorialidad y se aborda la importancia de las industrias transnacionales en la configuración del territorio en la revisión teórica de Rogério Haesbaert y Milton Santos.

Se abordan los conceptos de gubernamentalidad a partir de la teoría de Michel Foucault y gubernamentalidad

transnacional planteados por Gupta y Ferguson, para dar cuenta del fenómeno de aseguramiento del territorio a través de las dinámicas de verticalidad y abarcamiento que puede llegar a ejercer una empresa transnacional como relaciones endógenas del clúster minero con las localidades a las cuales influye.

Dicha forma de ejercicio del poder se discute a partir de la consolidación del Estado mexicano, que de acuerdo con la clasificación de carácter utilitarista de Peter Evans sobre los Estados del “tercer mundo” (Evans, 1989), se ubicaría como un Estado intermedio: un Estado que tiene prácticas desarrollistas menos sofisticadas, pero donde la burocracia depende de los intereses de terratenientes, empresarios nacionales y, en este caso, empresas transnacionales canadienses.

Se revisa el enfoque “tridimensional” propuesto por Steven Lukes (2007) y aplicado por diversos autores como John Gaventa (1980), los cuales proponen una ruptura con aquellos enfoques que, ante la ausencia de un conflicto latente o explícito y en un contexto de quietud, asumen que existe un “consenso” o que no existe un ejercicio del poder que arrojen datos capaces de ser leídos empíricamente. El

ejercicio del poder no se limita a la coerción, sino que también abarca las dimensiones de influencia, autoridad, fuerza y manipulación.

Por otro lado, las políticas públicas y la ola de gobernanza en la cual se gobierna México en materia de minería, retomando los planteamientos de Bassols y Mendoza (2011) y Davies (2011), se encuentran en un contexto de descentralización estatal que permite la reproducción del ejercicio de poder de un actor dominante, mismos que se relacionan con la primera ola de gobernanza de Rhodes, la cual es propia de la descentralización de las atribuciones del Estado para dotárselas a terceros.

En el tercer capítulo se abordan y se identifican las formas de ejercicio del poder de acuerdo con la evidencia empírica que ha sido sistematizada para el caso de estudio.¹¹ En éste se hace un recorrido histórico mediante el cual se busca dar respuesta a las hipótesis planteadas, primeramente estableciendo el proceso de verticalidad y abarcamiento de la IED territorializada en Mazapil y luego a través de sus implicaciones negativas.

¹¹ Ver Anexo Metodológico.



Es decir, de los agravios sobre los que se funda para establecer su horizonte de coerción y su naturaleza multiescalar a partir de la recuperación del concepto de “clúster minero global” al que hace referencia Garibay (2017), explicando el “campo social unificado” con el que opera.

El primero es la Iniciativa Minera Global (IMG), que se compone de institutos de investigación, think tanks y otros que avalan la práctica minera de acuerdo con políticas de descentralización estatal para dotar de mayores atribuciones a los corporativos extractivos, a la vez que lo dota de un armazón epistemológico que coincide con los planteamientos de sustentabilidad presentados por poderes públicos supranacionales. El segundo lo nombra *mining task force* y tiene que ver con los colectivos o instituciones que ejercen una fuerte influencia en el campo sociopolítico de la minería y que coadyuvan a la reproducción de ésta. Tal es el caso de la CAMIMEX, la cual aglutina a los empresarios y accionistas, nacionales y transnacionales tiene fuerte influencia en torno a las decisiones estatales en el rubro.

En suma, se trata de ofrecer un mapa de ruta para el análisis de los conflictos no solamente mineros, sino

socioambientales, que tome en cuenta rasgos que bajo otros esquemas no son susceptibles a ser analizados. De tal modo, es posible ampliar el espectro de aquellos conflictos que no necesariamente atraviesan una etapa manifiesta, sino que guardan elementos latentes y que no subyacen debido a pautas de ejercicio del poder que buscan velarlos.

El carácter cualitativo de la investigación resulta ser de vital importancia para dialogar con actores involucrados y conocer su postura, haciendo hincapié en aquellos elementos que subyugan la reproducción de su identidad agroganadera y marcan un tránsito agresivo en los márgenes territoriales del proyecto de desarrollo minero de Peñasquito, el cual no implica consenso con los actores hegemónicos.

Instituto
Mora

Capítulo 1. Goldcorp en Mazapil, Zacatecas

Introducción

Mazapil es un municipio ubicado al norte del estado de Zacatecas localizado entre los paralelos $23^{\circ} 41'$ y $25^{\circ} 04'$ de latitud norte y entre los meridianos $101^{\circ} 11'$ y $102^{\circ} 41'$ de longitud oeste; colinda al norte con Coahuila de Zaragoza y con el municipio zacatecano de Melchor Ocampo, al este con los estados de Coahuila, San Luis Potosí y con el municipio de Concepción del Oro, al sur con San Luis Potosí y los municipios de Villas de Cos y General Francisco R. Murguía y al oeste con el municipio de General Francisco R. Murguía y el estado de Durango (INEGI, 2018a). Se trata del municipio más grande el estado de Zacatecas, ocupando el 16% de la superficie total del estado. Tiene un clima seco templado con lluvias en verano (35.6%), semiseco templado con lluvias en verano (29.2%), muy seco semicálido con lluvias en verano (21.8%), seco semicálido con lluvias en verano (12.9%) y semifrío subhúmedo con lluvias escasas todo el año (0.5%) (INEGI, 2018a) (ver Figura 1).

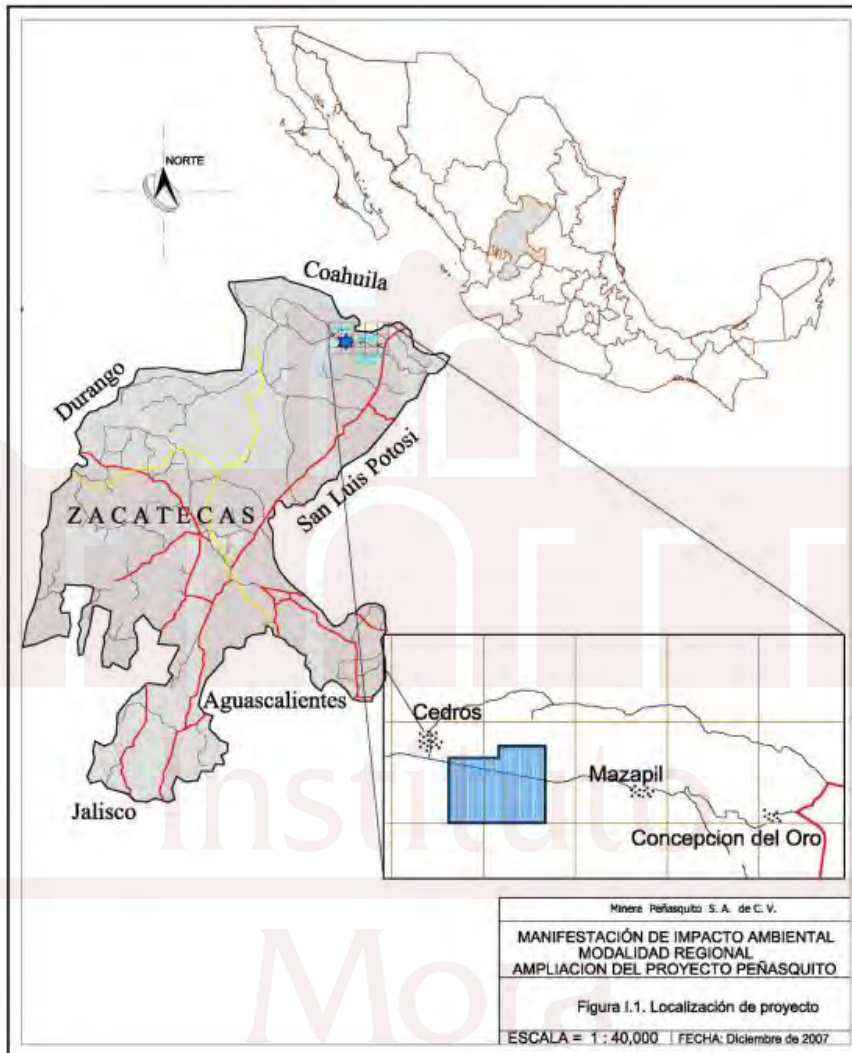


Figura 1. Localización del proyecto minero de Peñasquito Goldcorp.
Fuente: MIA Peñasquito, Ampliación del proyecto minero (Goldcorp, 2008)

La importancia de Mazapil en el ámbito nacional e internacional, resurge a partir de su inserción a la cadena global de producción de la megaminería a través de la transnacional minera canadiense Goldcorp Inc. con la operación de la mina Peñasquito, ubicada territorialmente dentro de tres ejidos del municipio de Mazapil, llamados San Juan de Los Cedros (Cedros), Cerro Gordo y Mazapil. A su vez, el ejido de Cedros está subdividido en localidades o rancherías aún más pequeñas pero que territorialmente están representadas en la cabecera de dicho ejido. Estas localidades son las de Nuevo Peñasquito, Palmas Grandes y Las Mesas, además del asentamiento establecido en la cabecera del ejido de Cedros (Cedros Cabecera).

La minera canadiense Goldcorp logró la adquisición de la mina Peñasquito a través de una serie de acciones de compra-venta de concesiones que comenzó en los años noventa¹²

¹² “En 1994 la compañía exploradora Kennecott inició sondeos del subsuelo en el valle de Mazapil que llevaron al descubrimiento del yacimiento Peñasquito. En 1998 Western Silver compró los derechos de concesión del yacimiento por 39,000 hectáreas y fundó la filial Minera Peñasquito, S. A. de C. V. Una vez terminada la exploración, en 2006 Glamis Gold compra la mina Peñasquito y diseña el proyecto ingenieril del yacimiento, al tiempo que Glamis es absorbida por Goldcorp comienza la construcción del campo minero, que concluye el 10 de marzo de 2010.” (Garibay et al., 2014, pág. 120)

Ante la puesta en marcha del complejo minero, los habitantes y ejidatarios recibieron con optimismo la noticia, ya que esto significaría mayores inversiones en la localidad, mayor oferta de trabajo y en general, una bonanza¹³ y bienestar. El 23 de marzo de 2010 Felipe Calderón, la entonces gobernadora del estado de Zacatecas, Amalia García y autoridades de la mina como Chuck Jeannes, entonces Presidente de Goldcorp, e Ian Telfer, entonces Presidente del Consejo de Administración de Goldcorp y otros servidores públicos como Guillermo Rischchynski, entonces Embajador de Canadá en México, se reunieron en Zacatecas con motivo de la inauguración de la mina Peñasquito.

En el discurso de inauguración, Calderón (2010) hizo énfasis al ámbito de desarrollo que traería la mina “más importante de México”, además de ser una “excelente

¹³ Una bonanza es definida como un “Tiempo tranquilo o sereno [...] prosperidad [o] abundancia de mineral”. (RAE R. A., 2018). En este sentido, es posible observar a la bonanza de manera escueta como un periodo sereno y tranquilo a diferencia de un periodo que no es así. El carácter temporal para establecer qué es una bonanza y qué no es difícil debido a su subjetividad: puede haber bonanzas cortas o de largas duraciones. Para efectos del presente trabajo nos concentraremos en las bonanzas como ciclos en los cuáles el capital de forma multiescalar impacta en las localidades, mismas que elaboran su concepto de bonanza, algo que será elaborado y explicado en el capítulo 3 de la presente obra.

decisión de negocios” el hecho de que la minería canadiense llegue a México para generar cuatro mil de empleos directos e indirectos. Se observa también un fuerte impulso a la retórica de la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) con los objetivos de generar una economía “competitiva a nivel mundial”, centrándose específicamente en el ámbito de la conectividad con las economías de Canadá y Estados Unidos de América (EUA) y la producción de infraestructura (Calderón Hinojosa, 2010).

El entonces presidente de Goldcorp Chuck Jeannes hizo agradecimientos por los apoyos gubernamentales para que la mina se estableciera en el estado. Además, constantemente hizo referencia a la “responsabilidad” en términos de relación con las localidades y con los asentamientos con los cuáles habría de relacionarse (Presidencia de la República, 2010).

No obstante, ante la llegada de la mina, no todo fue tan próspero como se planteaba. A partir de que se llevaban a cabo los procesos de exploración, en Mazapil y en las diferentes comunidades se llevó a cabo la búsqueda de acuerdos con las autoridades políticas agrarias de cada uno de los núcleos ejidales, con el objetivo de que cedieran sus

tierras a cambio de las implicaciones positivas ofrecidas por la transnacional y los diferentes niveles de gobierno. Sin embargo, desde la perspectiva de los ejidatarios, los acuerdos firmados con la minera habían tenido diversas fallas.

A pesar de que existe numerosa información periodística en torno a la mina Peñasquito, es difícil encontrar referencias bibliográficas académicas en torno al proceso político que han llevado las comunidades luego de la llegada del megaproyecto.

La principal y más reciente fuente de información académica sobre la mina Peñasquito y su relación con los ejidatarios, es el trabajo de Claudio Garibay Orozco (2014; 2017). En él detalla su método etnográfico para conocer el actuar de la mina, específicamente sobre los convenios que se celebraron con los ejidatarios, los cuáles no contaron con las formalidades legales e incluso se realizaron con firmas falsificadas de los ejidatarios (2014, pág. 24).

Ante dicha situación, las localidades se unificaron para bloquear la mina y así definir una facción que buscaba invalidar dichos acuerdos. A partir de entonces y hasta 2018,

se han registrado bloqueos por parte de los ejidatarios a la mina Peñasquito, con diferentes trasfondos y propósitos.

Dentro de este conflicto, existen diferentes actores clave, los cuáles se desempeñan en el proceso político de acuerdo con determinadas agendas, las cuales corresponden a diferentes ámbitos de inserción y acción en la toma de decisiones respecto al megaproyecto extractivo. De inicio, es posible observar que las condiciones entre los actores preponderantes de dicho proceso no son simétricas, porque el clúster industrial o enclave minero los excluye de la dinámica de producción y cada vez más los confina a determinadas actividades establecidas claramente en la frontera del megaproyecto extractivo. Por ejemplo, una de las protestas más asiduas a lo largo de los bloqueos a la mina y las negociaciones entre Goldcorp y los ejidatarios, es la generación de empleos para los habitantes de la localidad como promesa de Goldcorp-Peñasquito y que se reclama desde el inicio del megaproyecto minero. Sin embargo, los beneficios a las comunidades se entregan de manera fiduciaria y en plazos temporales extendidos. Las operaciones son responsabilidad de una centralidad corporativa que *abarca o no* determinadas necesidades y acuerdos en las localidades en las cuáles influye.

Estas manifestaciones del megaproyecto extractivo muestran un proceso de espacialidad y jerarquías tanto del Estado nación mexicano como de la empresa transnacional que en el afán de establecer una planeación territorial sobre Mazapil, han generado inconformidad con habitantes y ejidatarios. Anteriormente a la mina, los ejidatarios sostenían una relación distinta con el Estado a partir de la administración de sus parcelas como política de reparto agrario. Antes de 2010, en Mazapil no se conocían los alcances de la megaminería para su localidad. A partir de entonces, la mina buscó acuerdos con la población para asentarse de manera formal y legítima. Cabe destacar que la minera buscó negociar por separado con cada uno de los ejidos luego de que éstos encabezaran un frente común, por lo cual cada comisariado ejidal resguarda sus acuerdos y ratifica los compromisos con la minera cuando hay negociaciones.

El Estado en materia de minería ha creado entidades jurídicas en las cuales la minería se establece como una actividad económica con preponderancia sobre otras, tales como la agricultura y la ganadería, por considerarse de naturaleza prioritaria por la Ley Minera vigente en su Artículo 6 (DOF, 2014). La formulación de los andamiajes legislativos

e institucionales abona a la promoción, desarrollo y asistencia de la minería como una actividad que atrae IED, específicamente, empresas transnacionales canadienses en su mayoría, dedicadas a la extracción y a la especulación de concesiones mineras generalmente accionistas de la Bolsa de Valores de Toronto. Dichas empresas transnacionales acceden a concesiones a partir del estatus legal vigente que norma la actividad, pero además encuentran en su camino una serie de condiciones que permiten reproducir su actividad.

La interacción no solamente se da en el ámbito local a partir de los complejos industriales, sino que también muestran la conexión de esta escala con el ámbito global. Los mecanismos institucionales y los sentidos de *gobierno* o dirección ya no pertenecen solamente al Estado-nación mexicano, sino que también son dictados por la empresa transnacional Goldcorp a partir de preceptos de *gobernanza corporativa*¹⁴. Estos tienden a normar la convivencia al interior de localidades y rancherías, estableciendo una

¹⁴ De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se define como el conjunto de principios que “ayudan a construir un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesaria para promover la inversión al largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad de los negocios, por lo tanto apoyando un crecimiento más fuerte y sociedades más inclusivas” (OCDE, 2018).

especie de *frontera* delimitada específicamente por la minera.

Las empresas mineras transnacionales pueden especular con concesiones, tanto de explotación como de exploración, lo que implica que exista un mercado de transacciones consolidado a nivel global. El gobierno federal procura incentivar la permanencia de la industria minera generando manuales que van más allá de lo ingenieril: establece formas de acceso a localidades que se basan en los preceptos del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM por su acrónimo en inglés) para incidir en sus representantes políticos y así abordar *verticalmente* a la localidad con el fin de forjar y fortalecer las *licencias sociales para operar*, es decir, autorizaciones, aceptaciones y asimilaciones que la localidad otorga a los representantes de los megaproyectos extractivos con el fin de que el proyecto se geste, desarrolle y reproduzca por el tiempo que dure la concesión minera.

Los ejidatarios de Mazapil y la minera han sostenido diferentes tipos de acuerdos en los cuáles la asimetría en condiciones para participar en la toma de decisiones políticas es el principal componente, estableciendo incluso

diferencias entre cada una de las localidades. En el caso de Nuevo Peñasquito, dicho asentamiento fue formado luego del desplazamiento cuando la minera estableció uno de los tajos justo en el antiguo poblado (Peñasquito). Las condiciones bajo las cuáles fueron dotados de vivienda son precarias respecto con las casas que tenían antes del desplazamiento¹⁵. Por otro lado, la disputa del ejido El Vergel no es por territorio superficial, sino que por transminado de agua subterránea. Aunque El Vergel se encuentra lejos del complejo minero, la mina Peñasquito tiene acceso al Acuífero Cedros afectando a dicho ejido por medio de pozos establecidos a lo largo de la zona de influencia de la mina¹⁶ y ha establecido más pozos de los que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) le ha autorizado y más de los que había acordado con la comunidad (2014).

En el presente capítulo se establece la naturaleza histórico-geográfica y no menos importante, el contexto de operación y de reproducción de la actividad minera

¹⁵ Pasaron de vivienda de autoconstrucción amplias (80m²-100m²) por familia a vivienda de tipo “interés social” de baja calidad, con tan sólo 50m².

¹⁶ Dicha zona de influencia de la mina comprende aquellas localidades en las cuáles la mina tendría necesidad de extraer, ocupar, circular o transitar recursos o materiales o humanos para los diseños del megaproyecto.

transnacional desde una perspectiva multiescalar: tratando de responder a la cuestión de ¿cuál es el contexto de dichas relaciones político-territoriales en torno al megaproyecto minero “Peñasquito”, propiedad de la transnacional canadiense Goldcorp Inc.?

Establecer los alcances y las limitaciones del proceso político, identificar el contexto de ejercicio del poder y analizar las condiciones legales e institucionales que reproducen la minería, son las directrices que se siguen para responder a la cuestión anterior. Además, ahondar en el caso permite sentar las bases para un análisis teórico de la territorialidad y el ejercicio del poder en el capítulo 2.

1.1 La territorialización de la inversión minera

La minería a cielo abierto en Mazapil se consolidó a partir de las dinámicas internacionales en los mercados de los *commodities*. Éstos son definidos como “productos indiferenciados cuyos precios se fijan internacionalmente”¹⁷ o como “productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial, que tienen un rango de precios internacional y no requieren tecnología avanzada para su fabricación y

¹⁷ Este concepto lo toma Svampa (2013) del texto de Andrés Wainer (2011) “Inserción argentina en el comercio mundial: de la restricción externa al desarrollo económico”.

procesamiento”¹⁸ tomando en cuenta mercancías como materias primas a granel y productos semielaborados o industriales concentrándose en América Latina la demanda de productos alimentarios, hidrocarburos, metales y minerales¹⁹ (Svampa, 2013, pág. 31).

Latinoamérica se inserta en la trama del mercado internacional considerando la IED como “un factor indispensable para el desarrollo [...] de ella se ha esperado la modernización industrial, la importación de tecnología, la creación de empleos y se ha destacado su importante contribución al ahorro y al equilibrio de la balanza de pagos” (Morales, 2010, pág. 141).

Es a finales de los ochenta que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM)²⁰ tuvieron una

¹⁸ Svampa toma esta conceptualización adicional de Héctor García (2015).

¹⁹ Se va a profundizar en la conceptualización sobre los commodities en el siguiente capítulo.

²⁰ Sobre las relaciones de estas instituciones supranacionales con el poder financiero, se encuentra el artículo de Samuel Lichtenstein (2012), el cual plantea cuatro hipótesis sobre la estrategia de FMI y BM sobre el papel de los organismos en los países en los cuáles ejerce sus políticas. La primera establece los principios rectores de esas instituciones: son “la visión fundamentalista del mercado y su concepción del comercio, y los desequilibrios externos” (2012, pág. 15); la segunda abarca la subordinación del BM al FMI y un proceso de “compatibilización de funciones” (2012, pág. 15); la tercera, destacar el poder de Estados Unidos sobre el FMI a través del Director Ejecutivo y su equipo asesor; la cuarta habla sobre el poder de la banca internacional privada en la conjunción con estos organismos y su dinámica en la coinversión en proyectos en los países que acogen medidas derivadas de dichas instituciones.

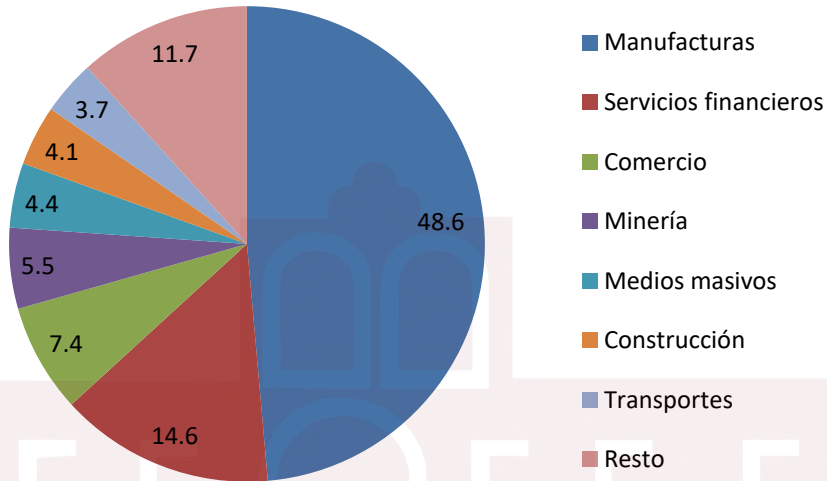
injerencia mayor en los gobiernos de México a través de mecanismos de deuda y su visión fundamentalista del mercado. Como consecuencia de la adopción de las medidas de dichos organismos internacionales, aumentaron los flujos de IED en los países latinoamericanos. Esto representó el agotamiento del sistema de acumulación de capital precedente a través de la financiarización del capital transnacional, el agotamiento tecnológico de la revolución industrial, del Estado de bienestar y el cambio político que representó el fin de la Unión Soviética (Morales, 2010).

De todos los acuerdos suscritos por México con el FMI, fueron ocho los que se encuadran en las administraciones presidenciales de Miguel de la Madrid (1982-1988), Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), con 2, 3 y 2 acuerdos respectivamente (Aranda Izguerra, 2005). Es posible observar cómo los ajustes estructurales vividos en México y que coinciden con la apertura de la industria que anteriormente estaba regida por el Estado, sentaron las bases para la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 (Morales, 2010).

México se ubica como el décimo sexto país -de acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por su acrónimo en inglés), receptor de IED; además de una novena posición como la economía más atractiva para invertir durante los siguientes tres años (2018-2020) de acuerdo con la Encuesta de Negocios 2017-2019 (UNCTAD, 2017; CNIE, 2017).

En el rubro de la IED por sector de destino en México, en el periodo 1994-2000 la minería apenas abarcaba un 1% y para el periodo 2000-2010 abarcó el 4% (Guevara González, 2016), mientras que en una actualización hecha que abarca hasta 2017 (CNIE, 2017), la minería ya ocupa el 5.5 % de IED acumulada por sector de destino en el periodo 1999-2017 (ver Figura 2).

Figura 2. IED acumulada por sector de destino 1999-2017 (%)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de RNIE-SE (CNIE, 2017)

Por otro lado, el valor de la producción minero-metalúrgica permite observar el comportamiento ascendente que tuvo hasta 2012 (valor más alto en los últimos seis años), resultado que puede atribuirse a la diversificación de las inversiones mineras en México y al aumento de la IED en el sector como resultado del aumento internacional del precio de los metales (Delgado Ramos G. C., 2010). Sin embargo, la caída experimentada en 2013 tuvo que ver con los efectos derivados de economías como las de China y

Estados Unidos. En el primer caso, hubo dificultades crediticias y una desaceleración en la actividad económica, misma que demandaba minerales para la producción, provocando la caída de los precios de los productos básicos (cotizados en dólares); a su vez, el dólar se fortaleció siguiendo la tendencia histórica del dólar fuerte asociado a materias primas baratas (Rebossio, 2013). No obstante, la recuperación del valor de la producción hacia 2016 está cerca de alcanzar el valor de producción de 2012 (ver Figura 3) (DGM, 2005-2016).

Instituto Mora



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Dirección General de Minas-SE (DGM. 2005-2016)



Hacia diciembre de 2016, el SGM reportó 275 empresas de capital extranjero en total que operan 947 proyectos mineros en el país (Servicio Geológico Mexicano , 2017). De las empresas extranjeras, 176 (64%) son canadienses, 45 (16%) estadounidenses, 13 (5%) Chinas, 5 japonesas (2%), 4 de Reino Unido, 10 Australianas, 4 sudcoreanas, 2 chilenas, 2 indias, 2 francesas, 3 españolas, además de una italiana, una belga, una luxemburguesa, una suiza, una irlandesa y una filipina (Servicio Geológico Mexicano , 2017).

De los 947 proyectos²¹, 597 (63%) estaban asociados con metales preciosos (oro y plata), abarcando el porcentaje más numeroso respecto con las demás categorías (Servicio Geológico Mexicano , 2017). Asimismo, la superficie concesionada es puesta por el SGM (2017) en 25.1 millones de hectáreas que equivalen al 11.3% del territorio. No obstante, se debe ser cuidadoso cuando se calcula la superficie concesionada, debido a que los datos del Sistema de Información Geográfica arrojan una cantidad de 21 millones 982 mil 339.8 hectáreas, mientras que los títulos de

²¹ Éstos se dividen en etapas de exploración, producción, desarrollo y actividades postergadas, con 635 (67%), 99 (10.4%), 44 (4.6%) y 169 (17.8%) respectivamente.

concesión vigentes arrojan una concesión de 22 millones 039 mil 467 hectáreas conteniendo el traslape de concesiones parcial o total (FUNDAR, 2017).

Además de la atracción de capitales extranjeros, se atrajeron nuevas tecnologías para el método de minado y que permitían un aprovechamiento mayor de los yacimientos. El *Manual para la selección de métodos de explotación de minas* de Víctor Manuel López Aburto (1994) permite realizar una aproximación somera sobre este tópico tecnológico, al afirmar que el tipo de minado sobre el que se va a trabajar un proyecto extractivo depende siempre del tipo de minerales y de yacimientos que se requieran explotar. La minería a cielo abierto se diferencia de la antigua minería de túneles debido a que los depósitos se encuentran diseminados en pequeñas partículas de minerales cercanos a una superficie.²²

1.2 Actores clave en el proceso político: alcances y limitaciones

Luego de hablar de las corrientes de inversión y su devenir en las escalas internacional y nacional, es necesario

²² Para obtener una referencia técnica detallada sobre este tipo de minería, ver el Anexo Técnico. Minería a cielo abierto (infra.)

acercarse también a las escalas regional y local con el propósito de observar los mecanismos que permean en el contexto de la minería en Mazapil. En este sentido, el proceso político tiene el objetivo de exponer las condiciones de negociación y las relaciones de poder *históricas* ejercidas entre diferentes grupos o facciones, con el fin de identificar a los sujetos y las condiciones que reproducen la minería en Mazapil.

En estricto sentido, el proceso político busca abonar a la siguiente cuestión ¿quiénes son los sujetos y cómo son las condiciones en las que opera la minería transnacional en Mazapil? Para tal cometido, este apartado ha identificado a tres grandes actores. Primeramente, se ubican las localidades como aquellos actores de base que han transitado de la propiedad ejidal a la renta de tierras para la minería. Los alcances de esta elaboración permitirán categorizar el ejercicio del poder en los capítulos 2 y 3. Es decir, los actores contemplados en dicha elaboración se encuentran en una jerarquía de escala, de acuerdo con su incidencia y su papel en la zona de influencia de Peñasquito-Goldcorp. Asimismo, se trata de un esquema que ve sus limitaciones principalmente en el alcance procesual. El análisis llega hasta el mes de agosto, tomando en cuenta el

último bloqueo a la mina que fue realizado por los miembros de un grupo transportista de Mazapil en conflicto laboral con Goldcorp.

1.2.1 El proceso político

Goldcorp cuenta actualmente con siete proyectos en operación en América Latina, además de dos en desarrollo. Peñasquito es uno de los operativos, en el cual la empresa se hizo de los terrenos concesionados mediante un esquema de COT, en los cuáles se estipula que la empresa pueda establecer legalmente una ocupación temporal del territorio en el que se encuentran por un lapso de 30 años, renovables a otros 30 iniciados en 2006 (fecha de la firma de los primeros convenios), en los cuales sólo se otorgaría un solo pago a la comunidad. Las autoridades agrarias se hicieron presentes mediante un Visitador Agrario, figura de legalidad ante disputas entre los ejidatarios.

Las autoridades agrarias en este proceso estuvieron siempre del lado de la minera, ya que lograron convencer mediante promesas de “desarrollo local” a los diferentes ejidatarios (Garibay et al., 2014). El ejido Cedros, un lugar estratégico para la mina en términos de su capacidad para albergar una planta de beneficio y fundición, recibió un solo

pago de \$22, 617, 879 MXN para la explotación de tres décadas renovables a otras treinta (Garibay et al., 2014).

Los diferentes ejidos fueron administrados, pagados, ocupados y convenidos de manera diferente, lo que dotó de condiciones ventajosas para la minera al imponer condiciones específicas para cada localidad. Las dinámicas de negociación de los ejidos Cedros, El Vergel y Mazapil y Cerro Gordo fueron diferentes. Incluso, al interior del ejido Cedros, las comunidades de Las Mesas, Nuevo Peñasquito y Las Palmas, tuvieron un proceso de negociación diferenciado (ver Figura 4). Peñasquito, por ejemplo, fue desplazada hacia Nuevo Peñasquito, debido a que en su original ubicación se abriría uno de los tajos que lleva el mismo nombre de la mina y de hecho, constituye la principal voladura del complejo. Cabe destacar que la forma en la que operó la minera para poder negociar, dividió comunidades y separó frentes comunes interejidales, con lo cual tuvo la capacidad de establecer acuerdos *ad hoc* con cada núcleo, proceso político e histórico que se abarca en el capítulo 3 del presente trabajo.

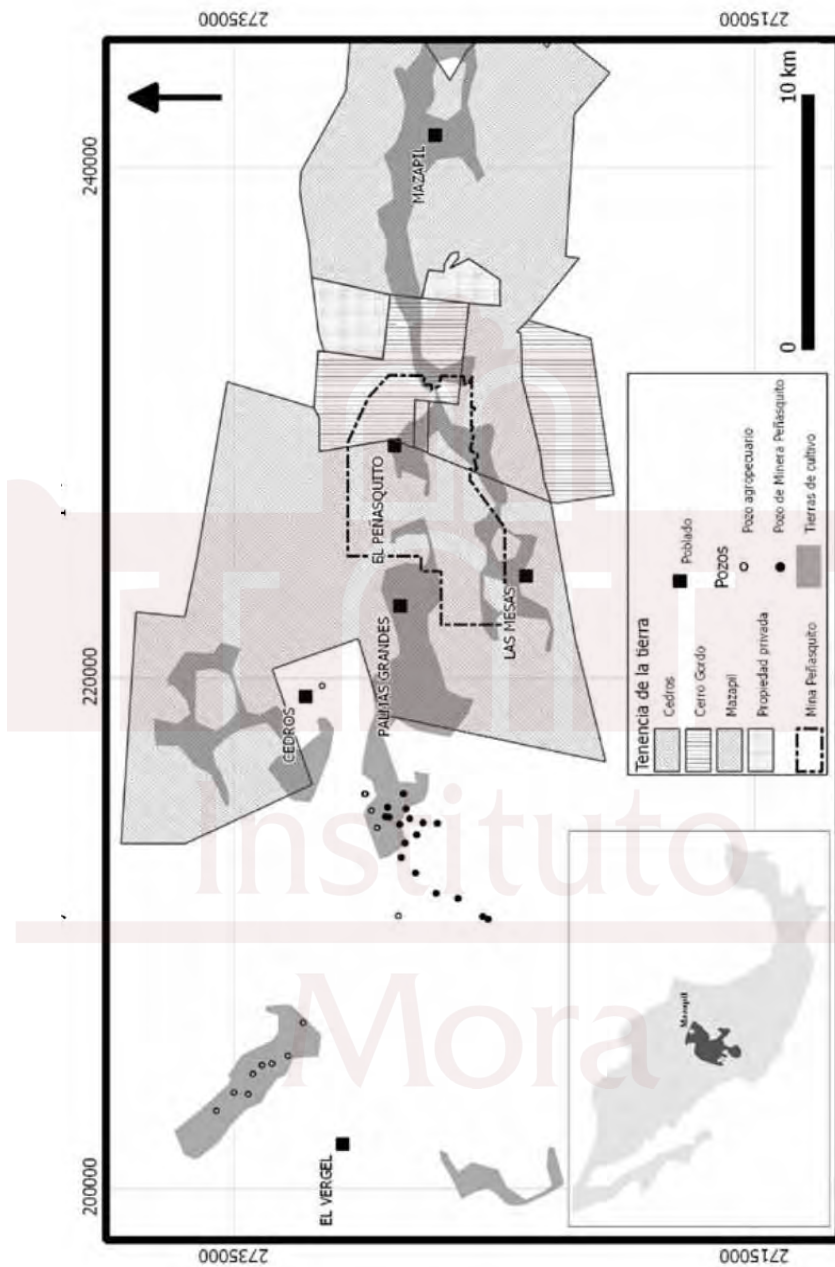


Figura 4. Mapa del campo minero Peñasquito, ejidos y zonas de cultivo. Fuente: Andrés Boni (Garibay et al., 2014)

Como puede observarse, el proceso político de inserción de la minería transnacional en Mazapil estuvo plagado de irregularidades sobre el actuar de las autoridades, el papel de las instituciones gubernamentales agrarias y los verdaderos intereses de la mina, ofreciendo negociaciones por separado y sin un proceso de consulta previo, libre e informado.

1.2.2 Localidades

1.2.2.1 Ejido Cedros

De acuerdo con Castro Ramírez, et al. (2015) y Claudio Garibay et al. (2014), el proceso de afectación a las comunidades por parte de Peñasquito Goldcorp comenzó en 2006, cuando ya existía una negociación entre representantes de la minera y los ejidatarios con motivo de la exploración de yacimientos. Ante el rumor, la población de Mazapil recibió la noticia de manera optimista debido a que ignoraban el alcance de la minería a cielo abierto y conservaban la expectativa de que el auge minero les otorgara una oportunidad de mejorar sus condiciones de vida.

El Ejido Cedros está conformado por las comunidades de Palmas Grandes, Las Mesas, Cedros y Nuevo Peñasquito. La última, Nuevo Peñasquito, nació como proyecto de reasentamiento involuntario de la comunidad de Peñasquito, ya que en su otrora asentamiento se ubicaría el tajo “Peñasquito” de la Mina Peñasquito-Goldcorp.

Los ejidatarios son representados mediante una Asamblea de Ejidatarios que sesiona cada dos meses. Dicha asamblea elige al director del comisariado ejidal que consiste en un Presidente, Secretarios y Tesorero, que se elige y renueva cada 3 años. Ésta es validada a su vez por un visitador de la PA, quien otorga validez al proceso. Dentro del proceso de negociación, los participantes por parte del ejido Cedros fueron aquellos que contaban con derechos ejidales, es decir, eran propietarios de las tierras en disputa.

Muchos pobladores, de acuerdo con las entrevistas, verbalizaciones y hallazgos del documento de Castro Ramírez (2015), reconocieron que el proceso de negociación con la minera y sus consecuentes consultas internas ejidales, dejaron de lado a pobladores que no tenían propiedades. Así, el artículo vislumbra testimonios sobre la diferencia entre megaminería y minería tradicional, además

de los procesos tecnológicos más sofisticados, en el tránsito de identidades agrarias a nuevos modos de vida en las localidades.

El ejido Cedros fue el primer objetivo de la negociación de Goldcorp, ya que la mina ocuparía 7,500 hectáreas de terreno para la agricultura y pastoreo con el fin de levantar la infraestructura minera (Garibay et al., 2014).

En marzo de 2006 se llevó a cabo la firma de un convenio de cesión de 4,525 hectáreas en ocupación temporal por 30 años programables a otros 30 a cambio de \$22,617,879 MXN según el Convenio Cedros de 2006 citado en Garibay, et al. (2014, págs. 122-123): el convenio firmado entre la directiva no fue informado a la Asamblea, con lo cual se observa que no hubo información para los miembros de la Asamblea de ejidatarios; incluso, se hace alusión a un testimonio en el cual se sospecha de que el comisariado ejidal escondió el acuerdo para no difundirlo.

Hacia junio de 2008, se hace inmanente la necesidad de Goldcorp por firmar un nuevo convenio para ocupar más territorios con la necesidad de construir pozos de agua para abastecer a la cadena de suministro de la mina. La minera Peñasquito-Goldcorp intervino nuevamente en la comunidad

comunicando una “escenificación filantrópica para representarse como productora de bondad social” (Garibay et al., 2014, págs. 123-124), además de entregar dádivas de diferente especie, tales como alimentos, herramientas de trabajo, andaderas, juguetes, entre otras; además, prometieron capacitación y trabajo incluso en campañas con un discurso de desarrollo sustentable, pero que en realidad los dejaría sin agua. Goldcorp requería 1,265 hectáreas adicionales a Cedros, pero el nuevo comisariado ejidal solicitó más dinero: se estableció un pago de 40 millones de pesos, pero teniendo 20 de ellos en un acuerdo fiduciario “para desarrollo de proyectos productivos” (Convenio Cedros 2008, citado en Garibay, 2014). Ya en operación el complejo minero, en las localidades de Las Mesas y Las Palmas, pertenecientes a Cedros, las norias ya estaban secas (Garibay et al., 2014, pág. 126).

La localidad de Nuevo Peñasquito es la que alberga a la gente desplazada de la extinta ranchería de Peñasquito. Se trata de una localidad que cuenta aproximadamente con 50 viviendas, las cuales están construidas bajo un formato protourbano, de interés social, muy diferente al formato de vivienda con el que se contaba anteriormente al desplazamiento. Como Nuevo Peñasquito pertenece al ejido



de Cedros, fue ahí donde se centralizaron las decisiones sobre la forma en la cual éstos serían reasentados, contando con el aval de las autoridades agrarias y municipales. No obstante, la vivienda ha mostrado una calidad pobre en cuanto a construcción y acabados, ya que éstas han tenido daños ocasionados, en palabras de los habitantes, por las detonaciones de explosivos con el fin de generar las voladuras en los tajos de la mina.

1.2.2.2 Ejido El Vergel

El 21 de junio de 2008 se celebró un convenio mediante el cual Goldcorp adquirió 1,063 hectáreas de uso común mediante cesión por parte de los ejidatarios a un plazo de treinta años, ex profeso para las actividades mineras de exploración y desarrollo (explotación) (Garibay et al., 2014, pág. 126). Con esto, la mina accedía de manera total a los recursos del acuífero Cedros, perforando 50 pozos y construyendo ductos hacia la mina. Las acciones afectaron a la comunidad de El Vergel, tanto en sus cultivos como en el aprovechamiento doméstico del agua de manantial. Como parte del proyecto FM, se celebró la construcción de un nuevo pozo de agua para la localidad de El Vergel; es decir, se generó un proyecto de obra pública cuyo compromiso

recaía originalmente en la responsabilidad de la mina. Aunque el pozo de agua ya se encontraba operando en noviembre de 2017, no podía satisfacer la demanda que anteriormente los campesinos aprovechaban.

1.2.2.3 Ejido Cerro Gordo

Cerro Gordo es uno de los ejidos que conforman, con 600 hectáreas, el 60% de los tajos de la mina Peñasquito, además de un depósito de jales y almacenamiento de explosivos (ver Ilustración 1). Desde 2005 se negoció un acuerdo con ejidatarios también de Mazapil por 900 hectáreas a cambio de 29 millones de pesos para el plazo del COT de 30 años renovables a otros 30 (Torres, 2013). La minera, en su tercer reporte trimestral de 2014 (Goldcorp, 2014, pág. 23), apela a la legitimidad del contrato firmado en 2005, pero también dando cuenta de la demanda que en 2009 los ejidatarios de Cerro Gordo interpusieron ante el Tribunal Agrario en la que muestran su inconformidad con el proceder de los campesinos y apelando a la generación de empleo.



Ilustración 1. Depósito de jales camino a Cerro Gordo. Cerca del tajo “Chile Colorado”. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017).

1.2.3 Los bloqueos a la mina

Luego de la celebración de los convenios y de sus supuestos cambios o alteraciones, a lo largo de la vida de la mina se han generado situaciones de conflicto que, sin llevar más allá el propio término de *conflicto*, han significado bloqueos a la mina por parte de ejidatarios organizados con la intención de generar canales de diálogo y de negociación con las autoridades de la mina. A continuación se presenta el proceso de bloqueos y de demandas que han existido;

además, será posible ahondar en el posicionamiento de los niveles de gobierno.

1.2.3.1 El primer bloqueo

El 20 de abril de 2009 se produce el primer bloqueo de la Mina Peñasquito, realizado por parte de aproximadamente mil campesinos de los ejidos de Cedros y El Vergel. Los ejidatarios se asesoraron del Frente Popular de Lucha de Zacatecas, una organización vinculada al PT y al PRD, recientemente aliado del partido MORENA y representada por José Narro Céspedes y Felipe Pinedo Hernández. Después del segundo día de paro, el entonces secretario de Gobierno de Zacatecas, Carlos Pinto, se dio a la tarea de levantar el bloqueo y buscar la negociación de las partes en el Palacio de Gobierno del estado, pero apelando a la validez de los convenios que los ejidatarios buscaban nulificar (Garibay et al., 2014).²³ Así, El Vergel ya no pudo

²³ Las protestas de los campesinos fueron rebatidas apelando a la veracidad de los primeros acuerdos. Hasta este momento, las negociaciones con las autoridades estarían conformadas por ejidatarios de Cedros y El Vergel. Siendo Pinedo y Narro Céspedes quienes estarían del lado de los ejidatarios en la negociación, establecieron la demanda de un pago de diez millones de dólares anuales para los ejidos, algo que fue considerado como excesivo por la minera y autoridades; Pinedo insistió en que se negociaran cuatro millones para el resto del año 2009 y renegociar términos después, pero la secretaría de gobierno a través de Carlos Pinto estableció, en una negociación con 4 de los 11 ejidatarios,

negociar posteriormente al perder representación y optó por la denuncia en el Tribunal Unitario Agrario (TUA) de Zacatecas. El COT estableció una ocupación de 22 años para Cedros y 30 años para El Vergel.

Este primer bloqueo a la mina también fue motivado específicamente por un agravio particular a la comunidad de Las Mesas, perteneciente al ejido Cedros. El cierre del camino a la comunidad se debió a que en su paso se instalaría la presa de jales del complejo minero Peñasquito Goldcorp, por lo que el acceso a la comunidad de Las Mesas se haría todavía más largo proviniendo de Mazapil (ver Ilustración 2 e Ilustración 3). En este primer bloqueo, Lauro Herrera Fuentes se destacó como principal opositor a la mina, reclamando daños ecológicos y falta de oportunidades laborales en la mina (Villagrana, 2009).

terminar por ese día y retomar las negociaciones el lunes siguiente. Para esta nueva reunión, a la cual se llegó sin ningún acuerdo previo, sólo estuvieron los ejidatarios de Cedros y ya no los de El Vergel. Cedros obtuvo los 3 millones de dólares anuales a cambio del poder de negociación (Garibay et al., 2014).



Arriba: Ilustración 2. Jales a la intemperie en el borde sur de la mina Peñasquito, cercana a la población de Las Mesas. Fuente: fotografía del autor (abril de 2018). Abajo: Ilustración 3 Acceso principal al complejo minero. Fuente: fotografía del autor (abril de 2018).



1.2.3.2 Segundo bloqueo

En mayo de 2010, un grupo de trabajadores de la mina Peñasquito provenientes de Cedros, El Vergel, Sábana Grande, Tecolotes, La Tortuga, El Jazmín y Mazapil (cabecera municipal) protestaron con un bloqueo en la mina para denunciar los malos salarios. En este caso, fueron los trabajadores de la empresa *Eurest Proper Meals*, subsidiaria de la mina Peñasquito-Goldcorp, los que se manifestaron en contra de las jornadas de 12 horas con pago de \$800 MXN semanales y las nulas prestaciones laborales ofrecidas por la minera, esto a través de Felipe Pinedo, dirigente del FPLZ (Zacatecas Online, 2010). Fue imposible rastrear mayor información sobre la resolución de este conflicto. El único reporte reciente fueron los de 2014 y 2015, sobre ferias del empleo en Mazapil Zacatecas, donde esta empresa, junto con otras mineras ofrecieron diversas vacantes en la cabecera municipal (Valadez Rodríguez, 2010).

1.2.3.3 Tercer bloqueo a la mina y nuevo convenio con El Vergel

Ejidatarios de El Vergel bloquearon el 16 de julio de 2013 uno de los accesos a la mina exigiendo el pago por la explotación del agua desde 2009, con el respaldo de José

Narro Céspedes y Felipe Pinedo Hernández, dirigentes del FPLZ y de la CNPA. Quien encabezó la protesta por parte de los ejidatarios fue el comisario ejidal de El Vergel, Lino Hernández Cancino y tuvo una duración de dos días, hasta que la mina se abrió a negociar (Valadez, La Jornada, 2013). En dado caso, El Vergel ha sometido a arbitrio del TUA de Zacatecas los casos de incumplimiento, teniendo la posibilidad de seguirse defendiendo jurídicamente, posibilidad perdida por Cedros.

1.2.3.4 Cuarto bloqueo a la mina: comunidad de Las Mesas (ejido Cedros)

Durante enero de 2014, ejidatarios de la comunidad de Las Mesas, ranchería de Cedros, realizó un bloqueo a la mina para protestar en contra de las condiciones ecológicas, una renegociación del convenio firmado en 2006 (pagos que no les fueron dados) y también por la falta de generación de empleos en la localidad. (González, 2014).

1.2.3.5 Quinto bloqueo a la mina y participación de Cedros

El 11 de enero de 2015, habitantes del ejido de Cedros (cabecera) bloquearon la mina, para forzar una

negociación con las autoridades públicas y privadas. El plantón fue levantado la madrugada del viernes 16 de enero de luego de que la empresa se comprometiera a negociar un acuerdo luego de enviar una carta compromiso para discutir los 19 puntos del pliego petitorio y del acuerdo original, tales como “la edificación de una clínica, la perforación de un pozo para abastecer de agua potable a la comunidad, la generación de empleos, el otorgamiento de becas, la construcción de un relleno sanitario y la construcción de una planta tratadora” (Ávila, 2015), los cuales fueron compromisos adquiridos por la mina desde su llegada en 2006.

1.2.3.6 Sexto bloqueo

El 20 de septiembre de 2016 un grupo de ejidatarios de las comunidades de Cedros, El Vergel, Matamoros, Tecolotes y Cerro Gordo encabezados por Felipe Pinedo Hernández, líder del FPLZ, realizaron un bloqueo en una de las entradas de la mina Peñasquito Goldcorp en protesta por la falta del cumplimiento de acuerdos y por la falta de compromisos sociales (NTR Zacatecas, 2016).

Seis días más tarde, el 26 de septiembre de 2016 los ejidatarios de Cedros, El Vergel, Matamoros, Tecolotes y

Cerro Gordo acompañados por Felipe Pinedo Hernández del FPLZ, al no obtener respuesta luego del cierre a la mina Peñasquito el 20 de septiembre de 2016, realizaron una toma que duró 12 días, del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2016. En este sentido, las exigencias fueron de diferente naturaleza: entre ellas destacan más oferta laboral en la mina, reclamaron agotamiento de los acuíferos y daños al medio ambiente que pone en riesgo la salud de la población de las localidades (polvos y sílice levantados por las voladuras y el transporte de material), así como demandas de infraestructura a favor de la localidad, siendo principal demanda la promesa de construcción de una clínica, rellenos sanitarios e infraestructura en Cedros. La clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue inaugurada el 13 de septiembre de 2018.

1.2.3.7 Séptimo y octavo bloqueos a la mina

El 27 de septiembre de 2017, pobladores de diversas localidades de Mazapil bloquearon el acceso a Peñasquito Goldcorp debido al supuesto desacuerdo en su compromiso de suministro de agua a comunidades aledañas a la mina (Expansión CNN, 2017). Nuevamente, dicho bloqueo estuvo dirigido por Felipe Pinedo, mismo que es el encargado de

generar la negociación mediante “mesas de trabajo” sobre la exigencia de las comunidades (Ver Ilustración 1).

Aunado a esto, se presentó un bloqueo a la mina, específicamente a camioneros de la Unión de Transportistas CAVA, por parte del Sindicato de Transportistas Cerro Gordo-Cedros (STCGC). El motivo del bloqueo, levantado a camiones de la empresa ICA y de CAVA el jueves 28 de diciembre de 2017, fue que Peñasquito-Goldcorp decidió dar trabajo subrogado a CAVA en detrimento de los trabajadores del STCGC, organizaciones conformadas por ejidatarios que, con las rentas otorgadas por la mina, decidieron adquirir camiones para trabajarlos con Peñasquito-Goldcorp acarreando material. Sin embargo, esto cambió cuando el 27 de diciembre se les suspendió el paso a los camiones de CAVA por parte del STCGC, algo que los representantes observaron como una falta a un “contrato de trabajo” (Ríos, 2017). Ante dicho mecanismo, la canadiense comenzó a contratar a la empresa de transporte española EPSA, lo cual representó una pérdida para los ejidatarios de aproximadamente 200 mil pesos mensuales, en palabras de Ascención Carrillo, líder de CAVA (La Jornada Zacatecas, 2018)

Sin embargo, actualmente siguen las negociaciones debido a que los agremiados zacatecanos están evaluando la propuesta de Peñasquito de cambiarles 5 de los camiones de 360 toneladas (llamados *yucles*) por 120 de los 200 camiones que componen la flota de los transportistas locales; esto representaría tener menos operadores en activo (La Jornada Zacatecas, 2018).

1.2.4 Peñasquito-Goldcorp

Uno de los actores preponderantes en el proceso político, más allá del ámbito ingenieril del megaproyecto y de sus actividades, es la minera canadiense Goldcorp Inc. El corporativo presentó un importante crecimiento durante los primeros cinco años de la década de 2000, adquiriendo proyectos mineros no solamente en Canadá y los Estados Unidos, sino que también extendiéndose hacia Latinoamérica a partir de una serie de acuerdos privados y la anexión de otras empresas mineras.

Goldcorp es una empresa transnacional dedicada principalmente a la tenencia de acciones de oro y lingotes, fundada en 1983 luego de que el entonces CEO Robert McEwan adquiriera la mina Red Lake en Ontario, siendo la mina más rica adquirida por Goldcorp; además, adquirió la

mina Wharf en Estados Unidos en 1996 y anexó a Saskatchewan Minerals de 1988 a 2005, importante productora de sulfato de sodio (MiningWatch Canada, 2007).²⁴ Asimismo, Goldcorp se distingue por tener acuerdos de compra con otras empresas subsidiarias que le garantizan la venta de los minerales, razón por la cual puede garantizar los costos de producción bajos; un ejemplo es el acuerdo que tiene con Silver Wheaton, de la cual Goldcorp participa en el 49% de sus acciones y le provee de logística para operar. Además, Silver Weathon tiene acuerdos para comprarle el 25% de la producción de plata de Peñasquito y toda la producción de plata de las minas de Luismin (MiningWatch Canada, 2007).²⁵ Cabe destacar la colaboración entre empresas *juniors* y *majors*; las primeras son las que se dedican a la exploración y a la especulación

²⁴ Algunas de las adquisiciones más importantes de Goldcorp son las siguientes: Wheaton River Minerals en 2005, mismas que incluían las propiedades de Los Filos, Bermejil y Nukay en Guerrero, México, además de las minas de San Dimas en Durango. A lo largo de la adquisición Ian Telfer, CEO original de Wheaton River Minerals, fungió como CEO de Goldcorp. Además, en 2005 y 2006 tuvo adquisiciones como las propiedades canadienses de Placer Dome y proyectos en Ontario, Chile y la adquisición por \$420 millones de dólares de Virginia Gold Mines. También en 2006 adquiere Glamis Gold Ltd. (pionera en la técnica de lixiviado en pilas) para consolidarse como el tercer productor de oro más grande de América del Norte con proyectos como la mina Marlin y Cerro Blanco en Guatemala, San Martín en Honduras y Peñasquito, El Sauzal y San Nicolás en México (MiningWatch Canada, 2007).

²⁵ Otros ejemplos son la participación que tiene con Beaufield Consolidated Resources Inc., Terrance Metals Corp. Wolfden Inc. y Eastman Inc., empresas también canadienses que se configuran en torno a la Bolsa de Valores de Toronto (MiningWatch Canada, 2007; Guevara González, 2016)

financiera con las concesiones y producciones de las *majors*, mientras que las segundas, se dedican también a la exportación y al *holding* de acciones de oro y lingotes (Guevara González, 2016).

De acuerdo con información proporcionada por Goldcorp (2017) en su página web, la mina “Peñasquito” consiste en dos tajos, los cuáles contienen oro, plata, plomo y zinc. Uno de ellos es el tajo “Peñasquito” y el otro es el tajo “Chile Colorado”, ubicado este segundo en la parte sur del primero (ver Ilustración 4). Hacia 2019, Peñasquito busca incrementar su producción de metal mediante un proyecto llamado *Pyrite Leach Project (PLP)*, el cual incrementaría la recuperación de oro y plata “tratando las colas de zinc antes de su descarga a la instalación de almacenamiento de colas. Se espera que el PLP añada anualmente un incremento a la producción de aproximadamente 100,000 – 140,000 onzas de oro y aproximadamente 4.0-6.0 millones de onzas de oro para toda la vida de la mina” (Goldcorp, 2017).



Ilustración 4. Panorámica de la mina Peñasquito-Goldcorp. Tajo “Peñasquito”. Fuente: fotografía del autor (abril de 2018).

Asimismo, ICA Fluor, una empresa de Grupo ICA, colaborará con Goldcorp para llevar a cabo el PLP en la mina Peñasquito, mediante la recuperación de residuos operativos (Forbes, 2016). En el Reporte Anual 2016 de Goldcorp, se planea una producción de oro para 2017 de 410,000 onzas; asimismo, establece que para 2015 el oro producido fue de 860,000 onzas y 465,000 para 2016, aunado a 181, 612,000 toneladas de material removido (incluyendo el oro que sería posteriormente aprovechado y el desecho) (Goldcorp, 2016). En contraste, Goldcorp requeriría 35 millones de m² de agua anuales (Garibay et al., 2014, pág. 126) para operar, además de la necesidad de

extraer cuatro toneladas de roca por gramo de oro (Machado Araoz, y otros, 2011).

La producción de Peñasquito fue de 476,000 onzas de oro en 2017. A partir del 31 de diciembre de 2017, Peñasquito contribuye a la producción total de Goldcorp en un 18%; contribuye en un 33% a los ingresos totales de la compañía y, por cada una de esas onzas, gastó \$370 dólares en AISC, acrónimo en inglés que identifica a los “Costos sociales todo incluido” (*All Included Social Costs*). Éste mecanismo de cuantificación incluye a “los costos en efectivo de la producción total incurridos en las operaciones mineras de Goldcorp, que forman la base de los costos en efectivo de subproductos de la Compañía. Además, la Compañía incluye gastos de capital sustentables, gastos administrativos corporativos, costos de exploración y evaluación, y amortización y acrecentamiento de costos de restauración” (Goldcorp, 2018c), es decir, incluyendo todas las compensaciones ambientales y sociales (gastos de RSE).

Se excluye del conteo el capital de crecimiento, al igual que pago de impuestos, dividendos y costos financieros. Por cada onza de oro producida por Peñasquito,

\$370 dólares representó el 29% de los \$1,266 dólares estadounidenses que costó la onza de oro hasta el último registro realizado de 2017 por el Consejo Mundial del Oro (World Gold Council, 2018). Además de esto, el proyecto Peñasquito tiene 8.9 millones de onzas en reservas de oro probadas y probables (Goldcorp, 2018c).²⁶

1.2.4.1 Goldcorp más allá de la ingeniería extractiva

Además, el esquema de Goldcorp que trasciende el ámbito ingenieril tiene en cuenta una serie de factores clave en torno a la relación que ésta genera con los grupos poblacionales de las localidades en las cuáles se asienta, teniendo un impacto regional a partir de decisiones locales. La forma más sofisticada para certificar compromisos en el ámbito empresarial, no solamente de la minería, sino de toda la industria, es la de la RSE. Ésta es definida por Santos y Martínez (2015, pág. 288) como un “mecanismo para debatir quién y cómo se deberían de obtener los beneficios de la actividad minera, tanto en un contexto asimétrico de poder como en uno social y cultural

²⁶ Las reservas probadas son aquellas de las cuáles se tiene certeza de su existencia para ser explotadas de manera factible con la tecnología utilizada. Las reservas probables son aquellas de las cuáles no se tiene certeza de su existencia o de su posible aprovechamiento con las tecnologías de explotación utilizadas.

determinado” negociado por las corporaciones para acceder al consentimiento, tanto hacia el Estado como hacia las localidades, en temas de medio ambiente, laborales y territoriales (Babigde, 2013).

De manera paralela a la implementación de este mecanismo, la empresa transnacional minera ha desarrollado una serie de principios de gobierno corporativo, que han trascendido la elemental frontera del *ad intra* empresarial, rigiendo las relaciones con las comunidades, algunas veces con el gobierno y otras, como un ente autónomo y excluyente al de las relaciones gobierno-localidad. Es decir, la relación localidad-transnacional se vuelve indispensable en el análisis por las particularidades que presenta, relaciones que durante el siglo XX sólo tendrían cabida entre el Estado y los pobladores dotados de ejidos. Ahora, la relación de la transnacional con la localidad ha llegado a ocupar atribuciones que anteriormente no se habían podido observar en su ejercicio, los cuales siguen determinados principios de gobierno corporativo., principios en los que se basan estas relaciones.

Goldcorp basa su RSE en la cooperación en organizaciones “nacionales e internacionales que

promueven [sus] valores” (Goldcorp, 2018)²⁷, consejos y entidades colectivas financiadas por las propias empresas *majors* y que tocan diferentes temas de la agenda mundial medioambiental, laboral, entre otras. Uno de los pilares en los que dice basarse Goldcorp, es en la creación de un “valor sustentable”. Dentro de los criterios de Responsabilidad Social Corporativa de Goldcorp, cabe destacar dos pilares que permiten realizar una lectura fértil sobre los instrumentos de RSE que se despliegan sobre los proyectos mineros y en concreto, sobre Mazapil. Éstos son los de gobernanza²⁸ y sustentabilidad.

El primero de ellos, establece que la gobernanza corporativa de la empresa transnacional se aplica como estándar en sus megaproyectos y es la parte que dirige tanto estrategias de exploración como explotación minera en su relación con las comunidades. Este principio de gobernanza corporativa, que se envuelve en un ámbito *ad*

²⁷ En el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa o Responsabilidad Social Empresarial (RSC o RSE), Goldcorp (2018) se identifica como miembro del Consejo Mundial del Oro (World Gold Council – WGC), al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a la Asociación de Minería de Canadá, al Código Internacional para el Manejo de Cianuro, Consejo Internacional de Minería y Metales, la Iniciativa de Reporte Global, Iniciativa de transparencia de las industrias extractivas, La iniciativa Devonshire, Catalyst, Carbon Disclosure Project y Business for Social Responsibility.

²⁸ Más como una aproximación a la gobernanza corporativa.

intra empresarial, utiliza al principio de sustentabilidad para generar relaciones exógenas, es decir, relaciones que abarcan la relación con las comunidades. De tal modo, permiten concatenar la gobernanza corporativa con las comunidades mediante los instrumentos de la RSE, a través del armazón teórico y filosófico del desarrollo sustentable.²⁹

En el periodo de vida de la mina, dichos principios se confrontan con el ámbito local. Goldcorp cuenta con una política llamada “Comunidades”, misma que abarca una “Política de Contribuciones a la Comunidad” y una de Derechos Humanos. Es en este principio de “estrategia y gobernanza” en el que se basa el *slogan* con el que Goldcorp se identifica: “Together, creating sustainable value” (Juntos, creando valor sustentable). Se añade: “las contribuciones a la comunidad apoyan la visión de mejorar las oportunidades de desarrollo social y económico y crear un impacto duradero y positivo en las comunidades en las que trabajamos” (Goldcorp Inc., 2017).³⁰ Goldcorp, asimismo, se reserva el derecho de apoyar iniciativas en el área de influencia de la mina desde una perspectiva “inclusiva”; las contribuciones comunitarias de Goldcorp en

²⁹ Dicha cuestión se abordará en el siguiente capítulo.

³⁰ Traducción propia.

diversos rubros³¹, reservándose las para “objetivos localmente identificados y prioridades que también apoyan los objetivos estratégicos de Goldcorp” (Goldcorp Inc., 2017).

El principio de sustentabilidad elabora 4 apartados: el primero es un objetivo general de cumplimiento y reporte de resultados, mejoras tecnológicas para la innovación en minería y la relación con las comunidades; el segundo abarca la seguridad y salud de sus trabajadores; el tercero, busca promover un esquema de “protección, prevención”, además de buscar tecnologías para reducir su “huella de carbón y agua” y salvaguardar a las comunidades locales e indígenas mediante la toma de “los pasos necesarios para operar las instalaciones de desechos mineros” (Goldcorp Inc, 2018); mientras que el cuarto abarca el ámbito social: promoción de relaciones efectivas, transparentes y respetuosas con los *socios*³² mediante la procuración del desarrollo local socioeconómico, mediante “contribuciones estratégicas a la comunidad” (Goldcorp Inc, 2018).

³¹ “Arte, cultura y recreación; educación, desarrollo económico local; ambiente; salud, gobernanza y diversidad” (Goldcorp Inc., 2017).

³² Entendiendo en esta figura de socios y *stakeholders* que participan en negociaciones con Goldcorp, tanto con ejidatarios, propietarios en el ámbito local como en comunidades indígenas.

Muchas de las contribuciones que Goldcorp realiza en el marco de la sustentabilidad y de la RSE sirven como estándares para la obtención de certificaciones o normas de operación en una escala global y/o nacional. Específicamente, para el caso de Goldcorp, el ámbito de la RSE radica en una serie de conexiones y redes con otras empresas de diferentes rubros, entre ellos, el Consejo Mundial del Oro.

Empero, los instrumentos de gobierno de Goldcorp van más allá que el despliegue de valores empresariales. Dichos valores se vuelven tangibles a partir de la implementación de métodos de ocupación superficial semejantes al *Kit de herramientas: entendiendo las relaciones empresa-comunidad*. Dentro de este documento, Goldcorp elabora una guía con la cual representantes de la mina, en comunicación con las poblaciones, tienen la capacidad de ingresar y establecer acuerdos basados en su ética corporativa.

1.2.4.2 El instrumento de RSE de Goldcorp: El Kit de Herramientas del ICMM

Se trata de una iniciativa del ICMM que permite rastrear el comportamiento o forma de inserción de Goldcorp

en la escala local de Mazapil y guarda una estrecha relación con la GOS de la Secretaría de Economía que se expondrá en el siguiente apartado.

El *Kit de Herramientas* consiste en el fortalecimiento de las “licencias sociales para operar” como mecanismos de inserción en las comunidades en las cuáles podría existir un riesgo potencial de inversión derivado de protestas o conflictos en contra de la empresa extractiva; cabe destacar que esta institución privada desarrolla de manera periódica un *Kit de Herramientas: Entendiendo las Relaciones Empresa-Comunidad* (2015).

Dicho documento se comprende como un instrumento de política, ya que se compone de metodologías para generar relaciones de cogobierno con los niveles locales que dentro de un ámbito de afectación, son tocados por el área de influencia de determinado proyecto extractivo. En este sentido, el objetivo principal de este documento es generar una serie de metodologías y de fórmulas para la intervención de las empresas, es decir, para afinar las estrategias de aplicación y de desarrollo de las “licencias sociales para operar”. El propósito, consiste en lo siguiente:

“Para el éxito de las operaciones mineras y metalúrgicas es fundamental forjar y mantener una buena relación con las comunidades locales. Si bien la necesidad de lograr el “apoyo comunitario” u obtener una “licencia social para operar” es muy valorada y debatida en el sector minero, esto no siempre ha resultado en mejoras tangibles en las relaciones entre la comunidad y la empresa. Pese a los avances en la gestión del desempeño social y la participación de las partes interesadas en la última década, a menudo no se alcanza el objetivo de entablar relaciones positivas y sólidas entre la compañía minera y la comunidad anfitriona. En algunas situaciones, las relaciones suelen ser más bien conflictivas” (International Council on Mining & Metals, 2015, pág. 1).

Las tareas de RSE representadas en el gobierno corporativo de cada firma se basan en este tipo de herramientas para consolidar una relación exógena, buscando enlazar a las comunidades con la gerencia. Dicho kit de herramientas propone mecanismos gerenciales para las localidades, proponiendo la “participación de partes interesadas, respetar los derechos humanos, involucrarse en el desarrollo comunitario estratégico alineándose con el

gobierno local y desarrollando capacidades dentro de él, además de implementar mecanismos eficaces de reclamo” (International Council on Mining & Metals, 2015).

Dicho kit de herramientas establece seis apartados, en los cuáles es posible observar su división en los siguientes temas: primeramente, se trata de la comprensión de *qué es el apoyo comunitario* con el fin de explicar indicadores, tales como legitimidad legal, legitimidad social, legitimidad individual, compatibilidad de intereses, confianza, respeto, contexto sociopolítico y de gobernanza, contexto socioeconómico y reputación de la industria, etcétera; desarrollados a manera de marcos conceptuales para establecer relaciones sólidas con las localidades. El segundo apartado habla sobre procedimientos de evaluación de apoyo comunitario con los indicadores creados en el primer capítulo.

El tercer apartado habla sobre cómo hacer una mejora al nivel existente de apoyo comunitario, fijar propósitos y así pasar al cuarto apartado, el de la planificación sobre la evaluación del apoyo comunitario. El capítulo cinco establece una metodología para identificar desafíos organizativos internos evaluando y diseccionando

las necesidades específicas de todos los involucrados; en este sentido, se parte por satisfacer de la mejor manera a todas las partes tratando de que no se lleven a cabo acciones unívocas.³³ Un ejemplo de estos procedimientos puede observarse ya en el apartado 6 del *Kit*, en el cual se puede acceder a baterías de levantamiento de información, indicadores, plantillas de datos, tópicos para abordar desafíos externos, entre otros.

1.2.5 El Estado

El papel del Estado en el ámbito minero ha sido clave para que las empresas transnacionales se establezcan en determinadas condiciones, tanto sociales, políticas, económicas, tributarias, laborales, medioambientales, entre otras. No obstante, los cambios tecnológicos, además de las políticas federales, los cambios en los precios de los *commodities* —específicamente el aumento de los precios de los metales en las últimas dos décadas del siglo XX, han representado un impulso en la explotación de yacimientos de baja ley, es decir, yacimientos que ya no se encuentran aglutinados en grandes concentraciones, sino en partes

³³ Esto rompe con la unidad de cualquier movimiento compuesto por integrantes de diferentes ejidos: al separar sus necesidades, es posible negociar con ellas por separado para establecer necesidades *ad hoc* que separe los objetivos de los diferentes grupos políticos.

diminutas, beneficios imposibles de obtener mediante pico y pala. Esto ha llevado al desarrollo de procesos ya descritos anteriormente, como el de lixiviación para la explotación de las menas.

No es posible hablar de las características o condiciones presentes de la minería mexicana sin hablar del papel que ha tenido el Estado en el devenir de la legislación y explotación del mismo. La territorialización de la inversión minera se convierte en una manifestación de los mecanismos estatales y de gobierno para promover determinada actividad. Esto no es gratuito y tiene su fundamento en el devenir del aprovechamiento de la renta minera por parte del Estado. La existencia en México del binomio Estado-empresa privada en este rubro no es nueva, porque representó el paso de la antigua organización de Hacienda hacia características industrializadas, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX. En Mazapil estos rasgos se consideran de importancia mayor, debido a que moldearon la forma en la cual se desarrollaron asentamientos agroganaderos, los mismos que hoy son sujetos de desplazamiento forzado y de condiciones desiguales de acceso a derechos.

1.2.5.1 El devenir de la industria minera en el Estado mexicano (S. XIX-XXI)

Fue hasta la segunda mitad del siglo XIX que, ante los adelantos científicos y tecnológicos traídos gracias a la revolución industrial, la demanda generalizada de materias primas por parte de las principales potencias mundiales también moldearon la vocación de localidades al interior de Mazapil, destacando las haciendas de Bonanza y Cedros por su capacidad productiva en un entorno minero y agroganadero. Durante la segunda mitad del siglo XIX que la hacienda minera se transformó en un modelo de grandes compañías extranjeras (Boni Noguez, 2010).

Este proceso configuró la industria mexicana en un nuevo ámbito de competencia, dejando de lado la organización de la hacienda novohispana con características protoindustriales y semiproletarizadas para dar paso a inversión tecnológica y económica en producción de minerales y transporte de mercancías; no obstante, también hubo un importante tránsito hacia esquemas asalariados (Boni Noguez, 2010). Asimismo, la función de la organización familiar novohispana –figura donde se centraba la administración de los recursos de la hacienda, decayó

hacia 1895, dando paso a capitales extranjeros donde la relación con el patrón era menos frecuente que en la hacienda, marcando el paso de una función paternalista del trabajo a una función corporativa. Uno de los ejemplos es el de la ex hacienda de Cedros³⁴.

La reforma agraria, cimentada con una vocación restitutiva para dotación de tierras y plenamente agraria en detrimento de otros sectores (forestal, pesquero) (Warman, 2001), fomentó un cambio más en la forma de relaciones laborales que en la organización productiva de los terratenientes. La tutela del Estado reemplazó a la de los terratenientes, particulares y hacendados, pero continuó con

³⁴ La importancia de la localidad de Cedros radica en la gran extensión de tierra que tenía, que llegó a alcanzar 750 mil hectáreas al oeste de la cabecera municipal de Mazapil y que llegaban a abarcar territorios de lo que hoy es el estado de Durango y Coahuila. La propiedad extranjera en la hacienda Cedros atrajo a la Manhattan Rubber Co. y a la empresa alemana Compañía Explotadora de Caucho Mexicano en 1905 explotando el guayule (*Parthenium argentatum*) en el norte de México. En octubre de 1909 una empresa de D. Rockefeller Jr., la *Continental-Mexican Rubber Co.*, compró 1, 475,000 hectáreas, de las cuales pertenecían a la hacienda Cedros 700 mil (Boni Noguez, 2010). A esta hacienda se le sumaron las de Cerro Gordo, menor que la Cedros, así como la de Bonanza, dedicadas a la explotación de lechuguilla y palma samandoca o yuca. En el ámbito de la minería destacaron la Santa Rosa Mining Co. y la Mazapil Copper Company LTD.; la primera adquirida por el estadounidense Victor Clement, que tenía el objetivo de generar un proceso más rápido de aprovechamiento mineral mediante soluciones cianurizadas; la segunda, importante asentamiento en Concepción del Oro en 1891, buscaba la explotación de cobre y le permitió administrar 125 kilómetros de la línea de ferrocarril Coahuila-Zacatecas (Boni Noguez, 2010). Para profundizar en las transformaciones productivas de los ejidos de Mazapil a lo largo del siglo XX, ver el trabajo de Boni Noguez (2010).

su dinámica de subordinación a pesar de haber dotado a la unidad ejidal de personalidad jurídica y de propiedad colectiva (Warman, 2001). Durante este periodo, la propiedad privada de los terratenientes locales de Mazapil, Cedros y Cerro Gordo se vio trastocada en muy poco, siendo afectada sólo la Cía. Minera Nazareno y Catasillas, perdiendo 865 hectáreas de tierras a manos de la reforma (Boni Noguez, 2010).³⁵

La minería a lo largo del siglo XX mexicano tuvo un papel preponderante gracias a los empresarios extranjeros que explotaban los yacimientos mexicanos, empuje consolidado desde el último cuarto del siglo diecinueve (Guevara González, 2016). Durante el periodo presidencial

³⁵ De acuerdo con Andrew Boni (2010) y su extensa investigación en archivo histórico de Mazapil, la política de reparto agrario trajo consigo las siguientes transformaciones en los ejidos cuestión de estudio: el ejido de Cerro Gordo fue constituido en 1934 con una resolución presidencial de 1,222 hectáreas a partir de una solicitud de las rancherías de terratenientes locales; Cedros solicitó su dotación agraria en 1931 y se formalizó en 1945; la compañía guayulera Continental-Mexican Rubber Co. logró mantener la producción en la localidad en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, pero dejó totalmente sus operaciones en Cedros en 1951, otorgando una parte a dos empleados de confianza que posteriormente consolidó una ampliación del ejido y la otra parte la otorgó al Sindicato de Obreros, Guayuleros y Similares para indemnizar a los trabajadores despedidos en 1951; en 1955 Cedros aumentó su dotación con 2,000 hectáreas expropiadas a la Compañía Ganadera Gruñidora S. A. y se constituyó como ejido en 1961 con una dotación adicional de 3,000 hectáreas que anteriormente pertenecían a Cerro Gordo; en los años sesenta se crearon los ejidos de El Vergel y General Enrique Estrada cerca del casco, dotándolos con pozos de agua por su lejanía a los manantiales de Cedros, constituyéndose como parte de política de colonización del gobierno federal” (Boni Noguez, 2010, pág. 56).

de Lázaro Cárdenas (1934-1940) el reparto agrario se intensificó, pero las empresas de capital extranjero mantuvieron su presencia. El interés disminuyó hasta las décadas de 1920 y de 1930, debido a las condiciones rectoras del gobierno mexicano en tema de suelos y aguas, además de que otros sectores como la manufactura y las finanzas eran negocios más atractivos para los inversores (Guevara González, 2016). En 1961 se decretó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Exploración y Aprovechamiento de Recursos Minerales obligando a las empresas mineras a contar con capital social mayoritariamente nacional; este mecanismo buscó contribuir al aumento del capital doméstico en este rubro (Guevara González, 2016).

Esta situación no cambió sino hasta las reformas de la década de 1990, las cuáles forjaron el terreno para que las inversiones extranjeras en minería aumentaran, quitando el requisito de capital nacional para explotación minera y eventualmente liberarlo; además, el fin del reparto agrario reorientó el papel de la propiedad rural en términos de que se abrió paso a la privatización del ejido y a la modificación

de usos de suelo y recursos que anteriormente eran regidos sólo por el Estado con el fin de atraer capitales extranjeros.³⁶

1.2.5.2 Antecedentes legislativos

Los criterios legales bajo los cuáles opera la minería en México responden a un ámbito federal de acción y se fundamenta en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su primera versión (1857), contenía literal: “la propiedad de las personas no puede ser ocupada sino por causa de utilidad pública y previa indemnización”, mientras que en el de 1917 ya se podía leer en la última parte “mediante indemnización”, cuestión que permitió un proceso de expropiación sin necesidad de compensar a los antes propietarios y llevar su operación a nivel nacional (Kourí, 2017).

Posteriormente, la reforma realizada en 1992 durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari lo modificó del siguiente modo: “corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada”. (Cámara de Diputados, 1992), además de poner fin al

³⁶ El análisis a los cambios y a las leyes subsecuentes se abordarán a mayor profundidad en el apartado c del presente capítulo.

reparto agrario. Aunque semánticamente en los textos constitucionales se habla explícitamente de “propiedad privada” hasta la reforma de 1992, la necesidad de la “expropiación” por parte de la ley mostraba que la propiedad privada no fue trastocada, ya que era permisible y modelada sólo hasta la expropiación.

El *Decreto del 27 de enero de 1992* (DOF, 1992) permite a los ejidatarios la enajenación y adquisición del dominio pleno de sus tierras parceladas (Gómez de Silva Cano, 2016), de tal modo que se forjaba el terreno para la diversificación de inversiones en distintos rubros. Un ejemplo es lo que ocurrió en la zona de influencia de la mina, definida no por la ocupación superficial, sino por todos aquellos territorios y sus recursos que de alguna manera entrarían dentro del modelo extractivo de Goldcorp: localidades donde se establecen subestaciones eléctricas, pozos de agua para el aprovechamiento del agua subterránea, e infraestructura de comunicaciones.

Como consecuencia de esta legislación y para cambiar el paradigma de la propiedad ejidal en México, se llevó a cabo una serie de reformas subsecuentes luego del cambio al artículo 27 constitucional. Uno de ellos fue la

expedición de la Ley Agraria del 26 de febrero de 1992, que representó lo siguiente: el gobierno cancela la intervención en la vida de los mismos; establece a las asambleas ejidales y comunales como autoridades máximas del núcleo agrario; legalización de la asociación de los ejidatarios y comuneros con terceros; legalización del cambio del tipo de propiedad de la tierra y creación de la PA y tribunales agrarios para dirimir cualquier asunto relacionado con la posesión territorial (Procuraduría Agraria, 2018).

Con la formación de la PA se desplegaron instrumentos de política tales como el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) bajo su tutela, para que la propiedad dotada por el Estado pudiera ser objeto de transacciones de compra-venta y cesión legal. Dicho programa aglutina las participaciones de la PA, el Registro Agrario Nacional (RAN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Muchas empresas extractivas vieron este cambio político como un área de oportunidad para lograr ingresar a zonas rurales con el fin de usufructuarlas. En este sentido, el interés de la minería entra en juego, al volverse la propiedad

privada dicha en la constitución la puerta de entrada para explotar los yacimientos.

En 2006, abogados de Minera Peñasquito-Goldcorp buscaron la firma de los ejidatarios a partir de los COT derivados de las reformas constitucionales al Artículo 27, promovidas en 1992 durante el gobierno del ex presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) (2014). Dichas reformas darían por terminada la acción estatal de reparto de tierras en un contexto en el cual el empresariado, específicamente la Confederación Patronal Mexicana en su LVIII asamblea (marzo de 1991), establecía que el tema agrario sería incluido en las negociaciones del TLCAN a la vera del anuncio de “modernización” y capitalización del campo hecha por el entonces presidente de México (Gómez de Silva Cano, 2016, pág. 157).³⁷

De acuerdo con el Artículo 27 constitucional, la forma de explotación ya no solamente recae en la figura de expropiación, sino que ésta pasa a un plano secundario. Las

³⁷ De acuerdo con el Artículo 27 constitucional y la reforma ya citada, se realizó un andamiaje legal que involucra a la Ley Minera, La Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Agraria, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal de Derechos, la Ley de Inversión Extranjera y el Código Civil.



principales razones es que en la expropiación puede tener injerencia el ejecutivo federal; se trata de un tema tardado que implica la regularización de los usos de suelo e implica una indemnización tasada en dicho uso de suelo. Además, la figura de expropiación se utiliza con fines de coacción a los afectados (Godoy Gómez, 2018) cuando no prosperen los COT. De tal modo, el Estado se desprende de atribuciones a las que sí los liga el ámbito de la expropiación y las deja al arbitrio del corporativo, ya que los COT se pueden celebrar sin necesidad de una *asamblea dura*³⁸, sin cambios formales al uso de suelo y al que generalmente asiste un aval de la PA con el fin de legitimar la firma de convenios.

Los afectados no pueden rebatir las causas de utilidad pública que establece el Artículo 6 de la Ley Minera³⁹, pero como establece la reforma con adición de un quinto párrafo al mismo artículo del 11 de agosto de 2018, se otorgan atribuciones a la Secretaría de Energía para “establecer

³⁸ Es una asamblea que debe estar conformada por lo menos por el 75% de los ejidatarios. Las asambleas *blandas*, por lo menos con el 50%.

³⁹ “La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades” (DOF, 2014)

reglas de convivencia entre las actividades mineras” (DOF, 2014). Esto implica que los afectados estarían sujetos a

Los COT son lineamientos operados por la PA, misma que se encuentra fundamentada en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y son definidos como “el acto por virtud del cual la dependencia o entidad promovente de una expropiación toma posesión de un bien ejidal o comunal para realizar una función propia para prestar un servicio público, atendiendo causas de fuerza mayor urgentes o prioritarias” (SEDATU- PA, 2018)⁴⁰. Cabe destacar que dichos instrumentos entrarían en operación sólo mediante la voluntad del empoderado legal, que específicamente para el caso de Mazapil, fue elaborado a partir de la promesa de empleo y de bienestar en el futuro cuando la mina se hubiere asentado.

1.2.5.3 La Ley Minera y sus implicaciones

Dentro del ámbito legislativo que acompañó a la reforma del artículo 27, la promulgación de la Ley Minera del

⁴⁰ Dichos instrumentos permiten a las comunidades rurales rentar sus tierras de manera temporal. Éstos se encuentran sustentados, para el específico caso de Peñasquito Goldcorp, en la última “Guía de Ocupación Superficial”, elaborada por la SE, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/938/guia_de_ocupacion_superficial_0414.pdf, consultado en agosto de 2017.

26 de junio de 1992 representó una nueva etapa para esta actividad. El cambio marcó el paso hacia una minería transnacional y corporativa que extinguiría la necesidad de que el capital minero estuviera conformado por capital nacional para operar. La inversión privada en el sector contaría con una serie de garantías legales para su inversión en detrimento de las garantías que llegarán a tener los ejidos o la propiedad comunal.

Una de las principales implicaciones en el ámbito legal es la del artículo 6 de la Ley Minera, la cual consolida a la minería como una actividad de utilidad pública “preferente sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno” (DOF, 2014), lo cual deja abierta la puerta a una expropiación cuando falle el mecanismo del COT. Permite “hacer de manera expedita los cambios de uso de suelo, sin necesidad de ponderar para cada caso qué actividad sería la más adecuada: la propia ley lo determina” (Peláez Padilla, 2015).

Otra de las garantías que se puede observar a la inversión privada en materia de minería tiene que ver con el tema de las concesiones, el cual puede llegar hasta 50 años prorrogables a otros 50. Sin embargo, para el ámbito del

COT de Mazapil, éstos se encuentran pactados a 30 años. El procedimiento para el otorgamiento de concesiones se encuentra establecido en los artículos 4 y 16 del Reglamento de la Ley Minera, además de la facilidad de información obtenida en manuales tales como la GOS. Además, la diferencia entre concesión y explotación minera fue diluida en una reforma a la ley hecha en 2005, lo cual permite que aunque las empresas no exploten la totalidad de sus concesiones, la ley les permite generar un mínimo de inversión con el cual justifiquen la titularidad de la concesión y que de ésta manera no puedan perderla de acuerdo con el artículo 55.II de la Ley Minera (Peláez Padilla, 2015).

Cuando una minera obtiene la concesión, mediante las Guías de Ocupación Superficial es posible obtener un manual que permita, entre otras cosas, generar los trámites subsecuentes en materia de uso de suelo, ambiental, entre otros. Este proceso coadyuva al acaparamiento de concesiones y la especulación de títulos de concesión que pueden ser transmitidos como un acto entre particulares (artículo 23 de la Ley Minera). Por otro lado, el esquema de obligaciones y sanciones de los concesionarios es nulo (artículo 27 de la Ley Minera), ya que deja de lado aspectos relevantes que pueden ser sujetos a otra ley, tal como la Ley

General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), pero que en estricto sentido no produce sanciones vinculantes a derecho y no pueden ser sancionados al no encontrarse en la Ley Minera.

En el tema de acceso al agua, los concesionarios no tendrían la obligación de pagar derechos para el uso del líquido de acuerdo con el artículo 224, párrafo III de la Ley Federal de Derechos. En el caso de Mazapil, esto implicaría el acceso a un acuífero que excede por mucho la concesión territorial que tiene actualmente, llegando a establecer un aprovechamiento por transminación de aguas subterráneas sin que exista alguna obligación de la mina hacia los afectados, como sucede en la comunidad de El Vergel.

A continuación se presenta un apartado que comprende las atribuciones de los diferentes instrumentos de política desde el sector público. Bajo estos esquemas se permite la operación de la minería en ámbitos locales; permiten vislumbrar de manera tangible la territorialización de la inversión minera a través de la promoción de la actividad por parte del gobierno federal y su encadenamiento con otras escalas. Los instrumentos de política del sector público en materia de minería

1.2.5.4 Los instrumentos de política del sector público en materia de minería

1.2.5.4.1 Plan Nacional de Desarrollo Minero (2013-2018)

El presente programa establece a la minería, en primera instancia, como un sector estratégico que “contribuye a la generación de divisas por su potencial exportador, la creación de fuentes de empleo bien remuneradas, a la derrama económica en zonas apartadas y al desarrollo local y regional” (Economía, 2014). Dicho plan se desarrolló para el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto, mismo que termina el 1 de diciembre de 2018.

Los principales objetivos de este programa son los de “promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero, procurar el aumento de financiamiento en sector y minero y en su cadena de valor; fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana minería y de la minería social y modernizar la normatividad institucional para el sector y mejorar los procesos de atención a trámites relacionados a las concesiones mineras” (Economía, 2014).

Uno de los aspectos más relevantes de dicha estrategia es que promueve a México como un destino de

inversión. Asimismo, se promueve la diversificación de exploración y aprovechamiento de minerales; la calidad de información de proyectos o licitaciones a través del SGM; la generación de información geológica, geofísica y geoquímica como impulso del sector minero; la promoción de proyectos mineros y la alineación de programas de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la SEDATU. El Plan de desarrollo minero aglutina a las dependencias en la materia con el objetivo general de “coordinar a las dependencias del Ejecutivo Federal, relacionadas con la minería, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable del sector.” (Economía, 2014).

El Plan de desarrollo minero genera promoción de la actividad orientado a la atracción de inversiones y al aseguramiento de una serie de servicios para la promoción de la exploración, la explotación y la compra-venta de concesiones mineras. Se trata de un instrumento realizado para *el inversionista*, dado que en dicho programa no se observa otra especie de mecanismos distintos a los propios del mercado transnacional de concesiones. La inserción de las poblaciones locales en cadenas productivas tiene un papel marginal en dicho programa y no se discute más allá del término de “sustentabilidad”.

1.2.5.4.2 Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)

La MIA se define como un “instrumento de la política ambiental, cuyo objetivo es prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana.” (SEMARNAT, 2018). Es la SEMARNAT la instancia encargada de su aplicación en coordinación con otras instancias para la operación de la minería.

A su vez se establece el objetivo de dicha evaluación de impacto ambiental: “[el objetivo] es la sustentabilidad, pero para que un proyecto sea sustentable debe considerar además de la factibilidad económica y el beneficio social, el aprovechamiento razonable de los recursos naturales” (SEMARNAT, 2018). Los criterios de sustentabilidad seguidos por SEMARNAT se resumen en una lámina a la que remite este apartado de su página web, como se muestra en la Figura 5. La minería se encuentra en las tres columnas, ya que genera un impacto a partir de la utilización de recursos naturales, por ocupación de territorio y genera contaminación.

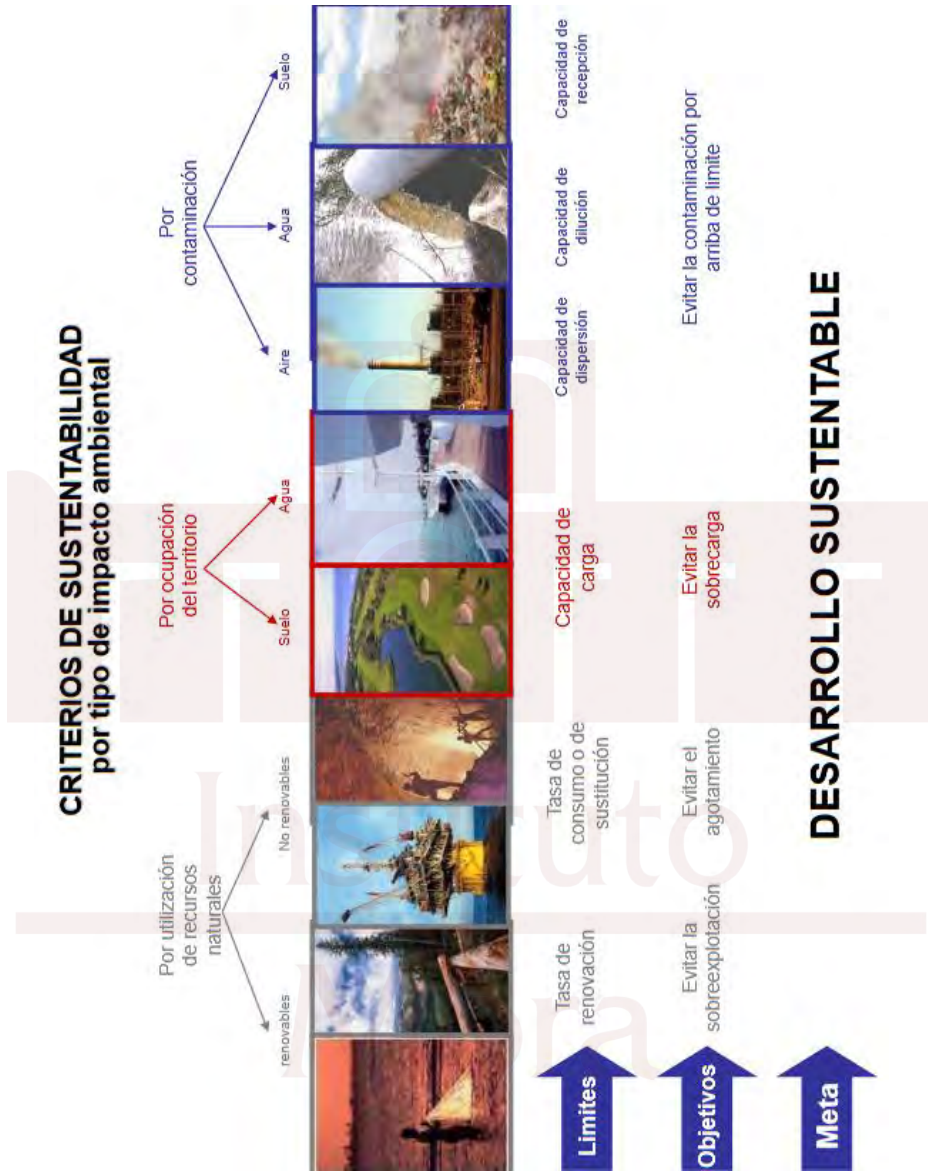


Figura 5. Criterios de sustentabilidad. Fuente: SEMARNAT (2018)

Más allá del carácter procedimental de la MIA, mismo que se puede observar en la página web de SEMARNAT dedicada a este instrumento de política, destacan la búsqueda paradigmática del desarrollo, la sustentabilidad y sostenibilidad en el plano discursivo de la construcción del procedimiento, el cual se encuentra íntimamente ligado con el del Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM) revisado en el apartado precedente. Un segundo aspecto procedimental que destaca en el programa de MIA es el de la consulta pública para la realización de un proyecto. Éstos, pueden observarse como sigue:

“Cualquier persona podrá solicitar una consulta pública de determinado proyecto de acuerdo a las siguientes bases:

- *La solicitud para una consulta deberá presentarse por escrito dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación del proyecto.*
- *Recibida la solicitud, la Semarnat tiene 5 días para resolver y notificar al interesado*
- *El promovente tendrá 5 días para publicar un extracto de su proyecto*
- *Publicado el extracto del proyecto, los interesados tienen 10 días para solicitar se ponga a disposición*

del público la MIA en la entidad federativa que corresponda.

- *20 días posteriores a que se puso la MIA a disposición del público, cualquier interesado podrá proponer medidas de prevención, mitigación y observaciones por escrito señalando su nombre y domicilio.*
- *En la resolución que se emita, se consignará el proceso de consulta pública, los resultados de las observaciones y propuestas formuladas.*
- *Los resultados serán publicados en la gaceta ecológica” (SEMARNAT, 2018)*

Un aspecto relevante de esta dinámica de elaboración de la MIA, es que el proceso de consulta se aborda con mínimos requerimientos. Por una parte, la publicación de la MIA en sus 20 días posteriores se trata de un plazo en el cual los interesados podrían generar observaciones, propuestas de mitigación y medidas necesarias. Para el caso de la MIA de Peñasquito Goldcorp (Goldcorp, 2006), el proceso de consulta se realizó solamente con un representante del gobierno de Zacatecas y con el entonces presidente municipal, cuando dicho requerimiento fue presentado por Goldcorp en septiembre de 2016. En el

documento no se encuentran oficios que hagan referencia a un proceso de consulta con la población de las localidades de su área de influencia.

1.2.5.4.3 Guía de Ocupación Superficial (GOS)

La GOS (Secretaría de Economía , 2015) es un instrumento de carácter procedimental elaborado por la SE con colaboración de la PA, como un “kit de herramientas” para ser aplicadas en el plano local. En este caso, dicha obra tiene como subtítulo “Alianzas estratégicas para la promoción y el desarrollo de la competitividad del Sector Minero Mexicano” (Secretaría de Economía , 2015).

La GOS cuenta con seis apartados, divididos en Marco Legal, Fundamentos Técnicos, Herramientas, Casos de éxito, apéndice con Leyes y Tipos de Acuerdos y Comparación con otros países (regalías, impacto, conflictos). En estricto sentido, este documento sienta las bases y además funge como documento oficial, emanado del sector público, para la promoción de la actividad minera transnacional; es decir, es una guía que contempla los marcos jurídicos, los planes de desarrollo, tal como el Programa Nacional de Minería (2012-2018), entre otros. Asimismo, también tiene el objetivo del desarrollo de

“licencias sociales para operar”, entendiendo éstas como formas de colaboración y permisión de las comunidades rurales en sus dinámicas territoriales.

En las GOS, se vuelve latente la necesidad de evitar en el trato con las poblaciones locales “conflicto o interferencia”: *“Si la relación con la comunidad se genera desde un principio, la posibilidad de conflicto o interferencia en la operación minera será menor”* (Secretaría de Economía , 2015). Este objetivo complementa a las licencias sociales para operar como instrumentos que pueden evitar el conflicto acaecido gracias al actuar del megaproyecto extractivo en el caso de las diferentes localidades rurales de Mazapil.

Otra particularidad, es que esta guía dota al concesionario de una serie de herramientas para que pueda valorar el terreno y ofrece respaldo federal para que los niveles estatales y locales de gobierno cooperen o coadyuven a dicha actividad extractiva. Asimismo, otorga a la SEDATU la obligación de cooperar por medio de la PA para la resolución de los trámites necesarios, así como de las herramientas para mediar con la población:

“3.6 ¿Por qué se requiere asesoría profesional?

Específicamente Ejidos y Propiedad Privada

Haciendo negocios con Ejidos y Ejidatarios

• Tanto como compañías como particulares pueden entablar acuerdos legales con los Ejidos y con los Ejidatarios.

No obstante, se debe de considerar:

- Un fuerte vínculo con la tierra a negociar por parte de los ejidatarios.
- Los Ejidos implican una voluntad colectiva.
- La gente de los ejidos suele considerarse históricamente como víctimas.
- Por lo general, mantienen la propiedad de la tierra circundante a la negociada.
- Utilizan a la opinión pública y toman medidas de facto como instrumentos de presión principales” (Secretaría de Economía , 2015).

Dentro de este tipo de formación discursiva del instrumento de la SE, se advierte un vínculo de los ejidatarios con el territorio, sin embargo, éste queda reducido a un estereotipo que identifica a los ejidatarios como “víctimas históricas”. Asimismo, se advierte la posibilidad de su utilización de instrumentos de presión, como “medidas de facto”. En Mazapil un ejemplo son los bloqueos a las minas como las principales formas en las cuáles se ha mantenido

la negociación y las mesas de diálogo para la revisión de acuerdos.

1.2.5.4.4 Servicio Geológico Mexicano (SGM)

El SGM es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, que se encuentra regido por la Ley Minera y se encuentra adscrito a la SE a través de la Subsecretaría de Minería (SGM, 2018). La institución se dedica a generar el conocimiento geológico de México “y promover su mejor aplicación para coadyuvar a la inversión y la competitividad en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, contribuyendo así al desarrollo nacional” (SGM, 2018).

Asimismo, el SGM cuenta con 5 programas, los cuáles dan cuenta del valor de los recursos minerales en su totalidad y son los siguientes: 1). Infraestructura de información geológico minera; 2) Investigación tecnológica (Estudios especializados); 3) Provisión de apoyos y servicios geológico-mineros; 4) Recursos minerales; y, 5) Servicios de información.

El primero de ellos se concentra en la tarea de generación y proveeduría de cartografía y de información al

público en general. Específicamente, se encuentra disponible cartografía temática sobre diferentes rubros de minería en escalas 1:250,000 y 1:50,000. La segunda, permite establecer investigación tecnológica vinculada a prevención de riesgo y a los peligros naturales y sociales derivados de las actividades extractivas. El tercero es de vital importancia, ya que permite ofrecer a los interesados en consultoría y apoyo para exploración y explotación mineral, otorgando asesoría, supervisión e instrucción a través de visitas de reconocimiento, contratos de servicios (estudios evaluativos) y certificación de reserva.⁴¹ Este punto se liga de manera estrecha con el cuarto, el cual también reconoce la capacidad de “promoción” de distritos mineros. El último, reconoce al Centro de Documentación de Ciencias de la Tierra (CEDOCIT) como el encargado de la proveeduría de toda la información que genera el SGM.

En suma, el SGM funge como el órgano de promoción “científica” y banco de información que también genera promoción basado en estos términos. En estricto sentido, el SGM se encuentra vinculado primeramente a las dinámicas de mercado y de consultoría para la promoción de los

⁴¹ La certificación de reservas es el estudio que permite estimar los volúmenes y las reservas de los yacimientos mineros, certificándolos oficialmente.



distritos mineros; es decir, es parte esencial de la atracción de la inversión minera.

1.2.5.4.5 El Fondo Minero (FM)

El FM se trata de un fondo establecido por el cobro de pago de Derechos Especial, Adicional y Extraordinario para empresas mineras (SEDATU, 2018). Este fondo se establece en la Ley Federal de Derechos en sus reformas a los artículos 271 y 275, constituyéndose como el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, “con el 80% de la recaudación del pago de los Derechos, para la realización de obra de infraestructura social” (SEDATU, 2018). Las figuras encargadas de la solicitud y del ejercicio de los recursos son los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras. Éstas operan de acuerdo con un reglamento emitido y avalado por Rosario Robles Berlanga, aparecido en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2017. En él, constituye a los Comités, estipulando que éstos deben estar conformados por el titular de la SEDATU o un representante nombrado por él; un representante de entidad federativa beneficiaria del FM; un presidente municipal, representante de municipios en donde se localicen las actividades de explotación; un representante de las empresas mineras; y un

representante de comunidades indígenas o de núcleos agrarios. En dado caso de que no exista definición por parte de las comunidades o núcleos agrarios, “no habrá representante, sin posibilidad de ser sustituido por alguna otra persona, comunidad o núcleo. En este caso, los organismos públicos o las entidades federativas podrán señalar que en el sitio de la extracción no existen comunidades indígenas o núcleos agrarios, por tratarse de otro tipo de régimen de propiedad” (DOF, 2017).

Asimismo, para que los recursos sean ejercidos, tiene que haberse aprobado un Proyecto de Inversión Física (PIF), el cual tiene que estar votado por los miembros del comité. Los PIF son instrumentos enfocados en ámbitos de inversión en infraestructura social. En 2014, el monto total del fondo fue de \$2, 090, 718,508.98 pesos mexicanos, en 2015 fue de \$2, 191,742,278.79 y en 2016 fue de \$3,339,293,494.93. En Mazapil, en toda la historia del programa, se han registrado un total de PIF con un valor total de \$450,228,103.74 pesos mexicanos. Los rubros de las obras se encuentran en el ámbito de la infraestructura, desde hidráulica, carretera y social (SEDATU, 2018). Para el ejercicio de 2016, se otorgó a Mazapil con \$181,690,823.02 pesos mexicanos. Sin embargo, aunque dicho recurso se



encuentra disponible, no es posible obtenerlo sino hasta que se autoriza el PIF, lo cual, aunque Mazapil tenga una serie de proyectos valuados en alrededor de 180 millones de pesos, éstos están sujetos a su aprobación y a la liberación del recurso desde la escala federal.

Reflexiones finales del Capítulo 1

La territorialización de la minería en el estudio de caso de Mazapil, Zacatecas, responde a dinámicas internacionales que abarcan una amplia diversidad de factores: la fluctuación en los precios de los metales, las políticas económicas y empujes transnacionales o supranacionales que tienen la capacidad de incidir en la apertura de determinados sectores de la economía nacional. Para el caso de Mazapil, la localidad se ha convertido en una manifestación del empuje transnacional que también coexiste con otros actores diversos: tanto los ejidos circundantes a la zona de influencia de Peñasquito-Goldcorp y los diferentes niveles de gobierno.

La territorialización de la inversión minera trae consigo manifestaciones que van más allá de las implicaciones fisiográficas y tecnológicas de la transformación del paisaje. Una de éstas, es que para poder lograr los propósitos de

territorialización de la inversión minera, se han desplegado una serie de instrumentos de política que abarcan diferentes etapas de la actividad: la promoción de la actividad, la apertura y las facilidades para la generación de un mercado de concesiones, la exploración, la explotación y con ello, la permanencia por un determinado periodo de tiempo de territorio concesionado. Para que dicho proceso se realice de una manera que mitigue el conflicto, las licencias sociales para operar emergen como un instrumento de primera orden y son de vital importancia para lograr que el proceso prospere.

Aún cuando el discurso de dichas licencias sociales para operar comparte un campo discursivo y un enfoque teórico sobre el desarrollo, la sustentabilidad y la sostenibilidad, el cotidiano en el cual se desenvuelve muestra contradicciones entre su propuesta teórica y enfoque de aplicación con las acciones que están tomando tanto la minera como los diferentes niveles de gobierno para conseguir fortalecer las “licencias sociales para operar” con las comunidades de Mazapil. Ante dicho proceso, la negociación de Goldcorp y de los niveles de gobierno estatal y municipal fue diferenciada y moldeada *ad hoc* para cada uno de los centros poblacionales de Mazapil. En este

sentido, se consolidaron diferentes rutas de negociación a seguir por parte del gobierno y por la minera; sin embargo, esta diferenciación y separación de una voluntad unificada se dio en el nombre de la sustentabilidad enmarcada en las leyes, los programas de gobierno y el sector de RSE de Peñasquito-Goldcorp.

En suma, se puede ver un cambio en el control y regulación de la minería, que tiene sus fundamentos en la planeación, gestión y usufructo del territorio a partir del ejercicio de instrumentos de política. Luego de la revisión del proceso político y de los diferentes actores involucrados en la minería transnacional en el ámbito local, surgen diferentes cuestiones con este propósito que se desarrollarán en el siguiente capítulo: ¿cómo se vincula el estudio del territorio en la escala regional para abstraer el proceso político? ¿En qué consiste el proceso de gobierno y el ejercicio del poder para que la minería transnacional continúe operando en Peñasquito? ¿Cómo se fortalece la actividad extractiva a pesar de las contradicciones entre el discurso de la sustentabilidad y la realidad regional?

Capítulo 2. Territorialidad, ejercicio del poder y políticas públicas

Introducción

A lo largo del capítulo anterior fue posible analizar las condiciones en las cuáles opera la minería en Mazapil a través de la elaboración de un proceso político y las instituciones que amparan la industria minera transnacional en México. En Mazapil, las condiciones imperantes tienen particularidades de acuerdo con cada núcleo poblacional del área de influencia del megaproyecto. Es posible observar cómo el proceso local se articula a un proceso transnacional a través de la territorialización de la inversión minera y los subsecuentes conflictos o disputas, configurando una propuesta multiescalar. Para dotar de sentido a los acontecimientos y a las coyunturas históricas, se vuelve necesario reconocer el enfoque territorial además del enfoque histórico. En dicha perspectiva, encontrar la articulación entre diversas escalas geográficas supone un esfuerzo por la identificación de un proceso global, pero que a su vez encuentra particularidades de acuerdo con los lugares en los cuáles se territorializa la inversión minera.

Este capítulo tiene el objetivo de explorar las elaboraciones teóricas en torno a los proyectos extractivos centrándose en el ejercicio del poder en un megaproyecto minero transnacional como el de Goldcorp en Mazapil, Zacatecas. El análisis del proceso político y sus actores, la revisión de las condiciones históricas y del devenir de las legislaciones e instrumentos de política elaborados en el primer capítulo tienen el propósito de configurar un marco teórico capaz de explicar la realidad de estudio desde la perspectiva territorial. La exploración teórica consiste en realizar un ejercicio reflexivo con el fin de generar un acercamiento específico a las unidades de análisis⁴² en el capítulo tercero.

La aproximación que se tendrá en el presente capítulo será de lo general a lo particular, explorando primeramente la territorialidad como un proceso de apropiación del espacio en el cual el ejercicio del poder surge como un componente clave para establecer el ámbito de multiterritorialidad entre los colectivos humanos del ámbito geográfico a estudiar.

Posteriormente, se analizarán posturas sobre el ejercicio del poder desde la perspectiva de la

⁴² Personas entrevistadas o informantes.



gubernamentalidad estatal y transnacional. La hipótesis a elaborar es que la gubernamentalidad transnacional se manifiesta territorialmente a través de la implementación de instrumentos de política y su desempeño en el campo político, mismo que se encuentran enfocados en reproducir la desigualdad en los accesos a éste, con el fin del aseguramiento del clúster minero y su área de influencia. Sin embargo, el proceso de gubernamentalidad obliga a indagar el marco analítico de la instauración y dinámicas de ejercicio del poder en el ámbito local para Mazapil, ya que la hipótesis inserta como actor de gubernamentalidad a una entidad transnacional que se articula de manera multiescalar al territorio.

La cuestión anterior lleva al tercer apartado, donde se abordará el ámbito del conflicto en Mazapil desde una perspectiva del ejercicio del poder elaborada por Steven Lukes y John Gaventa en la cual la evasión del conflicto y la instauración de horizontes de coerción en un contexto de *poder en estructura* se vuelven fundamentales para la reproducción del campo político en torno al megaproyecto minero y que a su vez, forman parte de un ejercicio del poder que reproduce las dinámicas de gubernamentalidad.

El propósito de este apartado es generar una aproximación analítica a la territorialidad, la gubernamentalidad y el ejercicio del poder que permita articular el caso de estudio con las con vertientes teóricas que permitan responder a la siguiente cuestión: ¿cuál es el papel del Estado, de la corporación y de las localidades de Mazapil en el ciclo de acumulación del megaproyecto extractivo? ¿Cómo es la trama del ejercicio del poder en el territorio y cuál es su propósito?

2.1 Aproximación al ejercicio del poder en la territorialidad

El análisis desde la perspectiva territorial implica la apropiación del espacio por parte de colectivos humanos, dentro de los cuáles existe una doble interpretación de la naturaleza de la apropiación: una simbólico-identitaria, y una instrumental-estratégica. Dichas apropiaciones son importantes para reconocer la raigambre territorial de los colectivos humanos que, para el caso de estudio, es trastocada por el megaproyecto.

Por un lado, Gilberto Giménez dota a la apropiación territorial de un componente simbólico y uno instrumental, mientras que Robert Sack establece el ámbito estratégico y particular de los “territorios específicos”, donde la frontera, el

poder y la autoridad forman parte fundamental de su análisis. Por otro lado, Henri Lefebvre establece el ámbito de la territorialidad desde la noción de “espacio social”, estableciendo la economía política de los flujos en el modo de producción capitalista como el motivador de territorialización que produce un ejercicio desigual del poder en su ejercicio.

El ámbito territorial de las empresas transnacionales se convierte a mediados del siglo XX el objeto de estudio emergente para el estudio de la territorialidad. En este sentido, Milton Santos advierte el surgimiento de las empresas transnacionales como entidades que se territorializan y que vuelven operable el ámbito del ejercicio del poder más allá de los mecanismos del Estado. Rogerio Haesbaert, por su parte, observa el proceso de territorialización en el modo de producción capitalista como un proceso de “multiterritorialidad”, especificación que permite observar la multiplicidad de actores en el territorio y que, como componente geográfico, ejercen el poder enfocados en la reproducción de sus asimetrías. El megaproyecto en el caso de estudio es un ejemplo de producción de multiterritorialidades, conformadas a su vez

por fronteras y relaciones con las diferentes territorialidades en las cuáles influye.

Para el caso de estudio de Mazapil, Zacatecas, la naturaleza simbólica como instrumental o estratégica de territorialización trae consigo el reacomodo de los ejercicios del poder, así como las jerarquías y las asimetrías en el uso y aprovechamiento del espacio. Esto es, que como esquema de análisis, se abstraen las formas de apropiación territorial simbólica y estratégica, pero que en el ámbito territorial éstas trabajan de manera dialéctica, tal como lo establece Carlos Walter Porto Gonçalves.

2.1.1 Apropiaciones territoriales

De acuerdo con Gilberto Giménez (1999), el territorio parte de una noción de espacio que es apropiado y valorizado en su dimensión simbólico-expresiva e instrumental-funcional por los grupos humanos (Raffestin, 1980, pág. 129, citado en Giménez (1999), pág. 27). La dimensión instrumental “enfatisa la relación utilitaria con el espacio” (Giménez, 1999, pág. 29), mientras la dimensión simbólica se enfoca en el espacio como soporte de “identidades individuales y colectivas” (Giménez, 1999, pág. 29).

Así, el espacio es concebido como la materia prima del territorio o “como la realidad material preexistente a todo conocimiento y a toda práctica” (Giménez, 1999, pág. 27). La relación que establece Giménez respecto con el espacio y el territorio concierne a que el espacio es una condición anterior al territorio; en este sentido, el territorio es producido a partir del espacio mediante relaciones de poder. El espacio ocuparía un valor de uso y el territorio un valor de cambio, cuyos tres componentes son la apropiación/valorización del espacio, el poder y la frontera (Giménez, 1999), donde es posible ya observar un carácter patrimonial en las relaciones de poder en torno al territorio.

Por otro lado, para Robert Sack (1991), la territorialidad va más allá de la idea de control de un área. Es definida en su primera interconexión como “el intento de un individuo o grupo de afectar, influir o controlar gente, elementos y sus relaciones, delimitando y ejerciendo un control sobre un área geográfica [que] puede ser denominada “territorio específico”, siempre desde una perspectiva enraizada en lo biológico, es decir, como una motivación natural del ser humano (Sack, 1991, págs. 194-195,198).

Dichos territorios específicos tienen determinado contexto histórico y son planteados por Sack como “cierta especie de lugar”, los cuales se diferencian de otro tipo de lugares sólo cuando “sus fronteras se usan para afectar el comportamiento de sus componentes controlando el acceso al mismo” (Sack, 1991, pág. 195). Esta sería la segunda interconexión y representa una forma de comunicación mediante el límite o la frontera.

De tal modo, se llega a la tercera interconexión conceptual de territorialidad, la cual constituye una delimitación que debe ser establecida por alguna autoridad, encargada de contener o excluir alguna actividad. Así, se asegura su condición de estrategia “con el fin de controlar el acceso a los recursos y a su interrelación” (Sack, 1991, pág. 196). Sin embargo, las fronteras de esta conceptualización de territorio se enmarcan como “alterables”, estableciendo que éstas pueden tener diferentes extensiones o gradaciones que dependen del factor histórico, mismo que configura su contexto y significado (Sack, 1991, pág. 203).

La conceptualización de Sack se acerca a la relación instrumental/funcional generada por Giménez. En esta, el espacio se establece como el objeto que sirve de materia

prima al proceso de territorialización que Sack fundamenta en sus diferentes interconexiones. Podría decirse que estas conceptualizaciones son complementarias, siendo la de Sack más específica en el enfoque instrumental o estratégico.

Por otra parte, la conceptualización de la producción del espacio de Henri Lefebvre (1974) especifica la producción del espacio social. En dicha elaboración teórica, Lefebvre se asienta en un marco teórico marxista, el cual ya no se enfoca en la producción en el espacio, entendiendo este como un espacio absoluto o como un espacio contenedor. Este esquema pasa a la producción del espacio, que por otra parte, surge de la observación de la importancia creciente en economía política de los flujos de capital.⁴³

El capitalismo en el espacio social se manifiesta, entonces, a partir de la tendencia a la conversión rural a la ciudad, dando lugar a una sociedad urbanizada, constituyendo una producción del espacio nuevo integrado al

⁴³ La preponderancia que toma la ciudad es mayor dado que es en este lugar donde confluyen dichos flujos de capital, que ocupan el espacio y son planificados, dando lugar a la planificación espacial, la cual es producida en el seno del modo de producción capitalista, pero cuyas propias contradicciones no es capaz de hacer o resolver por sí mismo (Lefebvre, 1974, pág. 220)

mercado (Lefebvre, 1974, pág. 221). Dicho espacio integrado al mercado, a su vez, “introduce un movimiento dialéctico nuevo: el espacio dominante y el espacio dominado” (Lefebvre, 1974, pág. 221), lo cual imprime un componente político a la elaboración teórica del espacio. Es así que en el espacio se reproducen las relaciones de producción del capitalismo, en tanto que “el espacio deviene cada vez más un espacio instrumental” (Lefebvre, 1974, pág. 223), en el cual las estrategias espaciales de los capitalistas por reproducir éstas relaciones de producción son perennes.

Es en la concepción de espacio que se encuentra la principal diferencia entre los planteamientos de Gilberto Giménez y Robert Sack frente a los de Henri Lefebvre. Mientras para los primeros la concepción de espacio tiene que ver con una condición preexistente a su apropiación en Giménez y una condición territorial inherente a la naturaleza humana en Sack, para Henri Lefebvre el espacio social es producido a partir del capitalismo, centrado en un designio de economía política que responde a una concepción instrumental de acumulación de capital, en el cual las relaciones de producción reproducen esta dinámica y mantienen una relación política de espacios dominantes y espacios dominados. Podría partirse de que las nociones

son excluyentes a partir de una concepción inicial del espacio.

Giménez plantea una elaboración del espacio como condición de existencia del territorio, mientras que Lefebvre observa que las relaciones de producción espaciales se manifiestan a través de los flujos de economía política. En estricto sentido, Giménez y Robert Sack elaboran una conceptualización del territorio/territorialidad puntual para operacionalizar una categoría abstracta como la de “espacio”, mientras, que Lefebvre se refiere específicamente a la producción del espacio social como categoría general, lo cual ya habla de concepciones diferentes: mientras Giménez habla sobre la categoría de espacio, Lefebvre la acota en la subcategoría del espacio social.

Aunque en primera instancia existe una elaboración excluyente sobre la naturaleza del espacio, podría decirse que la forma en la que Lefebvre hace operativa la idea de espacio social se encuentra contenida en una dimensión instrumental/funcional descrita por Giménez y es muy parecida a la conceptualización de territorialidad de Robert Sack, enmarcada en una condición estratégica. Es decir, tanto en el corpus teórico elaborado por Giménez que

establece al territorio como producción y reproducción de las relaciones de poder como en el de Sack en sus dos últimas interconexiones conceptuales de territorialidad que hablan sobre la frontera y la autoridad establecidas respectivamente, se encuentra un elemento de convergencia con la elaboración de Lefebvre en tanto que las relaciones capitalistas de planificación espacial producen inclusión y exclusión, teniendo en cuenta el ejercicio del poder. El estudio de caso permite vislumbrar un componente territorial toda vez que la búsqueda de acumulación de Goldcorp genera fronteras y espacios controlados, pero también permite justificar el surgimiento de territorialidades ligadas a identidades agrarias que chocan contra dicha forma de acumulación.

Es importante aclarar que la concepción de espacio de la que parte Giménez abarca una dimensión más general en su explicación de espacio y es mejor delimitada en su subcategoría operativa de territorio. Sin embargo, el ámbito instrumental también se encuentra compuesto por una característica simbólica, que finalmente es la que dirige o muestra las pautas para el funcionamiento instrumental, operativo o estratégico del ejercicio del poder, para la producción de lo que Lefebvre llamaría espacios dominantes

y espacios dominados. La cuestión es que Lefebvre resuelve el ámbito simbólico sobre su acepción de espacio social y su apropiación simbólica apoyándolo en la direccionalidad que tendrá el capital y su acumulación en el modo de producción. Este proceso para efectos de análisis del caso de Mazapil se denominará territorios dominantes y territorios dominados.

Aunque existe la distinción entre la apropiación simbólica y la apropiación instrumental y estratégica como procesos distintos hasta este punto, Carlos Walter Porto Gonçalves aclara que estas dos dimensiones siempre son dialécticas entre sí. Dentro de la relación entre la sociedad y la organización espacial, existe una búsqueda de “*re-presentación* de la acción de los sujetos sociales” (Porto Gonçalves, 2001, pág. 5), de la cual depende también un proceso de apropiación, que, para el geógrafo brasileño no podría concebirse sin una relación dialéctica entre la apropiación de carácter material-estratégico y el simultáneo ámbito simbólico (Santos, 2002; Porto Gonçalves, 2001).

Rogério Haesbaert establece el concepto de multiterritorialidad sobre el despliegue instrumental y simbólico en un territorio, refiriéndose

[...] no sólo en el sentido genérico de destrucción o abandono de un territorio, sino también en el sentido de precarización territorial de los grupos subalternos. En general, lo que los grupos hegemónicos consideran como desterritorialización, representa en realidad la vivencia de una multiterritorialidad” (Haesbaert, 2013, pág. 9).

Dicho proceso de desterritorialización no implica el fin de los territorios, sino que supone “nuevos tipos de territorios” (Haesbaert, 2013, pág. 9) en términos de red compleja, sin desprenderse de las “relaciones de poder referidas al espacio, donde se dibujan nuevas-viejas estrategias de control territorial; [...] porque en nuestros días los muros son más visibles y evidentes que nunca, pero al mismo tiempo constituyen una estrategia muy antigua de construcción territorial” (Haesbaert, 2013, pág. 13). Dichas relaciones de poder, son aquellas que permean en la producción del espacio social o territorio en el modo de producción capitalista, abarcando una dimensión instrumental y una simbólica. En dado caso, los grupos subalternos a los que se refiere Haesbaert serán traducidos, para efectos del análisis territorial, como territorios dominados y territorios dominantes.

Cuando Haesbaert habla de estrategia de control territorial, se elabora necesariamente una práctica política en la cual existen relaciones de poder que enmarcan el acceso y configuran la frontera de determinadas multiterritorialidades. Dichas estrategias de control multiterritorial establecen una dinámica de apropiación, ejercicio del poder y el control de la frontera como lo establece Sack. Haesbaert recupera el planteamiento de Robert Sack para hablar del territorio como “todo espacio que tiene el acceso controlado; por lo tanto, desde el momento en que se controla espacial y materialmente, el acceso de algún flujo (sea de mercancías, de personas o de capital) se está transformando el espacio en un territorio” (Haesbaert, 2013, pág. 18). Haesbaert recupera la parte instrumental-funcional, para después pasar a la visión simbólica de la dominación y la apropiación, pero entendida ésta en el plano meramente cultural.⁴⁴

En este sentido, el usufructo o aprovechamiento de un territorio por parte de una corporación transnacional imprime y hace tangible la apropiación simbólica con la cual se

⁴⁴ “los grupos más subalternizados se territorializan mucho más por apropiación que por dominación [...] estos últimos pueden no tener la dominación concreta y efectiva del territorio, pero pueden tener una apropiación más simbólica y vivencial del espacio” (Haesbaert, 2013, pág. 27)

realiza la planeación de un territorio. Asimismo, condiciona las formas de control de las fronteras no solamente instrumentales, sino también la condición de ejercicio del poder como propósito del megaproyecto. Esto reafirma la existencia de una autoridad que hace latente el ejercicio del poder en el aseguramiento de las fronteras materiales y simbólicas en torno al megaproyecto extractivo. Como consecuencia, la multiterritorialidad reproduce las relaciones de poder en el territorio, pero tomando en cuenta que su carácter contingente abarca una forma de gubernamentalidad que cambia, a su vez que se transforman las formas de autoridad que establecen la apropiación territorial y ejercen el control de las fronteras.

2.1.2 El territorio de la extracción minera y el ámbito transnacional

Desde los estudios geográficos, la aportación de Milton Santos cobra importancia debido a su teorización sobre las empresas transnacionales y el papel del Estado en su emergencia (Santos, 2002). La teoría de Milton Santos⁴⁵

⁴⁵ Una de las elaboraciones que más importancia y capacidad tiene para la generación de una explicación que contempla una búsqueda escalar y le da una preponderancia al tiempo histórico, es la elaborada por Milton Santos (2002), en la que se hace una reflexión de carácter ontológico y epistemológico sobre la construcción de la espacialidad geográfica desde la disciplina y para ella, sino

se encuentra influenciada por la revolución tecnológica que representó la transnacionalización de la producción desde el siglo XIX hasta el siglo XX, detallando la emergencia de un actor importante en las cadenas de suministro globales: las empresas transnacionales.

Dichas entidades tienen la particularidad de fijar la tendencia temporal del mundo (Santos, 2002), ya que son ellas las que generan una búsqueda de planeación en la vida cotidiana de la sociedad. En este sentido, la empresa transnacional tuvo la capacidad de mundializar la producción y el *consumo*. Así, la estructura del capital transnacional expone los albores de un capital internacionalizado como la forma en la que busca reproducirse la propia acumulación con el objetivo de clase, que de acuerdo con John Bellamy Foster (2016), es la acumulación monopolista. La tendencia al *management*, *royalties* y fijación de precios como monopolios, significaría para Santos una amenaza al Estado-Nación, que figura en su pensamiento como “la formación socioeconómica por excelencia” (Santos, 2002, pág. 19). Milton Santos reconoce que sólo el Estado-Nación tendría la capacidad de hacer frente a la creciente industria

también desde la temporalidad histórica; además, ofrece una perspectiva metodológica para que el investigador, como sujeto epistémico, realice un ejercicio de reflexividad práctica entre el desfase entre teoría y práctica.



transnacional de mediados del siglo XX, advirtiendo la influencia empresarial en el campo de los asuntos públicos y de gobierno.

En el ámbito de la economía mundializada, los “países subdesarrollados”, para Milton Santos (2002) significan focos para establecer mecanismos de dominación como forma de relación del hombre con el espacio a través de la preeminencia que tienen las empresas transnacionales. Los mecanismos de dominación, incluso precedentes al modo de producción en Latinoamérica, son para él precedidos por formas ideológicas de progreso, crecimiento y consumo, es decir, formas ideológicas donde “lo superestructural rebasa a lo estructural” (Santos, 2002, pág. 18). Una de las manifestaciones de los mecanismos de dominación que necesariamente incluyen el ejercicio del poder es su formulación de la escala regional como “espacio conveniente” o “marco para la reproducción de las relaciones sociales” (Santos, 2002, pág. 19); por lo que se entiende que la región siempre abarcará una escala que cabe dentro de la de Estado-Nación y que es clave para comprender la forma de operación de la industria transnacional en su ejercicio de poder.

El proceso de control territorial ejercido sobre Mazapil, permite vislumbrar la revisión académica y empírica sobre el *extractivismo* a través de los flujos de IED y los cambios sobre el paisaje. Alberto Acosta (2012) afirma que el extractivismo ya tiene una historia de 500 años aproximadamente, mismo que coincide con el inicio de la estructuración de la economía mundial y del modo de producción capitalista (Acosta, 2012). Él lo define como “aquellas actividades que remueven grandes volúmenes de recursos naturales que no son procesados (o que lo son limitadamente), sobre todo para la exportación” (Acosta, 2012, pág. 83) sin limitarse a los recursos minerales o petroleros, sino también al ámbito agrario, forestal, pesquero, entre otros.

Dentro de la perspectiva que observa Acosta, es necesario comprender que el empuje al estudio del extractivismo tuvo también en América Latina un impulso prolijo durante la etapa de apertura de las economías y los recursos a las empresas transnacionales desde los países centrales. En este sentido, la visión de Acosta sobre el extractivismo no difiere de los planteamientos de Enrique Leff (2006), Gian Carlo Delgado Ramos (2013), Edgardo Lander (2014), mismos que proponen una metodología para

su estudio desde la ecología política y desde las perspectivas de trabajo de la colonialidad, respectivamente. Sin embargo, el extractivismo, como figura de larga duración, ha tenido diferentes vertientes a lo largo del tiempo fijándose específicamente en los objetivos de economía política de las naciones industrializadas. Como pudo observarse en el capítulo primero, el ámbito extractivista de América Latina representó un giro más agresivo sobre la apertura de las economías de la región a partir de la década de los años ochenta, así como una intensa promoción de la dependencia de los países latinoamericanos a las metrópolis globales. El extractivismo marca la pauta de una nueva forma de acumulación pero que asume su génesis en el operar de las empresas transnacionales ya descritas anteriormente.

Una clave en los análisis sobre extractivismo es su establecimiento como “modelo de desarrollo” (Lander, 2014), como “modelo económico y político” (Carvajal, 2016) y como un modelo que ha presentado cambios importantes y que eventualmente ha transitado hacia el “neoextractivismo” (Gudynas, 2009; Svampa, 2012). La tesis de Gudynas es parecida a lo planteado por Acosta y Lander, cuando exponen que el neoextractivismo surge en Sudamérica a

partir de los nuevos patrones de acumulación que se dan en contextos de gobiernos progresistas, pero que a su vez, no alteran estructuralmente la dinámica del extractivismo, sino que cambian el papel del Estado en la intervención y regulación sobre las actividades extractivas. A diferencia del extractivismo convencional donde se busca generar el crecimiento económico a partir del estímulo a las exportaciones (IED), en el neoextractivismo se observa una coyuntura (las elección de presidentes nacionales sudamericanos progresistas y llamados “de izquierda”) a partir de la cual el Estado comienza a tener una mayor presencia en la producción, la injerencia en las localidades motivo de explotación y también en el *share* o ganancia para rentas públicas que en el anterior estadio era prácticamente insignificante (Gudynas, 2009; Acosta, 2012; Lander, 2014; Carvajal, 2016).

Conceptualmente el ámbito del *neoextractivismo* depende del elemento de los gobiernos progresistas en América del Sur, y no se tomará en cuenta para la elaboración de este trabajo. En estricto sentido, tomaremos la noción general para México sobre el extractivismo como una práctica ligada a dinámicas globales de capital, al

“consenso de los commodities”⁴⁶ y a que, después de todo, muestra problemáticas similares a las del estudio del neoextractivismo independientemente del carácter progresista o no de sus gobiernos, traducida en la emergencia de conflictos y luchas por acceso, control, usufructo y defensa de recursos naturales (Svampa, 2012).

Es dentro de la diversificación de las luchas en torno al territorio que se observan escenarios antagónicos hacia las dinámicas del mercado, tanto en el ámbito rural como urbano. Una de las características de este proceso es lo que Enrique Leff (2006) observa como “la ambientalización de las luchas indígenas” y que en general, se establece como un giro “ecoterritorial de las luchas” (Leff, 2006; Svampa, 2012; 2013), en el ámbito de que éstas luchas socioambientales se llevan a cabo en el fértil terreno de la valoración del territorio, tal como se observó con las dinámicas de pertenencia y de apropiación territorial.

⁴⁶ El consenso de los commodities representa un tránsito del “consenso de Washington” hacia una forma de extractivismo, donde el consenso ya no se dio sobre la importancia de los mecanismos internacionales y su apertura, sino sobre el pacto sobre los precios de los commodities y su forma de extracción por parte de entidades transnacionales, en la cual se genera una reprimarización de las economías periféricas, insertando a América Latina en un orden económico y político ideológico que responde a la demanda de consumo de las economías centrales (Svampa, 2013; Svampa, 2012).

En suma, el territorio de la extracción minera se encuentra atravesado por diferentes escalas geográficas, que a su vez, comprenden diferentes niveles de abstracción sobre la apropiación territorial que en cada uno se establece. Los actores preponderantes del proceso político, el Estado, la transnacional y los residentes de Mazapil producen multiterritorialidad apropiándose simbólicamente e instrumentalmente del territorio.

El siguiente apartado tiene el objetivo de ahondar en perspectivas del ejercicio del poder que en diferentes ámbitos, permiten pensar lo político de los instrumentos de política pública observados en el primer capítulo y la naturaleza de la territorialización de la inversión minera en Mazapil. En este sentido, se analizará el proceso político de Mazapil desde el ámbito de la gubernamentalidad, lo cual implica analizar la perspectiva del ejercicio del poder desde diferentes ámbitos: como un ejercicio de los poderes públicos y desde el ejercicio de la corporación transnacional. Asimismo, se abordarán las elaboraciones sobre horizontes de coerción, poder estructural y movilización del sesgo como propuestas para elaborar el ejercicio del poder en el ámbito local.

El propósito es generar una exploración teórica que permita analizar diferentes perspectivas del ejercicio del poder no solamente centrándose en el conflicto *observable* y coyuntural o latente, sino que también permita observar el devenir de la forma de conflicto o evasión del mismo como ejercicio del poder y el papel del gobierno, las empresas transnacionales y los residentes a lo largo de un proyecto minero sobre el territorio que se asientan.

2.2 El proceso de gubernamentalidad como ejercicio del poder

2.2.1 Sentido de gubernamentalidad

En el sentido de que los espacios son controlados y ante la emergencia del capital transnacional como entidad que busca influir en el cotidiano de la sociedad produciendo territorialidades múltiples, cobra importancia el sentido de gobierno que se le da a dichas entidades que en determinadas ocasiones rebasan las atribuciones del Estado para controlar los territorios. De tal modo resulta importante el estudio de la gubernamentalidad como elaboración que permite observar cómo es el control de los territorios, que para el caso de Mazapil, involucran al actor transnacional y localidades con territorialidades rurales.

El programa de estudio de la gubernamentalidad surgió en la obra de Foucault, en una de las conferencias dictadas en el Colegio de Francia, en 1978 derivado de sus estudios sobre la biopolítica o biopoder (2007), y la cual define como “el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder; en otras palabras, cómo, a partir del siglo XVIII, la sociedad, las sociedades occidentales modernas, tomaron en cuenta el hecho biológico fundamental de que el hombre constituye una especie humana” (Foucault, 2006, pág. 15). El programa de investigación se relaciona con el caso de estudio toda vez que estrategias políticas de entidades que ejercen el poder influyen en la vida de una localidad.

Foucault no busca elaborar una teoría general de poder, sino que tiene el objetivo de saber “por dónde pasa la cosa, cómo pasa, entre quiénes, entre qué puntos, de acuerdo con qué procedimientos y con qué efectos” (2006). Es decir, lo que interesa a Foucault en su elaboración teórica es dotar al poder de una naturaleza distinta a la sustantiva:

“este no es justamente una sustancia, un fluido, algo que emana de esto o de aquello, sino un conjunto de mecanismos y procedimientos cuyo papel o función y tema, aún cuando no lo logren, consisten precisamente en asegurarse el poder” (2006, pág. 16).

Más bien, el poder es observado como un conjunto de “procedimientos, y en ese sentido, y sólo en ese sentido, podríamos entender que el análisis de los mecanismos de poder pone en marcha algo susceptible de definirse como una teoría del poder” (2006, pág. 16). Reconoce que es necesario estudiar las relaciones y procedimientos para “establecer, mantener, transformar los mecanismos de poder, pues bien, no son relaciones autogenéticas, no son autosubsistentes, no se fundan en sí mismas” (2006, pág. 16). El ámbito relacional de la teoría de Foucault sobre el poder marca las relaciones sociales con las cuáles no sería posible observar los mecanismos de su ejercicio. Así, Foucault establece que el análisis de las relaciones de poder puede fungir como un elemento metodológico sobre las propias tácticas de poder, teniendo en cuenta que lo que es posible analizar sólo se concentra en un campo de fuerzas que es factible a ser analizado para establecer “en qué

campos de fuerzas reales orientarnos para hacer un análisis que sea eficaz en términos tácticos” (2006, pág. 18)⁴⁷.

En su plan de trabajo anterior a 1978 el poder es visto como el estudio de las relaciones que se observan en la sociedad de guerra, para transitar hacia el estudio de las relaciones entre los sujetos (Agüero, 2010). Esto marcaría el tránsito de uno a otro esquema de trabajo para la explicación de las tecnologías de seguridad que han transitado de la sociedad disciplinaria de los cuerpos a una sociedad que controla y regula poblaciones a través de las formas diferenciadas del ejercicio del poder.

La idea de gubernamentalidad en Michel Foucault (2006) es central para abordar el problema del Estado y de la población. Está constituida por aquellos ejercicios del poder surgidos del llamado *arte de gobernar* y a partir de una ruptura epistemológica en el análisis político para observar las manifestaciones *de facto* de las instituciones y no las de derecho (*de iure*). Mientras las teorías del Estado moderno observaban al Estado como una totalidad que se encuentra por encima de los súbditos, Foucault plantea un

⁴⁷ Se trata de un ámbito filosófico al involucrar de manera perenne “el círculo de la lucha y la verdad, [...] de la práctica filosófica justamente” (Foucault, 2006, pág. 18)

acercamiento a las relaciones de poder entre el Estado como una red y ya no como una forma totalizadora de poder que se cierne verticalmente sobre los gobernados. En este sentido, el planteamiento metodológico permite observar más allá de lo que emana del Estado; observa y operacionaliza su relación con la población, para lo cual sugiere hacerlo colocándose fuera de la institución, siguiendo tres principios.

El primero de ellos, hace referencia a salir de la centralidad estatal, con el objetivo de encontrar una tecnología del poder a través de un análisis genealógico, entendido como la reconstrucción de “toda una red de alianzas, comunicaciones [y] puntos de apoyo” (Foucault, 2006, pág. 141). Esto nos centra en un punto de vista global fuera de la institución, que nos permite salir de los rígidos esquemas institucionales que llevarían a reproducir el discurso mismo de la institución que se busca analizar, tal vez, sin encontrar ninguna alternativa que nos sugiera una explicación más objetiva del ejercicio del poder que la misma ejerce. El segundo, tiene que ver con la función de dicha institución; específicamente “pasar al exterior con respecto a ese punto de vista funcional y resituar la prisión en una economía general de poder” (Foucault, 2006, pág. 142.).

Ésta noción de economía general de poder busca centrar la atención del fenómeno no en las funciones de la institución, sino en las estrategias y tácticas que emplea, derivadas de los déficits o fallas funcionales que ésta representa. El tercero, consiste en no analizar las instituciones con los saberes y normas dados por ese mismo objeto, las cuáles, de cierto modo, legitiman dicha institución y sus dispositivos de poder.

A partir de éste punto, la disyuntiva que encuentra Foucault es que al salir de ésta institución en su escala o dimensión local o regional, hay una institución totalizadora, la cuál es el Estado. Es aquí donde su elaboración se centra en la noción de gobierno, la cual lleva a su última particularidad en la dimensión moral con la imposición de un régimen. La idea de gobierno se establece como el “dominio que se puede ejercer sobre uno mismo y los otros y sobre el cuerpo, pero también sobre el alma y la manera de obrar” (Foucault, 2006, pág. 149). No obstante, se observa la genealogía de la palabra gobierno en su dimensión operativa, la cual en estricto sentido recae sobre individuos, pero que a su vez son gobernados indirectamente bajo un esquema de ciudad, noción que los unifica, utilizando la metáfora de “una nave entre los escollos o en medio de las

tempestades, una nave obligada a bordear para eludir a los piratas, los enemigos; un navío que es preciso llevar a buen puerto” (Foucault, 2006, pág. 150). El concepto de gubernamentalidad se inserta en un esquema de análisis que sugiere la adopción de una perspectiva epistemológica; esto es, la manera de cómo abordar el fenómeno institucional colocándose fuera de la institución local y observar sus interacciones y ejercicios de poder como red, no como normas.

Cabe destacar de la noción de gubernamentalidad, que se vuelve vital el estudio de la población como factor de cambio para el gobierno fisiocrático⁴⁸, lo que se observa como una “economización” del ámbito de la política⁴⁹, que deriva necesariamente en la noción de gobierno-gubernamentalidad como una idea diferente a la idea de la

⁴⁸ El propósito de dicho proceso deviene de que “el estado se comienza a recortar de todas esas funciones con su propia especificidad” (Graciosi, 2013, pág. 5). En este sentido, el Estado se recorta de sí funciones divinas, morales y paternas, estableciendo el control sobre la población mediante técnicas de disciplina que se encuentran normadas; esto es, mecanismos que permiten la aplicación de la disciplina sobre el cuerpo, cuando se contradice a determinada norma jurídica.

⁴⁹ Este proceso lo analiza Foucault como un proceso histórico que comienza en el siglo XVI y que deriva con el proceso de gubernamentalidad a partir del siglo XVIII.

economía y observada como una racionalización de recursos para generar control en la tarea de gobierno.⁵⁰

En *Seguridad, territorio y población*, Foucault describe un Estado de gobierno que ya tenía marcada su territorialidad o superficie ocupada y que el problema ya estaría superado a partir de un “Estado de gobierno” (2006)⁵¹. Es decir, el ámbito territorial del Estado ya estaba delimitado a partir del reconocimiento del territorio soberano, en el cual aplican los caracteres normativos y disciplinarios sobre los cuerpos que se encuentran bajo la jurisdicción de dicho territorio. La gubernamentalidad se trata no de este proceso de control del territorio y el disciplinamiento (el gobierno del Estado), sino del Estado de gobierno.

Es así como su elaboración teórica marcaría el paso del enfoque de la biopolítica hacia el de las poblaciones. En este sentido, Foucault podría observar el proceso de gubernamentalidad no solamente bajo el esquema

⁵⁰ “[...] la población se manifiesta entonces [...] como el fin y el instrumento del gobierno: sujeto de necesidades, de aspiraciones, pero también objeto en manos del gobierno. [Parece] consciente, frente al gobierno, de lo que quiere, pero inconsciente de lo que se le hace hacer” (Foucault, 2006, pág. 132).

⁵¹ “Y ese Estado de gobierno, que recae esencialmente sobre la población y se refiere a la instrumentación del saber económico y la utiliza, correspondería a una sociedad controlada por los dispositivos de seguridad” (Foucault, 2006, pág. 137).

epistemológico de estudiar al Estado, sino de poner atención a las tecnologías de gobierno que permitían la propia afirmación del Estado. Aunque el problema de soberanía del Estado consistiría en la aplicación de la norma y en dado caso, la disciplina a través de esa norma, el problema del gobierno y por lo tanto, la gubernamentalidad de los factores que condicionan la economía a través de sus ejemplos⁵², permiten que las tecnologías de poder sean aquellas que ejercen las entidades que gobiernan, no tanto el “soberano” como jefe de Estado.

La gubernamentalidad constituye al a los cálculos, tácticas y estrategias de lectura que buscan incidir en la población teniendo a la economía política como forma de saber y a los instrumentos de seguridad como técnica esencial (Foucault, 2006)⁵³.

El ámbito de gobierno se diferencia de la soberanía porque no tiene que ver con el ámbito soberano consagrado

⁵² La territorialidad y espacialidad soberanas, el manejo de la escasez, la inoculación y la vacunación de la viruela y la ruptura epistemológica entre el Estado y el gobierno.

⁵³ Se refiere a un proceso general en la historia occidental “hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar “gobierno” sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, [y por otro] el desarrollo de toda una serie de saberes” (Foucault, 2006, pág. 136).

en legislaciones, ni en las circunscripciones territoriales establecidas formalmente; tampoco se refiere a la disciplina, que es la obligación y observancia al cumplimiento de determinada norma jurídica ya establecida o de el uso de la fuerza para cumplirla. Se refiere a la forma en la cual nacen las nociones de peligro y riesgo para abordar acontecimientos sin precedente por el Estado, es decir, acontecimientos que escapan a la legislación y que merecen la implantación de mecanismos de control que cumplirán con el designio de abarcar ámbitos de dominio para el Estado posteriormente. Esto es, gubernamentalidad que requiere tecnologías de seguridad con el objetivo de, eventualmente, englobarlas y enmarcarlas en un ámbito de disciplina introduciéndolas como componentes de un marco jurídico⁵⁴.

Es en ese ámbito de gubernamentalidad, que surgen las tecnologías del poder. La diferencia entre el ejercicio del poder en el Estado y en el ámbito de gubernamentalización, es que en esta última existe la influencia del poder económico y es controlada por dispositivos de seguridad.

⁵⁴ “[...] no se trata de la estatización de la sociedad, sino de la “gubernamentalización” del Estado” (Foucault, 2006, pág. 137).



Dicha gubernamentalidad opera a través de tecnologías de ejercicio del poder. Para Foucault (1979), las tecnologías de su ejercicio se cimienta en un triángulo de poder, derecho y verdad. En él se observan reglas del derecho, que hacen referencia a una cuestión legal y formal del poder en primera instancia. Empero, existen efectos de esa verdad que el mismo saber jurídico produce y que simultáneamente reproduce las relaciones de poder.

Una de estas cuestiones de reproducción, y en estricto sentido, la más importante, es que se producen discursos “de verdad”. Esto se refiere a que, entonces, el poder no puede operar ni perpetuarse si no existen producciones de discurso (Foucault, 1979), cada uno con su propia “verdad”⁵⁵

Es así, que las instituciones dominantes, que producen legislación, programas o mecanismos de ejercicio del poder político, son aquellas que de alguna manera se abrogan a sí mismas como portadoras de verdad.⁵⁶ El

⁵⁵ En estricto sentido “estamos constreñidos a producir la verdad desde el poder que la exige, que la necesita para funcionar: tenemos que decir la verdad; estamos obligados o condenados a confesar la verdad o a encontrarla” (Foucault, 1979, pág. 140).

⁵⁶ Foucault reconoce que “en las sociedades occidentales, y desde la Edad Media, la elaboración del pensamiento jurídico se ha desarrollado

objetivo entonces, sería fijarse en el campo de aplicación y sus “efectos reales” (Foucault, 1979, pág. 141). No obstante, es medular observar el poder no sólo como un fenómeno homogéneo, sino como algo contingente y que rota o circula: reconocer el campo de las redes para poder establecer los principios efectivos y comprobables del ejercicio del poder.⁵⁷

Esta cuestión lleva a la necesidad escalar del poder: una manifestación que puede darse en una manera global y otra local y/o regional, dentro de las cuáles se ve el ejercicio del poder que no es homogéneo; es decir, no se va a manifestar ni con los mismos sujetos, ni con las mismas instituciones en el plano global que en el regional⁵⁸; sin

esencialmente alrededor del poder real” (Foucault, 1979, pág. 140). Es de esta cuestión de verdad y de perpetración del discurso, que se elabora la legitimidad.

⁵⁷ “[...] no se trata de una especie de distribución democrática o anárquica del poder a través de los cuerpos. Me parece que [...] lo importante no es hacer una especie de deducción de un poder que arrancaría del centro e intentar ver hasta dónde se prolonga [...] más bien se debe hacer un análisis ascendente del poder, arrancar de los mecanismos infinitesimales que tienen su propia historia, su propio trayecto, su propia técnica y táctica, y ver después cómo estos mecanismos de poder han sido y todavía están investidos, colonizados, por mecanismos más generales y por formas de dominación global” (Foucault, 1979, págs. 144-145).

⁵⁸ Es posible observar esto a partir de los mecanismos de política pública revisados en el capítulo precedente: Goldcorp establece redes internacionales sobre gobernanza en diferentes ámbitos, pero no necesariamente son los que

embargo, esto no quiere decir que las escalas estén desarticuladas. Más bien se trata de observar la transversalidad de los mecanismos que no son inamovibles ni tampoco perpetuos. De esta cuestión Foucault elabora otra característica del ejercicio del poder, que tiene que ver con los instrumentos efectivos de dominación: “el poder, cuando se ejerce a través de estos mecanismos sutiles, no puede hacerlo sin formar, sin organizar y poner en circulación un saber, o mejor, unos aparatos de saber que no son construcciones ideológicas” (Foucault, 1979, pág. 145). Se trata de observar específicamente los “dispositivos de estrategia”, poniendo especial énfasis en el desempeño de poderes locales y su ejercicio, así como tener presente la búsqueda de preguntas y respuestas por fuera de las instituciones jurídicamente soberanas.

El poder disciplinario es planteado por Foucault en diferentes tópicos generales, los cuáles son mecánicas de poder actual más allá de la soberanía: sobre los cuerpos y sobre lo que éstos hacen sobre la tierra y sus productos; extrae de los cuerpos tiempo y trabajo más que bienes y

operan en México. Por otro lado, es posible ver que, aunque por parte de diferentes instancias gubernamentales y privadas, el objetivo de la política pública es el que permite sentar las bases para reproducir la dinámica extractivista a través de la promoción del sector energético en minería.

riqueza; sistema basado en la vigilancia; coacciones materiales; economía de poder para hacer crecer las fuerzas sometidas y la fuerza y eficacia de quien somete (Foucault, 1979).

Este poder disciplinario es como se fundamenta el discurso, como “creadoras de aparatos de saber y de múltiples dominaciones de conocimiento” (Foucault, 1979, pág. 151). En este sentido, el poder como tecnología (en la gubernamentalidad) difiere del poder disciplinario, ya que éste, como programa de análisis político, requiere de los siguientes componentes: observar el ejercicio del poder detrás de la institución, es decir, detrás de lo que la norma dicta con el objetivo de encontrar la especificidad de la tecnología de poder global más allá de la interpretación normativa; requiere pasar de la función que cumple la institución a la economía general de poder: es decir, poner énfasis en un punto de vista exterior de las estrategias y tácticas que emplean dichas instituciones; y respecto al objeto del ejercicio del poder, poner especial énfasis en su observación a través de “la constitución de los campos, dominios y objetos del saber” (Foucault, 2006, pág. 144).

Es así, que las instituciones dominantes, que producen legislación, programas o mecanismos de ejercicio del poder político, son aquellas que de alguna manera se abrogan a sí mismas como portadoras de verdad.⁵⁹ Lejos de observar la cuestión del derecho, la postura jurídica o la composición de las instituciones, Foucault elabora un mapa de ruta para observar más en la cuestión de la seguridad y del control que pueden llegar a tener determinadas instituciones; quedarse en el ámbito legal o de jurisprudencia sería caminar sobre el mismo sendero que aquellos que justifican la verdad del derecho, reproduciendo un discurso desde el interior de la norma jurídica, no desde su exterior.

2.2.2 La gubernamentalidad transnacional

Luego de la observación de los mecanismos de gubernamentalidad como una categoría central de análisis del ejercicio de lo político, es necesario observar en qué consisten las atribuciones estatales, gubernamentales y el papel del Estado en un campo en el cual las decisiones ya

⁵⁹ Foucault reconoce que “en las sociedades occidentales, y desde la Edad Media, la elaboración del pensamiento jurídico se ha desarrollado esencialmente alrededor del poder real” (Foucault, *Microfísica del poder*, 1979, pág. 140). Es de esta cuestión de verdad y de perpetración del discurso, que se constituye la legitimidad.

no emanan exclusivamente de su operación, acción o control, sino que involucran a un actor corporativo transnacional.

James Scott propone observar más allá de los esfuerzos de la geografía regional, pero también adoptando una visión que pone a la población en el centro de la búsqueda de respuestas, observando su interacción con el Estado. Para esto, Scott asume que el Estado, “estableció una estandarización de pesos y medidas” (Scott, 1998, pág. 2), tales como los registros de población o los levantamientos catastrales para lograr un mejor desempeño de sus objetivos. El ejido es un ejemplo también de esta forma de estandarización de pesos y medidas.

El *statecraft* que observa Scott puede traducirse en los dispositivos de gubernamentalidad revisados en la obra de Foucault, porque implica los esfuerzos de racionalización que tiene el Estado más allá de un proceso normativo de legislación, como se abordó con Foucault. Se trata de una serie de problemas de gubernamentalidad, donde “el *Statecraft* moderno europeo se parece mucho a la racionalización y estandarización de lo que era un jeroglífico social en un formato más conveniente legible y

administrativamente” (Scott, 1998, pág. 3) al que otorga el poderío de la ley; es decir, una especie de gubernamentalidad que resignifica la disciplina; una gubernamentalidad que a partir de sus tecnologías, genera normas que son susceptibles a ser cumplidas o no, ameritando un acto de disciplina en caso de incumplimiento.

James Scott, sistematiza los esfuerzos del *Statecraft* moderno a partir de cuatro elementos, que a saber son: 1) el orden de la naturaleza y la sociedad como administrativo (simplificación y generación de minorías indeseables; 2) la ideología “alto modernista”: una fuerte versión de progreso científico y tecnológico, “la producción y el orden seguido a la instauración de leyes naturales” (Scott, 1998, pág. 4) que producen una simplificación o miniaturización a través de la planeación territorial; 3) El autoritarismo del Estado como poder coercitivo para realizar los designios de la visión del progreso tecnológico sin importar las consecuencias; y 4) Una sociedad civil postrada, es decir, que no participa.

La tesis que defiende Scott es la de un Estado que genera una estandarización dirigida al mercado y que homogeniza burocráticamente. Esto surge de su posicionamiento sobre la forma en la cual opera un Estado a

través de su gubernamentalización, es decir, a través de tecnologías que permiten llevar a cabo los designios de la “alta modernidad”.

En un esfuerzo por clasificar los Estados del entonces llamado “tercer mundo” a partir de las formas en las cuáles se conducen gubernamentalmente, Evans (1989) recupera la perspectiva neoutilitaria, economicista o liberal que adoptan en términos de dar cabida a los proyectos empresariales como instituciones con el propósito inmanente de generación de acumulación y transformación económica. Advierte que la falta de integración que tiene el Estado sobre nuevas entidades económicas para la consecución de objetivos comunes de economía política, podría limitar incluso su papel como “ejecutante de contratos” (Evans, 1989, pág. 565) con el sector privado con el propósito de lograr una transformación económica bajo la extracción en el largo plazo de rentas benéficas para Estado y sector privado. Bajo este criterio, los clasifica en Estados depredadores, desarrollistas e intermedios.

Evans ofrece una especie de clasificación de los Estados de acuerdo con su capacidad para llegar a ejecutar designios público-privados que faciliten la acumulación de

capital y con ello la transformación a partir de la revisión de dos variables: una es la burocracia autónoma que permita realizar encadenamientos fuertes entre el sector público y sector privado; y otra es la de la generación y atracción de rentas para el corto y largo plazo.

Evans plantea la clasificación de los Estados en depredadores⁶⁰, desarrollistas⁶¹ e intermedios.

⁶⁰ Los cuáles “extraen grandes cantidades de superávits invertibles y provee muy poco en términos de “bienes colectivos” en regreso, lo que impide la transformación económica” (Evans, 1989, pág. 562). Evans utiliza como ejemplo a la otrora Zaire (Zaire de 1971 a 1997; a partir de 1997 y hasta la actualidad República Democrática del Congo) la cual se encontraba en la clasificación de Estados depredadores debido a que el carácter clepto-patrimonial de la burocracia sólo buscó la generación de rentas para su permanencia sin que hubiere algún tipo de socialización de las mismas. En el largo plazo, atentó contra la búsqueda de excedentes debido a que los enlaces de ese clepto-patrimonialismo burocrático impedía generar inversiones, y con ello, rentas en el largo plazo impidiendo la transformación económica. Además, la dependencia militar hacia las potencias Europeas con tal de conservar la posición de privilegio por parte de la burguesía generó un contexto poco estable para la inversión, ya que reafirmó a la élite clepto-burocrática por la vía armada.

⁶¹ Clasifica a los Estados de Asia del este tomando el ejemplo de Japón. Éste se caracteriza por la generación de fuertes enlaces entre el sector privado y el público, a partir de una especie de “autonomía conjunta” bajo la cual opera la burocracia. Aquí, la profesionalización y la búsqueda de racionalidad económica en relación con las industrias transnacionales, le permite crear una función pública que no atenta contra la inversión de privados, lo que permite generar un ciclo de acumulación que atrae rentas tanto para el Estado como para los sectores privados. En estricto sentido, esta es la contraparte del Estado depredador, ya que no busca la perpetración de una estructura burocrática

El caso mexicano para efectos de este caso de estudio se encuentra en una clasificación intermedia, cuya economía política promueve actividades que podrían acercarlo a una tipología “desarrollista”, pero que también tiene prácticas depredadoras. En ellos la práctica de inversión de capital (importantes bajo el enfoque neoutilitario) y la eficiencia del gobierno depende de la cooperación con las oligarquías locales (élites tradicionales). Bajo la perspectiva utilitaria y liberal, esto sería un obstáculo para que las inversiones y capitales sean competitivos con los capitales que no pertenecen al tercer mundo. Con esto, existen un grupo reducido de industriales enlazados a un grupo reducido de burócratas como manifestación de individualización de las relaciones público-privado. Los estados intermedios no tienen las prácticas clepto-patrimoniales de los depredadores y tienen cierta autonomía en su burocracia sin depender militarmente de otros países para controlar su territorio soberano, pero “tampoco consolidan la acumulación de capital en la manera en la que opera la autonomía incorporada de los Estados

tradicional y ha desechado el carácter clepto-patrimonial para promover una sociedad que se inserta a las nuevas formas de acumulación en diferentes escalas geográficas.

desarrollistas” (Evans, 1989, págs. 580-581), donde las relaciones entre industriales y burócratas teje una red más densa.

Éste tipo de Estados corren el riesgo de caracterizarse como depredadores debido a las prácticas clientelares corruptas, en la búsqueda de mantener las reducidas relaciones entre lo local y lo nacional, los estándares de la burocracia, las relaciones con oligarquías locales para generar inversión y la individualización de las relaciones burocrático-privadas (ya de por sí limitadas). Otro riesgo es que podría recurrir a técnicas también de disciplina propias de los Estados depredadores “con el fin de mantener las inversiones, tratos y arreglos con oligarquías locales” (Evans, 1989, pág. 583).

Lo rescatable de la elaboración de Evans es que genera una diferenciación específica, donde los propios objetivos del Estado suponen técnicas disciplinarias y de tecnologías de gubernamentalidad que dependen de la forma en la cual se lea a la población. A su vez, esto generará la territorialización específica de la inversión sujeta a ese tipo de relaciones clientelares. Es en el seno Estatal que la gubernamentalización del actuar normativo del Estado

supone tecnologías de seguridad que tienden a establecer a la población como el objetivo de dichas tecnologías. Teniendo en cuenta la injerencia que existe en el Estado mexicano por parte de la minería transnacional y también en la forma en la cual se desarrolla y reproduce, se analizará una variación del ámbito gubernamental: la gubernamentalidad transnacional que surge de los estudios antropológicos de Ferguson y Gupta (2002) y que marca un parteaguas para la sistematización de los dispositivos de gubernamentalidad en torno a los proyectos mineros de carácter transnacional en diferentes escalas territoriales.

La gubernamentalidad transnacional es desarrollada por Ferguson y Gupta (2002), a partir de la observación antropológica en África. Implica la observación de atribuciones que, dentro de las tecnologías de gobierno ya descritas, han ido ocupando paulatinamente otro tipo de organizaciones transnacionales de capital privado diferentes al de los poderes públicos que provienen del “Estado gubernamentalizado” en Foucault. Con ello, no se apela a un total desplazamiento de las funciones de un Estado hacia entidades transnacionales. Su trabajo, más bien, consiste en la observación de evidencia etnográfica sobre la espacialización del Estado y las prácticas de gobierno, a

saber, las tecnologías de gubernamentalidad que han sido también adoptadas por entidades que se encuentran más allá de la figura del Estado y que desarrollan prácticas autónomas de control sobre los espacios locales en los que operan.

La economía política, cada vez más moldeada por poderosas entidades transnacionales, enfrenta nuevos retos para la espacialización estatal, con lo cual Gupta y Ferguson identifican dos conceptos para plantear su análisis: la verticalidad y el abarcamiento. El primero, reafirma la condición de que el Estado, y por lo tanto las entidades transnacionales que también gubernamentalizan, se encuentra encima de la sociedad, lo cual reafirma la idea de Foucault de que las tecnologías de gubernamentalidad tienen su principal propósito en el aseguramiento de la población. El segundo, tiene que ver con los límites que abarca el Estado para establecer la relación con el nuevo actor transnacional, pero sobre todo, los límites y los propósitos de la gubernamentalidad que desempeña. Una de las manifestaciones de la gubernamentalidad en el ámbito local son las conexiones transnacionales con actores en escalas nacionales y subnacionales para abarcar un correcto

aseguramiento del objetivo esencial de la acumulación de capital en la minería.

Ferguson y Gupta establecen que, con la forma cada vez más frecuente de participación y enlazamiento entre instituciones estatales y entidades transnacionales que efectivamente implementan tecnologías de poder, el modelo de mercado ha ocupado operaciones del modelo de empresa, donde dichas tecnologías se encuentran desestatizadas y más bien, conciernen al cuerpo de entidades que operan con determinada autonomía. Para el caso que ocupa la presente obra, se identifica a los mecanismos de política pública como tecnologías que permiten el ejercicio de la gubernamentalidad y del despliegue de sus tecnologías⁶².

Ferguson (2005), hace una crítica al trabajo de Scott planteando la cuestión sobre las medidas de mejoramiento planificado en un mundo actual de capitalismo global

⁶² “No es menos gobierno, sino que es una nueva modalidad de gobierno, que trabaja creando mecanismos que trabajan “por sí mismos” para brindar resultados gubernamentales a través de la devolución del riesgo dentro de “la empresa” o del individuo (ahora construido como el emprendedor de su “firma”) y la “responsabilización” de rubros que están incrementalmente “empoderados” a disciplinarse a sí mismos” (Gupta & Ferguson, 2002, pág. 989).

neoliberal. La crítica se centra en que, mientras Scott observa que el capitalismo ejerce una fuerza de homogeneización de la cual Estado no está exenta, Ferguson establece que las inversiones no son homogéneas y que más bien, dependen de la inversión selectivamente territorializada que, por supuesto, no vuelve homogéneo el actuar del capital en el territorio. Ferguson encuentra que la hipótesis de Scott es limitada en tanto que la estandarización sobre “Observar como un Estado” deja de lado también importantes actores en un contexto de “Estados reducidos y corporaciones globales no constreñidas” (Ferguson, 2005, pág. 378). Esto deriva en la crítica a la idea que plantea a la globalización como un proceso que busca “incrementar la racionalización, la comoditización y estandarización de los procesos de gobierno” (Ferguson, 2005, pág. 378), lo cual contrasta con el papel que determinadas corporaciones globales realizan, en su caso de estudio, en África:

“Si los estados nación desarrollistas ejercieran el poder vía la tecnificación y despolitizando borraduras de la particularidad local como tal, la globalización contemporánea simplemente tomaría por asalto a los locales en otro nivel. Igualmente, si los estados desarrollistas una vez intentaron crear

“rejas” de estandarización y simplificación a lo largo de las naciones, hoy son las corporaciones globales las que desempeñan la misma operación de homogeneización al ‘nivel global’” (Ferguson, 2005, pág. 378)

Ferguson también propone una teoría que refuta la idea de Scott de que la globalización y sus inversiones permean de manera equitativa en los Estados reducidos, siendo que la inversión es selectiva e inequitativa. Ésta depende de la forma de ejercicio del poder de las corporaciones globales en ese territorio seleccionado para invertir (Ferguson, 2005, pág. 378).⁶³

Ferguson observa el actuar de una compañía de petróleos en África, donde existe una inversión basada en el desarrollo de enclaves asegurados “incluso con beneficio económico pequeño o no a la sociedad entera” (Ferguson, 2005, pág. 378). En ellos, la extracción se encuentra

⁶³ Un ejemplo de ello serían los tipos de acuerdos observados en el capítulo primero, toda vez que Goldcorp establece inversiones diferentes en Cedros (ocupación superficial) que en El Vergel (transminado subterráneo de agua). Por lo tanto, estableciendo la ruptura que hace con el análisis exclusivamente centrado en lo institucional del Estado de Scott, él propone la observación de las tecnologías de seguridad que permiten la inversión selectivamente territorializada bajo la cual gubernamentaliza una compañía transnacional.

condicionada por la sofisticación tecnológica con la que se opera (la de la minería a cielo abierto); por la separación de la población local de las propias operaciones del enclave y por lo tanto, de sus rentas o ganancias⁶⁴.

La interacción que muestra Ferguson es la de la relación que conecta oficinas centrales de una empresa transnacional con la burocracia de élite que opera en un Estado, y que anteriormente era la única entidad encargada del desarrollo de tecnologías de gubernamentalidad:

“[...] esto se trata de una versión extrema de una maniobra, en la que los enclaves de extracción mineral gracias a que esto está integrado a las oficinas centrales de las corporaciones multinacionales y a los centros metropolitanos, pero bruscamente encerradas de sus propias sociedades nacionales (algunas veces literalmente amuralladas, con ladrillos y alambre de filo)” (Ferguson, 2005, pág. 378).

⁶⁴ “La forma más violenta del proyecto de desconectar la producción mineral de la población local ha sido en la República de Sudán, donde las concesiones petrolíferas han sido anunciadas como existentes en una “tierra deshabitada” (Ferguson, 2005, pág. 371), que es la que los paramilitares primero han sistemáticamente prestado como inhabitada desplazando a los residentes.

Observando esta cuestión de operación de la gubernamentalidad transnacional, es posible observar que la dimensión geográfica no es homogeneizadora ni abarca extensiones territoriales contiguas, sino que el “capital brinca, saltando cuidadosamente sobre la mayoría de o que se encuentra en medio. Cuando el capital es invertido en los enclaves minerales de extracción espacialmente segregados, el flujo de capital no cubre el mundo, sino que conecta puntos discretos en él” (Ferguson, 2005, pág. 379).

Derivado del planteamiento de dichas características de la inversión, la gubernamentalidad transnacional se constituye como el conjunto de tecnologías de poder que operan en donde se desarticula a los Estados del proyecto de gobernar territorios nacionales a través de la implementación de tecnologías de gobierno que dependen más de una entidad corporativa privada que de los poderes públicos: “una vez más, el trabajo del gobierno aquí no se desempeña a través de una red transnacional; en cambio, se extiende a través de un mosaico de piezas transnacionalmente enlazadas” (Ferguson, 2005, pág. 380). Éstos pueden implicar el apoyo de instituciones estatales, pero si lo hacen es de manera marginal y solamente con el cometido de que los brincos del capital en el territorio

concesionado a las mineras estén “agresivamente desconectados de sus sociedades nacionales” (Ferguson, 2005, pág. 380), consolidando áreas concesionadas, complejos mineros para nuestro objeto de estudio, que se encuentran efectivamente fuera de la red nacional y que constituyen netamente un nodo de la red transnacional.

Es así que Ferguson presenta un proceso en el cual la supuesta integración globalizadora del capital sí se manifiesta, pero no de manera homogénea sino de forma diferenciada por regiones en las cuales selectivamente se invierte, se marginaliza, se excluye y se gubernamentaliza a través de tecnologías de regulación social y espacial en lugares “inestables”: es decir, implica la vislumbrar y reflexionar sobre “una especie de modelo político-económico de regiones que combinan el bienestar mineral con la dificultad política” (Ferguson, 2005, pág. 380).

2.3 Ejercicio del poder y políticas públicas

2.3.1 El enfoque tridimensional, horizonte de coerción y poder en estructura

Una vez desarrollada la conceptualización la gubernamentalidad transnacional como un conjunto de

tecnologías de seguridad dirigidas a la población, y que se diferencian de las acciones de disciplina que emanan de la norma jurídica y con ello, del Estado, se puso especial énfasis en el actuar del actor corporativo transnacional en un contexto y ejercicio global de gubernamentalidad transnacional.

Si bien no necesariamente la gubernamentalidad transnacional y sus tecnologías superan al ámbito gubernamental de los poderes públicos, ni a las normas jurídicas como procesos de disciplina (ámbito Estatal) –es decir, que no operan en solitario-, es posible observar que ésta se apoya en la gubernamentalidad de los poderes públicos y en las normas jurídicas para poder llegar a ejercer el poder a través de tecnologías propias, observadas en Ferguson como la verticalidad y el abarcamiento. A través de éstas dos cuestiones, se observa cómo es que dichas entidades transnacionales apuntalan mecanismos de aseguramiento sobre los brincos regionales o locales que da el capital o la inversión. Esto lleva a determinar que, de acuerdo con las formas en las cuáles se territorializa la inversión minera en las escalas geográficas más grandes (la regional y la local o micro-regional), las tecnologías de gubernamentalidad se comportan de forma diferenciada. Se

vuelve necesaria una explicación de cómo se ejerce el poder en diferentes ámbitos, aterrizando la generalidad de la gubernamentalidad transnacional y sus tecnologías de verticalidad y abarcamiento explicándolas a detalle en el estudio de caso.

Este pequeño apartado sobre el ejercicio del poder retoma las perspectivas teóricas sobre el ejercicio del poder elaboradas por Steven Lukes (2007) y John Gaventa (1980), quienes cuestionan el por qué y cómo existen condiciones para que exista rebelión y no quietud en determinado campo político. Ponen énfasis en un contexto en el que reina la quietud (Gaventa, 1980), es decir, un ámbito en el cual el foco de la producción de lo político en el territorio no es el conflicto, sino la *quietud* o la evasión de conflicto.

Steven Lukes plantea un escenario de ejercicio del poder a partir de la crítica a los enfoques que él llamará “pluralista o unidimensional”, el “bidimensional o de la movilización de inclinaciones-sesgo” y uno tridimensional, el cual figurará como el esquema analítico para comprender el sentido de la acción o inacción, quietud o conflicto, que se presenta en el proceso político a analizar en este caso.

Primeramente Lukes señala que dicho enfoque guarda una riqueza teórica porque permite reconocer el carácter evaluativo y aplicable empíricamente del ejercicio del poder en una situación que no necesariamente tiene que ver con el conflicto. Permite también la formulación de hipótesis con un grado de abstracción más elevado que incluso lo puede hacer materia de información verificable y falseable en la fundamentación de la teoría.

La primera y segunda ruptura que permite comprender el fenómeno del ejercicio del poder, es a partir de la crítica que realiza al enfoque pluralista de la ciencia política estadounidense, enarbolado principalmente por Robert Dahl⁶⁵ y la crítica al enfoque de la segunda dimensión del poder.⁶⁶ En el segundo, la movilización de inclinaciones habla de beneficios colocados en posición aventajada o intereses establecidos particularmente por

⁶⁵ La crítica de Lukes se enfoca en que esta propuesta da seguimiento exclusivamente a la conducta o a las decisiones en materia de política, es decir, en el comportamiento de los actores políticos: “este hincapié en el comportamiento observable a la hora de identificar el poder mueve a los pluralistas a estudiar la adopción de decisiones como tarea central” (Lukes, 2007, pág. 5).

⁶⁶ Surge a partir del análisis de la movilización de inclinaciones o movilización del sesgo. En él, se establecen reglas del juego dominantes que “actúan sistemáticamente y consecuentemente en beneficio de personas y grupos determinados a expensas de otros” (Lukes, 2007, pág. 10).

defensores del *status quo*, lo cual promueve moldear el sesgo para influir en las posturas políticas de los objetivos de dicho ejercicio. Es decir, se establece con la siguiente fórmula: “el éxito de control de *A* sobre *B*, es una consecución por *A* de la obediencia de *B*” (Lukes, 2007, pág. 9). Es decir, que *A* va a evitar que *B* ponga sobre la arena de discusión de política los intereses que afectan a *A*. Esto, se desempeña a través del papel que tiene la coerción, la influencia, la autoridad, la fuerza y la manipulación.

La primera, coerción, tiene que ver con el apuntalamiento de una amenaza; la influencia, por otro lado, hace énfasis en cómo una entidad dominante hace que otra cambie el curso de su acción (movilización del sesgo o de las inclinaciones); la autoridad, es decir, la obediencia de *B* a *A* porque reconoce su legitimidad; fuerza, se refiere a cuando *A* alcanza su objetivo frente a la no obediencia de *B*, cuando le quita su derecho a obedecer o a no hacerlo; y la manipulación, que consiste en una subnoción de la fuerza, es decir, que la gente que obedece no sabe exactamente la naturaleza de lo que se le pide o solicita (Lukes, 2007). Ante esta cuestión, cuando *B* no hace nada para evitar la decisión de *A*, esta forma de observación del ejercicio del poder se vuelve limitada, porque establece que ahí no es posible

validar empíricamente si existe “consenso”, supuestamente bajo el que opera la decisión de *B* de no hacer nada luego de la decisión de *A*: es decir, se observa el carácter de inacción. Lukes establece que la segunda aproximación es una crítica matizada del enfoque del behaviorismo, ya que el análisis político sólo trabaja en las decisiones que tienen las personas que controlan la movilización del sesgo, pero se limita cuando hay que analizar las no decisiones. ¿Por qué motivo una población afectada tomaría la no acción en el campo político, a pesar de no ser partícipe de un consenso en determinada disputa? El tipo de análisis bidimensional es limitado debido a que asocia el poder al conflicto efectivo; además, establece que no puede hacer más en casos de manipulación y autoridad, las cuáles no tienen cabida fuera de una situación de conflicto (manifiesto o latente) (Lukes, 2007).

El tercer análisis recupera, en concordancia de Gaventa con Lukes, una tercera dimensión, en la cual el ejercicio del poder usado para prevenir el conflicto como propósito fundamental es la forma más “insidiosa” de su ejercicio (Gaventa, 1980, pág. 11). Ésta, opera a través de:

1. Influencia, moldeo o determinación los propósitos de los agraviados. Afectando sus concepciones de los problemas o de los agravios
2. Esto sucederá en la ausencia de conflicto observable, pero siempre en contradicción de los intereses en contra y a favor del agraviado.
3. Debe evadir los perfiles individuales y conductuales de las figuras políticas y observar la acción social en vez de sólo sus decisiones; fijarse más en las prácticas institucionales para dicho cometido.

La potencialidad de dicho esquema de análisis permite observar cómo los sistemas políticos previenen demandas de problemas políticos venideros, incluso antes de ser formulados (Gaventa, 1980, pág. 12). En dado caso, permite establecer un enfoque que pueda ser susceptible a ser comprobado empíricamente, y que supere la contradicción planteada por el enfoque bidimensional. ¿Es necesario que exista un conflicto latente o manifiesto para hablar sobre el ejercicio del poder?

De acuerdo con Lukes, el enfoque tridimensional opera y observa la manipulación de la siguiente manera:

“A puede ejercer poder sobre B consiguiendo que éste haga lo que no quiere hacer, pero también ejerce poder sobre él influyendo en sus necesidades genuinas, modelándolas o determinándolas” (Lukes, 2007, pág. 19).

El modelado de preferencias en este caso, pone especial énfasis no en la dimensión conflictual (latente o manifiesta) del ejercicio del poder, sino que pone especial atención en que la más eficaz e insidiosa utilización del poder consiste en impedir que tal conflicto aflore (Lukes, 2007, pág. 20). En dado caso, si algún estudioso del tema político no percibe agravios⁶⁷ ¿quiere decir que existe consenso?⁶⁸

⁶⁷ Lukes advierte la necesidad de estipular qué es un agravio para hacer notar que el ejercicio del poder no necesariamente aparece cuando se percibe un agravio, ya que se trata de una percepción vaga: “¿demanda articulada en base (*sic*) a un conocimiento político, una queja indirecta nacida de la experiencia de cada día, una vaga sensación de malestar o un sentimiento de carencia?” (Lukes, 2007, pág. 20).

⁶⁸ “¿No estriba el supremo y más insidioso ejercicio del poder en impedir en cualquier medida que las personas tengan agravios, recurriendo para ello a modelar sus percepciones, cogniciones y preferencias de suerte que acepten su papel en el orden de cosas existente, ya sea porque no pueden ver ni imaginar una alternativa al mismo, ya sea porque lo ven como natural e irremplazable, o porque lo valoran como algo ordenado por Dios y beneficioso?” (Lukes, 2007, pág. 20).

La propuesta de Lukes se funda en la siguiente ecuación

“A ejerce poder sobre B, cuando A afecta a B en sentido contrario a los intereses de B” (Lukes, 2007, págs. 23-24).

El enfoque tridimensional o radical, sostiene que los deseos de los hombres pueden ser producto de un orden establecido que es contrario al de sus intereses; sus intereses se relacionan con lo que desearían o preferirían si estuvieran en condiciones de elegir (Lukes, 2007, pág. 33). El enfoque operativo del poder tiene que ver con la acción de A, es decir, que la acción de ese actor interviene en el resultado de tal modo que, si no hubiera realizado determinada acción, se habría tenido un resultado distinto. Pero el enfoque de control, se fundamenta en un ejercicio efectivo del poder cuando esta última condición de cumple.

El enfoque tridimensional supone que la adopción de no decisiones no se puede observar desde lo conductual, ya que no se toma en cuenta la naturaleza de las decisiones, sino el ámbito de las no-decisiones. Es decir, ¿hasta qué punto un actor puede, evitando que esas no decisiones se consoliden, cambiar las relaciones en el ejercicio del poder? Mientras las demandas sean restringidas, es posible que

algunas opiniones minoritarias sigan quedando restringidas, para permanecer de manera controlada en el mismo estatus.

En el sentido de la aparición de los discursos de verdad en la elaboración de Foucault, Lukes establece que es dichos discursos se asemejan a una “ideología inarticulada”, misma que puede ayudar a encauzar la selección de problemas y conflictos sociales que pueden ser considerados. En concreto, el ejercicio del poder no se encuentra solamente en casos de conflicto efectivo, sino en la consecución de la “obediencia de un actor a otro” (Lukes, 2007, pág. 53) a través de mecanismos de tecnología de gubernamentalidad. ¿Cómo es posible identificar el ejercicio del poder en el enfoque radical? Lukes establece tres rasgos esenciales: 1) la identificación de la inacción para volverla observable misma que puede ser consciente o inconsciente; 2) pero no hacer nada para terminar con esa inconsciencia en el ejercicio del poder es en sí una decisión; y 3) su ejercicio por parte de colectividades.

La primera, para identificar empíricamente la situación, establece que “la inacción no tiene por qué ser un

no acontecimiento carente de rasgos” (Lukes, 2007, pág. 53), estableciendo que no actuar tiene consecuencias⁶⁹.

Es en esta tesitura que la inacción se vuelve un componente fundamental, porque permite observar la quietud no como la ausencia de una disputa o la afirmación de un consenso y por ende exento de ejercicio del poder, sino como la identificación de factores en el ejercicio del poder que cambian con el tiempo y que van moldeando el actuar de determinada población o grupo. Una consecuencia de inacción en el cumplimiento de compromisos por parte de una entidad gubernamental privada o de poderes públicos, es que es posible identificar los rasgos de esa *quietud* y los rasgos de la *rebelión*. Allí donde no hay conflicto, las relaciones de poder y negociación no necesariamente denotan una especie de acuerdo, sino más bien que la dotación de verticalidad de beneficios que son necesarios para acallar cualquier coyuntura que lleve a que el conflicto aflore y rebase determinado alcance que se encuentra en el ámbito de control del actor que ejerce la verticalidad.

⁶⁹ “La consecuencia de la inacción puede muy bien ser un no acontecimiento adicional, como la no aparición de un problema político, allí donde ex hypothesi, las acciones en cuestión habrían ocasionado esa aparición” (Lukes, 2007, pág. 53).



Lukes acierta en identificar esta forma de ejercicio del poder cuando emanan de grupos e instituciones que son responsables de la acción o la inacción de sus programas políticos y con ello, de su ejercicio. En este sentido, ofrecer un análisis sobre la perspectiva en la cual los agentes del proceso político asumen la responsabilidad de su ejercicio del poder, se convierte en un factor observable en determinado proceso político.

Eric Wolf y Claudio Lomnitz realizan un aporte al ejercicio del poder desde la teoría antropológica del intercambio al hablar sobre las dinámicas en las cuáles se ejerce el poder en el ámbito local. Dichas elaboraciones abarcan un desarrollo de los conceptos de horizonte de coerción, y poder en organización y poder en significación (o poder estructural).

El primero hace referencia a la resignificación del poder para abandonar la dualidad modernidad *versus* el sujeto primitivo. En él, se define la reciprocidad negativa asimétrica⁷⁰ como “un tipo de intercambio en el que la

⁷⁰ Se diferencia de la simétrica, porque en relaciones de reciprocidad negativa (en la que existe hurto o algún otro agravio de A sobre B), aquí el ámbito simétrico permitiría una lucha más o menos equilibrada, cosa que no sucede en un ámbito de reciprocidad negativa.



coerción se emplea para inaugurar una relación de dominación que posteriormente se encuadra a través del don, tal y como si estuviera basada en la reciprocidad positiva, salvo por el hecho de que los bienes fluyen en proporción asimétrica del sirviente al amo” (Lomnitz, 2005, pág. 334).⁷¹ Sin embargo, el don tendría, más que una característica coercitiva, una característica de manipulación, porque la coerción es vista por Lomnitz como “inauguración” de la relación, que no podría seguir operando solamente con ese mecanismo: por eso la necesidad de dotar de “dones” a manera de conseguir el control manipulando las necesidades primigenias de los dominados. ¿De qué manera el coercido aceptaría dones luego de ser expoliado, si no es bajo el supuesto de que dichos dones retribuyen positivamente la coerción, tanto que le retiran la voluntad de rebelarse ante dicho flagelo?

En sí, el horizonte de coerción del que habla Lomnitz estaría determinado por el alcance que llegue a tener determinada coerción, misma que transmutaría en la subnoción de manipulación. La Real Academia de la Lengua

⁷¹ Lomnitz (2005) realiza en su trabajo la forma en la cual se funda la reciprocidad negativa en la modernidad mexicana a partir de la revisión a las obras de *Pedro Páramo* y *El laberinto de la soledad* de Juan Rulfo y Octavio Paz, respectivamente.



Española (RAE, coerción, 2018) define coerción como una “presión ejercida sobre alguien para forzar su conducta”, lo cual implica el reconocimiento de tal presión o coerción por las facciones involucradas. Por otro lado, la manipulación, que es el componente que trataría de ocultar las retribuciones negativas derivadas del horizonte de coerción, se define como “intervenir con medios hábiles y, a veces, arteros, en la política, en el mercado, en la información, etc., con distorsión de la verdad o la justicia, y al servicio de intereses particulares” (RAE, 2018b).

La coerción no necesariamente representa la distorsión de la verdad, porque el coercido reconoce la acción en su contra, sabe que la movilización del sesgo y las inclinaciones existe. El manipulado, no. Y de esto depende la fortaleza de los discursos de verdad que ocultan la retribución negativa: buscan matizarla como retribución positiva sin que necesariamente así sea. La consecución de percepción de retribución positiva como derivado de la manipulación, se vuelve un caso ejemplar de control absoluto, ya que no se reconoce la coerción por parte del coercido, o se le legitima como inauguración de una “retribución positiva”, un don hacia un porvenir mejor.

En estricto sentido, el concepto de horizonte de coerción, entra en concordancia con lo propuesto por las obras de Lukes y Gaventa, debido a que esta forma de intercambio y sus formas de ejercicio del poder están destinadas a la evasión del conflicto en su elaboración más sofisticada, aunque en primera instancia se inaugure en agravios; la movilización del sesgo, la manipulación y las subsecuentes formas de ejercicio del poder analizadas en el enfoque tridimensional se encuentran establecidas y basadas en dinámicas de poder organizacional y poder estructural.

Éstas últimas dos acepciones del poder son observadas por Wolf, en tanto que la primera es “el poder que controla los ajustes en el cuál la gente puede mostrar sus potencialidades e interactuar con otros” (Wolf, 1990, pág. 586). Por otro lado, está la modalidad del poder estructural, el cual no sólo opera ciertos ajustes o dominios organizacionales, sino que tiene la capacidad de “organizar y orquestar los ajustes en sí mismos, y que especifica la distribución de las direcciones y los flujos de energía” (Wolf, 1990, pág. 586). Como forma de analizar dichas relaciones, es importante dar cabida al análisis de la forma en la cual se configuran las formas de ejercicio del poder, tanto en

organización y estructura a partir de los mecanismos de su ejercicio y horizonte de coerción.

2.3.2 Las políticas públicas en el ejercicio del poder

El presente apartado tiene el objetivo de establecer una fundamentación teórica que explore los elementos básicos para tratar las acciones o inacciones gubernamentales tanto de los poderes públicos como de los actores corporativos a partir de la explicación de las corrientes de gobernanza expuestas por Rodhes (2012) y el sentido de gubernamentalidad en la política pública a partir del análisis de Mario Bassols & Mendoza (2011) y Davies (2011).

Una aproximación al concepto de política pública es el estudio de Carlos Aguilar Astorga (2017), en el cual se establece la diferencia entre *política (politics)* y *políticas (policy)*, dejando para el primer ámbito las relaciones de poder, ámbito de la ciencia política y la política de las políticas públicas; mientras que para las *políticas o políticas públicas* establece el ámbito de las relaciones de gobierno y la ciencia del estudio de las políticas públicas (pág. 14). En este sentido, las políticas públicas se definen como “el diseño de una acción colectiva intencional; el curso que

toma la acción como resultado de las decisiones e interacciones que comporta son los hechos reales que la acción produce” (Aguilar Astorga, 2017, pág. 14).

Realizando una conceptualización más exhaustiva, Carlos Aguilar (2017, págs. 14,15) establece los siguientes elementos que complementan la definición de política pública apoyándose de los aportes de Anderson (1984), Pressman y Wildavsky (1973), Rose (1969) y Luis F. Aguilar (1992a; 1992b): las políticas públicas también abarcan el ámbito de decisiones y sus alternativas de un actor o serie de actores y su implementación; la declaración de metas y objetivos a manera de hipótesis que además se validan o se descartan con el ámbito de implementación siendo cursos de acción o inacción. Sin embargo, ¿la orientación de las políticas públicas a qué responde?

Una aproximación al concepto de gobernanza como problema de criterio de políticas públicas es el que establece Rhodes (2012) con el término de timoneo, ya que los poderes públicos poco a poco deja de ser el único brazo ejecutor de los programas de gobierno; esto muestra una problemática, ya que los poderes públicos no están diseñados para co-gobernar –aunque las relaciones sociales

lo orillen a hacerlo, sino como mecanismos relativos a la democracia participativa y mediante el desarrollo de redes.

Con el concepto de gobernanza, Rhodes (2012, pág. 33) se refiere “a las fronteras cambiantes entre sectores públicos, privados y voluntarios, y para el cambiante rol del Estado [...] Para explorar cómo la autoridad informal de redes suplementa y suplanta a la autoridad formal del gobierno, y para explorar los límites para el estado y buscar desarrollar una visión más diversa de la autoridad estatal y su ejercicio”.

El desarrollo de redes se ubica temporalmente en la primera ola de gobernanza como legado de las reformas neoliberales (Rhodes, 2012). Dicha ola transita de una burocracia jerárquica a otra donde se usan capacidades de mercado para generar una respuesta a la ciudadanía. Busca establecer un trabajo colaborativo y genera una búsqueda de gobernanza democrática promoviendo el incremento de la participación de diferentes actores en el co-gobierno. En Porras (2016), el ámbito de la gobernanza es clasificado también como una corriente de estudio desde el ámbito de gubernamentalidad, entendido como tecnología de ejercicio del poder o como un instrumento del mismo a todo a partir

de la revisión del trabajo de Mario Bassols (Bassols & Mendoza, 2011; Porras, 2016).

Jonathan Davies (2011) va más allá en su crítica al ámbito de la gobernanza planteando una fuerte crítica a la idea de *anglogobernanza*, estableciendo que la gobernanza en esta tesitura marca una fuerte contradicción entre el mercado, el Estado y la “conciencia de clase”. Critica, asimismo, el alcance del enfoque de redes, siendo que en el marco de fuertes políticas desregulatorias, el enfoque de redes en gobernanza ha tenido dificultades para hacer prevalecer la agenda social en políticas públicas por otorgar prioridad a la descentralización y a las agendas económicas, lo cual permite una asimetría en las redes; éstas, son cuestionadas por el autor, estableciendo que los colectivos que son disidentes a dichas formas de política, “son cooptados y se disuelve su capacidad de organización y movilización independiente y, en el mismo sentido, como socios colaboradores del Estado se desdibujan las clases sociales y con ellas su poder real en la estructura social” (Moreno Romero, 2012).

Esto, en estricto sentido, ubica el ámbito de la gobernanza como la reproducción de la hegemonía de

determinados colectivos que se ubican en la toma de decisiones y que direccionan la participación hacia fines económicos determinados en detrimento de la generación de redes.

En el contexto de la elaboración de Rhodes, las críticas de esta ola consisten en que el Estado ha tenido que transitar hacia instrumentos de control cada vez más suaves, ya que ha pasado la batuta a otros actores involucrados en las redes de gobernanza (generalmente privados)⁷². Asimismo, Bassols (Bassols & Mendoza, 2011) sostiene que el ámbito de la gobernanza como un dispositivo de gubernamentalidad permite el análisis de redes de poder político, en términos de tecnología para “volver más gobernable a la sociedad” (Pacheco Pedraza, 2013).

⁷² Rhodes apela a una segunda ola, llamada *metagobernanza*, utiliza técnicas un tanto más informales que en la primera (Rhodes, 2012), pero tendiendo a timonear de forma más directa el papel de esos nuevos actores para dirigir el modelo de gobernanza, rediseñando mercados y regulando sectores de política pública. En este sentido, el Estado adopta un papel en el cual las fronteras de su acción se expanden y adoptan formas de control aún jerárquicas sobre los demás actores. Hacia la tercera ola, se establece un cambio en la forma de pensar las instituciones y en plantear sus acciones. Esta “explica los patrones cambiantes de gobernanza enfocándose en las propias interpretaciones de los actores de sus creencias y prácticas” (Rhodes, 2012, pág. 39). Al reconocer estos patrones de los actores, se vuelve necesario transitar a la observación de prácticas locales de gobernanza para poder poner énfasis en sus tradiciones, creencias, deseos y acciones.

Luego del proceso que ha tenido México a través del interés transnacional en los recursos del país y las reformas estructurales, la influencia de los organismos de asistencia internacionales (FMI y BM) y la subsecuente serie de reformas constitucionales y génesis legislativas, es posible identificar el criterio de la política pública del gobierno: pertenece, según el planteamiento de Rhodes y Davies, a una primera ola de descentralizaciones, donde el Estado no asume un papel de regulador sino más bien de gestor de inversiones extranjeras, estableciendo una burocracia jerárquica degradada en intervenciones del mercado en asuntos públicos y de gobierno, generando un enfoque de gobernanza hegemónico que reproduce la primacía de determinados agentes por sobre la participación de otros.

Uno de los ejemplos y que coincide plenamente con el planteamiento de Bassols y Davies es el de la gubernamentalidad transnacional ya observado. Aunque en el ámbito *plenamente formal* sea la autoridad de los poderes públicos aquella que se asienta en el territorio, en diversas ocasiones es la corporación la que dicta dichas herramientas en el plano local, logrando relativa autonomía respecto con las decisiones que se toman en la esfera gubernamental.

Reflexiones finales del Capítulo 2

A lo largo del presente capítulo fue posible analizar, primeramente, la importancia del ámbito territorial que permite establecer un ámbito de territorialización para los diferentes colectivos humanos, a partir de la revisión de los enfoques de Gilberto Giménez, Robert Sack y Henri Lefebvre. Es posible observar la configuración de un territorio específico que implica la territorialización en ámbitos simbólicos y también materiales, los cuales son expresados por Porto Gonçalves como indisociables y envueltos en una relación dialéctica. Sin embargo, es posible observar que la instrumentalización de la territorialidad como producto de flujos de capital tienen la particularidad de producir espacios dominantes y espacios dominados (Lefebvre, 1974).

Asimismo, se observó el exploró el ámbito territorial y de surgimiento de las empresas transnacionales a partir de Milton Santos, como entidades emergentes que cada vez ejercen un control territorial y político desregulado. Fue a partir de Rogério Haesbaert que se abordó el concepto de multiterritorialidades como un proceso que engloba diferentes tipos de territorios, envueltos en relaciones de

poder y estrategias de control territorial, en los cuáles las empresas transnacionales elaboran la región como un espacio conveniente para la reproducción de las relaciones sociales.

Se abordó, asimismo, el tema de la gubernamentalidad como un esquema de control de las entidades gubernamentales sobre la población, ya no sobre la disciplina y el castigo sobre los cuerpos. Esto significó el paso de la biopolítica al enfoque de la gubernamentalidad como un proceso que implica la implantación de tecnologías de poder y un esquema de análisis político para el control de la población. Algunos de estos pasos son la observación de las tecnologías del poder que subyacen a las instituciones normativas del Estado; salir de la función de dichas instituciones para observar su economía general de poder; y estudiar al objeto fuera de sus campos constituidos como campos de producción de discursos de verdad, enraizado en el triángulo de poder, derecho y verdad.

Como una manifestación de los discursos de verdad, es posible encontrar el proceso general de la gubernamentalidad transnacional, la cual dota a corporaciones transnacionales el control de determinados

espacios dirigidos al aseguramiento, la verticalidad y el abarcamiento de entidades por el usufructo de un territorio. Asimismo, se señaló que éste fenómeno de gubernamentalidad transnacional es posible observarlo a través no de una homogeneización de las “redes” que señalaba Scott, sino a través de los brincos del capital, es decir, las inversiones selectivamente realizadas con el objetivo de asegurar enclaves de extracción de los cuáles, en cierta medida, se escapa del arbitrio, vigilancia y control por parte de los poderes públicos.

Asimismo, para fundamentar metodológica y teóricamente el ejercicio de poder que se analizará en el siguiente capítulo en el ámbito local, se realizó una revisión al enfoque tridimensional de Steven Lukes y John Gaventa como una herramienta analítica que permite establecer un carácter operativo del ejercicio del poder; asimismo, se puso particular atención en la recuperación no solamente del conflicto como forma de ejercicio del poder, sino también al carácter productivo de la inacción, la quietud o de la decisión por parte de los agentes de gubernamentalidad de actuar o no con el objetivo de la consecución de la obediencia de un actor subordinado. Esto es, la observación del ejercicio del

poder a partir de la crítica a una situación que escapa del conflicto latente o evidente en determinado proceso político.

Para explicar la forma de inauguración de la asimetría negativa en el ejercicio del poder para el caso de estudio, se postuló la propuesta de Claudio Lomnitz sobre la retribución negativa y su específico “horizonte de coerción”, en el cual se funda una relación subordinada de sirviente a amo que acepta el “don” como una forma de mediación que reproduce asimétricamente la forma de ejercicio del poder, estableciendo una postura donde no necesariamente debe haber un conflicto latente ni encubierto, pero que no deja de lado el carácter asimétrico en las relaciones de ejercicio del poder. Dicho horizonte de coerción también se articula con la manipulación como mecanismo para que los coercidos acepten en don y entreguen gradualmente la posibilidad de subjetivarse, defenderse o rebelarse a determinado orden establecido. Esto ocurre transitando a una pacificación o quietud que no necesariamente denota consenso para efectos analíticos, sino que más bien retrata una compleja red de ejercicio del poder que permite observarse más allá del mero ámbito conflictual de un proceso político.

Asimismo, a través de la revisión de Eric Wolf fue posible determinar la forma de ejercicio del poder en organización y poder en estructura: el primero como la capacidad ejercer el poder organizacionalmente en un determinado colectivo y también como dirección del segundo, el cual dicta de los flujos de energía y que, a final de cuentas, tendría las características del sentido de “economización de la política” y producción de verdad del que habla Foucault, las direcciones de economía política que rige los espacios de flujos (dominantes y dominados) en Lefebvre y condiciona las multiterritorialidades en Haesbaert.

En el ámbito de políticas públicas y gobernanza, esta última se vuelve imprescindible para explicar la capacidad de timoneo de aquellas acciones de gubernamentalidad, que de acuerdo con Davies, abarca una característica de ejercicio del poder cuyo propósito es el de el establecimiento hegemónico de determinadas agendas en detrimento de otras, lo cual modela el sentido que adquieren los programas de política pública, abordados como tecnologías de poder o de gubernamentalidad (es decir, su objetivo es incidir en la lectura de la población).

En suma, la gubernamentalidad transnacional y sus tecnologías han fungido como un importante mecanismo de gobierno, que se distingue de la normatividad y la disciplina estatal abarcando una diversidad de formas: tecnologías de seguridad para conocer el objetivo de gobierno (la población), pero que no implica que sean independientes a las de los poderes públicos. Se trata de una forma de ejercicio del poder en la cual la gubernamentalidad del actor transnacional y de los poderes públicos responde a un poder en estructura.

Dichas tecnologías son planteadas por Davies y Bassols como políticas públicas cuyo enfoque de gobernanza, para el caso de México, todavía abarca la descentralización estatal y el fortalecimiento de entidades corporativas transnacionales en el plano local y regional de manera hegemónica. A partir del establecimiento de horizontes de coerción y el ejercicio del poder en tanto *inacciones* o contextos de “evasión del conflicto”, cobra importancia el análisis tridimensional del poder, el cual funge como una tecnología del poder que modela preferencias y que tiene el propósito, para el caso de estudio, de combinar una extracción mineral exitosa en un contexto de inestabilidad política, pero no necesariamente porque exista



consenso. Más bien, se trata de la observación de la movilización del sesgo pero yendo más allá del análisis del plano conflictual, para ver la trama del ejercicio del poder en un contexto donde existe *quietud* sin consenso. Es decir, el ejercicio de la verticalidad y el abarcamiento en el sentido de acallar la protesta y el conflicto mientras se realiza el ciclo extractivo en el caso de estudio.

Es a partir de dichas categorías analíticas, que se procederá al análisis del material recabado de la investigación documental, hemerográfica y de campo en el siguiente capítulo, contrastando el plano contextual y el marco teórico para la lectura del proceso político de Mazapil y el megaproyecto minero Peñasquito-Goldcorp.

Instituto Mora

Capítulo 3. Ejercicio del poder y gubernamentalidad transnacional en Mazapil

Introducción

Como fue posible observar en los capítulos precedentes, existe una fundamentación legal y un andamiaje gubernamental que permite que la minería se reproduzca, como una actividad de índole prioritaria para la economía política del Estado mexicano. Asimismo, fue posible observar la manera en la cual se despliegan diferentes instrumentos de política pública que responden a designios de economía política, entre los cuáles predominan: la promoción de la actividad minera para atracción de inversiones; legislación que establece derechos y obligaciones a las mineras, pero que, por ley, no genera vinculación entre un proceso judicial y el incumplimiento de los megaproyectos mineros⁷³; la forma en la cual se consolida la territorialización de la inversión minera a partir de la dinámica de la IED; La pluralidad de ejidos y comunidades que forman parte del área de influencia de la

⁷³ Un ejemplo es el del derrame de ácido sulfúrico en los Ríos Sonora y Bacanuchi como parte de un megaproyecto minero extractivo de cobre de Grupo México, propiedad de Germán Larrea, ocurrido en 2014.

mina involucradas en el proceso político del megaproyecto y su actuación; los atisbos de conflicto explícito y conflicto latente a partir de los bloqueos a la entrada terrestre de la mina Peñasquito Goldcorp como resultado de acuerdos mina-ejidatarios; y el papel del Estado y los diferentes niveles de gobierno en el manejo histórico y actual del conflicto.

Asimismo, luego de la parte descriptiva fue necesario describir el proceso político para dar cuenta de la manifestación del ejercicio del poder en el ámbito territorial, desde la perspectiva de la aprehensión del espacio y su significación material y simbólica. Adicionalmente, fue posible englobar el establecimiento del problema de investigación dentro de una categoría analítica que permitiera su explicación, la cual se asumió desde el proceso de gubernamentalidad y gubernamentalidad transnacional.

No se trata de procesos separados: se trata más bien de la forma en la cual ha existido una economización gradual del ámbito del ejercicio del poder y una *gubernamentalización* del Estado, de acuerdo con la lectura de Michel Foucault (1979; 2006; 2007), la cual ha llegado a

generar particularidades espaciales donde operan las actividades extractivas: una gubernamentalidad transnacional (Gupta & Ferguson, 2002). Es ella, los mecanismos de gubernamentalización de los poderes públicos son nulos o se encuentran reducidos al mínimo, dejando el área de toma de decisiones públicas a las entidades transnacionales y a sus áreas de RSE orientadas a satisfacer las demandas del mercado, como es el caso de Mazapil.

Sin embargo, dichas dinámicas no son homogéneas, siendo ésta la particular crítica a Scott (1998) que realiza Ferguson en su artículo “*Seeing like an Oil Company*” (2005), ya que la fundamentación de Scott en “*Seeing like a State*” promueve una óptica donde se asume que la homogeneidad de las redes políticas de *Statecraft*⁷⁴ generan una homogeneización llevada a cabo por los procesos de globalización.

La crítica radica en que, a partir de su observación antropológica de las compañías petroleras en África, pudo refutar esta hipótesis estableciendo que, a partir de las

⁷⁴ Homologado a los mecanismos de gobierno del Estado, los cuáles se toman de manera análoga en este caso con tecnologías de *gubernamentalidad*.

categorías de verticalidad y abarcamiento, las compañías tienden a ejercer el poder de una manera casi autónoma a la forma de intervención de los poderes públicos. Es decir, la toma de decisiones no se separa ya solamente de la exclusividad de los poderes públicos, sino que de acuerdo con los brincos regionales que da el capital que invierte selectivamente en la territorialización de los megaproyectos, establece dinámicas propias de aseguramiento del enclave extractivo, lo que configuraría el carácter *vertical* de la gubernamentalidad transnacional y sus mecanismos de *abarcamiento*.

Después de la profundización en el encuadre del proceso global sobre la gubernamentalidad transnacional y la forma en la cual, con la inversión minera se territorializan también las dinámicas multiescalares de verticalidad y abarcamiento, se convirtió en una necesidad la explicación del ejercicio del poder desde una perspectiva teórica, pero también que pudiera abonar a la lectura del proceso político de Mazapil. A partir de la lectura de Steven Lukes (2007) y John Gaventa (1980), fue posible establecer un marco de análisis teórico del poder, que permitiera observar más allá de la participación pluralista como campo del ejercicio del poder y más allá de la configuración de los conflictos. El

enfoque tridimensional del ejercicio del poder planteado por Lukes y desarrollado por Gaventa, tiene la capacidad de observar perspectivas del ejercicio del poder que pueden ir más allá de la configuración de un conflicto

El enfoque tridimensional del poder pone énfasis en las áreas de los andamiajes teóricos que critica, pero profundiza ahí donde llegan sus limitaciones. Es decir, a partir de su crítica a estas concepciones, Lukes se plantea un esquema de análisis que observe las acciones como sujetos de evidencia empírica, pero también las no decisiones. Es decir, se plantea a partir de la siguiente fórmula:

A ejerce poder sobre *B*, cuando *A* afecta a *B* en sentido contrario a los intereses de *B*

Y reemplaza a la siguiente:

“El éxito de control de *A* sobre *B*, es una consecución por *A* de la obediencia de *B*” (Lukes, 2007, pág. 9).

Es decir, que *A* va a evitar que *B* ponga sobre la arena de discusión de política los intereses que afectan a *A*, incluso cuando *B* no tenga conocimiento de que afecta sus propios intereses. Esto, se desempeña a través del papel

que tiene la coerción, la influencia, la autoridad, la fuerza y la manipulación. Sin embargo, la posibilidad de la primera fórmula es que supera la versión del poder establecido como un *poder para*, enarbolando la propuesta de un *poder sobre* es decir, supera la visión del poder *como una capacidad, facilidad o aptitud*, y fundamenta el poder como una relación, es decir, como un ejercicio (Foucault, 1979; Lukes, 2007).

Gaventa propone otras formas indirectas en las cuáles el poder afecta a los desvalidos. Una postura de constante indefensión o derrota en la arena política de A sobre B puede llevar a una respuesta adaptativa que lo llevaría a retirarse de la arena de lucha, cuestión que podría darse inconscientemente (Gaventa, 1980). El estado de indefensión se internaliza de tal modo que se logra normalizar a lo largo del tiempo, relacionado con otra forma indirecta de acción relacionada con la consciencia y la participación.

En esta segunda dimensión, se retoma el constante estado de indefensión que trastoca la capacidad de los afectados de participar y por lo tanto, mermar su consciencia. De tal modo, la consciencia no se genera cuando los mecanismos de participación están sesgados,

afectando el desarrollo de consciencia política sobre los agravios e inequidades existentes en el entorno desarrollando una “cultura del silencio” que legitima la acción de *A* sobre *B*, asegurando que incluso cuando éste silencio se rompa, no permitirá una consciencia plena sobre los agravios sufridos y si los permite, tendrían el objetivo de regresar al estado de indefensión (Gaventa, 1980). Esto lleva a otra implicación: el surgimiento de “consciencias múltiples”, donde el aparente surgimiento de consciencia puede ser maleable y por lo tanto, “vulnerable a la manipulación del campo político que lo rodea” (Gaventa, 1980, pág. 19).

Así, *A* permite moldear las concepciones que trastocan estrategias de conflicto en caso de que la quietud o el estado de silencio termine, ya que aunque *B* reconozca algún agravio por parte de *A*, su acción para terminar con dicho estado sería inapropiado reinventando mecanismos de control de *A* que permitan regresar al estado de silencio debido a las mistificaciones o legitimaciones surgidas a lo largo del tiempo realizadas por el actor empoderado. En dado caso, *B* no tendría la capacidad de ver alternativas al campo político, llevándolo a la inacción; o cuando *B* reconozca agravio pero no observe a *A* como el objeto de

esos agravios, quedando *A* protegido en detrimento de los intereses de *B* (Gaventa, 1980).

En el caso en que el cambio de rumbo de *B* corresponda a los designios de *A*, se puede hablar de un *logro* en el ejercicio del poder: afecta y controla; de éste fundamento se puede fundamentar el horizonte del coerción que establece Lomnitz, como resultado de un intercambio que se da primeramente de manera extremadamente asimétrica y se inaugura con alguna expoliación, para posteriormente perseguir el designio de elaborar una especie de control o manipulación a partir de las inacciones que pueda llegar a tener un actor.

Dicho proceso es observado por Gaventa con una lógica procesual, donde la falta de participación del enfoque unidimensional de Lukes produce un estado de inconsciencia, que a lo largo del tiempo permitirá una movilización del sesgo y que eventualmente tendría la capacidad de penetrar cuestiones emocionales, identitarias e institucionales de los afectados, con el objetivo de crear imágenes dominantes, legitimaciones y creencias que benefician a *A* en detrimento de *B* sin que éste materialice el agravio en acciones de *A*.

Dicho campo político produce continua derrota de *B*, planteando la posibilidad de que *A* se anticipe a cualquier rebelión de *B* a través de la creación de barreras (movilización del sesgo), mermando la participación a grupos *ad hoc* a los intereses de *A*. A su vez, refuerza la quietud de *B* ya que no pueden sobrepasar las barreras de participación ni de movilización del sesgo (producción de consciencias ambiguas), permitiendo a *A* desarrollar *discursos de verdad* o legitimaciones usadas para afectar, como forma más elaborada de ejercicio del poder, la consciencia de *B* sobre su estatus en el campo político (Gaventa, 1980).

La adopción de no decisiones y la afectación a la consciencia de las demandas de *B* en perspectiva histórica, para el caso de este trabajo, se observa como una acción productora de un resultado efectivo en el ejercicio del poder por parte de la mina Peñasquito. En el caso del presente apartado, se observarán los mecanismos de disciplina (hacer respetar la ley), los casos de gubernamentalidad de los poderes públicos, la gubernamentalidad transnacional y el ejercicio del poder tomando en cuenta con el propósito de justificar las expectativas de que los ejidatarios y los afectados dentro del ámbito geográfico estudiado del área de influencia de la mina, habría pensado de forma diferente

a la de suponer “un acuerdo” sólo porque no existe rebelión o conflicto latente.

La hipótesis a argumentar en este apartado, es que los ejidatarios actuarían de forma diferente a la forma en la que tanto los niveles de gobierno y minera han establecido, de manera diferenciada en su abarcamiento, en los ejidos y en las comunidades. Asimismo, se tiene la hipótesis adicional de que los alcances y las limitaciones (las acciones y las inacciones) de las elaboraciones de política pública y RSE, están encaminadas a la *dosificación* de las asistencias pactadas en los acuerdos (COT) y negociaciones minera-ejido con el objetivo de evadir el conflicto, pero de manera paralela, evitando que aquellas demandas de los ejidatarios no se conviertan en una decisión tomada inmediatamente, sino que se planeen a lo largo del periodo de operación de la mina, considerando esta inacción-acción como el horizonte de coerción (Lomnitz, 2005).

Este planteamiento vislumbra también estudiar el mecanismo por el que mina y gobierno, han impedido a los ejidatarios cumplir sus demandas, o cómo ha actuado de manera suficiente (o insuficiente) para impedirlo mediante la manipulación de las necesidades primigenias de los

oposidores al proyecto extractivo (Lukes, 2007, pág. 42). No obstante, el reconocimiento de la evidencia que llegaría a formar parte de una teoría fundamentada en términos de demostrar los mecanismos de gubernamentalidad y gubernamentalidad transnacional en Mazapil, buscarán responder a las siguientes preguntas: ¿Cómo identificar empíricamente la inacción de las instituciones de los poderes públicos y transnacionales como un no-acontecimiento dotado de rasgos analizables? ¿Qué factores permiten que Peñasquito-Goldcorp continúe operando a pesar de las contradicciones entre su discurso y sus acciones?

Este apartado cuenta con información obtenida a partir de entrevistas a profundidad y trabajo etnográfico con el propósito de observar su ámbito geográfico de desempeño y su entorno. Se trata de una metodología cualitativa que consiste en la búsqueda de *insights* o insumos informativos capaces de fundamentar la teoría de la gubernamentalidad transnacional para el caso de estudio.

3.1 El proceso de verticalidad y abarcamiento del enclave minero

3.1.1 Inversión selectivamente territorializada

El enclave minero de Mazapil cumple un designio en el ámbito de inversión de la IED para el PND que concluye en 2018. Como fue posible observar, la genealogía del megaproyecto minero, se insertó en el municipio de Mazapil a partir de un mercado de concesiones, en torno a poderosas empresas mineras que cotizan en la Bolsa de Valores de Toronto. Uno de los ejemplos más notables de la forma en la cual operan los yacimientos mineros, es a través de su desempeño en el mercado de los *royalties* o de las regalías. Peñasquito fue adquirida como objeto de contrato por parte de Royal Gold Inc., una empresa que se dedica a la adquisición de regalías⁷⁵ en 2007 (Royal Gold Inc., 2007), con lo cual, cuando Goldcorp adquirió el proyecto, debía pagar el 2% sobre el retorno neto de fundición (“*net smelter return*”), en un acuerdo en el que Royal Gold pagó \$80

⁷⁵ Dichas empresas son aquellas que fungen como una alternativa como inversores institucionales a los bancos. Las empresas mineras recurren a ellas con el objetivo de financiamiento o de compra-venta de concesiones y derechos. Las empresas de regalías de oro facilitan en dinero a cambio de un porcentaje de las ventas generadas por la producción de oro de determinado megaproyecto.

millones de dólares en efectivo y 5777,434 acciones ordinarias de Royal Gold.

En este sentido, Royal Gold se beneficia de Peñasquito, la cual le produjo una regalía en 2017 de 475,900 onzas de oro, 21,400 de onzas de plata, 128,200 de libras de plomo y 361,000 libras de zinc (Royal Gold Inc., 2018).

Dentro de la forma de operar de dichas empresas, Claudio Garibay (2017) ofrece una aproximación al establecer la categoría de clúster minero global. Lo define como una “coalición política de corporaciones mineras transnacionales organizadas con la intención de mantener abiertos los territorios del mundo a sus intereses y contrarrestar críticas que señalan afectaciones sociales ambientales a su práctica megaminera” (Garibay Orozco, 2017, pág. 1). Esto, muestra su verticalidad a través del establecimiento de cooperación al interior de la industria minera, la cual genera “formas organizativas orientadas a influir en espacios internacionales, nacionales y regionales” los cuales también han generado “protocolos de actuación para intervenir, desposeer y dominar sociedades locales” (Garibay Orozco, 2017, pág. 1).

El proceso refleja intereses internacionales públicos y privados que avalan dicha cooperatividad y coaliciones corporativas basadas en la agenda de países dominantes, en este caso, de Canadá, país perteneciente al Grupo de los 8 o G-8) (Garibay Orozco, 2017).

Dichos mecanismos de evasión del conflicto se basan, primeramente, en un ámbito de retribución negativa sobre el cual es posible instaurar colaboraciones, donde el actor que ejerce el poder está condicionado a mantener las relaciones, en este caso, proyectadas no en una única retribución horizontal o de iguales –lo que significaría un pago justo-, sino en una serie de faltas a los compromisos adquiridos con el fin de prolongar su implementación y hacer tangible, a lo largo del tiempo, las demandas que permitirían acallar la protesta y eventualmente asimilar a las poblaciones a una lógica de producción, dentro del enclave minero y al margen del mismo de acuerdo con la selectividad que requiera el proyecto. La gubernamentalidad, en este caso, tiene que ver con la observación del ejercicio del poder, que permite establecer la verticalidad del proceso de planeación territorial para la mina no sólo en el complejo minero, sino también con el área de influencia constituida por diferentes localidades. Asimismo, el abarcamiento

pretende generar un aseguramiento del enclave a lo largo del proceso político.

3.1.2 El enclave de extracción

Dichas manifestaciones de fuerza por parte de la minera, reflejan la manera en la cual se realiza la planeación territorial para consolidar el enclave de extracción. Una forma de aseguramiento del clúster, tiene que ver con su naturaleza multiescalar, es decir, que se desempeña y tiene efectos de su ejercicio del poder en diferentes escalas. De acuerdo con Claudio Garibay, el clúster minero global tiene dos tareas operativas medulares: una es la de la inteligencia estratégica y la otra es la del *discurso de la minería sustentable* (Garibay Orozco, 2017).

La primera, comprende generar influencia en la clase política y las instituciones nacionales (Garibay Orozco, 2017) con el objetivo de establecer horizontes de coerción enfocados a la *disciplina*, en tanto que buscan hacer norma el actuar de dichos emprendimientos y su formas-omisiones respecto con sus obligaciones jurídicas. Asimismo, dicho mecanismo se vuelve más complejo cuando establece dispositivos de gubernamentalidad, como los utilizados para negociar y adaptar las demandas a una moneda común de

cambio como forma de establecer acciones de política pública que escapen al arbitrio, vigilancia y observación por parte de los poderes públicos. La relación, en este caso, se vuelve más estrecha entre la corporación transnacional y los habitantes de las localidades que componen el municipio de Mazapil. Por su parte, el “discurso público mundial” (Garibay Orozco, 2017) de la *minería sustentable* es observado como productor de asistencialismo (u omisión de este) como forma de *gubernamentalizar* las relaciones entre el corporativo minero y las localidades. En este sentido, se puede observar la diferencia: los dispositivos de disciplina son aquellos en los cuáles se lleva a cabo una especie de ejercicio de poder efectivo por medio de la coerción –u horizontes de coerción (Lomnitz, 2005)-, la autoridad o la intimidación. Uno de estos ejemplos es el del uso del Batallón 52 del ejército mexicano y de la Policía Federal para el desalojo de una protesta en la entrada de la mina Peñasquito en enero de 2015 (Chacón, 2015).

Asimismo, en marzo de 2012 Goldcorp, mediante un acuerdo internacional, ganó el proyecto Camino Rojo, ubicado cerca de San Tiburcio al sureste de la cabecera municipal de Mazapil. De acuerdo con un comunicado de prensa de la compañía, para el último cuarto de 2016 este

proyecto ya se encontraría en operaciones; sin embargo, a la fecha de consulta de dicha fuente (19 de agosto de 2017), dicho proyecto de desarrollo ya no se encuentra en la página oficial de Goldcorp (Goldcorp, 2012), debido a que fue vendido a Orla Mining, otra empresa canadiense (Canadian Mining Journal, 2017). Incluso, dicho proyecto no figura en la página web de la nueva empresa adquisitoria. En el mismo mes, Goldcorp hizo el anuncio del aumento de su red de proveeduría, anunciando el proyecto Noche Buena, 4 kilómetros al norte de la cabecera municipal de Mazapil (Ramírez E. , 2012).

El 9 de febrero de 2014, Goldcorp y la SE de Zacatecas (SEZAC) anunciaron una inversión de 100 millones de dólares para el campo minero de Noche Buena, ubicado cinco kilómetros al norte de Mazapil, con el objetivo de generar un nuevo tajo (Silva, 2014), sin embargo, dicho proyecto no se ha puesto en marcha aún y no se encuentra en los portales de las mineras.

El 8 de mayo de 2015, la Policía Estatal Preventiva (PEP) levantó un plantón de alrededor de 10 ejidatarios en la comunidad de Matamoros, municipio de Melchor Ocampo, debido a que detuvieron las obras de una subestación

eléctrica de bombeo de agua propiedad de Goldcorp, terreno en el cual la minera canadiense ha perforado 25 pozos de agua (Valadez, 2015). En este sentido, Felipe Pinedo anunció que los 148 ejidatarios de Matamoros “fueron timados”, ya que les pagaron 3.5 millones de pesos (MXN) por la explotación de su terreno en la totalidad del plazo (Valadez, 2015). Goldcorp no accedió a una negociación, recurriendo a la policía para que en siete patrullas retiraran a los ejidatarios

En los últimos casos, es posible observar cómo los dispositivos de disciplina son aquellos que operan gracias a la ley mediante contratos o acuerdos avalados por el gobierno municipal y por el gobierno estatal, que obligan al cumplimiento conforme a derecho. Dicho esquema otorga ventajas a la mina, porque su actuar permite la vinculación a proceso de habitantes que reclaman una retribución positiva; siendo que legalmente no existe vinculación a proceso a autoridades de la mina en caso de que caigan en algún incumplimiento. Tal es el caso de la MIA, la cual de no cumplirse, no aborda un dispositivo de sanción o de disciplina para las empresas.

Por otro lado, la falta de regulación sobre el mercado de royalties o regalías, permite a empresas como Royal Gold y Goldcorp acordar cesión de derechos, concesiones o contratos de compra-venta sin alguna especie de regulación por parte de los poderes públicos. Uno de los ejemplos de estas omisiones del mercado, tiene que ver con la adquisición de Royal Gold del 2% de regalías por la producción de Peñasquito, una decisión tomada en Denver, Colorado, EUA. Ésta, por supuesto, estuvo fuera del foco de negociación de cualquier poder público mexicano. Este ámbito de gubernamentalidad, tomado a partir del uso de tecnologías de poder o su omisión, generan un efecto que moldea la “geografía minera” de la que hace referencia Garibay (2017), que abarca también el ámbito tecnológico, el ámbito del campo social unificado del clúster minero global y su tránsito hacia corporaciones de accionistas, dejando atrás el esquema de “emprendimientos gambusinos” (Garibay Orozco, 2017).

Los enclaves de extracción de la minería a cielo abierto cuentan con características que moldean el territorio donde se asientan a partir de la implantación de tecnología, que, de acuerdo con lo visto en el primer capítulo, configuran una nueva forma de explotación que permite un

aprovechamiento de lugares poco transitables con yacimientos de baja ley, que en algunos casos, son reactivados. Uno de estos casos es el de la ranchería Peñasquito, lugar donde se encuentra hoy un tajo de la mina que lleva el mismo nombre y cuya población fue reubicada por la fuerza y la coerción y controlada a través de tecnologías de poder asistencialistas.

Es aquí donde el componente de control del enclave minero trasciende la tecnología ingenieril: mediante un proceso global de consultorías de expertos colaboradores del campo social unificado de la mina, es como la mina puede lograr apuntalar un discurso (*minería sustentable*) que ha permitido modificar el proceso de gobernanza y política pública y escapar de la regulación de los poderes públicos, desde federal hasta municipal.

Esto refuerza las visiones de Mario Bassols y de Davies, analizadas en el capítulo 2, de cómo la forma de ejercicio del poder a través de la política pública lejos del arbitrio de los poderes públicos puede configurarse como un proceso de hegemonía, que no terminaría con la verticalidad en el proceso del poder. Más allá, el efecto es el de la conservación de la asistencia sin llegar a plantearse la

mitigación de las carencias de sus zonas áreas de influencia o criticar el modelo de producción de la industria minera a cielo abierto, lo cual tendría que ver con el esquema de Lukes observado anteriormente a través de la selección de acciones y ámbitos geográficos de aplicación, algo que Ferguson (2005) también describe como “brincos del capital” haciendo referencia a la necesidad de seleccionar cuidadosamente el objeto de inversión y la manera de cooptar, con asistencialismo, a las localidades con tal de “subordinar la vida social local al negocio minero” (Garibay Orozco, 2017, pág. 2) .

Otro punto importante que abona a la configuración de los enclaves extractivos megamineros, tiene que ver con la su armazón teórico e institucional que les permite operar el poder de manera opaca, pero que por otro lado, promueve públicamente el discurso de la minería sustentable y sus beneficios económicos para la población (Garibay Orozco, 2017): crecimiento económico, empleo, tecnología, entre otros. En este sentido, se vuelve vital presentarse como empresas que generarán *asistencia* a las comunidades donde se van a instaurar, con el objetivo de territorializar aquellos recursos y poblaciones que se encuentren dentro

de su área de influencia. ¿Con qué objetivo? El logro de un ciclo exitoso de capital (Garibay Orozco, 2017) ⁷⁶.

Es aquí donde se funda el interés de las empresas mineras por la asistencia en términos de derechos sociales, culturales, ambientales, consultas para megaproyectos, enmarcando la importancia de su área de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), pero como sujetos de asistencia a las localidades, mismos que promoverían una consulta sin reconocer a los habitantes como sujetos capaces de vetar dichos megaproyectos⁷⁷.

⁷⁶ La fundación de la “Global Mining Initiative” (IMG), promovida por sir Robert Wilson en 1999 advierte que la industria minera tendría un reto: el demostrar que no son antagónicos al desarrollo sostenible (Wilson, 1999, citado en Garibay (2017, pág. 6). Ésta, aglutina a 1500 empresas mineras que poseen 1200 minas en 70 países; de esta iniciativa, nació el International Council of Mining and Metals (ICMM) en 2001 luego del apoyo de las corporaciones mineras que se sumaron a dicha iniciativa. Su principal producto, herramienta o estrategia de política pública se revisa en el primer capítulo de esta obra: el Kit de herramientas, el cual nació como resultado de la colaboración de la IMG y el International Institute for Environment and Development (IIED), el cual generó el documento Abriendo brecha. Minería, minerales y desarrollo sostenible (MMDS). Dicho documento generó una poderosa revelación para la industria: que habían cometido errores en la forma de acceso, aprovechamiento y usufructo de los materiales en detrimento de localidades y el medio ambiente.

⁷⁷ De acuerdo con Garibay (2017), el proceso de selección del IIED asume grados de participación permitida dentro de los megaproyectos: 1) Actores con derecho de Veto: gobiernos constituidos y dueños de tierras con derechos de explotación”; Actores con derecho a recibir compensación: “dueños de tierras que no posean derechos de explotación, trabajadores heridos, comunidades

En este sentido, la minería en Mazapil se consolida como un conjunto de enclaves o megaproyectos mineros que tienen la capacidad de manifestar, en el área local, un campo social unificado proyectado en el plano global, con una propuesta teórica que “la dotó de filosofía, marco conceptual y discurso para presentarse como industria socialmente responsable y comprometida con el ambiente” (Garibay Orozco, 2017, pág. 10), a partir de la consultoría realizada a Bárbara Ward, quien dirigió el estudio del IIED.⁷⁸

que deben ser reasentadas”; 3) Actores con derecho a participar: algunos organismos indígenas nacionales, autoridades locales de planificación, personas con requisitos para participar en la Evaluación de Impacto Ambiental; 4) Actores con derecho a la consulta: personas afectadas cuyas opiniones deben indagarse, comunidades vecinas, organismos de gobierno no involucrados en la toma de decisiones”; y 5) Actores que deberían ser informados: abastecedores, medios de comunicación”(IIED, 2002, pág. 74, citado en Garibay (2017, pág. 9)

⁷⁸ El ICMM lanzó en 2003 un decálogo de principios de minería sustentable, los cuales tienen el objetivo de ser adoptados por los mecanismos operativos de las mineras y así, lograr la autocertificación de sustentabilidad minera en términos de cumplimiento, sustentabilidad y la elaboración de reportes donde informan sobre sus inconvenientes y las soluciones que presentan a futuro, dentro del mismo armazón discursivo de la minería sustentable (Garibay Orozco, 2017). También se enfoca en la producción de expertos aglutinados en think tanks y universidades. Uno de los ejemplos es el de Robert Boutilier (Simon Fraser University), quien propone el concepto de “licencia social para operar” en cuatro niveles: el de retención, aceptación, aprobación e identificación psicológica. La primera, es cuando hay rechazo total al proyecto; el segundo es cuando la localidad se resigna, reconociendo la legitimidad del proyecto, considerándola antagónica; el tercer es cuando la mina ya no es antagónica porque considera que la mina ha cumplido compromisos y el cuarto es cuando la localidad se consolida como copropietaria psicológica del megaproyecto;

3.2 Políticas públicas en torno a Peñasquito-Goldcorp. Percepciones locales

3.2.1 Generalidades

En este apartado, el propósito es diferenciar entre los mecanismos normativos (legales) o disciplinarios y los mecanismos de control, de aseguramiento o gubernamentalidad. Posteriormente se va a hablar de la manera en la cual Peñasquito ha negociado con cada uno de los ejidos y las acciones que tiene en cada uno, poniéndolos como estrategias de gubernamentalidad. Asimismo, se busca establecer cómo se perciben, cómo se da el carácter operativo del poder y cómo se da el carácter productivo de la acción-inacción a partir de los mecanismos de RSE de Goldcorp.

La atención se centra en el posicionamiento de los actores y el proceso en específico a partir de que dichos tribunales resolvieran a favor de los ejidatarios demandantes en perjuicio para Goldcorp, pero también en cómo el ejido Cedros ha sido el único que entregó en su totalidad la

mientras la licencia social sea más interiorizada por la localidad, el ejercicio del poder es pleno (Garibay Orozco, 2017).

capacidad de defenderse jurídicamente. Es en esta tesitura, que se busca observar cómo se fundamentó el ejercicio del poder a través de la implantación de ejercicio del poder, primeramente por la coerción, la legitimidad y la posterior aceptación de una indemnización, sin que necesariamente significara tejer “relaciones amistosas”.

En general, en los ámbitos geográficos visitados en la exploración de campo, se pudo reconocer diferentes aspectos, relacionados con la tecnología, la vecindad con otros ejidos y el posicionamiento de la mina en el devenir de las comunidades.

En el ámbito tecnológico de la megaminería, es posible distinguir que existe un tránsito tecnológico hacia la minería a cielo abierto. No obstante, éste se empezó a conocer a profundidad después de la llegada y puesta en marcha de la mina, y por supuesto toda vez que ya se habían celebrado convenios desfavorables para las comunidades.

Desde los ejidos mayormente influidos por el megaproyecto en términos de ocupación territorial y hasta entonces localidades más grandes (Cedros (cabecera), y Mazapil) se presume una buena relación de cada uno de

ellos hacia los demás. Por otro lado, desde las rancherías (Nuevo Peñasquito y Las Mesas) no se presume una buena relación: se reconoce la asimetría y la falta de canales adecuados para que ejidatarios de las rancherías y subsecuentemente pobladores influyan en las decisiones políticas de la cabecera del ejido. Tal es el ejemplo de Cedros, el cual es visto por ejidatarios de Peñasquito y Las Mesas como centro de decisión, como en el caso del reacomodo de la localidad y de asambleas celebradas en la cabecera, de las cuales ejidatarios de las rancherías están muy poco informados. De tal caso, Cerro Gordo ha sido el que ha llevado una relación menos cercana con Goldcorp, ya que actualmente se encuentra habitado solamente por dos familias, ya que el resto migró a otras localidades luego de que se generara un acuerdo con Goldcorp luego de la resolución favorable al ejido.

Otra de las generalidades observadas luego del trabajo de campo, es que actualmente existe una total dependencia hacia la mina para la realización y preservación de la vida cotidiana de todas las localidades independientemente de si el discurso en una localidad se torna más crítico con la mina que en otras. En general, se percibe una mejora en la situación económica sobre la

totalidad de la zona de influencia analizada⁷⁹ que se apoya en dos pilares: el primero de ellos la terciarización de la economía en las localidades y el otro es el empleo asalariado, directo e indirecto que generó el megaproyecto.

Es en las localidades más grandes (Mazapil cabecera y Cedros cabecera) donde la terciarización de la economía local tiene un efecto más notorio. Los microemprendimientos figuran como la principal forma del sostén de las familias, todas dependientes de los flujos de habitantes y visitantes que acuden al municipio debido al auge de Peñasquito. Entre los negocios más importantes que se pueden ubicar en los núcleos urbanos, es el de tiendas de abarrotes, alimentos, la construcción y talleres de servicios para la construcción.

Asimismo, se observa una notable demanda de vivienda para renta cuyo principal público objetivo es la población flotante que visita el municipio para trabajar en la mina por periodos prolongados de tiempo, con también periodos de descanso prolongados. Cabe destacar que la oferta de vivienda para renta es limitada, además de que

⁷⁹ Aunque la autopercepción de mejora no sea positiva, como es el caso de las rancherías. En ellas existe un discurso más crítico hacia el actuar de la empresa.

dichos servicios son demasiado caros para el trabajador promedio: se trata de habitaciones de no más de 4 metros cuadrados, sin ventanas en la mayoría de las ocasiones, con un costo mensual de renta que va desde los \$2,000 a los \$2,500 pesos mexicanos (MXN). En El Vergel la terciarización no es tan notoria como en Mazapil y Cedros, ya que aunque proliferan un par de tiendas de abarrotes, la variedad y la cantidad de negocios dedicados al comercio es limitada. Por otro lado, en las rancherías, las cuales tienen aproximadamente 15 familias, la oferta es aún más limitada, reduciéndose a una tienda de abarrotes por cada localidad.

El rubro del empleo cobra importancia por varios motivos. El primero de ellos, es que el empleo asalariado figura como un detonador de decisiones desde la entrada del megaproyecto, como promesa de la mina y como catalizador de los COT celebrados con las comunidades. La promesa del empleo asalariado dentro del complejo minero fue el centro de atracción para los ejidatarios hacia el logro de acuerdos, el cual en el principio se otorgó como moneda de cambio con algunos ejidatarios que decidieron generar un acuerdo. Progresivamente, los criterios de selección para el personal se volvió más complejo, y con el paso del tiempo fue más difícil ingresar a trabajar a la mina, sobre todo con

nula experiencia laboral en el rubro que muchos habitantes anteriormente dedicados a la actividad agrícola tenían. Cabe destacar que, si bien a algunos se les otorgó un empleo asalariado en el complejo minero a cambio de la firma de los COT, esto fue solamente para las familias de los ejidatarios o para los propios ejidatarios, poniendo al margen a aquellos habitantes que no eran ejidatarios y que no formaron parte de la transacción.

En Cedros, el tema del empleo directo e indirecto que genera el megaproyecto lo coloca como lugar central respecto con las comunidades aledañas, ejidos o incluso con la presidencia municipal. A su vez, la promesa de empleo en la mina (empleo directo en la mina) y la generación de emprendimientos en el sector terciario sostenidos por la afluencia al municipio derivada del megaproyecto (empleo indirecto), ha colocado a Cedros como el lugar central de influencia de la mina respecto con las comunidades aledañas, o incluso con la propia cabecera municipal.

La generación de empleo directo o indirecto generado por la mina, en general, se convierte en el principal argumento esgrimido por las unidades de análisis para defender o justificar la continuidad del megaproyecto, y es

uno de los efectos percibidos como “beneficios” tangibles e inmediatos que trajo consigo el megaproyecto. A pesar de la defensa de dicho argumento, los entrevistados en general afirman que es insuficiente el accionar de la mina en la apertura de plazas de empleo, ya que sólo son los trabajadores con experiencia laboral en minería a cielo abierto o los familiares de los ejidatarios implicados en cesión de tierras a la mina, los que consiguen empleo en el complejo.

Ante dicho panorama, la presencia de la mina (y su generación de empleo directo e indirecto) se convierte en la única opción disponible, aunque no sea la más deseable, para poder formar patrimonio sin migrar del municipio. Como ejemplo está el testimonio de Cedros:

“[...] queremos asegurar el futuro de nuestros nietos ahorita que está la mina [...] porque al irse va a dejar esto todo destruido, diversidad, biodiversidad no vamos a tener.” (José, Comisariado ejidal, Cedros)

El tópico del empleo generado por el megaproyecto, trae consigo una elaboración de desarrollo corporativo que se distingue de un desarrollo como comunidad agraria, mismo que fenece como parte del pasado agrario previo a la

mina. El primero, está enfocado en las inversiones, pero cuya característica principal es que no puede coexistir con otra forma de desarrollo que no sea la que el corporativo implanta:

“Goldcorp te inculca que ellos vienen a crear el desarrollo [...] y meten proyectos, meten cosas así, pero ellos tratando no dan un paso sin huarache. Te meten una idea tratando de desarrollar como comunidad, como ejido, pero ellos ya llevan el anzuelo por acá por otro lado.” (Reyes, Comisariado ejidal, El Vergel)

En estricto sentido, dicho “anzuelo” tiene que ver con que, para acceder a dichos ofrecimientos de desarrollo corporativo, tienen que otorgar cesiones de derechos territoriales y de recursos que implican la agonía de la forma de vida basada en la autosuficiencia agraria y la pequeña ganadería, que difícilmente se puede seguir ejerciendo. Dicho desarrollo implica en algunos casos, cortar completamente con la idea de empleo, ya que la falta de agua y la degradación del suelo impiden ejercer la agricultura y la ganadería.

No obstante, también pone límites para acceder a un empleo asalariado en la mina. En Las Mesas, Juana declara que las personas mayores que ya no cumplen con el criterio de edad para entrar a Peñasquito (su abuelo, por ejemplo) ya no pueden trabajar tampoco en la agricultura debido a la escasez de agua. Tal es el caso del Sr. Florencio de también de Las Mesas, quien afirma que su edad de trabajo se terminó involuntariamente.

La perspectiva de desarrollo como comunidad agraria aún persiste en las rancherías y en el Ejido El Vergel. En las primeras, se insiste en la afirmación de dichas prácticas como parte del pasado, que idealmente forjó un sentido de identidad agraria que no fue posible conservar, debido a que no tuvieron los recursos financieros, jurídicos, ni una población numerosa para movilizar intereses como sí lo hicieran ejidos como El Vergel o Cedros. Aunque la presencia discursiva de las prácticas agrícolas y ganaderas existe en las rancherías y en el ejido El Vergel, es sólo en este último donde se pueden preservar dichas prácticas. Las rancherías se han convertido en actores coyunturales y marginales del proceso político, lo que impacta también en la auto percepción identitaria de dichos actores marginados:

“Antes éramos agricultores, ya nos quitaron las labores, ya qué. Ahora no somos ni campesinos ni agricultores, seremos niños.” (Señor Florencio (80 años), ejidatario, Las Mesas).

Aunque en El Vergel se sigue practicando la agricultura, no se hace con la misma magnitud ni tiene la misma envergadura que llegó a tener antes de la llegada de Goldcorp. Asimismo, hay actividades relacionadas a la ganadería y la agricultura que han dejado de realizarse, ya que antes la ganadería implicaba producir leche de cabra, de vaca, quesos y mantequilla para autoconsumo.

“Echaba candelilla, guayule, tenía unas chivitas y era lo que él hacía [su esposo]” (Doña María (80 años), ejidataria, El Vergel).

Otra de las características medulares en torno a las unidades de análisis abordadas, es la de la percepción generalizada de empeoramiento del medio ambiente. Sin lugar a dudas, el agotamiento del acuífero y la subsecuente escasez del líquido en las localidades lleva a que los polvos que se levantan como parte del trabajo de los tajos sean incontrolables, aunado a la degradación del suelo que dificulta o imposibilita la labor agrícola, además de mermar la

vegetación silvestre que rodea el territorio, misma que también fue objeto de trabajo por parte de los habitantes (tallado de zacatillo y el guayule para la elaboración de artículos de uso cotidiano y artesanías-enseres para vender). Además del uso de cianuro de sodio diluido en agua de manantial para lograr la obtención de minerales de las menas en la pileta de lixiviados de la mina, otro factor de contaminación del agua son los derrames de diesel que ocurren cuando hay que recargar el tanque de los *yucles*; dichos artefactos de más de 7 metros de altura demandan una gran cantidad de combustible, el cual es derramado constantemente sobre el suelo llegando a los cuerpos acuíferos subterráneos.

Otro indicador generalizado de afectaciones al medio ambiente, es el comentado a partir de la entrevista con el personal médico del centro de Salud de Mazapil. Como resultado de hacinamiento en el que viven ciertas familias de trabajadores, se han reportado casos de tuberculosis en el Centro de Salud, probablemente relacionada a la silico-tuberculosis⁸⁰. Además, es muy común la aparición de

⁸⁰ La silicosis es una enfermedad que aparece por la exposición prolongada a la respiración de polvo de sílice (tisiogénico) muy común en los mineros. Ésta provoca el crecimiento de tejido fibroso en los pulmones generando problemas

irritación en los ojos como resultado de los polvos levantados por los trabajos de la mina, sobre todo cerca del tajo, aunque el alcance se percibe hasta la localidad de El Vergel. Esto, a su vez, produce un olor desagradable, típico de la pólvora y sílice. La ranchería de Las Mesas resiente la actividad de manera directa, debido a que existe polvo que ensucia su ropa lavada, existe una cantidad significativa de ruido en la noche y afectaciones en la piel, produciendo un salpullido de color rojo sobre todo en adultos mayores y niños (ver Ilustración 5).

Instituto

Mora

en los bronquios, además de ser factor de riesgo para el desarrollo de cáncer pulmonar (Ramírez A. V., 2013). Este padecimiento facilita el contagio de la bacteria de tuberculosis, la cual se manifiesta de manifiesta de manera conjunta en silico-tuberculosis.



Ilustración 5. Detalles de polvos generados por los trabajos en el tajo “Peñasquito”. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017).

La relación establecida entre las localidades estudiadas y la mina, encuentra que la relación entre ellos se limita a pautas clientelares, de asistencia de negociación dependiendo de la coyuntura, y en su mayoría se articulan directamente a la actuación de Felipe Pinedo. Dichas pautas clientelares tienen su origen en abusos y expoliaciones en temas de límites territoriales, la escasez de agua, la renta de tierras y afectaciones al medio ambiente. Dichas relaciones tienen sus momentos más álgidos durante los bloqueos, toda vez que éstos denotan la falta de cumplimiento o la inacción de las autoridades de los poderes públicos y de la

transnacional. Es así que los ejidos adoptaron, con los bloqueos a la mina, una forma coercitiva para obligar a la mina a negociar, y a los poderes públicos a proporcionar una ventana al diálogo.

El horizonte de coerción, en este caso, se encuentra definido en la voluntad de satisfacer o no dichas demandas, siendo que la mina espera a que se condense la voluntad de los diferentes grupos durante los bloqueos para abrirse al diálogo. No obstante, no es viable la generación de conflicto. De ahí que dicho ímpetu de las localidades y los grupos políticos han sido canalizados no al cumplimiento expedito y cabal de los compromisos adquiridos, sino que han sido canalizados a una red de control periódica a cargo del área de RSE corporativa.

El uso de la fuerza, en dado caso, ha servido en los bloqueos como la pauta distintiva para quitarle a la minera la capacidad de no negociar y de seguir en la inacción, sin que esto signifique el cumplimiento de compromisos de manera inmediata. De tal modo que dicho mecanismo sirve a la minera para leer y obtener un formato legible de los acontecimientos derivado del bloqueo. La empresa busca a toda costa el uso de la fuerza como ya ha tenido que hacerlo

anteriormente retirando manifestantes de la entrada principal con ayuda del ejército y la policía federal, pero no ha sido efectiva para grandes grupos, ya que se ha reservado el derecho de ejercer la violencia ante manifestaciones numerosas. Más bien, el uso de la fuerza y la violencia se enfoca en casos específicos y sobre líderes, abogados o expertos que son antagónicos a los intereses transnacionales.

La influencia directa de la mina, en general, se remonta a los aparatos legales que dotan de legitimidad a las acciones de la mina, tal como fue posible observar en el capítulo primero sobre la alineación de los intereses de los poderes públicos y el ámbito privado transnacional en los objetivos de economía política emprendidos hasta la actualidad. Los emprendimientos de megaminería se encuentran protegidos por un armazón legal que permite la acción sin regulación y al libre arbitrio de la transnacional, limitándose el actuar de gobierno para fines burocráticos y, en el acontecimiento, a la negociación.

En suma, la influencia de la mina es mayor que la de los poderes públicos, ya que éstos últimos se limitan a los mecanismos legales y por lo tanto legítimos con los que

operan las empresas, respaldadas en leyes, reglamentos y regulaciones laxas que no permiten establecer un control de los poderes públicos ni mucho menos de las poblaciones hacia el acto u omisión de la transnacional; adicionalmente, existen nulos mecanismos jurídicos de vinculación a procesos judiciales, cuando la empresa minera incurre en irregularidades. El trato del acontecimiento para generar control sin recurrir a la fuerza o a la violencia se encuentra mayormente desarrollado por la entidad transnacional que por los poderes públicos, ya que éstos últimos ejercen la inacción de vigilancia sobre el ente dominante.

Dicho proceso histórico ha consolidado el fortalecimiento de la autoridad de la mina, el cual es visto en las localidades como una autoridad incluso más fuerte en lo local que la de los poderes públicos de la presidencia municipal, el (Gobierno de Zacatecas (GODEZAC) o el gobierno federal. La autoridad de la mina se reconoce porque se legitima con apoyo de los tres niveles de gobierno, que en estricto sentido, se limitan a establecer mesas de negociación y a canalizar los conflictos a la disputa jurídica. Si no existe forma de financiar una disputa jurídica, la autoridad, la coerción y la fuerza son más notorias, porque arrebatan a la localidad la posibilidad de

autodeterminación sobre su futuro. Tal es el caso de las rancherías.

No obstante, aunque los ejidos que sí tuvieron la capacidad de financiar y sostener una disputa legal, también reconocen que la autoridad de la mina en tanto que se trata de una entidad prácticamente invencible en lo jurídico por los recursos financieros y políticos con los que cuenta, mismos que se traslapan en diferentes escalas territoriales, cuando la representación de los afectados trasciende espontáneamente con poca fuerza al ámbito local. Dicha conjunción de factores permite que la manipulación sea la forma más compleja de ejercicio del poder porque permite, en primer lugar, dividir al campo social unificado que puedan llegar a tener los habitantes de las localidades al afirmarlos como diferentes en términos identitarios influyendo en las diversas necesidades que cada una de las localidades tiene. Ante tal proceso, la fuerza de un contingente unificado se diluye a partir del cumplimiento lento y selectivo de las necesidades *ad hoc* que pueda llegar a tener cada localidad.

Esto permite establecer jerarquías, donde Cedros (cabecera) siempre está a la vanguardia de las negociaciones, ya que implica problemas de límites,

ambientales y de agua. No obstante, en El Vergel no existe una disputa por límites y sí por agua, lo cual permite el enfoque de los esfuerzos de la mina por atender dicho rubro, del cual se deriva la renta de tierras para los pozos y las plantas de abastecimiento eléctrico de las mismas. La manipulación, en dado caso, funge como el elemento esencial de dicha elaboración, porque permite encubrir las prácticas de coerción y fuerza, apuntalando la autoridad del conglomerado minero y matizando la reciprocidad negativa de su influencia, siendo presentada y asimilada como reciprocidad positiva.

3.2.2 Prácticas y percepciones de los mecanismos de política pública

De los instrumentos de política pública analizados⁸¹, existe una percepción prácticamente nula en el discurso de los habitantes, excepto por el FM, con el cual se ha difundido la realización de obras a lo largo del municipio. La MIA, el PNDM 2012-2018, el SGM, y la GOS figuran como instrumentos de política que sirven para el co-gobierno, pero que de cierto modo están enfocados a satisfacer condiciones

⁸¹ PNDM (2012-2018), Manifestación de Impacto Ambiental, Guía de Ocupación Superficial, SGM, Fondo Minero



con la entidad privada y que dejan al margen el enfoque local de los habitantes para su realización. Es decir, antes de que los habitantes de Mazapil supieran de su existencia, la mina ya había cumplido con los trámites para ser concesionada a través de la SE.

Más allá del carácter descriptivo del PNDM actual y los servicios de información que ofrece el SGM, las Guías de Ocupación Superficial, la MIA y el FM son aquellos programas de política pública que implican un mayor contacto con las poblaciones locales sin que por eso signifique que los conozcan a profundidad su funcionamiento, siendo sólo el FM el más conocido y del que más se ha difundido su funcionamiento. Por otro lado, los mecanismos de política pública del sector privado tampoco son conocidos: el ICMM es prácticamente desconocido en la localidad, a pesar de que Goldcorp basa su actuar en dichos resultados de consultoría. A continuación se detallarán las prácticas de política pública y las percepciones localizadas en el discurso de las unidades de análisis, desde el sector público hasta el sector privado.

3.2.2.1 Prácticas de política pública en materia de medio ambiente: la MIA

En el rubro ambiental, uno de los casos más importantes de regulación sobre el megaproyecto extractivo involucra directamente a la MIA en el caso de Peñasquito. Tal caso fue el de la reelaboración de informes por parte de CONAGUA para la alteración del registro de recarga anual del acuífero Cedros, del cual se beneficia directamente. Dicha alteración se realizó mediante la alteración a los registros de recarga total media anual mediante un par de estudios, mismos que, aunque fueron estipulados en 10.1 millones de metros cúbicos en 2006 (Goldcorp, 2006) y avalados por la Conagua (2007) en el estudio “Disponibilidad hídrica del Acuífero Cedros”, éstos realmente eran de 8 millones de metros cúbicos anuales en 2009 y que se duplicarían en 2010, cosa que llevaría a la cuenca de Cedros a un déficit hídrico de -4.5 millones de metros cúbicos anuales, siendo que realmente en marzo de 2010 extraía agua a un ritmo de 35 millones de metros cúbicos al año, superando por tres veces la recarga de 10.1 millones (Garibay et al., 2014).

Ante dicha situación, no hubo efectos vinculantes a la justicia para Goldcorp, sino que mediante otro estudio publicado en el DOF el 29 de agosto de 2009, se estableció que realmente la recarga del acuífero era realmente de 54.4 millones de metros cúbicos anuales (2009), luego de que Peñasquito realizó el descubrimiento de que los yacimientos minerales realmente eran 469 millones de toneladas hacia la segunda MIA (Goldcorp, 2008), las cuáles hasta la primera MIA del proyecto eran de 335 millones de toneladas. Dicha magnitud de recarga, de acuerdo con Garibay *et. al.* (2014) sería la de una precipitación de 1762 mm por año, muy diferente a la que representa históricamente Mazapil con 327 mm por año.

La MIA del megaproyecto extractivo en concordancia con los decretos publicados por parte de Conagua, establecen que no existe un mecanismo institucional que pueda establecer de manera concisa la realización de un estudio que vincule la responsabilidad de Peñasquito en la sobreexplotación que realiza del acuífero, y más aún, genera las condiciones para generar un nexo de colusión entre Goldcorp y Conagua, misma que fue presidida por José Luis Luege Tamargo del 1 de diciembre de 2006 al 4 de diciembre de 2012. Dicho mecanismo de política, que valida

completamente el estudio de MIA de Goldcorp en sus diferentes fases en concordancia con las modificaciones de Conagua, permitió a la mina la extracción de agua sin “alterar” la veda existente sobre el acuífero Cedros, mismo que data de 1988. De tal modo, se logró realizar una extracción deficitaria de agua en detrimento de los usos de vida campesinos sin que éste tuviera vinculación con la veda de dicho acuífero.

3.2.2.2 Guía de Ocupación Superficial (GOS)

La GOS supone uno de los primeros instrumentos oficiales de los poderes públicos en la historia del gobierno mexicano para la consecución de “licencias sociales” que permitan la operación de empresas extractivas, primeramente, en colusión burocracia-corporación. Dicho instrumento dejaría el camino abierto para que la mina adopte un enfoque de gobernanza con políticas públicas específicas para la realización de obras fiduciarias. Ésta habilita a los concesionarios mineros la posibilidad legítima para recurrir a formas jurídicas que permitan acceder a los beneficios de un terreno, ya sea para generar la compra, establecer un acuerdo para su ocupación en caso de establecerse en terrenos ejidales o incluso terrenos de la

Nación o del Estado (Secretaría de Economía , 2015), apoyándose en el Artículo 19, fracción IV de la Ley Minera para todos las etapas del proyecto extractivo: exploración, explotación, procesamiento, depósito de residuos, desechos, escorias y depósitos. Asimismo, la GOS separa a la ley de los problemas que puedan surgir en torno a la ocupación de una superficie. Para eso, lanza dicho instrumento a manera de recomendaciones cuyo objetivo radica en “lograr la aceptación por parte de las comunidades en las que planean desarrollar sus actividades mineras” (Secretaría de Economía , 2015).

Para dicho punto, se genera una estrategia que realiza la lectura de los ejidos, así como de su población para poder conseguir penetrar y lograr, primeramente, el acceso, pero después conseguir la aceptación de dichos asentamiento. Ante esto, los puntos tácticos de dicho instrumento llevan al concesionario a establecer una serie de pautas para conocer a la población: una de las recomendaciones es realizar un “sondeo socioeconómico del área de interés”, con el objetivo de conectarlo con otra recomendación en el largo plazo, que es “trabajar en el desarrollo de beneficios locales” (Secretaría de Economía , 2015). De tal modo, se recomienda conocer los “usos y

costumbres” de cada uno de los lugares o regiones en los cuáles se piensa establecer, recomendando que los “inversionistas deben tener asesoramiento profesional con el fin de negociar el acceso a sus respectivos proyectos”. Dicha información de carácter cualitativo y cuantitativo, llevaría a determinar el tipo de acuerdo que se busca plantear.

Sin embargo, dichas recomendaciones no solamente sirven para el acceso al terreno, sino que también implica inaugurar una práctica que a futuro permita establecer un *tracking* o seguimiento cualitativo-cuantitativo de las necesidades locales a lo largo de la vida del proyecto. Los concesionarios estarían obligados ante el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN) a obtener una valoración de la propiedad a ser expropiada. Sin embargo, para efectos del presente trabajo, no existe información disponible al respecto que permita afirmar que Peñasquito realizó una valuación de los terrenos para realizar los pagos a 30 años por la ocupación temporal de las tierras a través de las entrevistas realizadas.

Cabe destacar que dicho instrumento sugiere en reiteradas ocasiones que los concesionarios necesitan “apoyo profesional” para poder lograr dicha ocupación, que

se refiere específicamente a consultoría en generación de insumos informativos capaces de generar estrategias *ad hoc* a los intereses de los pobladores, basados en sus tradiciones, usos y costumbres y su vida cotidiana. Uno de los factores más importantes de dicho apartado, es que a la letra dicho instrumento dicta: “La gente de los ejidos suele considerarse históricamente como víctimas”, “[...] mantienen la propiedad de la tierra circundante a la negociada” y “utilizan a la opinión pública y toman medidas de facto como instrumentos de presión principales” (Secretaría de Economía , 2015).

Estas aseveraciones no están basadas en algún estudio científico que permita soportarlas, ni tampoco refieren a alguno que lo haya realizado, salvo una referencia a Baker & Mackenzie, una firma de abogados originaria de Chicago, EEUU, la cual realiza productos específicos para diferentes actividades extractivas. Cabe destacar el portafolio de productos para la empresa minera, que abarca todos los tópicos legales en los cuáles las empresas mineras deben actuar en orden de generar una extracción exitosa.

Por otro lado, dentro del instrumento no existe punto alguno en el que se establezcan sanciones en caso de

incumplimiento por parte de la concesionaria, ni tampoco existen mecanismos que permitan a los ejidatarios emprender la defensa de sus derechos.

Una vez realizada la ocupación, todas las recomendaciones del instrumento llevan a que se reconozcan las necesidades locales, nunca regionales, de las localidades. Esto se basa en “hallazgos” que el RSE de Goldcorp capta, tomando en cuenta el olvido histórico que han tenido las comunidades rurales y supliendo al paternalismo estatal. Goldcorp comprendió, en dicho instrumento donde es presentado como caso de éxito, que existen varios rubros en los cuáles pueden incidir: las poblaciones rurales no tienen planes de desarrollo; su cultura paternalista heredada de la reforma agraria; una “carencia de gobernabilidad” (Secretaría de Economía , 2015, pág. 23); reconocimiento de facciones entre autoridades locales; e información inexacta por parte de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Así, Goldcorp elabora un apartado específico llamado “Evitando conflictos”, para el cual se apoyan en generar relaciones con la comunidad, de tal modo que se proponen diversas actividades relacionadas con el RSE de la

corporación a manera de “proyectos productivos sustentables alternativos”: granja avícola, tiendas de abarrotes, lavandería, servicios de costura, panadería, vivero forestal, huerto familiar de verduras y frutas, carnicerías, centros de cómputo, cajas de ahorro, talleres de artesanías, tortillerías, etcétera. En estricto sentido, dichos programas están enmarcados en la búsqueda de microemprendimientos, para que las personas tengan “una fuente de ingresos garantizada después del cierre de la mina” (Secretaría de Economía , 2015).

En dicho instrumento, se utiliza el concepto de *royalties* o regalías a manera de implicaciones para las comunidades. Cuando los poderes públicos aplican *royalties* a las entidades que invierten en la extracción, éstas podrían afectar su tasa de ganancia. Sin embargo, el documento también recomienda generar una regalía que pueda ser enviada a “un fondo general de gastos del gobierno central (autoridad fiscal) [...] o a una parte seleccionada” (Secretaría de Economía , 2015, pág. 31).

A pesar de que las comunidades no tienen la capacidad financiera para sostener una afrenta legal ante el actuar del corporativo, el instrumento reconoce que éstas

podrían afectar el funcionamiento del megaproyecto en caso de surgir. De otro modo, el surgimiento de activismo puede servir para partir a la distribución de beneficios: el “activismo local puede ayudar (en algunos casos) a equilibrar la distribución de un impuesto único, tal como las regalías” (Secretaría de Economía , 2015, pág. 31) dentro de las comunidades afectadas. El instrumento reconoce la necesidad de generar una especie de “conflicto controlado” o latente que permita hacer una lectura adecuada de los focos en los cuáles debe distribuirse la regalía como un indicador para su operación y captar necesidades primigenias en tiempos sociales coyunturales. Sin embargo, esto no puede realizarse de manera directa:

“Los gobiernos pueden hacer mucho para cerrar la brecha de las aspiraciones emocionales que a menudo existen en las comunidades. Las empresas mineras saben que los pagos directos a las comunidades están plagados de problemas y puede conducir fácilmente a la inestabilidad política” (Secretaría de Economía , 2015, pág. 31).

Los pagos fiduciarios tienen el objetivo de entregar *royaltie* directamente a la comunidad y así coadyuvar a que

ejerzan su libertad de defenderse cuando la relación asimétrica sea inaugurada. Asimismo, la implicación en el largo plazo tiene la intención de que, tanto los poderes públicos como la empresa privada puedan sostener y generar un discurso de verdad en el cual la minería y los objetivos de política económica aparezcan como aquellos que hacen perdurar esos “dones” fiduciarios, generando elementos *ad hoc* para garantizar una extracción exitosa, en un campo político contingente cuyo ideal es que tienda a la “normalización” de prácticas de expoliación y posteriormente de RSE, que tienden a la división de los grupos políticos antagonicos al megaproyecto.

3.2.2.2.1 Fondo Minero (FM)

La regalía propuesta se trata del FM. Éste surge de la recaudación del Impuesto Minero, observado como un impuesto del %7.5 sobre las ganancias de las empresas que operan en el territorio estatal, que es recaudado desde la escala Federal. Con objeto de dicho fondo, se han realizado en Mazapil diferentes tipos de acuerdos con la minera que en sus inicios fueron pactados entre comunidad y Goldcorp. Empero, siguiendo con dichas recomendaciones del GOS, Goldcorp ha transferido dichos proyectos a la operación de

los poderes públicos, los cuáles ostentan placas del FM y de la empresa, cuando inicialmente la responsabilidad del cumplimiento de los acuerdos recaía en Goldcorp.

Para Kenth Castillo, director de Obra Pública del municipio de Mazapil, Zacatecas (2015-2018), el tema del FM opera como una red fiduciaria que permite la inversión en diferentes rubros, los cuáles fueron permitidos progresivamente, hasta completar la gama de inversión en educación, salud, infraestructura, entre otras. En su primera versión, no era posible ejercer recursos en infraestructura, aunque en la actualidad ya se han habilitado tramos carreteros con su ejercicio. Mazapil transitó a ser el foco de inversión del FM gracias a una dinámica conflictual donde agraviados y empresa movilizaron intereses conjuntos. De ahí que el FM y su inversión sirven como materialización de los compromisos que Goldcorp había adquirido desde los primeros COT practicados. Es decir, las obras y acuerdos contraídos se vuelven tangibles para las localidades a través del actuar de poderes públicos y el corporativo.

Éste último les ayuda a los representantes ejidales a gestionar los proyectos para que se inscriban en el programa de FM y así obtener determinado apoyo. De tal modo, el

recurso de la gestión es corporativo y el capital para el proyecto proviene de la regalía que el gobierno federal recibe de Peñasquito y que encausa a determinadas áreas de prioridad que la mina conforma⁸².

Kenth afirma que, al ser la de Mazapil una mina productiva, es el municipio que más recibe recursos de este fondo. Sin embargo, no se encuentra satisfecho con el funcionamiento de este fondo, ya que describe:

“Ellos lo toman del recurso federal, pero no se lo dan al municipio. Mazapil tiene 200 millones de pesos, pero no los otorgan directamente, sino que la federación los retiene; el municipio entonces baja recursos a través de la realización de proyectos y se suministra el recurso establecido por el municipio para la elaboración de dicho proyecto, tomando una parte de esos doscientos millones.”

⁸² Ante cualquier conflicto de intereses, la presidencia municipal establece el papel de “intermediarios”, dejando actuar a la mina en las negociaciones con los núcleos agrarios siempre con la necesidad de racionalizar recursos. Evitar el florecimiento de conflicto consiste en la mejor manera de racionalizar recursos limitados de la presidencia municipal, debido a que pueden diversificar la inversión pública en otros lugares. Sin embargo, la lógica conflictual permite reconocer áreas prioritarias, como se verá más adelante en Cedros (Entrevista a Kenth Castillo, director de Obra Pública del municipio de Mazapil, Zacatecas).

Mazapil sí tiene 200 millones, “pero estás a expensas de lo que diga la federación”, reconociendo que, si es año electoral, el uso de estos recursos aumenta.

Incluso, Kenth ve como injusta la cifra que se otorga al fondo minero. El mecanismo en el que se sustenta dicho impuesto para la actividad minera, tiene que ver con su ejercicio en las comunidades en un municipio tan extenso territorialmente. Kenth habla y establece lo siguiente sobre su percepción y de manera somera, su experiencia ejerciéndolo:

“[...] las comunidades del área de influencia dicen “FM, pues las minas son aquí, ese recurso debe ser para nosotros”. Pero no, es un recurso que la mina paga, que se le retribuye al municipio y el municipio lo distribuye no a las 19 [comunidades], sino a las 130 que tenemos. Entonces obras de nosotros, que tenemos un año apenas en la administración [...] del fondo minero se han hecho 5 carreteras, 5 tramos carreteros, específicamente en el área de influencia de la mina, que son como 3 km hacia una comunidad que se llama El Vergel” (Kenth Castillo, 2017).

También rescata el tema de Cedros:

“[...] en Cedros hemos hecho ampliaciones de agua potable, pavimentación de calles, hemos hecho ampliaciones eléctricas, hemos hecho aulas en los centros educativos, ahorita tenemos en proceso otra ampliación eléctrica y ampliación de agua potable. Cedros es la comunidad más grande del municipio. Entonces siempre se está trabajando ahí. Yo creo que es de las comunidades donde más obras se hacen” (Kenth, 2017)

En este sentido, Kenth confía en que esta cuestión es por la fuerza que tiene el municipio a partir de la cantidad de habitantes, configurando un núcleo poblacional más grande, en percepción del funcionario, que la misma cabecera municipal. Al ser cuestionado sobre el tema del desarrollo, es importante resaltar que el desarrollo es visto como una forma de mejora de calidad de vida y de inversión⁸³, que se vuelve tangible en infraestructura en el agreste semidesierto zacatecano. La visualización del desarrollo también abarca para su dirección una cuestión temporal, en la cual el municipio va a encontrarse mejorando siempre haciendo referencia al ya citado FM. Es decir, al paso al que trabaja su

⁸³ Diversificación de la economía



actual administración, ve posible establecer una prospección de su avance:

“Es tema del FM, que sea 25% del total, no deja de ser bastante para lo que anteriormente el municipio recibía. De continuar así, en 10 años 15 años, Mazapil va a ser otro totalmente [...] va a cambiar todo. Porque vas a ir atacando servicios, va uno donde ya no ocupes servicios, sino que ahora ya los abatiste al 100. Todo eso lo vas a cambiar a la comunicación y carreteras, va a cambiar completamente.” (Kenth, 2017)⁸⁴

Si bien el tema del desarrollo se observa en cuestiones tangibles de cubrir servicios, es también tangible al observar que tiene un peso negativo, debido a que esto plantea que la actividad también genera un daño ambiental, tal vez irreversible. Sobre la percepción, los componentes temporal y territorial se conjugan al ver que si bien hay una afectación en el largo plazo (30 años), se visualiza una bonanza económica para los próximos años, tal como se observa en la verbalización. Se habla de que en 10 o 15 años, se cubrirían las necesidades urbanas básicas para

transformarse. Incluso, si ya no está la mina, eso podría afectar no sólo en el ámbito ecológico o ambiental, sino que también puede socavar la economía que poco a poco fue fortalecida por el clúster minero. Incluso, se observa la incursión de actores no sólo extranjeros o canadienses en el campo político, sino se reconoce la presencia de Frisco de Carlos Slim en Salaverna, Mazapil:

“[...] la de este lado es de Slim, Frisco Salaverna. [...] es mexicano pero no ayuda nada que sea mexicano [...] que hubieran empresas y que estén involucrados, que parte de los ejidatarios sean accionistas, mínimos, pero que también sean dueños.”

Las áreas de oportunidad en tanto a la cuestión de su ejercicio profesional en el municipio son para el funcionario una cuestión que toca al FM. Es decir, el Fondo minero realmente es un mecanismo que recauda pero que ofrece mejores ganancias al Gobierno Federal, el cual toma la mitad de todo el impuesto. La otra mitad se le da al Estado, donde queda otro 50% y el resto, se parte a la mitad tomando sólo el 25% correspondiente a los casi 200 millones de pesos presupuestados para Mazapil en el último ejercicio. En este sentido, esta cuestión y que además sea a través de

un mecanismo de proyectos, diluye lo que podría ser para el funcionario un tema de mayor importancia, que es el de tener la disposición total del recurso en vez de que se vaya racionando por parte de la federación. Incluso se observa un área de oportunidad en la colaboración institucional entre el nivel estatal, el cual es casi nulo. Esto, se debe al periodo en funciones de las presidencias municipales enfocado en apuntalar un proyecto prioritario y que a su vez dificulta la sinergia con otros niveles de gobierno en tan sólo 3 años.

Dada la complejidad del ámbito local de Mazapil, Zacatecas, Cedros es el núcleo ejidal que más influencia recibe de la mina, dado que, como se comentó anteriormente, la mina se encuentra establecida sobre anexos de la cabecera que en la colonia albergó la Hacienda de San Juan de los Cedros.

3.2.2.3 RSE de Peñasquito. ICMM como *think tank* de la política pública minera

La RSE de Peñasquito-Goldcorp consiste en alianzas estratégicas con otras organizaciones que aglutinan intereses de empresas mineras transnacionales y, como se vio en el capítulo primero, abarcan diferentes temáticas, desde cuestiones laborales, ambientales y políticas. Éstas

en su conjunto implican alianzas de Responsabilidad Social, pero encaminadas a fines específicos. El ICMM al tratarse de un consejo, aglutina a empresarios mineros transnacionales, que generan información de inteligencia para la operación de los megaproyectos en contextos en los cuáles la actividad minera estaba rodeada de críticas y problemas extractivos debido a los abusos cometidos en contra de comunidades, organizaciones y leyes. Para esto, el propósito de las empresas mineras transnacionales fue la organización, la operación en el seno de un clúster minero global (Garibay, 2017), que permitiera generar información específica sobre su proceder en ámbitos regionales y locales.

De todas las alianzas suscritas por la minera, es la del ICMM la que le provee de manuales de gobernanza, recomendaciones e instrumentos de política pública en los cuáles es posible gestionar *acontecimientos* que rebasan la capacidad operativa de las gerencias. Los insumos informativos se del ICMM y sus manuales se sustentan en investigación cuantitativa y cualitativa; en tanto la investigación cualitativa que realizan, se observan técnicas tales como grupos de enfoque, entrevistas y etnografías. Lo que es posible identificar a partir de dichas técnicas de

investigación no es solamente información de sujetos racionales, sino también información de carácter emocional de las unidades de análisis: sus motivadores, sus principales problemas, carencias, necesidades, oportunidades, vocaciones y en general, el devenir en torno a la localidad.

La información es utilizada para establecer pautas de “inclusión” que mitiguen los problemas encontrados, pero no desde una perspectiva disciplinaria: se trata de realizar un ejercicio planeado que permita transitar de una necesidad original a otra que pueda sustituirla, con diferentes objetivos: evitar la virulencia de los conflictos; establecer la jerarquía de los afectados (en términos de legislación vigente); evitar alianzas regionales entre afectados; localizar, esto es, mantener en el ámbito local dichas necesidades; negociar por separado con todos los afectados; influir en la cultura y en las prácticas cotidianas de las localidades e inculcar prácticas de “desarrollo y sustentabilidad” en las localidades.

El ejercicio del poder a través de las prácticas de RSE está encaminado a manipular las necesidades originales y para ello existen manuales que le permiten al órgano transnacional plasmar sus objetivos de gobernanza en el ámbito local y regional. Mientras tanto, el rol del Estado deja

a los ejidatarios como los responsables de su propia defensa jurídica y por lo tanto, de sus propios recursos. En este sentido, la concepción de las manifestaciones del poder, como lo son la fuerza, la coerción, la influencia, la autoridad y la manipulación cobran una especial importancia porque en Mazapil fue posible observar dichos fenómenos fundamentados en el capítulo 2 a través de prácticas que han encontrado su cauce en mecanismos de política pública que permiten conjugar de manera paralela una extracción exitosa con un campo político inestable y que fluctúa entre quietud y rebelión. El hecho de que las protestas sean cada vez más localizadas y no tengan la representación de todos los ejidatarios afectados, es resultado de las políticas de RSE de la empresa, que de acuerdo con Bassols y Davies, reflejan con mayor fuerza la hegemonía de megaproyecto por sobre otras instancias incluso de los poderes públicos.

El acallamiento de la protesta derivada de los abusos y violaciones a los habitantes está relacionada irrestrictamente con la capacidad que la mina tenga para responder, primeramente, con demandas que le han obligado a desembolsar capital monetario, pero de manera cada vez más preponderante con capital fiduciario, el cual se posiciona cada vez más como una forma de “desarrollo” y

una aspiración que consiste en transitar de lo rural a lo urbano.

El Kit de Herramientas analizado en el primer capítulo de la presente obra se complementa con otras guías específicas para cada necesidad de la industria extractiva. Plantea el apoyo comunitario como una forma de forjar relaciones duraderas con las localidades para lograr una extracción exitosa.

Cabe destacar, de dicha herramienta, dos características. Una de ellas es la necesidad de una metodología que permita conocer a las localidades; y la segunda, es la posibilidad temporal de establecer un análisis completo de política pública: planeación, implementación, seguimiento y evaluación sobre las comunidades en las cuáles se opera.

De tal modo, la legitimidad de su operación aparece cuando “están alineadas las actividades de la compañía con las expectativas de la comunidad” (International Council on Mining & Metals, 2015), aunándose al “respeto” y “compatibilidad de intereses”. De éstos se genera la confianza con la cual se realizarían futuros estudios que

determinan la forma en la cual se evalúa y se responde al apoyo comunitario.

En estricto sentido, el apoyo comunitario en Mazapil, como fue posible observarse en el subapartado pasado, recaía en los apoyos al campo realizados como parte de la reforma agraria. Posteriormente, es la mina quien se abroga el derecho de asistencialismo recuperando las prácticas clientelares y patrimoniales que ejercía el Estado, pero esta ocasión adaptándolas a una “evaluación” donde la RSE corporativa se nutre de dichas pautas para acceder al “apoyo comunitario” como intercambio asimétrico con los líderes locales.

Este instrumento marca las pautas bajo las cuáles la empresa genera un monitoreo integral de qué problemas iniciales surgen, cómo se desempeñan, quiénes los enarbolan y la solución, pero poniendo al megaproyecto como garantía para el desarrollo de la vida en las localidades. Sin embargo, no es posible encontrar algún cuestionamiento a la forma de producir de las minas, ni tampoco existe un ámbito de apoyo para cuando la empresa incurra en incumplimiento.

El “apoyo comunitario” siempre observa a las comunidades como una entidad que, de antemano, debe apoyar el megaproyecto en distintos niveles de aceptación. Cuando se funda el ejercicio del poder a través de un abuso que inaugura el otorgamiento de dones, inaugurando el horizonte de coerción, dichas comunidades son asimiladas por el megaproyecto debido a que la influencia o el impacto a sus modos de vida son mostrados como casos de éxito, en los cuales destaca el caso de Peñasquito (antigua ranchería) y su posterior desplazamiento a cinco kilómetros de su antigua ubicación.

Además del kit de herramientas, uno de los productos del ICMM es el titulado “*Land acquisition and resettlement: Lessons learned*” (2018), en el cual se utiliza información cualitativa e *insights* accionables especializados en las prácticas, las cuáles en perspectiva histórica, hacen un sumario de recomendaciones para las mineras en caso de reacomodo de las comunidades en las que se asientan. Para eso, los problemas de reasentamiento son vistos de antemano, como una forma de contribución al desarrollo (ICMM, 2018).

El plan de reasentamiento observado, se desprende de la planeación social en torno al proyecto, con la propuesta de generar un marco de política de reasentamiento, un plan de acción y de restauración, un plan de construcción y un plan de soporte. Esto se integra con un apartado de gestión y planificación de los territorios que se utilizan a través de un monitoreo y evaluación de la política en general, tomando en cuenta problemas sociales y riesgos que dicha acción de reasentamiento puede generar.⁸⁵

Las recomendaciones en dicho instrumento abarcan primeramente, aglutinar a un grupo de expertos que realicen estudios de base, con los cuáles puedan partir luego de la planeación con el objetivo de alinear los objetivos propios con los de las regiones o localidades; posteriormente incluye un análisis del impacto integrándolos con especialistas de las áreas del conocimiento involucradas, para entonces proponer ámbitos de mitigación, manejo y monitoreo con compromiso a que la localidad sea aquella que se adapte al megaproyecto (ICMM, 2018).

⁸⁵ La serie de recomendaciones se encuentran alineadas con el International Finance Corporation (IFC), el BM, el European Bank for Reconstruction and Development (EBRD), el Banco de Desarrollo de Asia, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Grupo de Bancos de Desarrollo Africanos y el Banco de Japón para la Cooperación Internacional (ICMM, 2018).



La forma en la cual se enmarca la perspectiva de desarrollo por parte de la minera parte del supuesto de considerar el desarrollo como una forma de brindar beneficios locales. Sin embargo, los conflictos surgen cuando el proyecto no sigue las directrices del instrumento en tanto a indemnización y se enfoca en ejercer la retribución negativa. En este sentido, no se apeló a pagar adecuadamente a las comunidades por la transacción territorial, además de que los acuerdos que vinieron después se dieron gracias a la capacidad de negociación y coerción de las comunidades hacia la mina.

Primeramente, por un enfoque de *reasentamiento involuntario* en el cual no se contó con la elaboración de un plan que asegurara el devenir del desarrollo inmanente de la localidad. Tal es el caso del pueblo de Peñasquito, el cual fue desplazado hacia casas que si bien no eran autoconstruidas, sí se encontraban hechas con materiales de baja calidad, además de ser más chicas que las de la antigua ranchería. Por otro lado, en la localidad de Las Mesas, uno de los mayores problemas (además de la extracción de agua), fue el paso interrumpido a la carretera que lleva a Mazapil, con motivo de que se puso una pila de lixiviados que corta el acceso teniendo el nuevo camino que

rodearla por dos kilómetros para luego encontrar el camino que los lleve a dicha carretera.

La diversidad de factores que se aunaron a la protesta estuvo precedida por condiciones de centralidad establecidas en Cedros. Aunque las localidades de Peñasquito y Las Mesas pertenecen al ejido de Cedros, los habitantes de dichos proyectos declaran que todas las negociaciones se llevaron a cabo con autoridades ejidales del ejido Cedros de la cabecera, dejando de lado a las personas que se organizaban en este tipo de localidades. Esto se debe a que la retribución negativa en el inicio, estuvo marcada por los mecanismos de negociación de Goldcorp y el GODEZAC, no buscando la pluralidad de voces en el establecimiento de lazos con la sociedad local.

Vale la pena destacar que dichos emprendimientos de negociación estuvieron marcados por una falla estructural de origen, que tiene que ver con la forma de propiedad de la tierra. Los ejidatarios son aquellos que poseen títulos de tierra y que fueron sujetos del PROCEDA con motivo de regularización de sus parcelas. En este sentido, podemos destacar que el tema no comprendió una consulta para todos los habitantes y se redujo simplemente a los acuerdos

comerciales que permitían la ocupación temporal. Esto significa que mucha gente del ejido que no tenía títulos de propiedad quedó al margen no sólo de las negociaciones, sino del devenir de los proyectos, mismos que desencadenarían las protestas y los bloqueos.

El primer acercamiento de la acción social de los habitantes de Mazapil a los esquemas de redes para defender sus demandas fue con Felipe Pinedo del CNPA-FPLZ, quien estricto sentido estableció el término de las negociaciones (Comisariado ejidal, El Vergel). En este sentido, la propuesta de Pinedo estuvo encaminada directamente a la negociación con la mina de los acuerdos que ya se habían firmado y que, cuando tuvieron conciencia del impacto de la misma, fue necesario continuar. Ante esta situación, los dirigentes ejidales fueron encabezados en algunos bloqueos por el líder. Sin embargo, los encadenamientos en término de redes fueron limitados por esta parte, ya que se limitaron a un ámbito regional con una escasa representación estatal y federal.

El establecimiento de redes en el ámbito local y regional, es establecido a partir de la coordinación de varios de los ejidos para generar una *movilización de recursos* que



permitiera acceder a mesas de negociación. Sin embargo éstas fueron inconsistentes y diferenciadas, ya que no todos los bloqueos contaron con los mismos participantes, ni con el mismo ímpetu. Éstas se dividieron en demandas específicas por localidad. Eventualmente, el establecimiento de acuerdos de acuerdo con los COT diseminó las propuestas y llevó a la minera a sofisticar la negociación, estableciendo mesas y representantes distintos para cada una de las comunidades (Reyes, Comisariado ejidal, El Vergel).

En estricto sentido, las prácticas de gubernamentalidad con las cuáles se llevan a cabo las negociaciones con la mina muestran un problema de frontera entre los ámbitos de la política pública y el horizonte de coerción como manifestaciones del ejercicio del poder. Las negociaciones con la comunidad presuponen que las localidades opondrían resistencia y actúan en dicho orden, pero no propone una implementación de políticas públicas que lleve a considerar las cuestiones necesarias de impacto y de solución para cada una de las comunidades más allá de las retribuciones. Es decir, las comunidades no están dotadas de personalidad jurídica como sí la tiene el

concesionario minero y por lo tanto los derechos a los que accede sobre el megaproyectos son marginales.

Más bien, estos esquemas de política pública estuvieron delimitados por una estrategia de *lectura* de la sociedad, en la cual todas las demandas de las comunidades estuvieron sometidas a la negociación con el gobierno de Zacatecas, el gobierno municipal y la mina. Es decir, en primera instancia, se generó una especie de confrontación y de retribución negativa que deparó en la asimilación de las comunidades a dinámicas de políticas públicas características de la forma de desarrollo que enarbola el sentido de *gobernanza* de la mina. La autoridad que se le dotó a la mina es reconocida no solamente por los habitantes, sino también por el director de Obra Pública entrevistado, ya que se declara que sostener una batalla legal con ellos puede resultar en un desgaste donde los recursos financieros son superiores a los de los afectados, pudiendo derivar en una victoria pírrica en la que los ejidatarios ganarían sentencias a su favor, pero sólo después de diez años de litigio. En tal caso, dichas sentencias dictan como castigo a Goldcorp que cumpla con los compromisos fiduciarios que en un inicio habían

incumplido, y no indemnizaciones más allá de dichos compromisos.

De acuerdo con la revisión del apartado de políticas públicas con la contrastación de la evidencia empírica del conflicto en Mazapil, la asimilación de las comunidades se generó en una directriz de poder en organización y poder en significación. A través de la revisión de Wolf, dichos emprendimientos responden a una forma organizativa del poder sustentada en dinámicas de capital extractivo, mismo que denota las prácticas depredadoras del Estado cleptoburocrático revisado a partir de Peter Evans. Esto determinó el poder en organización de los grupos opositores al accionar de la mina y también los incluyó en la dinámica de poder en significación, ya que los insertó a la marginal cadena de valor de la minería limitándose a funciones de extracción y de reciprocidad negativa. Este proceso generó la ruptura de la unión de los ejidatarios, quienes aunque se unieron con el objetivo de parar las actividades en la mina y así acceder a sus demandas, reconocen que se limitó a un “mecanismo de negociación” (Entrevista, Comisariado Ejidal de Cedros) y no a una acción orientada a erradicar la minería en su comarca.

En este sentido, podemos alegar la presencia de expertos especializados que otorgan consultoría a los megaproyectos más allá de la ingeniería. El proyecto extractivo no se limita al *expertise* técnico e ingenieril que da primacía a las condiciones de extracción. También genera prácticas políticas y sociales que le garantizan una apropiación material y estratégica basada en objetivos de mercado en detrimento de un arraigo simbólico de los habitantes. Éstas prácticas marcan el abrupto fin de las identidades agroganaderas y con ello, los encadenamientos productivos que se consolidaron a lo largo del siglo XX en la vigencia de la reforma agraria.

Como forma de generación de una lectura del ejercicio del poder, en el siguiente subapartado se generaron segmentos por localidad sobre cómo se perciben los diferentes elementos políticos, sociales, económicos y antropológicos que tienden hacia el acallamiento del conflicto y hacia prácticas de manipulación como forma más acabada de gobernanza de la minera sobre las localidades. En estricto sentido, dichos segmentos fueron sistematizados gracias a la evidencia empírica recabada con base en cinco variables específicas: el uso de la fuerza, la autoridad, la influencia, la coerción y la manipulación. De la observación

de estas variables en el proceso político de Mazapil, la vecindad, las afectaciones tangibles y la jerarquía permiten observar el desempeño de los tres segmentos analizados: 1) desaprobación total al megaproyecto; 2) aprobación al megaproyecto actual pero no a futuro; 3) aprobación total al megaproyecto.

3.3 El proceso político de las localidades de Mazapil

Dentro de los hallazgos de campo encontrados, fue posible identificar diferentes ejes que permiten establecer el grado de penetración o posicionamiento del megaproyecto en Mazapil a partir de las diferentes comunidades visitadas. En este sentido, a partir de los tres ejes, como lo la vecindad, las afectaciones tangibles a las localidades y la jerarquía que éstas tienen para el megaproyecto, se logró delimitar una clasificación de las poblaciones que aceptan o no el megaproyecto en el presente y en el futuro. Estos tres segmentos identificados son los siguientes: 1) desaprobación total al megaproyecto; 2) aprobación del megaproyecto actual pero no a futuro; y 3) aprobación total al megaproyecto. Cabe destacar que Cerro Gordo es una localidad en la cual habitan sólo dos familias de los ejidatarios. De tal modo, es difícil insertarlo en una

clasificación actualizada, debido a que no fue posible encontrar insumos informativos significativos. Sin embargo, es posible establecer, por la información sistematizada y recabada con anterioridad a la migración de sus habitantes, que el rechazo al megaproyecto siempre fue latente a tal grado que la batalla legal que les resultó favorable pudo haber sido uno de los principales factores que generaron la migración luego de la puesta en marcha de Peñasquito-Goldcorp.

El primero de los segmentos pertenece a aquellos lugares donde hay una desaprobación general al megaproyecto, establecido a partir de pautas donde la vecindad con la mina es cercana. Éstos son los casos de Peñasquito y Las Mesas, rancherías pertenecientes al ejido Cedros. No obstante, la vecindad con el megaproyecto provocó afectaciones tangibles en ambos casos. Primeramente, el reasentamiento involuntario de las 15 familias de Peñasquito a Nuevo Peñasquito consolidando un desplazamiento forzado y un reasentamiento involuntario, que, a pesar de haber contado con el aval de nueva vivienda para subsistir por parte de los desplazados, ésta no cumple con las necesidades de las familias que anteriormente estaban sustentadas por el auto abasto alimenticio, tanto en

agricultura como en ganadería, tanto por la degradación de suelos como por la carencia de agua. Las Mesas, por otro lado, manifiesta problemáticas en torno al ambiente: desde polvos que se dispersan a lo largo de la comunidad y que, en declaraciones de los afectados generan problemas de salud en ancianos y niños; hasta la carencia de agua.

En ambos casos, la mina provee agua en pipas pero ésta sólo se puede utilizar para labores domésticas de limpieza, no así para lavar ropa, cocinar o beber. La jerarquía en dado es que, al ser rancherías satélites a la cabecera ejidal de Cedros, la diferencia poblacional es abrumadora. Para ambos ejemplos se trata de 15 a 20 familias en las rancherías, frente a una cabecera ejidal que cuenta con una población de alrededor de 400 familias. Esto condiciona diferentes aspectos: las rancherías no tienen la capacidad para sostener una disputa legal con Goldcorp; Son actores al margen del establecimiento de alianzas, ya que se reconoce la centralidad y hegemonía de Cedros (cabecera); y por lo tanto, hay una relación lejana con la cabecera ejidal en términos de representación política.

Por otro lado, el segundo segmento abarca aquellas localidades donde se declara que la mina debe terminar su

trabajo en el actual megaproyecto e irse, las cuáles son Mazapil (cabecera municipal) y El Vergel. En términos de vecindad, El Vergel no tiene límites superficiales con el megaproyecto. Su disputa ha girado en torno al trasminado subterráneo de agua y por ende a la degradación de suelos, y la escasez para sostener un modo de vida agropecuario y ganadero. Mazapil, por otro lado, sí comparte límites territoriales con Peñasquito-Goldcorp, y los territorios estuvieron sujetos a los COT. Las afectaciones tangibles siempre están asociadas a la escasez de agua como pérdida de cultivos y de ganado, además del incumplimiento por la renta de tierras en las cuáles la minera instala pozos y subestaciones eléctricas, además de que muchas de éstas son instalaciones no autorizadas por ley, tal como el caso de los pozos que Goldcorp abrió deliberadamente antes de consultar la legislación vigente y de generar un acuerdo con los ejidatarios. La jerarquía de Mazapil (cabecera) radica en que ésta es sede de los poderes públicos municipales y es donde se centralizan las decisiones en este rubro. La mina, por ejemplo, paga un impuesto predial al municipio y todos los asuntos relacionados con el ámbito municipal implican la centralidad de dicha cabecera. Por otro lado, El Vergel ha logrado su jerarquía en el proceso político con Goldcorp a

partir de la relación del comisariado ejidal con “expertos” como un bufete de abogados capaz de llevar el caso ante el TUA y su relación con Felipe Pinedo Hernández y José Narro Céspedes, dirigentes del FPLZ y de la CNPA, ahora adscritas al partido político Morena y anteriormente al PRD. Gracias esto, El Vergel pudo conformar alianzas que aglutinaran el descontento generalizados para los bloqueos a la mina realizados y sus posteriores negociaciones. Se trata de dos centros poblacionales que tienen la capacidad de generar los recursos necesarios para continuar su disputa legal con Goldcorp, siendo El Vergel capaz de ganar juicios a la minera avalados por el TUA.

El tercer segmento corresponde a Cedros específicamente, como la localidad en que actualmente existe un apoyo total al megaproyecto. Su vecindad con Peñasquito-Goldcorp estaba supeditada a tierras de uso común, que era donde se encontraba la antigua rancharía de Peñasquito y donde actualmente se encuentra Las Mesas y Palmas Grandes. Cabe destacar que en Cedros no se reconoce daño sobre dichas poblaciones:

“Es pura tierra de uso común. Allí no dañaron poblados. Bueno, están poblados cerca de los

tiraderos, pero parece que ya los quieren reubicar. Las Mesas, Palmas y Charcos.” (José, 60 años. Comisariado Ejidal, Cedros)

Sin embargo, sí se reconocen daños en la cabecera ejidal, provocados por sismos derivados de las voladuras con explosivos en los tajos de la mina; asimismo, también se reconoce daño por el agotamiento del acuífero. En el ámbito del deterioro ambiental que reconocen los habitantes de Cedros, se encuentra el agotamiento del manantial derivado de los 40 pozos que instaló la mina desde su llegada en 2007; además de que la escasez de agua impacta directamente en la proporción de los sismos, debido a que es reconocido que dichos movimientos telúricos pueden provocar desplazamientos de suelo debido a que las arcillas del sueño donde antes subsistía el acuífero actualmente se encuentran secas y compactadas. Empero, las características que se declaran como motores de la aceptación de Goldcorp radican en la nueva forma de vida que tienen los habitantes: una economía que se diversifica a partir de su terciarización o su inserción el comercio y en específico, su tránsito hacia la urbanización, que les permite tener un negocio pequeño que a futuro que garantizaría patrimonio forjado a partir de la mina y que podría

incrementarse si el conglomerado de minas se vuelve más grande.

A continuación se abordará en específico la segmentación a partir del proceso particular de cada uno de los poblados observados, en donde las características de uso de la fuerza, la autoridad, la influencia, la coerción y la manipulación como elementos de ejercicio del poder tienen determinadas características que permiten al megaproyecto acallar el conflicto como una estrategia sofisticada de gubernamentalidad.

3.3.1 Disputa legal de Cerro Gordo

Cerro Gordo muestra un caso específico de coerción en una localidad que actualmente se encuentra habitada solamente por las familias de dos ejidatarios. Al no llegar a entregar la capacidad de defensa jurídica, como sí lo hizo Cedros, la disputa se llevó hasta el Tribunal Superior Agrario (TSA) de la Ciudad de México en mayo de 2013; sin embargo, no fue posible lograr que la minera restituyera el territorio que había ocupado de manera ilegal, además de la apertura de pozos rebasando el territorio ejidal. Aunque el ejercicio del poder en Cerro Gordo haya atravesado un proceso jurídico largo, la facción demandante tuvo que

aceptar un pago al final, debido a que de ninguna manera, ni bajo ninguna condición, los TUA y TSA asignados fueron capaces de restituir las parcelas y a ejecutar la sentencia señalada. A continuación se abordará el proceso de ejercicio del poder en Cerro Gordo y se establecen las características que marcaron su devenir hasta la actualidad.

El 16 de abril de 2013, Juan Rodolfo Lara Orozco, presidente del TUA de Zacatecas, evadió la restitución inmediata del territorio ilegalmente ocupado por Goldcorp a los ejidatarios de Cerro Gordo, después de la demanda judicial promovida por Pablo Hugo Teniente Kerckoff y Alfonso Herrera Gómez en representación de 29 ejidatarios en 2009. Los tribunales agrarios desconocieron el acuerdo de 2005 entre ejidatarios y minera, pero también la acción de regresar a Cerro Gordo el territorio, condición que se cumpliría a cambio del regreso de un pago de 2.4 millones de pesos mexicanos que anteriormente a le había hecho Goldcorp a los ejidatarios. Ante dicha situación, el gobierno estatal de Zacatecas alegó un reclamo constitucional contra esa corte y contra determinada sentencia (Goldcorp, 2014) (Valadez & Muñoz, La Jornada, 2013).

De acuerdo con Valadez & Muñoz (2013), Lara Orozco los llamó a llegar a un acuerdo en el cual los abogados de los ejidatarios debían devolver 2 millones 999 mil 832 pesos (MXN) que Goldcorp ya les había pagado anteriormente como indemnización a cambio de ejecutar la nueva sentencia; cuando los abogados de Cerro Gordo buscaron hacerlo y llevaron dicha cantidad de dinero al tribunal, el presidente del TUA se negó a aceptarlo para aplazar la resolución cinco días, conminando a Peñasquito a designar un perito contable que determinara una nueva cantidad a pagar. Herrera Gómez declaró que no les aceptó el dinero en efectivo “argumentando que tenía que ser por cheque de caja, en billete de depósito o en un documento de valor, pero no en efectivo. Por eso no le hicimos la entrega del dinero a Peñasquito a través del TUA. Ahora hay que hacer las gestiones para exhibir el dinero en cheque de caja o billete de depósito” (Valadez & Muñoz, La Jornada, 2013).

Los abogados de Goldcorp, al ser cuestionados sobre si contaban con algún procedimiento de negociación se negaron, argumentando que de ejecutarse la sentencia afectaría de manera negativa a Mazapil, ya que se perderían inversiones y empleos. Como alternativa, buscaron

establecer una indemnización monetaria para los demandantes, pero nunca la entrega de la parcela.

Dentro de dicho proceso, Cerro Gordo a pesar de haber llevado una disputa judicial en la cual resultaron beneficiados con la sentencia, ésta no fue dictada. Dicho procedimiento configuró un aspecto de influencia o movilización del sesgo en el cual la autoridad de los tribunales agrarios no fue capaz de hacer cumplir dicha restitución a la empresa transnacional. En tanto, se impidió que dicha demanda se ejecutara de manera expedita, sesgando la sentencia a través de un mecanismo que no fue posible indagar en la visita de campo realizada. Aunque hubiera existido un dispositivo de disciplina para la minera, no fue posible hacerlo cumplir. Más bien, los intentos de la minera desde los poderes públicos, siempre fue preferida la indemnización pero en términos de retribución monetaria, no negociando la superficie concesionada.

El 29 de abril de 2013, Leticia Robles de la Rosa, reportera de Excélsior (2013) entrevistó a Manuel Ordoñez Saucedo, Héctor Manuel Ordoñez Barbosa y a Daniel Barbosa, integrantes del comisariado ejidal de Mazapil y promotores de la demanda a la minera. Explicaron que

según la sentencia 528/2012 del 17 de enero de 2013 ejecutada por el magistrado Serafín Salazar Jiménez, Goldcorp debía restituir el territorio, pero la única puerta que se otorgó por las autoridades fue la de negociar una indemnización sin la restitución de las tierras (Robles De La Rosa, 2013). Así, la única apuesta de la PA y su entonces delegado en Zacatecas, Guillermo Ulloa Carreón, fue la de llegar a un acuerdo mediante su prestación de asesoría con el objetivo de que la empresa y ejidatarios lograran un trato. Su principal objetivo fue el de llegar a un acuerdo sin detener el proyecto minero (Martínez, 2013). Fue así que se llevó a cabo la consolidación de la aceptación de Cerro Gordo con indemnización monetaria a partir de la incapacidad de la autoridad de generar un cumplimiento de sentencia en contra de la mina. Es posible afirmar que éste es un mecanismo de gubernamentalidad transnacional, toda vez que la corporación evade procedimientos vinculantes, de vigilancia y de disciplina; es decir, no existió entidad capaz (ni la ley), de generar un proceso de sanción.

El 20 de junio de 2013, como parte de la ejecución de sentencia por parte del TSU, Goldcorp devolvió 161 hectáreas de la parcela 42, del total de 600 hectáreas que debe devolver en total (Regalado, 2013). La posesión a los



ejidatarios se fue validada por el abogado de la comunidad, Alfonso Herrera. La transnacional, a su vez, solicitó un amparo, con lo cual logró posponer las demás entregas, incluso cuando los abogados de Cerro Gordo entregaron la cantidad fijada de 2.4 millones de pesos por el perito contable recomendado por el TSU y requerido por Goldcorp. Alfonso Herrera estableció que se evitará mediante recursos legales la empresa canadiense evada sus responsabilidades (Regalado, 2013).

En julio de 2013, abogados de la comunidad de Cerro Gordo declararon que la minera Goldcorp y autoridades aliadas a la minera en el conflicto legal de Cerro Gordo financiaron marchas en la capital del estado reportadas el 8 de julio de 2013 (Valadez, La Jornada, 2013), conformadas por habitantes de los ejidos Cedros, Mazapil y El Vergel con el objetivo de protestar en contra del posible cierre de la mina, esto después de aproximadamente dos meses de que el TSU ordenara la restitución de parcelas. Aquí **Lauro Herrera Méndez**, ex comisario ejidal de Cedros y que alegó enfermedad (por lo cual no pudo ser entrevistado en la última visita de campo), defendió a la mina y a la cadena de suministro como principal forma de riqueza de las familias de la zona. Alfonso Herrera aseguró que, la minera al haber



llegado a un acuerdo con Cedros, está utilizándolos para dividir la oposición a la mina en el marco de su derrota legal; además, declaró que las prerrogativas que tiene Cedros exceden por mucho las que se otorgan a Cerro Gordo.

Ante su oposición, dijo que él y los 29 representados del ejido Cerro Gordo han recibido amenazas de muerte (Valadez, La Jornada, 2013). A partir de este procedimiento, es posible identificar un proceso de movilización del sesgo ante la incapacidad de manipular con pagos monetarios, pero que compete a un ejercicio del poder en el cual, mediante el uso de una manifestación, se busca acallar los discursos y voces que se contraponen al de la mina. La comunidad de Cedros fue una pieza clave para lograr que Cerro Gordo aceptara la indemnización, ya que, de otra manera, tardaría más tiempo cumplir conforme la sentencia del TSU favorable a Cerro Gordo.

El 2 de agosto de 2013 los abogados de Goldcorp admitieron que el problema de restitución de parcelas se encontraba estancado en ese momento; asimismo, Alfonso Herrera reconoció que los 29 ejidatarios involucrados con esta resolución decidieron suspender diálogo y negociación con la empresa canadiense mientras apelaban a la

sentencia del TSA (Torres, 2013). Fue hasta abril de 2014 que el abogado de Cerro Gordo, Alfonso Herrera, apareció en un reportaje del corresponsal Gerardo Romo del diario Reforma (2014) del 31 de marzo, declarando que lo que vivían se trataba de un caso de despojo por parte de Goldcorp, denunciado que había amenazas de muerte en su contra (Romo, 2014). Las respuestas de la minera no se hicieron esperar. Michael Harvey, director de asuntos públicos de Peñasquito Goldcorp, aludió a que todos sus acuerdos buscan apegarse a derecho: “Es muy incorrecto hablar de despojo, somos concesionarios legítimos del Estado Mexicano y tenemos acuerdos legítimos con los ejidos” (Romo, 2014), expresó el ejecutivo en entrevista telefónica.

“Nosotros tenemos los ejidatarios de frente, nuestra gente se reúne con ellos con frecuencia. La mina está abierta a reuniones con las comunidades. La última vez que yo fui a Peñasquito estuve en una reunión con el ejido Cedros y la comunidad Anáhuac. El gerente de la mina, yo y nos sentamos con gente y hablamos”, declaró Harvey (Agencia Reforma, 2014).

Fue el 29 enero 2015, luego del quinto bloqueo a la mina, que uno de los apoderados legales del ejido de Cerro Gordo, Pablo Hugo Teniente Kerkoff, expuso que el problema legal con Peñasquito Goldcorp había terminado debido a que se había llegado a un acuerdo de indemnización por la ocupación de sus tierras desde 2006, misma que se mantuvo en calidad de confidencial (Ríos, 2015). Dicho acuerdo fue impulsado por la Secretaría de Gobierno de Zacatecas (GODEZAC); consiste en la generación de proyectos productivos, además de inversión en temas de vivienda, salud, infraestructura hidráulica, carretera y de comunicaciones (Ríos, “Afinan detalles” para el pago de minera Peñasquito a ejidatarios de Cerro Gordo, 2015). Sin embargo, como se establece en el apartado titulado “**Sexto bloqueo a la mina**”, todavía en 2016 ejidatarios pertenecientes a Cerro Gordo, El Vergel y Cedros buscarían movilizarse para lograr los puntos fiduciarios de los acuerdos, más relacionados con daños ambientales, falta de oportunidad laborales y también exigiendo el cumplimiento de las obras de infraestructura. Sin embargo, dicha aceptación de pago significó la resignación, toda vez

que la verticalidad de la autoridad minera y de los poderes públicos es incapaz de ejercer justicia.

Si bien los dispositivos de gubernamentalidad consolidaron un ejercicio del poder que culminó con la manipulación del aparato judicial para dictar sentencia a la mina y a través de la coerción a los demandantes, fue posible consolidar el propósito de mantener el megaproyecto a un costo menor que restituir las parcelas. Una sola indemnización generó la migración de los habitantes. En la visita de campo realizada en el mes de noviembre de 2017 y en abril de 2018, fue imposible localizar a las únicas dos familias de ejidatarios que habitan en dicha localidad. En su lugar, sólo se encontró un silo abandonado, así como un pozo de agua seco. Es posible observar aquí, que el caso de asimetría en el ejercicio del poder o en el horizonte de coerción fue menor que el resto y no trascendió del ámbito jurídico; con esto Goldcorp pudo lograr un ejercicio del poder sin lograr una captura plena y sin llegar al grado de copropiedad psicológica como en Cedros, como la que se despliega sobre el ejido de Cedros y que en menor medida comienza a tomar auge en El Vergel y Mazapil (cabecera).

3.3.2 Rechazo total al megaproyecto: Nuevo Peñasquito y Las Mesas

Es importante hacer hincapié que las distintas comunidades han tenido un proceso territorial y temporal diverso desde que se instaló Goldcorp en la demarcación. Como parte del ejido Cedros, Nuevo Peñasquito constituyó la comunidad que se encontraba encima del yacimiento que fungiría como una de las voladuras de 1.5 kilómetros de la mina “Peñasquito”. Ellos fueron desplazados de manera forzada tal como se estableció en el capítulo uno a su actual lugar de residencia. El proceso político que vivieron los llevó a ocupar actualmente un asentamiento al norte de su original localidad donde pasaron a vivir en casas de tipo parecidas a las de interés social, las cuáles presentan fallas por su mala calidad. A continuación se establecerán los hallazgos para el apartado dedicado a este centro poblacional.

Primeramente, el tema de la identidad a partir de la movilización hacia un nuevo asentamiento cortó de tajo con su raigambre agraria y ganadera, dando paso a un convenio con Goldcorp que marcaría el cambio hacia un estilo de vida protourbano, y que también permite a los habitantes de ese núcleo emplearse en la mina. El cambio al modo de vida

industrial, generó una nueva concepción de su territorio y de su espacio vivido. Es decir, observan a futuro una comunidad que se encuentra en agonía debido a la falta de insumos para crecer y beneficiarse de la bonanza minera. A diferencia de Cedros (cabecera), este pueblo establece una función de agente que recibe mayores beneficios por ser el centro poblacional más numeroso. Además de que por acuerdos, la mina logró que Peñasco fuera más autónomo y tuviera la decisión de vender o concesionar sus solares.

Fue así como la movilización generó un profundo malestar en la gente del ahora Nuevo Peñasquito. Sobre un suelo estéril, es imposible establecer la siembra para el autosustento. Ahora, todo lo que anteriormente era producido localmente se tiene que comprar: se producía leche de cabra y vaca, con queso de los mismos animales, además del aprovechamiento de su carne y la crianza de aves de corral y la siembra de maíz, frijol, calabaza y alfalfa. Generalmente el sostén de las quince familias que habitan el pueblo son los trabajadores mineros y otra fuerza laboral que emigra a centros industriales del norte, tales como Saltillo o Monterrey. Se vivió como un tránsito agresivo hacia un modo de vida que ya no permite el autosustento.

En Nuevo Peñasquito y Las Mesas es posible identificar el ejercicio de poder a partir de la influencia de la mina y su posterior acción para que esta población fuera desplazada y pudieran ser reasentados en otro sitio. El campo de la influencia en general de la mina, fue directo debido a que se trata del único lugar habitado que fue desplazado. Declaran que fueron obligados a desplazarse del siguiente modo:

“Si ustedes no se salen, aunque ustedes no quieran, los vamos a sacar. Si ustedes no se quieren salir por las buenas, los vamos a sacar [de todos modos] pero sin casa. Entonces la gente aterrada a eso... Por eso aceptamos [los COT] pero si fue algo difícil para nosotros...” (Sra. Amira, habitante hija de ejidatarios, Nuevo Peñasquito)

La influencia, en la actualidad se mantiene intacta tanto en Peñasquito como en Las Mesas, debido a que la mina provee hogar (sólo en Peñasquito), agua tratada en pipas y centros educativos, los cuales dependen directamente de Goldcorp para el caso de Peñasquito y dependen de sus propios recursos en Las Mesas. Aunque ambos pertenecen históricamente al ejido Cedros, se

reconoce que dicha pertenencia ya sólo es cultural, debido a que territorialmente los COT los obligaron a fragmentar el ejido y a cada propietario hacerlo sujeto de operaciones de arrendamiento y compra-venta.

Para el caso de Nuevo Peñasquito, en el tema de la vivienda, no respetaron las medidas anteriores de sus casas, además de los malos materiales con los cuales esas nuevas viviendas estaban elaboradas: sus principales defectos son las cuarteaduras, la caída de plafones y los malos acabados, que podían incrementarse cuando se producían las explosiones de las voladuras en la mina Peñasquito (ver Ilustración 6). Anteriormente, su vivienda era de adobe, algunos tenían techos de placa y otros de lámina; sin embargo eran más amplias que las nuevas toda vez que personal de Goldcorp dijo a los habitantes que se respetaría el número de cuartos y las medidas. Sin embargo, esto no fue así, ya que se estandarizaron las medidas de la vivienda tipo horizontal.



Ilustración 6. Filtraciones y cuarteaduras en las casas entregadas por Goldcorp derivadas de la dinamitación de los tajos. Nuevo Peñasquito. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017)

Por otro lado, en Las Mesas, el camino que conducía a la vía principal que conecta a los ejidos con la cabecera municipal y el camino hacia Concepción del Oro fue reubicado debido a que la pileta de lixiviados se colocó en su ubicación. Ahora deben rodearla, lo que aumenta el

recorrido aproximadamente en 5 kilómetros para llegar a dicha carretera (Ver Ilustración 7 y 8).



Ilustración 7. Obras junto a la presa de lixiviados. Camino a la localidad de Las Mesas. Fuente: fotografía del autor (abril de 2018).

En el tema de autoridad, aparecen las de Goldcorp y las de Cedros como las hegemónicas. La de Cedros se reconoce a partir de su mayoría en las asambleas. De acuerdo con el Sr. Florencio (70 años, Las Mesas), Cedros (cabecera) tiene la autoridad para decidir sobre las rancherías del ejido, lo cual condicionó las tierras de labor y en el caso de Peñasquito su desplazamiento forzado y el reconocimiento de que, de todas las localidades en las que influye la mina, es en las rancherías en donde las



Arriba: Ilustración 8. Pozo de agua seco en localidad de Las Mesas. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017). Abajo: Ilustración 9. Pileta de lixiviados en la frontera sur de Peñasquito. Colindancia con localidad de Las Mesas. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017).



afectaciones de la mina se constituyen como flagelos. Por otro lado, dichas hegemonías permiten apuntalar la autoridad de Goldcorp como un ente poderoso: “¿Ahorita a la mina quién le gana? Nadie; la mina es un monstruo que le cayó a mi finca” (Sr. Florencio, 70 años, Las Mesas). Asimismo, la autoridad de los poderes públicos locales es la que más se reconoce como parte del programa de Impuesto Minero:

“[el gobierno municipal] sí nos apoyó, este año nos dio salud, estos pozos que están aquí. Nos ha apoyado, sí ha dado una lana. Ya puso la luz esta y es el único que nos ha dado la mano, porque el otro que salió, del PRI, ese no nos dio nada” (Sr. Florencio, 70 años, Ejidatario, Las Mesas).

Como forma de acceso de las autoridades de las minas a cambio de que cedieran su territorio para abrir el tajo, las autoridades de la mina se comprometieron a pagar por las afectaciones y pérdidas de sus cosechas, así como por las afectaciones que les trajeron las carreteras y bordos (en Las Mesas), así como por secar los pozos adyacentes a las rancherías (ver Ilustración 9). Esto sólo lo hicieron por un periodo de tiempo, ya que les quedaron a deber la mitad del

monto total acordado, mismo que en Peñasquito fue “de palabra” (Señora Amira, habitante hija de ejidatarios, Nuevo Peñasquito).

El monto total de las cosechas afectadas, por tonelada, se estipuló en 10 mil pesos (MXN), pero los representantes de la mina se llevaron el acuerdo firmado por ambas partes, cosa que provocó que la minera no se hiciera responsable del resto del pago. Asimismo, la empresa también se comprometió a dar un pozo de agua, a pavimentar y a montar una red de drenaje. El pozo de agua, hasta la visita de noviembre de 2017 y abril de 2018, seguía sin realizarse. En el tema del pavimento y el drenaje, la mina gestionó el trámite ante el FM y transfirió su responsabilidad a esa instancia gubernamental de los poderes públicos. Ésta ha sido su única alternativa, debido a que les resulta insostenible mantener una batalla legal con Goldcorp, ya que no existen recursos para pagar un bufete de abogados de alguna ciudad central, como Saltillo o Monterrey.

El arraigo territorial se vuelve más endeble cuando a la vivienda proporcionada por la minera le surgen fallas, resultado de la mala calidad de los materiales. Incluso, hay cuarteaduras y goteras en casas de siete años de

antigüedad, teniendo que dar mantenimiento con recursos propios. Este suceso no se daba con las casas de construcción vernácula, es decir, construcción con adobe y otras arcillas. Incluso es a la actividad minera que se le atribuye las fallas en los hogares, debido a la dinamitación de tajos.

Es en Nuevo Peñasquito que se observa que el nivel de licencia para operar no es tan fuerte como en la cabecera Cedros. Aquí, la expoliación y el despojo figuran como un flagelo en la comunidad, en la ranchería donde anteriormente ellos cultivaban y criaban animales para el autosustento. En este sentido, es posible establecer que en Nuevo Peñasquito el discurso de la minera no es fuerte, porque la gente reconoce directamente el agravio, pero generó un ejercicio del poder pleno cuando, con motivo de las protestas porque la mina Peñasquito estableció pagarles cosechas y se quedó con la única copia firmada del acuerdo (Elvira, 2017, 35 años, Peñasquito), por lo cual vino un incumplimiento de pago.

Muchas personas de la comunidad trabajan en la mina, lo cual figuró como una prebenda que realizaron las autoridades de la transnacional y que desembocó en la

quietud, ya que su empleo en la mina se convirtió en el único garante de sustento luego de la expropiación de sus tierras y el proceso de desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario por proyectos de desarrollo. Cabe destacar que esta localidad es donde la gubernamentalidad transnacional y sus tecnologías se establecen de manera más sofisticada, porque, aunque pertenece al ejido Cedros, éste no se involucra, al igual que los poderes públicos. Incluso, en la cabecera municipal, desconocen los acuerdos que celebran las empresas transnacionales con las comunidades. La relación cotidiana en este ejido se establece a partir de los acuerdos que existen y el abarcamiento vertical entre la mina y Nuevo Peñasquito.

3.3.3 Aceptación actual del megaproyecto pero no a futuro: El Vergel y Mazapil (cabecera)

Dentro del segundo segmento, es posible identificar discursos que si bien reconocen afectaciones tangibles a su forma de vida, también reconocen beneficios tangibles asociados al discurso del megaproyecto. Es decir, se declara que el megaproyecto minero trae consigo ventajas que antes no era posible observar, tales como el crecimiento económico, mejoramiento de los servicios públicos y empleo.

Dichas ventajas asociadas al megaproyecto sustituyen los agravios en los cuales incurrió Goldcorp cuando buscaron el consentimiento de la gente para conseguir los COT. Cabe destacar que dichas localidades son más grandes que las rancherías de Cedros vistas en el subapartado anterior, además de que aglutinan intereses ejidales que en caso de Mazapil, funge como cabecera de los poderes públicos municipales. El Vergel, por otro lado, consolidó su posición respecto con Goldcorp debido a que no entregó su defensa jurídica y logró que el TUA de Zacatecas fungiera como autoridad para lograr que Goldcorp indemnice a los ejidatarios en caso de incumplimiento. El nivel de cumplimiento de compromisos o sentencias por parte de la minera en estos ejidos es más notorio, toda vez que tienen la capacidad de sostener disputas legales o bloquear el acceso a la mina como medida de negociación. A continuación, se elaborará el proceso político actual de los ejidos de El Vergel y Mazapil (cabecera) con objeto de conocer las prácticas y percepciones del ejercicio del poder por parte de las autoridades del megaproyecto minero.

En junio de 2008 se celebró un convenio mediante el cual Goldcorp adquirió 1,063 hectáreas de uso común mediante cesión por parte de los ejidatarios a un plazo de

treinta años, ex profeso para las actividades mineras de exploración y desarrollo (explotación) (Garibay et al., 2014, pág. 126). Con esto, la mina accedía de manera total a los recursos del Acuífero Cedros, perforando 50 pozos y construyendo ductos hacia a mina Peñasquito, muchos de ellos en el Ejido El Vergel, localidad que aunque no cedió territorio para la mina, sí fue considerada dentro su área de influencia debido a los pozos excavados que abastecen al megaproyecto. Hacia 2010, las norias de El Vergel y los pozos destinados al riego ya estaban agonizando.

Fue hasta abril de 2011 que el juicio de demanda de los habitantes de El Vergel en contra de Goldcorp se resolvió a favor de los ejidatarios, ordenándose el pago de 130 millones de pesos a los ejidatarios por parte de la minera canadiense. Figuran como principales razones que la empresa generó acuerdos que excluyeron a los ejidatarios opositores y puesta en marcha de pozos de agua no autorizados (Garibay et al., 2014). Dichos convenios también contemplaron fondos fiduciarios, en los cuáles se pactó la realización de obras públicas de manera progresiva como parte de cumplimiento.

En octubre de 2012 la superficie agrícola irrigada pasó de 650 hectáreas a 40 hectáreas (Garibay et al., 2014), denunciando los pobladores que sólo dos pozos eran los que se resistían a secarse. La principal demanda a Goldcorp ante el Tribunal Unitario Agrario por parte de los ejidatarios recayó en que el agua ahora disponible dependía de las pipas que eventualmente enviaba Peñasquito Goldcorp.

En julio de 2013, a diferencia de los demás ejidos que no suscribieron más acuerdos, se celebró un nuevo COT entre ejidatarios de El Vergel y la minera Peñasquito Goldcorp avalado por la PA, que consistió en la ocupación de 1,060 hectáreas a cambio de una serie de convenios y acuerdos de asistencia que realizará progresivamente la empresa en la comunidad (Zacatecas Online, 2013).

El FPLZ a través de Felipe Pinedo, estableció como exitosa la negociación, dentro de la cual se logró la aportación de la minera a la comunidad por un monto de 30 millones de dólares; además de la indemnización, se buscó la construcción de 10 pozos para el agua de riego, un pozo de agua potable, una carretera de 8.5 kilómetros, becas de primaria a universidad, rehabilitación de escuelas y viviendas, transporte para estudiantes, instalación de plaza

comunitaria, reforestación y generación de empleos (Express Zacatecas, 2013). En total, el primer pago que recibieron los ejidatarios fue de 50 millones en total, siendo 20 a través de manera fiduciaria, ya que este monto incluye también la indemnización por el usufructo de cuatro años desde su instalación (2008-2009) hasta 2013, año de la ejecución de sentencia (Valadez, La Jornada, 2013). Un ejemplo es la plaza, que en palabras del entrevistado del CE de El Vergel, tuvo un costo de 10 millones de pesos (MXN) (Ver Ilustración 10).

En El Vergel las disputas no atravesaron por límites territoriales, sino por la carencia de agua. La llegada de la mina representó la precarización de las actividades agrícolas y ganaderas, pero que en julio de 2013 encontraron un cauce: Felipe Pinedo (FPLZ) fue quien estableció la última versión del COT de El Vergel con Peñasquito como exitosa, lo cual convino a los intereses de la minera porque se contribuyó a la aceptación del megaproyecto, se tradujeron las demandas a una moneda de cambio asequible a la gerencia transnacional. Esto, produjo la interiorización del discurso de la minería sustentable, incluso con prácticas de capital humano.

Ilustración 10. Plaza entregada por Peñasquito-Goldcorp en El Vergel en 2017. En la placa se lee “Juntos creando valor sustentable”. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017).



Reyes, un miembro del comisariado ejidal de El Vergel entrevistado en abril de 2018, habla de principios de capital humano para perseguir aspiraciones de consumo a través del trabajo; asimismo, muestra con orgullo su entorno familiar, fortalecido económicamente por su trabajo en la mina y que, a su vez, logró la promoción de ingresos para los ejidatarios y capital fijo en su pueblo. Uno de estos ejemplos es la plaza del pueblo realizada por Goldcorp, la cual se muestra como un mecanismo de RSE por la mina y es defendido por el entrevistado como un logro luego del intento de coerción de la minera. Las relaciones, en esa tesitura, no son antagónicas o no-amistosas como en el caso de Nuevo Peñasquito, sino que, como en Cedros, el discurso de la minería responsable y su subsecuente ola de mejoría económica permiten establecer que el ejercicio del poder también se dio de una manera plena a través de la operación de los mecanismos de RSE y del FM (la realización de la carretera, en obras en la visita de noviembre 2017 y terminada en abril de 2018 en la última jornada de campo realizada).

Dentro del nuevo convenio, se establece que el TUA va a sancionar la falta de cumplimiento por parte de la mina, el cual merece una práctica de vigilancia por parte de los

ejidatarios. En caso de incumplimiento, los COT se rescinden y se obliga a buscar una alternativa para el cumplimiento de la sentencia, misma que puede ser monetaria o fiduciaria. En estricto sentido, gracias al sostenimiento de una disputa legal, fue posible que los pliegos petitorios presentadas por los ejidatarios de El Vergel elevaran su rango jurídico, siendo capaces de acceder a que jueces del TUA dicten sentencia. Reyes, quien también es trabajador de la mina, afirma que apoyar a su comunidad ha sido motivo de amenazas desde la mina, donde lo amagan con despedirlo. La estrategia dictada por Pinedo desde el FPLZ consistió en la búsqueda de bloqueos y de unión con otros ejidos para tal motivo. Todas éstas derivaron en la elevación del rango jurídico del pliego petitorio por parte del TUA.

La mina influye en el modo de vida de la gente, quienes pasaron de tener una relación conflictual con la mina (sin intermediación jurídica) a tener una relación de colaboración a través de expertos: especialistas jurídicos que permiten llevar una estrategia definida y especialistas del campo político que anexaron la causa de Mazapil (Felipe Pinedo Hernández: CNPA, FPLZ-PRD-PT-MORENA). La forma en la cual la mina recoge las inquietudes y realiza un

monitoreo de los acuerdos, se observa en un encargado específico para cada comunidad. Ellos recogen información sobre cómo se está llevando a cabo la organización de los poblados para reportar a la gerencia del megaproyecto:

“Ellos no son capaces de resolver nada, ellos vienen a ver qué tiene uno de problemas y ese problema ellos se lo pasan a la mina de diálogo ahí adentro, con los directivos, y así se la pasan, hasta que se soluciona o se va a paro” (Reyes, Comisariado Ejidal, El Vergel).

Tanto en Mazapil como en El Vergel, se reconoce la autoridad de la mina y la necesidad de acercarse a expertos para que colaboren con el sostenimiento de un proceso legal en su contra. En El Vergel la autoridad del TUA para obligar a la mina al cumplimiento de sus compromisos también fue posible gracias a que dichos expertos contribuyeron a elevar sus demandas, tanto en la estrategia política de bloqueos a la mina como en la jurídica, la cual le permite que el TUA dicte sentencias favorables. Se reconoce que la autoridad del TUA le permite hacer una labor de vigilancia a las personas del ejido: el incumplimiento de la mina sobre los diferentes proyectos, es factor para recurrir al TUA y obtener

bienes de la mina a través de la renegociación de los convenios (mismos que se rescinden cuando aparece el incumplimiento).

En Mazapil y en El Vergel es posible se observa el trabajo de la mina como positivo y se defiende el modelo bajo el cual trabaja, debido a que como comunidades con mayores recursos sujetos a intercambio con el corporativo (de terrenos y agua por medio de los COT), estuvieron sujetas a las negociaciones más importantes durante todo el proceso político. A pesar de que existen agravios aún por incumplimiento, éstos ya no son vistos como flagelos, sino que son parte de un procedimiento: una forma de acceder a negociaciones con la mina, gobierno y el arbitrio del TUA.

Es en estas localidades que se argumenta un estilo de vida superior y diferente, parecido al modo de vida protourbano que les permite acceder a un consumo ciudadano, tal como los autos y la incipiente proliferación de emprendimientos, tales como tiendas de abarrotes. A diferencia de Cedros, El Vergel no transita completamente hacia la urbanización. Perdura la actividad agrícola y las rentas que obtienen de la minera permiten que dicha actividad perdure. En El Vergel la actividad agrícola pudo

perdurar luego de que comunidad y mina hayan negociado, ya que persiste gracias a los pozos para riego y de agua potable construidos con auspicio del FM y cuyo trámite fue gestionado por Goldcorp. El informante del El Vergel argumenta que el patrimonio que ha logrado tener fue gracias a la mina, mismo que consiste en una camioneta de no más de 5 años de antigüedad y una casa con acabados de buena calidad. Asimismo, la carretera que lleva a El Vergel, un compromiso adquirido con la minera, se realizó con recursos del FM a petición de los ejidatarios y fue administrado por Goldcorp.

Asimismo, el informante de El Vergel establece que en la mina los trabajadores son sujetos de pláticas de capital humano en las cuáles se inculca el objetivo de dejar atrás la vida limitada del entorno rural a través de la lealtad hacia el megaproyecto. Esta actitud contrasta con la relación hostil y conflictual que existió en los primeros bloqueos. Aunque actualmente se reconoce que la mina causó afectaciones en materia ambiental debido a la excesiva extracción de agua, existe un vínculo fuerte de la población con el megaproyecto, ya que los daños ambientales son paulatinos y alcanzarán su punto crítico en el largo plazo, lo cual puede ser tratado mediante acciones de mitigación que puedan suplir, en el

caso de El Vergel, la escasez de agua. En Mazapil (cabecera) a pesar de que la mina representa afectaciones tangibles, el beneficio del empleo y del crecimiento urbano de la cabecera municipal es el principal beneficio tangible reconocido por los informantes. Incluso, es aquí donde los informantes se encuentran mayormente informados sobre los trabajos de conservación y mitigación, tales como un vivero y un centro de reproducción del venado.

En el caso de El Vergel y Mazapil, aunque se reconocen afectaciones al medio ambiente y a la forma de vida agraria, actualmente las disputas legales y la inversión realizada selectivamente permiten que la minera goce de una reputación positiva debido al auge económico, al empleo y a las obras realizadas. Aunque en el discurso de los informantes la mina se posiciona como una entidad que no puede ser abatida en los tribunales, han logrado interiorizar que las acciones emprendidas en contra de ella han sido los principales detonadores de inversión, tanto por Goldcorp como por los poderes públicos (FM), siendo este último el principal canal por el cual Goldcorp ha logrado realizar los compromisos que adquirió en los COT.

Al ser invitados los informantes a hacer un balance entre las afectaciones y las cuestiones positivas que declaran ha dejado la mina tanto en El Vergel como en Mazapil y su posicionamiento sobre el megaproyecto, declaran que el megaproyecto Peñasquito debe quedarse por el tiempo restante de su operación, pero no aceptarían de nuevo otro megaproyecto de la misma naturaleza; ante tal disyuntiva, proponen la búsqueda de otro tipo de emprendimientos industriales que funjan como alternativa a una actividad tan dañina como lo es la minería a cielo abierto. En tal caso, si bien el nivel de penetración del discurso de la minería sustentable en estas localidades está presente, no es posible decir que los habitantes lo reconozcan como positivo ni que se visualizan a sí mismos como copropietarios beneficiados completamente por el megaproyecto. Para observar un caso más elaborado de posicionamiento positivo de la mina, es necesario plantear el ejemplo de Cedros, donde actualmente es posible observar la aceptación total del megaproyecto.

3.3.4 Aceptación total del megaproyecto: Cedros

La cabecera de Cedros es la localidad cuyo auge económico ha generado consigo un aumento de la

población. Dicho aumento en la población local trae consigo la proyección de un antiguo poblado rural que transita hacia la urbanización. En noviembre, fecha de la realización de un primer periodo de campo donde se realizó una entrevista inicial con un miembro del Comisariado Ejidal, fue posible presenciar la construcción de una clínica del IMSS, la cual se encuentra al paso de entrada a la población de la cabecera de Cedros, misma que fue entregada en el mes de septiembre de 2018 (Ver Ilustraciones 11 y 12).

Cedros como cabecera ejidal tenía la propiedad de los anexos o rancherías, antes del impulso a los COT en 2007. Fue en la época de la prospección de Peñasquito, cuando se “regularizaron” los predios mediante dichos convenios, de tal modo que pasaron a ser objeto de propiedad privada factible a operaciones compra-venta y arrendamiento.

Es común observar en Cedros servicios públicos y negocios que no es posible observar incluso en la cabecera municipal de Mazapil, tales como una tienda tipo mini-súper, drenaje, alumbrado y calles totalmente pavimentadas. En este sentido, es posible establecer que existe un tránsito de lo rural a lo urbano todavía más abrupto que en las demás localidades visitadas.



Arriba: Ilustración X. Urbanización en Cedros. Avenida principal de la cabecera ejidal. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017).
Abajo: Ilustración X. Avance de la Unidad Médica Rural Cedros en noviembre de 2017. Fuente: fotografía del autor (noviembre de 2017).



El informante entrevistado, José, perteneciente a la autoridad agraria de Cedros, representa un caso de pluriactividad en el campo. Es decir, que además de trabajar su tienda de abarrotes, establece una actividad de autosustento con el campo siempre y cuando existan las condiciones para hacerlo. Al contar con sesenta años, se dice “campesino”, pero reconoce que las bonanzas mineras obligan a la transformación del territorio y con ello, su relación de conocimiento con el mismo. Cedros es el ejemplo más claro de la terciarización de la economía, ya que se asemeja a un entorno urbano cerca de la ex Hacienda, en el que perduran prácticas rurales hacia las orillas del ejido. En Cedros también predomina la renta de vivienda, misma que oscila en \$2,000 pesos (MXN) mensuales por una habitación individual de máximo 3m², muchas veces sin ventanas. El público objetivo de los alquileres son trabajadores de la mina que no radican en el municipio y cumplen jornadas laborales en Peñasquito de 15 días continuos por 7 de descanso, generalmente.

El informante reconoce que Cedros ha sido un lugar central en la geografía mazapilense, dado que ha albergado

a empresas importantes, tanto mineras, como la compañía de guayule perteneciente al emporio Rockefeller durante la Segunda Guerra Mundial.⁸⁶

Cedros es una localidad que se ha beneficiado de las bonanzas mineras. De hecho, se trata del único lugar en el que se declaró que el auge minero se trata de una “bonanza”, refiriéndose a los beneficios tangibles de la actividad, interiorizada como transitorias.

“sabemos que las minas son transitorias, o sea, ahorita afortunadamente nos llegó esta fuente de trabajo y nos subió un poquito el nivel de vida, pero, dentro de 30 años, creo que este pueblo va a ser [“fantasma”, exclamó una mujer que asistía a comprar a la tienda del informante], va a quedar como todos los pueblos mineros, porque las minas son transitorias [...] son bonanzas” (José, 60 años, CE Cedros).

A pesar de que en el pasado existieron formas de coerción y violencia ilegal (secuestro) en contra de los comisariados ejidales opositores al megaproyecto a partir de

⁸⁶ Para mayor información sobre la historia del ejido, ver el trabajo “Transformaciones históricas del paisaje minero de Mazapil, Zacatecas” (Boni Noguez, 2010).

2010 como establece Garibay et. al. (2014), no fue posible rastrear dichos eventos. A partir de entonces, a pesar de que se reconoce contaminación y afectaciones a un modo de vida agrario, éstas han sido sustituidas en el imaginario colectivo gracias a los beneficios que se han otorgado a la cabecera ejidal. Sobre el tema de la contaminación que provoca la mina, destaca el tema del agua y la calidad del aire:

El aire está contaminado, el agua también está contaminada. O sea, la contaminación en tantos aspectos, la gestación de los animales, los patos, todo eso es contaminación y una mina a cielo abierto es contaminación. Es a cielo abierto, no es convencional que va por túneles [...] esta van cercando todo. Se utiliza cianuro, reactivos... Es obvio que hay contaminación. La mina tiene certificaciones de todo tipo, [...] aire limpio, y no es cierto. Esas certificaciones se pueden sacar por otro tipo de canales. Se canalizan por otro tipo, se canalizan como Socialmente Responsable (sic) [...] (José, 60 años, CE Cedros).

Sin embargo, la minería en la localidad y los supuestos beneficios que ellos reconocen se observan como una cuestión paradigmática. Aunque las protestas primigenias giraban en torno a la extracción de agua, ésta ha sido posible resolver a través del establecimiento de pozos de agua por los cuáles deben pagar mensualmente alrededor de \$40,000 MXN por el rubro de energía eléctrica. Sin embargo, aunque Goldcorp lo instaló como parte del FM, no es posible costear la electricidad del mismo. Sin embargo, se declara que ha sido positivo el impacto y las acciones de la minera sobre el ejido:

“[...] el Pozo P-02 llega una [...] planta purificadora aquí, pero ya lo hicimos cuando ya se terminaron el agua del manantial [...] como sea está funcionando porque la mina le trae agua. Es una planta purificadora de última generación. También hay una planta tratadora para el agua que va a consumir uno del P-02, para que ya salga purificada para consumo humano. La mina ha puesto mucho en eso, [...] quiere que el agua salga buena para consumo humano. Nosotros el manantial que teníamos nos la tomábamos, porque sabrá desde cuándo venía rodando [...] pero desafortunadamente se acabó el

manantial. El desarrollo nadie lo va a parar. Los desarrollos industriales vienen y mejoran una parte y dañan otra” (José, 60 años, CE Cedros).

En este sentido, cuando es necesario decidir, sobre si es más conveniente el desarrollo económico o los temas ambientales a largo plazo, se decide, como autoridad, por un equilibrio:

“Yo creo que va a la par, porque la contaminación ahí está. El desarrollo ahí está también. Como le reitero sabíamos que nos iba a subir el nivel de vida, pero nos podía perjudicar en otro aspecto. Puede estar nivelado. No me puedo inclinar a un lado o a otro porque va a la par. El desarrollo así es. Ustedes como ciudadanos deben saber que cuando hay beneficio también hay cosas que perjudican. Una empresa que venga va a traer beneficio pero perjuicio también, de cualquier índole” (José, 60 años, CE Cedros).

El ejido Cedros fue el primer objetivo de la negociación de Goldcorp, ya que la mina ocuparía 7,500 hectáreas de terreno para la agricultura y pastoreo con el fin de levantar la infraestructura del megaproyecto (Garibay et

al., "Corporación minera, colusión gubernamental y desposesión campesina. El caso de Goldcorp, 2014). Buena parte de dicho territorio se reconoce como áreas de uso común donde se ubican los poblados de Las Mesas, Palmas Grandes y anteriormente la ranchería de Peñasquito. La vecindad del ejido se encuentra a dado a partir de éstas tierras ubicadas al sur de la cabecera ejidal, donde no se declara que haya daño y se minimiza el impacto negativo que tuvo la mina sobre las rancherías de Cedros: "Es pura tierra de uso común. Allí no dañaron poblados. Bueno, están poblados cerca de los tiraderos, pero parece que ya los quieren reubicar. Las Mesas, Palmas y Charcos." (José, 60 años, CE, Cedros).

Sin embargo, históricamente sí se reconocen daños a la cabecera ejidal además del agotamiento del acuífero, tales como movimientos telúricos provocados por la dinamitación de voladuras en los tajos de la mina que provocaron fracturas en las construcciones.

Tal como afirma una enfermera entrevistada en el Centro de Salud del ejido Cedros (Castro Ramírez et al., 2015, pág. 293), el uso del agua tratada por parte de la mina acarrió problemas de salud, los cuales abarcan desde

problemas de la vista, enfermedades gastrointestinales y problemas en la piel. Asimismo, con la llegada del complejo también se desarrolló la prostitución, misma que trajo problemas de salud tales como infecciones por Virus del Papiloma Humano (VPH), gonorrea, sífilis y pediculosis.

A pesar de las afectaciones vividas y también de las manifestaciones de violencia en contra de los anteriores comisariados ejidales opositores al megaproyecto, se reconoce una relación cordial con todas las instancias de gobierno y también con la mina. Se rescata que la mina ha cumplido con la totalidad de los compromisos, tales como la carretera de entrada a la localidad, servicios públicos (drenaje, agua y alumbrado) y la construcción de la clínica. Reconocen que la mina realiza mesas de trabajo periódicas donde se rescata el cumplimiento y el seguimiento a los compromisos adquiridos en el COT. Cabe destacar que estas negociaciones no tocan temas de rancherías aledañas o ejidos aledaños, toda vez que los COT ofrecidos a cada una de las localidades son responsabilidad de cada una de ellas, lo cual evita que existan convenios de la mina firmados en colectivo.

Sobre los paros, el representante del CE establece que la relación “siempre ha sido cordial”, porque los bloqueos se observan, más que como forma de conflicto y de antagonismo al megaproyecto, como una forma de negociación para obligar a la minera a realizar mesas de trabajo y así hacerse escuchar. Los paros surgen porque “[...] no se cumplen los compromisos que se adquieren en las minutas. Pero se para la mina, se llegan a acuerdos y entran a las negociaciones ya después y ya hemos finiquitado casi todos los acuerdos” (José, 60 años, CE, Cedros). Ante esto, reafirma que los paros ya no son factibles, porque reconoce que esto puede afectar negativamente a las familias de los trabajadores de la mina, a pesar de que la mina no deja de operar aunque exista un bloqueo territorial debido a que los trabajadores ingresan por vía aérea al complejo cuando la entrada se encuentre tomada:

“Ahorita ya los paros ya no, es mejor el diálogo, porque se genera un impacto social muy grande, porque ¿se imagina todas las familias que dependen de la mina? Se para una semana o dos, ahí se daña el presupuesto familiar [...] hemos tenido una relación muy sana, muy buena. Y la mina nos ha cumplido

ciertos compromisos y está por cumplir los que firmemos, pero es buena la administración [...] la buena vecindad es lo que importa. O sea a la mina le conviene estar bien con nosotros aquí y nosotros también con la mina. No hay problema” (José, 60 años, CE, Cedros).

Dicho posicionamiento asegura el cumplimiento por parte de la mina de todos sus compromisos. Dicho posicionamiento también se extiende hacia el FM, el cual se observa como positivo: “yo creo que ese FM es bueno porque le va a dar a las comunidades la oportunidad de mejorar. Simplemente las pavimentaciones, el drenaje, pues en diferentes áreas” (José, 60 años, CE, Cedros).

A partir de los constantes bloqueos, Goldcorp comenzó a generar obras de RSE debido a que la abrumadora mayoría de ejidatarios y habitantes que participaban en los bloqueos provenía de dicho centro poblacional. Es así que comenzó a gestarse una importante cobertura sobre el ejido con el objetivo de mitigar dicho descontento. Algunos de las obras que se realizaron para tal cometido, son las que se describen a continuación.

En 2015 (18 de mayo) que Goldcorp hizo entrega de una planta purificadora de agua (Planta abastecedora del pozo PO-02 del cual se hace mención en la verbalización de José), en la cual estuvieron presentes el presidente municipal de Mazapil en turno, **Vicente Pérez**, así como autoridades ejidales de Cedros y el equipo de Responsabilidad Social de Peñasquito (Zacatecas Online, 2015). Cabe destacar que dicho proyecto productivo designó a pobladores responsables del proyecto, quienes estarían todo el tiempo en comunicación con Goldcorp; uno de ellos es el ejidatario José Guadalupe Rubio. Dicha planta purificadora especifica la producción de 420 garrafones diarios (Zacatecas Online, 2015).

Al siguiente año (2016) se hizo entrega de la carretera de 1.2 kilómetros en el acceso a la localidad de Cedros; Lauro Herrera, anterior crítico de Peñasquito y miembro del comisariado ejidal (participante de la marcha a favor de la minera en 2013 en contra de la sentencia favorable a Cerro Gordo), agradeció a Goldcorp por la entrega de dicha obra de infraestructura (La Jornada Zacatecas, 2016). Asimismo, en noviembre de 2016 los ejidatarios firmaron un convenio de cooperación en materia de salud, promovido por la Secretaría de Gobierno de Zacatecas, con el fin de construir



una nueva Unidad Médica Rural (Zacatecas en Imagen, 2016), misma que fue entregada en septiembre de 2018.

En mayo de 2017, se establecieron mesas de diálogo para la negociación entre Goldcorp y el ejido Cedros, toda vez que autoridades estatales, municipales, ejidales y directivos de la transnacional acordaron la generación de proyectos productivos; se acordó que “Los proyectos más urgentes convenidos con los ejidatarios son 2 plantas de tratamiento de aguas residuales y 2 rellenos sanitarios formales, de acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003, ubicados en la comunidad Cedros y la cabecera municipal de Mazapil (Zacatecas Online, 2017).

El hecho de que se declare que la mina ha cumplido con los compromisos, es gracias a que la lectura de la empresa permitió conocer la jerarquía de Cedros como un centro poblacional que puede acrecentar el impacto de los bloqueos, aún más cuando logra generar alianzas para este fin. En este sentido, los mecanismos de RSE en Cedros han tenido éxito debido a diferentes acciones: han emprendido una lectura eficiente de los grupos en descontento; han podido posicionar personajes en pro de la mina en el CE y han logrado un posicionamiento positivo de las acciones de

la mina, retribuyendo la coerción, la fuerza y la disciplina que ejercieron con anterioridad con obras fiduciarias, que si bien primeramente fueron responsabilidad de Goldcorp en los COT, están siendo canalizados a manera de obras gubernamentales de los poderes públicos a través del FM.

Como consecuencia, el paradigma urbano se observa como una posibilidad tangible, en la cual predomina el discurso del desarrollo entendido como la proliferación de industrias que generan rentas que elevan el nivel de vida de los habitantes como consecuencia única de la minería a cielo abierto:

“[...] sabíamos que nos iba a beneficiar pero que también nos podía perjudicar en ciertos aspectos. Y pues así sucede, las grandes ciudades también industrializadas también ahí tenemos las contaminaciones, CDMX, Monterrey. Tiene mucho empleo, pero también mucha contaminación. Es el desarrollo, nadie lo va a parar” (José, 60 años, CE, Cedros).

A cambio del aumento al nivel de vida y de mayor riqueza patrimonial en el entorno, se adopta la postura de que los daños del desarrollo son inmanentes y necesarios,

se normalizan y se adoptan toda vez que las carencias fueron cubiertas por Goldcorp por medio de los pozos, las plantas purificadoras y las obras que se realizaron, algo que los poderes públicos no habían realizado anteriormente por su localidad. La autoridad de la mina se apuntala como necesaria para materializar las mejoras en la localidad, siendo que dañar esa autoridad por medio de paros y conflictos, podría deteriorar la relación que les ha costado trabajo construir.

Ahí donde el discurso del desarrollo minero y los beneficios que da en detrimento de las afectaciones ambientales y al modo de vida de las localidades es fuerte, desaparece la acepción del desarrollo relacionada con el pasado agrario y con ello, también fenece la idea de tener una alternativa a la mina que también les otorgue beneficios.

Cedros interiorizó el megaproyecto como la única forma de alcanzar el desarrollo de manera sustentable y lo adoptó para transformar su localidad cuando no hubo forma de sostener una disputa legal y los bloqueos fueron su única alternativa para llamar a la gerencia de Peñasquito a negociar. Cabe destacar que así como el discurso de la mina es interiorizado por los habitantes, desaparecen sus

perspectivas y discursos críticos hacia el megaproyecto, respecto con su modo de operación, sus beneficios atribuidos a la RSE en comparación a las ganancias de la mina, sobre el FM y en general, sobre los poderes públicos (instituciones gubernamentales, como SEDATU, PA, TUA, GODEZAC).

El beneficio se traduce a partir de la cadena de valor que sólo en Cedros y en menor medida en Mazapil (cabecera municipal) se han logrado ver a partir de la terciarización de la economía local: “[...] beneficia primeras, segundas, terceras familias. Beneficia al trabajador que es directo, beneficia al que vende un taco, beneficia al que vende una gordita o un sope, sino que son muchas familias e inclusive de casi la mayoría de todos los estados de la república” (José, 60 años, CE, Cedros).

Cabe destacar que en Cedros no se plantea la posibilidad de alternativas a la minería como sí existe en otras localidades, tales como El Vergel, Mazapil (cabecera) y las rancherías (Peñasquito y Las Mesas), donde se vuelve necesario pensar en alternativas a una actividad tan dañina como es la minería a cielo abierto. Incluso, se defiende la continuidad de los proyectos, ya sea con Goldcorp o con

otras empresas, declarando que “terminando el auge minero, viene otro” (José, 60 años, CE, Cedros). Incluso es posible interpretar que sólo debido a los auges mineros existirá determinada derrama económica, dejando al margen la realidad de los ejidos aledaños y de sus propias rancherías, las cuáles no comparten dicho optimismo sobre el actuar de la transnacional y que, por el contrario, se encuentran pauperizados para permanecer así hasta que termine la vigencia del proyecto o que se encuentran en tránsito hacia la adopción del proyecto a manera de “copropiedad psicológica” (casos de El Vergel y Mazapil).

A pesar de que existe un antecedente de conflicto, coerción y uso de la fuerza, la manipulación emerge como una subnoción del ejercicio del poder debido a que ya no se declara ni se observa como agravios todo lo vivido con anterioridad, incluso, se asegura que la mina entró gracias a negociaciones legítimas que han derivado en su situación actual.

De tal modo, el ejido de Cedros se configura como uno de los bastiones donde el discurso de la sustentabilidad minera se ha interiorizado con mayor éxito. Muchos de los procedimientos que utiliza la mina, son aquellos

recomendados por la GOS y por el ICMM, los cuáles consisten en la realización de grupos de enfoque, entrevistas y otro tipo de exploraciones cualitativas que permiten el monitoreo del ambiente, la presencia de conflicto (latente o manifiesto), segmentación de grupos y necesidades prioritarias.

Es así, que la empresa decide impulsar ante el FM tal o cual proyecto. En suma, dichas acciones han permitido a Goldcorp disminuir la magnitud de las movilizaciones reduciéndolas a manifestaciones grupales, no poblacionales. Uno de los últimos casos de bloqueos, tienen que ver con trabajadores del Grupo de transportistas CAVA, los cuáles no se manifiestan por causas ambientales, sino estrictamente por una relación patronal, cuestión que no logra aglutinar la cantidad de paristas que existieron en los primeros bloqueos. Es en Cedros donde la mina goza de la reputación más positiva, misma que impide la proliferación de descontento o conflictos que pongan en riesgo las operaciones de Peñasquito-Goldcorp, siendo también el principal núcleo poblacional de importancia para su influencia, incluso mayor que la de la cabecera municipal.

Reflexiones finales del Capítulo 3

Durante el presente capítulo se realizó el establecimiento de insumos informativos y de datos de índole cualitativa que permitan establecer un análisis en el plano local de Mazapil, partiendo de los instrumentos de política y las prácticas de gubernamentalidad como manifestación del ejercicio del poder, no siempre desde el plano conflictual latente o explícito, sino también desde la búsqueda de evasión del conflicto para lograr el ciclo de extracción mineral.

En este apartado fue posible abrir y abonar al diálogo sobre la minería en Mazapil. Integra, sin embargo, también la función de fundar una investigación sobre la forma en la que se ejerce el poder en el plano local, con sus dimensiones desiguales entre comarcas, pueblos y en personas que toman decisiones.

El propósito es abordar en el plano local de la escala el presente de la problemática, pero haciendo referencia recurrentemente al carácter histórico del paisaje minero. Se constituye como una función que permite abundar en el plano futuro de Mazapil, a través de las entrevistas con unidades de análisis.

A partir de declaraciones y seguimiento de notas de prensa sobre el conflicto, se establece información sobre el discurso del desarrollo y los mecanismos de política pública en distintos niveles de gobierno y su actuar en la escala local. En esta escala se realizaron entrevistas a profundidad, ejercicios con narrativa dirigida y archivo audiovisual que permiten observar el entorno geográfico de las localidades.

Fue posible la identificación de segmentos jerárquicos dentro del área de influencia de la mina, que pueden llegar a forjar una manipulación cuando la memoria colectiva de las expoliaciones, abusos y ejercicios desiguales de poder son ocultados por un discurso de desarrollo minero sustentable que apuntala los supuestos beneficios de la extracción. Sin embargo, se ignora que dichos mecanismos de ejercicio del poder reproducen la dependencia hacia el megaproyecto de tal modo que también pueden fungir como agentes para acallar la protesta o evadir la responsabilidad en las ejecuciones de sentencia. Tal es el caso de Lauro Herrera (perteneciente al CE de Cedros), quien en 2013 por medio de una marcha logró que Peñasquito no tuviera que devolver las parcelas que ilegalmente ocupó del ejido Cerro Gordo.

Dentro de la jerarquía de influencia para Goldcorp, las rancherías ocupan el lugar menos prioritario para la realización de obras o de pago de rentas, debido a que no se encuentran respaldados por su cabecera ejidal. Además al ser poblaciones pequeñas de no más de 20 familias y que cuyo ingreso provenía del trabajo agrícola, les es imposible sostener una batalla legal con Goldcorp debido a que sus únicas fuentes de ingreso las encontraron migrando o subempleándose en el sector terciario o trabajando en la mina, lo cual condiciona su posicionamiento político ante el miedo de perder su trabajo.

En suma, es posible ofrecer una perspectiva distinta a los planteamientos del ejercicio del poder que dictan que, en caso de no haber conflicto, existe consenso. Dicho consenso existe sólo en el caso de Cedros, pero no es simétrico e implicó la entrega de su defensa jurídica a cambio de obras y de un sector económica terciario en ascenso, debido a que ignoran la situación específica de las demás localidades.

En el entendido de que ellos han sido beneficiados debido a su jerarquía, las demás localidades no tienen cabida en los futuros proyectos políticos toda vez que Goldcorp logró una segmentación exitosa y logra cumplir el

ciclo de extracción sin la necesidad de que todas las localidades tengan la jerarquía de la minera, esto es, sin la necesidad de expedir recursos humanos, financieros y fiduciarios.



Conclusiones generales

Luego de la revisión teórica del trabajo de titulación, es posible observar el ámbito de verticalidad que ejerce la minería transnacional con el apoyo de las instituciones, legislaciones y los programas de política pública que generan un abarcamiento del territorio y la materialización y territorialización de la inversión minera. Sin embargo, la consolidación del megaproyecto minero de Peñasquito se ostenta como caso de éxito de ingeniería, tanto en la GOS que ofrece SE y la Secretaría de la Reforma Agraria como en la CAMIMEX.

La principal fortaleza que ha tenido Goldcorp en México para hacerse de renombre en grupos empresariales mineros, tales como la CAMIMEX, es su campaña adherida a la idea de sustentabilidad, que proyecta un escenario con extracciones “exitosas” y una relación cordial con las localidades en las que se asienta basado en que a través de la asistencia social están logrando consolidar y derramar rentas significativas en dichos lugares.

Al observar que existieron diferentes atisbos de conflicto derivados de la falta de cumplimiento de la corporación con los habitantes, la fórmula para el diseño

metodológico atravesó diferentes etapas, que abarcaron incluso el análisis político que se centraban en la idea de conflicto. Sin embargo, a raíz de que se desarrolló el trabajo de campo y se conocía más de cerca la problemática de las comunidades relacionadas con la mina Peñasquito, el interés se centró más bien en el proceso de ejercicio del poder, del cual el ámbito conflictual forma parte.

No obstante, tras las negociaciones, los paros y los atisbos de conflicto aparecían en la prensa y en órganos de difusión pro-minería, que el acallamiento de dichos reclamos y protestas estaban siendo paliados con inversiones que se realizan como “rentas” y con procesos de RSE ejercidos por la transnacional. Al observar la expansión de los trabajos y con ello, la expansión de las protestas, el acallamiento y la producción de quietud, así como las contradicciones en el discurso de sustentabilidad de la minera y las afectaciones percibidas por los habitantes de las localidades, fue que se transitó a explicar los factores que permiten la expansión de la actividad minera a cielo abierto a pesar de las contradicciones entre el discurso de la minera, el de los poderes públicos y la realidad local de Mazapil.

Para poder resolver esta cuestión, se partió de tres ejes: el primero, explicar la trama del ejercicio del poder sin circunscribirlo a la mera acción conflictual, ya sea latente o explícita; para tal efecto, fue esencial el planteamiento de la territorialización de la inversión minera y las condiciones en las que opera, tanto legislativas como institucionales, además de la explicación del proceso político vivido en la localidad desde que se realizó la exploración minera y se puso en marcha el proyecto (2010) hasta la actualidad.

En dicha exploración, fue posible fundamentar los segmentos a analizar a partir de los actores involucrados: el corporativo, el papel del Estado mexicano y las localidades afectadas. Primeramente, se estableció el proceso político a través del análisis de las localidades involucradas que más habían tenido presencia en las movilizaciones y que a su vez, aglutinan en su interior rancherías o comunidades que a la larga también vivieron la influencia de la mina, pero de manera desigual y específica. Tal es el caso de la revisión de los procesos por los cuáles la mina, mediante irregularidades, consiguió los Acuerdos de Ocupación Temporal y a su vez enarboló un discurso demagógico para lograr que los ejidos negociaran e intercambiaran la entrega de la defensa legal (Cedros) de su territorio a cambio de

caridad y asistencialismo, promovidos por la transnacional y por los negociantes de los poderes públicos.

Asimismo, fue posible observar que los ejidos de Cerro Gordo y El Vergel, fueron aquellos que no renunciaron a su posibilidad de defensa jurídica, lo que los llevó a ganar juicios a la minera que finalmente pagó, mas no respetó las resoluciones del TUA sobre devolución de las parcelas que de manera irregular operó para el establecimiento del complejo o pozos de agua no autorizados. Por otro lado, Cedros entregó la capacidad de la defensa jurídica accediendo al trato con la minera y el GODEZAC, que implicaría la creación de un fideicomiso para la realización de obras y una renta en efectivo. Por otro lado, las rancherías de Cedros (Nuevo Peñasquito y Las Mesas) no tienen la capacidad de librar una disputa legal aunque así lo deseen.

Los subsecuentes bloqueos a la mina revisados, versan sobre problemáticas laborales y ambientales (agua, salud, uso de suelo), hasta por la denuncia del incumplimiento de los acuerdos de asistencia social que la mina realizó con las comunidades a cambio de ceder territorio, recursos y la capacidad de defenderse por la vía

jurídica, siendo los bloqueos el mecanismo para la negociación. En segundo lugar, se estableció el papel de Goldcorp en este tipo de negociaciones, las cuáles van más allá del ámbito tecnológico y que se basan principalmente en mecanismos de RSE, los cuáles implican la dispar distribución de beneficios en torno al megaproyecto extractivo a través de la fundación de principios de gobierno corporativo que también rige las relaciones con los poderes públicos.

Dichas relaciones se establecen a partir de necesidades estratégicas de la minería, las cuáles son identificadas localmente y de manera prioritaria, pero que de ninguna manera cuestionan las fallas y las prácticas denunciadas por los habitantes en el proceso de relación mina-localidad, ni el modelo de producción de desigualdad en diferentes rubros (laboral, infraestructura, recursos, entre otros). Para coadyuvar al esclarecimiento de este proceso, se elabora la revisión de los instrumentos de RSE en los que se apoya, siendo de especial atención el Kit de Herramientas del ICMM, el cual tiene el principal designio de diseccionar las acciones colectivas unívocas que puedan presentarse como antagonistas del megaproyecto, con el objetivo de

elaborar negociaciones separadas tanto geográfica como políticamente.

El papel del Estado, en este caso, es revisado a partir de los antecedentes de la minería mexicana, sobre todo del paso de los esquemas que cimentan la práctica corporativa de la minería a cielo abierto. Una de ellas es la concisa revisión de la legislación en torno a la minería y sus cambios, que indican una apertura del sector y la descentralización por parte del Estado como designios de economía política, más notorios a partir del gobierno del entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988). Uno de los cambios realizados en la década de los noventa, fue el del Decreto del 27 de enero de 1992, mismo que permitía ya a los ejidatarios decidir la enajenación y el dominio de sus parcelas, que anteriormente estaba prohibido arrendar o vender.

Asimismo, se observa la legislación que permitió dotar a la actividad minera de preponderancia sólo por debajo de la extracción petrolífera y de gases combustibles (Ley Minera), la que permite evadir la obligación de pagar por agua (Ley Federal de Derechos); y la LGEEPA, la cual no establece una vinculación a procesos judiciales para las

entidades empresariales que incurran en violaciones al equilibrio ecológico y dañen el medio ambiente. Los programas en los que se basa hasta 2018 el modelo mexicano de extracción minera, revisados en detalle son: el PNDM (2013-2018); el instrumento de la SEMARNAT denominado *MIA*; la GOS de la SE; la función de promoción de la actividad minera en el extranjero a través del SGM y los programas tales como el Impuesto Minero y el FM.

Dichos programas gubernamentales de los poderes públicos tienen una gran semejanza con el discurso de sustentabilidad que ofrece la minería lo cual permite trazar la alineación de objetivos de economía política en los poderes públicos del gobierno mexicano con los designios de las industrias transnacionales. Éstas últimas no están sujetas a vigilancia en el ámbito de su RSE por parte de algún mecanismo legal, debido a que los poderes públicos de la Federación han dejado al arbitrio de la transnacional incidiendo solamente en casos de negociación, mismos que son abordados por los poderes públicos como conflictos entre particulares, justificando su inacción limitada a su capacidad negociadora.

Como segundo eje para la resolución de la pregunta de investigación, fue necesario el planteamiento teórico para poder explicar dicho contexto y situaciones. En este sentido, se abordó la categoría del ejercicio del poder explicándola desde el fundamento territorial a partir de la revisión de las apropiaciones territoriales simbólicas y materiales que se conjugan en una multiterritorialidad, en la que empresas transnacionales surgen como entes capaces de reconfigurar territorios y con ello, las fuerzas productivas (Santos, 2002), siendo posible dar sentido al sentido de extractivismo a través de los flujos de IED vistos en el primer apartado.

También se abordaron los conceptos de gubernamentalidad y gubernamentalidad transnacional como procesos de ejercicio del poder, los cuáles presentan una diferencia sustancial: mientras el primero es elaborado por Foucault como un proceso que se ejerce desde la *gubernamentalización del Estado* a partir de la necesidad del Estado de aseguramiento y control de la población, el segundo se aborda desde la perspectiva en la cual el Estado no es el único en ejercer dicha *gubernamentalidad*, sino que también son los entes transnacionales extractivos los que juegan papel preponderante en la verticalidad y el abarcamiento de las geografías en las cuáles se instalan y

que en estricto sentido, también buscan incidir en la población. Siendo este el proceso general y global analizado por Ferguson a partir de los casos africanos de extracción petrolífera, es posible comprender a la minera Peñasquito como una manifestación de este fenómeno, pero que a diferencia de los elaborados por Ferguson, no se ciernen sobre ONG como en África, sino que para el particular caso de estudio, se ciernen sobre los esquemas de RSE de la transnacional.

Como proceso de ejercicio del poder, se analizaron las conceptualizaciones de Steven Lukes, John Gaventa, Claudio Lomnitz y Eric Wolf sobre el ejercicio del poder. Los dos primeros ofrecen una revisión del enfoque tridimensional del ejercicio del poder, el cual consiste en la observación no solamente de las prácticas de coerción, influencia, fuerza y autoridad, sino que también abarca la dimensión de la manipulación como un proceso necesario para afectar las concepciones de los problemas de los agraviados para que el proceso productivo no genere conflicto, sino para acallarlo. Se recupera la noción de “horizonte de coerción” de Lomnitz, en la cual se establece la fundación de un intercambio desigual, en el que la coerción inaugura una relación de dominación que escala precisamente a que dicha

retribución no sea reconocida como negativa por parte de los agraviados, sino que progresivamente y a partir del otorgamiento de *dones*, sea posible vislumbrarla como positiva, consolidando el ámbito de manipulación en el ejercicio del poder. Asimismo, se abordó la elaboración conceptual de poder en organización y poder en estructura, que consisten en aquellas capacidades organizacionales que permiten controlar las relaciones de intercambio de las organizaciones, en este caso, de la minera en contra de los habitantes movilizados y la creación de mesas de diálogo que permitieran configurar una estructura de ejercicio del poder que permita dirigir los flujos, las direcciones y las formas de energía para poder consolidar una extracción exitosa, con el objetivo inmanente de acallar el conflicto y matizarlo con los trabajos de RSE con el fin de otorgar legitimidad al discurso de la sustentabilidad en detrimento de las acciones de los agraviados.

Las políticas públicas, en este caso, son abordadas como instrumentos sofisticados de gubernamentalidad del Estado y de la empresa transnacional, los cuáles son establecidos por Davies y Bassols & Mendoza como instrumentos que permitan preservar el proceso político como está y seguir promoviendo la extracción, pero a la par,

permiten hacer a la sociedad más gobernable (Bassols & Mendoza, 2011; Davies, 2011), lo cual coincide con Foucault y Ferguson en la tesis sobre los esfuerzos por lograr la lectura adecuada de las poblaciones, incidir en sus flujos energéticos y en el moldeo de sus necesidades, todo durante el ciclo de vida productivo de la mina.

El tercer eje de la tesis abarcó la conjunción sintética entre el proceso político y la importancia actual de Mazapil para el ejercicio del poder. En suma, este eje busca la realización de la lectura presente del proceso político y se centra no solamente en la dimensión conflictual, sino también en la dimensión específica de la gubernamentalidad transnacional en Mazapil a partir del ejercicio del poder y el papel de los poderes públicos en este proceso. En estricto sentido, este objetivo que responde a la pregunta principal de investigación sistematiza evidencia empírica de los mecanismos de ejercicio del poder, que es posible leer a partir de la exploración cualitativa con las personas (unidades de análisis) entrevistadas. Sin embargo, dicha respuesta implica el apareamiento de hallazgos o elementos que surgen de la sistematización de la información. Uno de ellos es que el abarcamiento y la verticalidad no son homogéneos sobre todas las localidades.

Dentro de éstas, Mazapil (cabecera) y Cedros (cabecera) fungen como los principales núcleos de toma de decisiones y fueron los primeros en entregar su defensa legal, aunque al principio de las protestas fueron quienes se manifestaron de manera más enérgica. Posteriormente El Vergel también accedió a las negociaciones posteriormente a que Cedros tuviera un paso adelante en las pláticas con las autoridades del GODEZAC y la minera. Cerro Gordo es un caso en el cual la defensa siempre consistió en el ámbito jurídico, siendo la resolución del TUA insuficiente para hacer desistir a la empresa de entregar las parcelas completas devolviendo sólo 161 hectáreas de la parcela 42, del total de 600 que debía devolver. Incluso cuando Cerro Gordo buscó ejecutar la sentencia, la mina financió marchas para defender a la mina ante la restitución de parcelas a Cerro Gordo en 2013. Actualmente, el proceso jurídico por la restitución o por la indemnización monetaria a los ejidatarios, se encuentra en proceso de amparo por el principio de “terceros interesados” interpuesto en 2015, aunque en la visita de campo a Mazapil en abril de 2018 sólo dos familias de ejidatarios habitan actualmente el ejido, de los 29 involucrados.

Por su parte, los casos de Nuevo Peñasquito y Las Mesas, rancherías o poblados que pertenecen al ejido Cedros, son localidades que además de ceder sus tierras, han tenido que convivir con el vecino; los primeros fueron desplazados de manera forzada; los segundos, conviven a un kilómetro de la pila de lixiviados y convive con cerros de jales.

En suma, es posible demostrar que las unidades de análisis entrevistadas procederían de forma diferente respecto con los designios de la empresa minera, lo cual niega la hipótesis de que exista consenso incluso cuando no existe un conflicto latente o manifiesto. En estricto sentido, dichas afectaciones buscan ser matizadas a través de los instrumentos de RSE y los mecanismos de política pública ya revisados. Es así que el clúster minero global que observa Garibay opera como un caso de operación en inteligencia estratégica y en el discurso sustentable de la minería. Éstos abarcan acciones de disciplina, pero también amenazas de muerte y procesos ilegales de intimidación para acallar las acciones de los manifestantes. Sin embargo, no es rentable mantener el estado de conflicto, dado que los bloqueos representan un corte a la cadena de suministro del megaproyecto.

Es así, que los esfuerzos de la mina, tal como hacer valer su autoridad, también se apareja a un discurso de manipulación de líderes locales para obtener beneficios para el ciclo productivo de la mina. Uno de estos casos es el de Lauro Herrera, quien en 2013 participó en manifestaciones financiadas por Goldcorp en contra de la resolución del TUA en beneficio de Cerro Gordo, que invariablemente llevaría al cierre del tajo. Otro de los ejemplos es el de los entrevistados de Nuevo Peñasquito, quienes permiten establecer que ahí donde las afectaciones han llevado al desprendimiento de sus raíces territoriales, el discurso hacia el megaproyecto es más crítico, aunque los canales para hacer valer sus demandas estén cerrados sólo a la acción e inacción de la mina. En Las Mesas, las promesas de empleo y las condiciones de pauperización de la población local también son motivo de descontento, aunque no tienen la capacidad de movilizar recursos, establecer alianzas ni mantener una disputa legal que les permita obligar a Goldcorp a cumplir sus compromisos.

El objetivo principal de esta obra se comprende en la explicación de la importancia de Mazapil para la industria minera, su ámbito territorial y escalar de análisis y las condiciones en las cuáles opera la minería, tomando en

cuenta los condicionantes legislativos y las políticas públicas en las que se cimienta dicha actividad extractiva. En este aspecto, la apuesta consistió en un proceso de revisión que abarcó tres etapas distintas, orientadas a confirmar las hipótesis de investigación: primeramente, observar cómo los instrumentos de política pública contribuyen al ejercicio del poder de manera desigual entre los involucrados y los mecanismos que permiten generar o acallar el conflicto.

Como resultado, fue posible observar que si bien los instrumentos de política pública sí contribuyen al ejercicio del poder desigual entre los distintos actores involucrados, adicionalmente operan no solamente desde el ámbito de los poderes públicos, sino que también se apoyan en instrumentos de gobernanza provenientes de la IMG aglutinados en el ICMM, un consejo de minería que está enfocado en la realización y generación de insumos informativos cualitativos y cuantitativos para que la industria minera mejore su reputación en torno a los proyectos que emprende.

Fue posible observar cómo los instrumentos de de política pública de los poderes públicos y de la transnacional se encuentran alineados en torno a la idea de minería



sustentable, que muchas veces contradicen las prácticas y hacen caso omiso de las recomendaciones que el propio ICMM realiza. Esto lleva al abordaje de la siguiente hipótesis, que consiste en que el ejercicio del poder está encaminado a abonar o evitar el conflicto. Si bien es cierto que el objetivo es evitar el conflicto dado que pone en peligro la cadena de producción de Peñasquito-Goldcorp, también es posible observar que la aparición de conflictos permite generar una lectura de la población de los núcleos agrarios a partir de la identificación de grupos involucrados. Dichos grupos permiten la lectura de las principales demandas y la realización de alianzas estratégicas con los líderes de ejidatarios, quienes posteriormente pueden fungir como puentes entre mina y localidad. La relación con éstos se realiza de manera segmentada y nunca de manera colectiva, pudiendo identificar demandas, necesidades y formas de intervención que no atenten contra el ciclo extractivo del megaproyecto.

Es así que si bien el objetivo último es evadir el conflicto que ponga en riesgo la extracción, también se trata de un recurso que puede ser utilizado a discreción por parte de la gerencia transnacional: uno de los casos más representativos es el de Lauro Herrera, mismo que actuó a

favor de Goldcorp para evitar la ejecución de sentencia a favor de Cerro Gordo, lo cual implicaría la interrupción de las actividades extractivas.

Adicionalmente, fue posible observar cómo el ejercicio del poder produjo segmentos que pueden o no aceptar el megaproyecto. El primero de ellos, es el segmento que rechaza de manera total a la mina y por lo tanto, donde existe un discurso más crítico con sus operaciones y con sus omisiones (Nuevo Peñasquito y Las Mesas).

El segundo de ellos es aquel que defiende el megaproyecto actual de Peñasquito debido a sus beneficios tangibles en El Vergel y Mazapil (cabecera municipal), pero que no estaría dispuesto a ceder en caso de que éste se amplíe más allá del tiempo estipulado en los COT debido al ciclo de afectaciones que tuvieron que vivir. Por otro lado, se encuentra el caso de Cedros como la localidad donde existe una total aceptación al megaproyecto y donde, a pesar de haber sufrido afectaciones inmediatas, existe un discurso que acepta todas las prácticas de la minera debido a que el megaproyecto marca la tendencia hacia un paradigma urbano, donde se reconoce una bonanza minera que trae

consigo empleo, desarrollo y un mejor nivel de vida que no puede ser imaginado bajo otro tipo de actividad.

No se trata de establecer que dichas percepciones locales sean inmanentes e inamovibles a lo largo del tiempo. Las percepciones de los habitantes pueden cambiar, pero siempre lo harán en función de las acciones u omisiones de la empresa minera y de los poderes públicos sostenidos a un régimen político. Tendencialmente, es posible interpretar que Cedros continuaría apoyando dicha tendencia en tanto que Goldcorp siga otorgando obras fiduciarias con periodicidad con apoyo del FM. Por otro lado, Mazapil y El Vergel seguirían la línea de Cedros en tanto que se interiorice el discurso del desarrollo minero sustentable que produce empleos en el sector terciario y se continúe en su tránsito hacia la urbanización.

Los discursos críticos, por otro lado, se acrecentarían en tanto que Goldcorp evada sus compromisos. Sin embargo, el hecho de que exista un discurso crítico en las rancherías no representa peligro para la actividad extractiva, dado que no tienen la capacidad de generar alianzas ni tampoco la capacidad de sostener una disputa legal en pos del cumplimiento de la transnacional. La política pública

figura como un componente esencial para la asimilación del discurso de la minería sustentable.

En el ámbito de los Estudios Regionales, el análisis político-territorial llevado a cabo con un enfoque cualitativo, permitió conocer mediante fuentes primarias la naturaleza del conflicto y de la quietud existente en Mazapil. Asimismo, se contribuye al análisis regional desde una perspectiva que evita las generalizaciones sobre el actuar de una entidad transnacional.

El hecho de que se realice una inversión selectiva en determinado territorio responde a intereses corporativos que permiten apuntalar un discurso a manera de encubrimiento de aquellas responsabilidades que no cumple. Además, es posible observar que dentro de la ley mexicana no existen mecanismos vinculantes que sujeten a procesos judiciales a las autoridades transnacionales, toda vez que el papel de los poderes públicos se limita a la intermediación cuando las leyes no son suficientes para garantizar prácticas de respeto a los derechos de las comunidades.

Desde el ámbito regional, es necesario reconocer que no existe una homogeneización del capital manifestada en el territorio, sino que ésta se establece selectivamente en



localidades que pueden o no ser medulares para el proceso extractivo. El análisis político puede permitir una observación que termine con la mitología en torno a la existencia de consenso ahí donde no hay conflicto y que más bien, se trata de otros factores que permiten que exista quietud, tales como la fuerza, la autoridad, la influencia, la coerción y la subnoción de poder ligada a la manipulación de las necesidades originales de las protestas. Al final las necesidades primarias con las que surgen los conflictos son transformadas para ofrecer una imagen de cumplimiento y de RSE exitosa, ocultando las ilegalidades y faltas éticas cometidas a lo largo de sus operaciones.

Como líneas de investigación a futuro, la metodología en torno al ejercicio del poder permitiría ahondar en aquellos megaproyectos extractivos y de infraestructura no sólo mineros, en los cuáles existe un contexto de aparente quietud, tales como las afectaciones realizadas por Grupo México (Germán Larrea) a las localidades adyacentes a los ríos Sonora y Bacanuchi; o las del pueblo de Salaverna, Mazapil, a cargo de la minera Frisco-Tayahua de Carlos Slim.

Conocer las condiciones y la genealogía de los procesos políticos en torno a los proyectos contribuiría a la ampliación de responsabilidades jurídicas que vinculen a proceso judicial a quienes incumplan la aplicación de la ley, dejar de lado los privilegios para las empresas transnacionales que violan acuerdos colectivos y mayores controles estatales que garanticen el interés público y no solamente el interés de las entidades transnacionales.

Si bien la política en torno a materia extractiva tuvo una tendencia de apertura discrecional a la IED en el ramo minero hasta finalizado el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto en 2018, queda contribuir al conocimiento público desde la academia con el objetivo de evitar el encubrimiento de ilegalidades y violaciones a los derechos de las comunidades. Se trata de un reto mayúsculo para la siguiente administración federal a cargo de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) en el rubro no solamente minero, sino también de todas las actividades extractivas que aumentarían su influencia en el país como resultado de la Reforma Energética implementada en el sexenio de Peña Nieto.

Bibliografía

Acosta, A. (2012). Extractivismo y neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición. En M. Lang, & D. Mukrani, *Más allá del Desarrollo* (págs. 83-118). Ciudad de México: Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, Fundación Rosa Luxemburgo.

Agencia Reforma. (7 de abril de 2014). *Diario Reforma*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de Rechaza minera despojo de tierras: <http://ntrzacatecas.com/2014/04/07/rechaza-minera-despojo-de-tierras/>

Agüero, J. O. (julio-diciembre, año 7 de 2010). Michel Foucault y la gubernamentalidad financiera. Reflexiones sobre la crisis financiera internacional. *Visión de futuro*, 14.

Aguilar Astorga, C. R. (2017). *Evaluación de políticas públicas. Una aproximación*. México: Universidad Autónoma Metropolitana .

Aguilar Villanueva, L. F. (1992a). *El estudio de las Políticas Públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar Villanueva, L. F. (1992b). *La hechura de las Políticas Públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Anderson, J. E. (1984). *Public Policy-Making*. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.

Aranda Izguerra, J. (2005). *Las relaciones de México con el Fondo Monetario Internacional*. Recuperado el 15 de mayo de 2018, de Coordinación de publicaciones - Facultad de

Economía:

<http://www.economia.unam.mx/publicaciones/carta/06.html>

Ávila, R. (17 de enero de 2015). *Se compromete Peñasquito a cumplir pliego petitorio*. Recuperado el 28 de agosto de 2017, de NTR Zacatecas: <http://ntrzacatecas.com/2015/01/17/se-compromete-penasquito-a-cumplir-pliego-petitorio/>

Babidge, S. (julio de 2013). "Socios": The contestes morality of "partnerships" in indigenous community-mining company relations, northern Chile. *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 18 (2).

Bassols, M., & Mendoza, C. (2011). *Gobernanza. Teoría y prácticas colectivas*. Barcelona: UAM-Iztapalapa, Anthropolos.

Bellamy Foster, J. (2016). *El nuevo imperialismo*. Barcelona: El viejo topo.

Boni Noguez, A. F. (2010). *Transformaciones históricas del paisaje minero de Mazapil, Zacatecas*. Morelia, Michoacán: Tesis para optar por el grado de Maestría. Posgrado de Geografía-UNAM.

Calderón Hinojosa, F. (23 de marzo de 2010). *El Presidente Felipe Calderón en la inauguración oficial de la mina Peñasquito*. Obtenido de Sitio Web de la Presidencia de la República: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2010/03/el-presidente-felipe-calderon-en-la-inauguracion-oficial-de-la-mina-penasquito/>

- Cámara de Diputados, .. (1992). *Diario de los debates del congreso constituyente*. México: Imprenta de la Cámara de Diputados.
- Cámara Minera de México (2014), "Minería CAMIMEX", Revista Oficial de la CAMIMEX, Vol. XIII, Núm. 1, enero-marzo 2014.
- Canadian Mining Journal. (21 de junio de 2017). *Canadian Mining Journal*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de <http://www.canadianminingjournal.com/news/gold-orla-mining-buys-camino-rojo-project-mexico/>
- Carvajal, L. M. (2016). *Extractivismo en América Latina*. (T. Cordero Velásquez, & C. Papadopoulou, Edits.) Bogotá: Fondo de Acción Urgente América Latina y el Caribe.
- Castro Ramírez et al., A. G. (Otoño de 2015). Desposesión, minería y transformaciones en la vida de la población de Cedros, Zacatecas, México. *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*(7).
- Chacón, M. (11 de enero de 2015). *Militares intervienen en conflicto minero en Zacatecas*. (2015) Recuperado el 30 de agosto de 2018, de Diario Milenio. Página web: <http://www.milenio.com/estados/militares-intervienen-en-conflicto-minero-en-zacatecas>
- CNIE, C. N. (2017). *Informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre de 2017)*. México: Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, Secretaría de Economía.

Comisión Nacional del Agua (Conagua). (2007). *Determinación de la disponibilidad del agua en el Acuífero Cedros, estado de Zacatecas*. Comisión Nacional del Agua.

Comisión Nacional del Agua (Conagua). (2009). *Decreto de actualización del Acuífero Cedros*. Diario Oficial de la Federación, 29 de agosto.

Cowen, M. P., & Shenton, R. (2004). *Doctrines of development*. Londres: Routledge.

Davies, J. (2011). Repensando las redes: gobernanza como hegemonía. En M. Bassols, & C. Mendoza, *Gobernanza, una mirada desde el poder* (págs. 37-66). Barcelona: UAM-Iztapalapa, Anthropos.

Delgado Ramos, G. C. (2010). *Ecología Política de la minería en América Latina*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH)-UNAM.

Delgado Ramos, G. C. (2013). *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socioambiental*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

DGM, D. G. (2005-2016). *Estadísticas*. Recuperado el 3 de mayo de 2018, de Dirección General de Minas, Secretaría de Economía:
http://www.siam.economia.gob.mx/es/siam/p_Estadistica

DOF. (1992). *Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6 de enero de 1992*. México: Diario Oficial de la Federación.

DOF. (11 de agosto de 2014). *Ley Minera. Ley Vigente y última reforma*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf

DOF. (20 de julio de 2017). *REGLAS Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490927&fecha=20/07/2017

Domínguez, J. C. (2016). Introducción: los megaproyectos en las discusiones sobre el desarrollo. En J. C. Domínguez, & C. Corona, *Megaproyectos y los dilemas del desarrollo en Latinoamérica* (págs. 7-30). Ciudad de México: Instituto Mora.

DW. (29 de mayo de 2017). *México: crean grupo de autodefensa en la zona minera de Guerrero*. Obtenido de Deutsche Welle. Página web: <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-crean-grupo-de-autodefensa-en-la-zona-minera-de-guerrero/a-39036830>

Economía, S. d. (2014). *Programa de Desarrollo Minero 2014-2018*. México: Secretaría de Economía.

Evans, P. B. (1989). Predatory, Developmental, and Other Apparatuses: A Comparative Political Economy Perspective on the Third World State. *Sociological Forum*, 4(4).

Expansión CNN. (4 de octubre de 2017). *Manifestantes levantan el bloqueo en la mina Peñasquito*. Recuperado el 10 de octubre de 2017, de Expansión CNN:

<http://expansion.mx/empresas/2017/10/04/manifestantes-levantan-el-bloqueo-en-la-mina-penasquito>

Express Zacatecas. (29 de julio de 2013). *Express Zacatecas*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de Indemnizará Peñasquito con 30 mdd a ejidatarios: FPLZ : <http://www.expresszacatecas.com/municipios/11789-indemnizara-penasquito-con-30-mdd-a-ejidatarios-fplz>

Ferguson, J. (2005). Seeing Like an Oil Company: Space, Security, and Global Capital in Neoliberal Africa. *American Anthropologist*, 107(3).

Ferrero Blanco, M. D. (1988). Los conflictos de febrero de 1888 en Riotinto: distintas versiones de los hechos. *Huelva en su Historia*(2), 603-624.

Forbes. (19 de octubre de 2016). *Forbes México*. Obtenido de ICA obtiene contrato con Gold Corp para mina Peñasquito: <https://www.forbes.com.mx/ica-obtiene-contrato-con-goldcorp-para-mina-penasquito/>

Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fnd de Cultura Económica Argentina.

Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica Argentina.

FUNDAR, C. d. (2017). *Las actividades extractivas en México: estado actual. Anuario 2016*. México: FUNDAR A.C.

García, H. (17 de agosto de 2015). *Los commodities*. Recuperado el 2018 de mayo de 2018, de Mundo Finanzas: <https://www.mundofinanzas.es/los-commodities>

Garibay et al., C. (2014). "Corporación minera, colusión gubernamental y desposesión campesina. El caso de Goldcorp. *Desacatos*.

Garibay Orozco, C. (2017). Clúster minero global, instauración de horizontes de coerción y resistencias en sociedades locales mexicanas . En L. (. Durand, *Naturaleza y Capitalismo*. Universidad Nacional Autónoma de México. En Prensa.

Gaventa, J. (1980). *Power and Powerlessness*. Chicago, USA: University of Illinois Press .

Giménez, G. (junio de 1999). Territorio, cultura e identidades. La región socio-cultural. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, V(9).

Global Witness. (2018). *¿A qué precio?* Londres: Global Witness.

Godoy Gómez, C. (2018). Minería, despojo legalizado. *El Topil*(33).

Goldcorp. (2006). *Proyecto Minero Peñasquito. Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional*. México.

Goldcorp. (2008). *Ampliación del proyecto minero Peñasquito. Manifestación de Impacto Ambiental*. Mazapil, Zacatecas: Goldcorp.

Goldcorp. (marzo de 2012). *Goldcorp Inc*. Recuperado el 19 de agosto de 2017, de <http://www.goldcorp.com/English/Unrivalled-Assets/Mines->

and-Projects/Latin-America/Development-Projects/Camino-Rojo/Overview-and-Development-Highlights/default.aspx

Goldcorp. (Octubre de 2014). *Management's Discussion and Analysis of Financial Condition and Results of Operations for the Three and Nine Months Ended September 30, 2014*. Recuperado el 20 de agosto de 2017, de 2014 Third Quarter Report: http://s1.q4cdn.com/038672619/files/doc_financial/2014/Financial-report-Q3-2014_v001_t832vl.pdf

Goldcorp. (2016). *Reporte Anual 2016*. Vancouver: Goldcorp.

Goldcorp. (2017). *Website de Gold Corp*. Obtenido de <http://www.goldcorp.com>

Goldcorp. (2018). *Responsabilidad Social Corporativa*. Obtenido de Sitio web de Golcorp Inc.: <https://www.goldcorp.com/Spanish/compania/responsabilidad-social-corporativa/default.aspx>

Goldcorp. (10 de julio de 2018c). *Peñasquito*. Obtenido de Página web de Goldcorp Inc. : <https://www.goldcorp.com/Spanish/cartera/operaciones/peñasquito/default.aspx>

Goldcorp Inc. (febrero de 2018). *Sustainability Policy. Health, Safety, Environment and Social Performance*. (D. Garofalo, Ed.) Obtenido de Sitio web de Goldcorp Inc.

Goldcorp Inc. (junio de 2017). *Community Contributions Policy*. Obtenido de Sitio web de Goldcorp Inc. : https://s22.q4cdn.com/653477107/files/doc_downloads/governance_docs/2018/goldcorp-community-contributions-policy-2017-en.pdf

Gómez de Silva Cano, J. J. (2016). *El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917*. México: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, INEHRM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

González, M. (1 de enero de 2014). *Retiran bloqueo de ejidatarios en Peñasquito*. Recuperado el 18 de septiembre de 2017, de <https://www.imagenzac.com.mx/nota/retiran-bloqueo-de-ejidatarios-en-pena-22-30-05-om>

Graciosi, M. (2013). La subjetividad en disputa, entre la gubernamentalidad de los conflictos sociales y los procesos de resistencia social. *X jornadas de Sociología*.

Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. En CAAP, & CLAES, *Extractivismo, política y sociedad* (págs. 187-225). Quito: Centro Andino de Acción Popular, Centro Latinoamericano de Ecología Social.

Guevara González, B. X. (mayo-agosto de 2016). La inversión extranjera directa en la minería en México: el caso del oro. *Análisis Económico*, XXXI(77).

Gupta, A., & Ferguson, J. (2002). Spatilizing states: toward an ethnography of neoliberal governmentality. *American Ethnologist*.

Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y Representaciones Sociales* (págs. 9-42). México: Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM.

ICMM. (2018). *Land acquisitions and resettlement: Lessons learned*. Consejo Internacional de Minería y Metales.

INEGI. (2018a). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Mazapil, Zacatecas. Clave geoestadística 32026*. Recuperado el 10 de marzo de 2018, de Portal Web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/32/32026.pdf

International Council on Mining & Metals. (2015). *Kit de Herramientas: Entendiendo las Relaciones Empresa-Comunidad*. Londres: ICMM.

Kourí, E. (febrero de 2017). *La promesa agraria del artículo 27*. Recuperado el 27 de 11 de 2017, de Revista Nexos: <https://www.nexos.com.mx/?p=31269#ftnref3>

La Jornada Zacatecas. (6 de abril de 2016). *Inaugura Peñasquito Boulevard en Cedros, Mazapil*. Recuperado el 1 de septiembre de 2017, de La Jornada Zacatecas: <http://ljz.mx/2016/04/06/inaugura-penasquito-boulevard-cedros%E2%80%8F-mazapil/>

La Jornada Zacatecas. (6 de junio de 2018). *Denuncian transportistas que Minera Peñasquito violentó contrato de 2009*. Obtenido de La Jornada Zacatecas: <http://ljz.mx/2018/06/06/denuncian-transportistas-que-minera-penasquito-violento-contrato-de-2009/>

Lander, E. (2014). *El neoextractivismo como modelo de desarrollo en América Latina y sus contradicciones*. Berlín: Fundación Heinrich Böll Stiftung.

- Lefebvre, H. (1974). La producción del espacio. *Papers: revista de sociología*(3), 219-229.
- Leff, E. (2006). La ecología política en América Latina. Un campo de construcción". En H. (. Alimonda, *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Lichtenstejn, S. (enero-abril de 2012). El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Sus relaciones con el poder financiero . *Economía UNAM*, 9(25).
- Lomnitz, C. (2005). Sobre reciprocidad negativa. *Revista de Antropología Social*(14).
- López Aburto, V. M. (1994). *Manual para la selección de métodos de explotación de minas*. Ciudad de México: UNAM.
- López Morel, M. A. (10 de septiembre de 2018). *Los Rothschild*. Obtenido de Asociación Española de Historia Económica: <https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2015/09/SAGA-ROTHSCHILD.pdf>
- Lukes, S. (2007). *El poder: un enfoque radical*. España: Siglo XXI Editores.
- Machado Araoz, H., Svampa, M., Giraud, M., WAgner, L., Antonelli, M., Giarracca, N., & Teubal, M. (2011). 15 mitos y realidades de la minería transnacional en Argentina. Guía para desmontar el imaginario prominero. *Herramientas*.
- Martínez, V. (20 de mayo de 2013). *NTR Zacatecas*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de Buscan acuerdo entre Goldcorp y ejidatarios de Cerro Gordo:

<http://ntrzacatecas.com/2013/05/20/buscan-acuerdo-entre-goldcorp-y-ejidatarios-de-cerro-gordo/>

Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(3).

MiningWatch Canada. (2007). *Goldcorp Analysis*. Recuperado el 23 de abril de 2018, de Mines Alert: https://miningwatch.ca/sites/default/files/goldcorp_analysis_sept_2007_0.pdf

Morales, J. (octubre-diciembre de 2010). Inversión Extranjera Directa y desarrollo en América Latina. *Problemas del Desarrollo* (163).

Moreno Romero, A. (2012). Reseña de libro. Gobernanza. Teoría y prácticas colectivas, de Mario Bassols y Cristóbal Mendoza (coords.). *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 8(2).

NTR Zacatecas. (22 de septiembre de 2016). *Organizan frente para vigilar a minera*. Recuperado el 27 de agosto de 2017, de NTR Zacatecas: <http://ntrzacatecas.com/2016/09/22/organizan-frente-para-vigilar-a-minera/>

OCDE. (28 de 11 de 2018). *Gobernanza Corporativa*. Obtenido de Sitio web, OCDE: www.ocde.org/corporate

Pacheco Pedraza, A. (Enero-junio de 2013). Reseña Bibliográfica. Gobernanza, TEoría y prácticas colectivas, de Mario Bassols y Cristóbal Mendoza. *Frontera Norte*, 25(49).

Palapa Quijas, F. (12 de marzo de 2005). *Devastan mineras nueve zonas arqueológicas en Chihuahua*. Obtenido de La Jornada. Página web:
<http://www.jornada.com.mx/2005/03/12/index.php?section=sociedad&article=037n1soc>

Peláez Padilla, J. (noviembre-diciembre de 2015). Legislación minera y derechos humanos: el derecho en la encrucijada. *El Cotidiano*.

Porras, F. (2016). *Gobernanza. Propuestas, límites y perspectivas*. México: Instituto Mora.

Porto Gonçalves, C. W. (2001). *Geo-grafías. Movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*. México: Siglo XXI Editores.

Presidencia de la República. (23 de marzo de 2010). *diversas intervenciones en la inauguración oficial de la Mina Peñasquito*. Obtenido de Presidencia de la República:
<http://calderon.presidencia.gob.mx/2010/03/diversas-intervenciones-en-la-inauguracion-oficial-de-la-mina-penasquito/>

Pressman, J., & Wildavsky, A. (1973). *Implementation: how great expectations in Washington are dashed in Oakland: or, why it's amazing that federal programs work at all, this being a saga of the Economic Development Administration as told by two sympathetic observers...* Berkeley: University of California Press.

Procuraduría Agraria. (2018). *Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos*. Recuperado el 14 de mayo de 2018, de PROCEDE-Portal

de la Procuraduría Agraria:
<http://www.pa.gob.mx/publica/pa070113.htm>

RAE. (2018). *coerción*. Obtenido de Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española:
<https://dlae.es/palabras/coerci%C3%B3n>

RAE. (2018b). *manipular*. Obtenido de Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española:
<http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=manipular>

RAE, R. A. (2018). *"bonanza"*. Obtenido de Sitio Web de la RAE:
<http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=bonanza>

Ramírez, A. V. (enero de 2013). Silicosis. *Anales de la Facultad de Medicina*, 74(1).

Ramírez, E. (6 de marzo de 2012). *El Economista*. Recuperado el 20 de agosto de 2017, de <http://eleconomista.com.mx/estados/2012/03/06/goldcorp-crecera-zacatecas-su-red-proveduria>

Rebossio, A. (1 de julio de 2013). *La caída de precios de los minerales afecta a Latinoamérica*. (Diario El País) Recuperado el 9 de mayo de 2018, de Planeta Futuro:
<http://blogs.elpais.com/eco-americano/2013/07/la-ca%C3%ADda-de-precios-de-los-minerales-afecta-a-latinoam%C3%A9rica.html>

Regalado, A. (20 de junio de 2013). *NTR Zacatecas*. Recuperado el 20 de agosto de 2017, de Devuelve minera Peñasquito parcela a campesinos de Cerro Gordo:
<http://ntrzacatecas.com/2013/06/20/devuelve-minera-penasquito-parcela-a-campesinos-de-cerro-gordo/>

Rhodes, R. A. (2012). Waves of governance. En D. Levi-Faur, *The Oxford handbook of governance*. Oxford: Oxford University Press.

Rights Action. (2014). *Invirtiendo en Conflicto. Destrucción local, ganancia ajena: Goldcorp en las Américas*. Toronto: Rights Action.

Ríos, A. (29 de enero de 2015). "Afinan detalles" para el pago de minera Peñasquito a ejidatarios de Cerro Gordo. Recuperado el 29 de agosto de 2017, de La Jornada Zacatecas: <http://ljz.mx/2015/01/29/afinan-detalles-para-el-pago-de-minera-penasquito-ejidatarios-de-cerro-gordo/>

Ríos, A. (29 de diciembre de 2017). *Acciones de Peñasquito le quitarían derrama económica a Zacatecas*. Obtenido de La Jornada Zacatecas: <http://ljz.mx/2017/12/29/levanta-sindicato-cerro-gordo-cedros-bloqueo-de-camiones-a-transportistas/>

Robles De La Rosa, L. (29 de abril de 2013). *Excélsior*. Recuperado el 29 de agosto de 2017, de Ejidatarios de Zacatecas ganan a minera de Canadá: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/04/29/896462>

Romo, G. (31 de marzo de 2014). *Reforma*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de Acusan ejidatarios a mina de despojo: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=190526&md5=3de7d7dfbc31b8b905b199141b78ae3e&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

Rose, R. (1969). *Policy-making in Bruain*. Londres: McMillan.

Royal Gold Inc. (24 de enero de 2007). *Royal Gold Closes Penasquito Royalty Transaction*. Obtenido de Royal Gold

SEDATU- PA. (2018). *Lineamientos en materia de Convenios de Ocupación Previa y Expropiación de tierras ejidales o comunales*. Recuperado el 20 de abril de 2018, de Procuraduría Agraria: https://www.pa.gob.mx/normatecapa/lineamientos/lineamientos_en_materia_de_convenios.pdf

SEMARNAT. (20 de enero de 2018). *Evaluación de Impacto Ambiental*. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de SEMARNAT: <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/impacto-ambiental-y-tipos/definicion-y-objetivo>

Servicio Geológico Mexicano . (2017). *Anuario Estadístico de la Minería Mexicana*. México: Servicio Geológico Mexicano, Secretaría de Minería.

SGM. (15 de julio de 2018). *¿Qué hacemos? SGM*. Obtenido de Sitio web del Servicio Geológico Mexicano: <https://www.gob.mx/sgm/que-hacemos>

Silva, R. (09 de febrero de 2014). *Zacatecas Online*. Recuperado el 22 de agosto de 2017, de Abriría mina Noche Buena este 2014: invertirán 100 millones de dólares : <http://zacatecasonline.com.mx/noticias/local/36559-abriria-mina-noche.html>

Svampa, M. (2012). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas? En M. Lang, & D. Mokrani, *Más Allá del Desarrollo* (págs. 185-216). México: Fundación Rosa Luxemburgo.

Svampa, M. (marzo-abril de 2013). "Consenso de los Commodities" y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 30-46.

Torres, A. (2 de agosto de 2013). *NTR Zacatecas*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de 'Estancado' problema entre minera y ejidatarios de Cerro Gordo: <http://ntrzacatecas.com/2013/08/02/estancado-problema-entre-minera-y-ejidatarios-de-cerro-gordo/>

UNCTAD. (2017). *World Investment Report 2017*. Ginebra: Naciones Unidas.

Valadez Rodríguez, A. (22 de mayo de 2010). *Mineros de Zacatecas protestan por bajos salarios*. Recuperado el 12 de septiembre de 2017, de <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/22/index.php?section=estados&article=030n1est>

Valadez, A. (17 de julio de 2013). *La Jornada*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de Bloquean la mina Peñasquito; exigen que pague agua de pozos: <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/17/estados/031n2est>

Valadez, A. (31 de julio de 2013). *La Jornada*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de Indemnización de \$50 millones a ejidatarios zacatecanos : <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/31/estados/032n1est>

Valadez, A. (8 de julio de 2013). *La Jornada*. Recuperado el 20 de agosto de 2017, de Marchan ejidatarios en favor de Peñasquito, en Zacatecas: <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/09/estados/030n1est>

Valadez, A. (10 de julio de 2013). *La Jornada*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de Busca Peñasquito choque entre campesinos: abogado: <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/10/estados/033n3est>

- Valadez, A. (8 de mayo de 2015). *Detienen a 10 ejidatarios por impedir obras en tierras vendidas a Goldcorp*. Recuperado el 2 de septiembre de 2017, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2015/05/08/estados/028n1est>
- Valadez, A., & Muñoz, P. (18 de abril de 2013). *La Jornada*. Recuperado el 20 de agosto de 2017, de Pospone tribunal restitución de tierras a ejidatarios de Mazapil: <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/18/estados/037n1est>
- Wainer, A. (noviembre-diciembre de 2011). Inserción argentina en el comercio mundial: de la restricción externa al desarrollo económico. *Realidad Económica*(264).
- Warman, A. (2001). *El campo mexicano en el siglo XX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wolf, E. (1990). Facing power. Old insights, new questions. *American Anthropologist*, 586-596.
- World Gold Council. (10 de julio de 2018). *Gold Price*. Obtenido de WGC web page: <https://www.gold.org/data/gold-price>
- Zacatecas en Imagen. (14 de noviembre de 2016). *Cedros y Peñasquito acuerdan nueva unidad médica rural*. Recuperado el 2 de septiembre de 2017, de Zacatecas en Imagen: <https://www.imagenzac.com.mx//nota/cedros-y-penasquito-acuerdan-nueva-unida-23-38-k5>
- Zacatecas Online. (28 de julio de 2013). *Zacatecas Online*. Recuperado el 21 de agosto de 2017, de Celebran convenio Peñasquito y ejido El Vergel para ocupar 1.060 hectáreas: <http://www.zacatecasonline.com.mx/noticias/municipios/32477-celebran-convenios-minera.html>

Zacatecas Online. (19 de mayo de 2015). *Entrega Peñasquito planta purificadora de agua al ejido Cedros*. Recuperado el 22 de agosto de 2017, de Zacatecas Online: <http://zacatecasonline.com.mx/noticias/municipios/46478-planta-purificadora-cedros>

Zacatecas Online. (17 de mayo de 2017). *Acuerdan en Mazapil plantas de tratamiento y rellenos sanitarios*. Recuperado el 27 de agosto de 2017, de Zacatecas Online: <http://zacatecasonline.com.mx/noticias/municipios/58963-acuerdan-mazapil>

Zacatecas Online, r. (21 de mayo de 2010). *Zacatecas Online*. Recuperado el 2017 de agosto de 20, de <http://www.zacatecasonline.com.mx/noticias/municipios/4717-bloquean-acceso-a-penasquito-para-exigir-aumento-salarial>

Instituto Mora



Anexo Metodológico

El carácter exploratorio de este trabajo de tesis es cualitativo argumentativo y antropológico. Para lo cual se realizaron etnografías y entrevistas a profundidad mediante ejercicios de narrativa dirigida con ejidatarios, pobladores y trabajadores que cumplieran con la característica de haber residido en Mazapil antes, durante y después de la puesta en operación del megaproyecto. Todos los nombres utilizados son seudónimos, excepto en cargos públicos (Presidente Municipal). Fueron distribuidos de la siguiente forma:

Mazapil (cabecera municipal):

Se realizaron tres entrevistas. La primera con un residente de la cabecera municipal; otra con la médico responsable del Centro de Salud de la Cabecera Municipal y por último, con el Director de Obras Públicas del gobierno municipal.

San Juan de Los Cedros (cabecera):

Se realizó una entrevista con un representante del Comisariado Ejidal. La intención era entrevistar a un representante extra del comisariado ejidal (también

ejidatario), pero no fue posible debido a que presentó problemas de salud y no fue posible encontrarlo en su domicilio.

Nuevo Peñasquito (Anexo de Cedros):

Se entrevistó a dos habitantes, mismos que vivieron el desplazamiento de su anterior lugar de residencia (hoy tajo principal de la mina) al actual complejo de casas de Nuevo Peñasquito.

Las Mesas (Anexo de Cedros):

Se realizaron dos entrevistas. Una con un ejidatario que cedió terrenos para el megaproyecto minero y otra con una mujer, habitante de la localidad, con hijos, cuyos familiares son ejidatarios.

El Vergel:

Se realizaron dos entrevistas. La primera con una ejidataria de 82 años, la más longeva de la comunidad; y otra con un miembro del comisariado ejidal y también trabajador de la mina Peñasquito-Goldcorp.

La forma mediante la cual se realizó el reclutamiento y la selección de las unidades de análisis (personas a

entrevistar) se llevó a cabo mediante el método de “bola de nieve” o “cadena”, donde “se identifican los casos de interés a partir de alguien que conozca a alguien que puede resultar un buen candidato para participar” (Martínez-Salgado, 2012, pág. 616). Aunque éste podría ser un “diseño de muestreo secuencial” de acuerdo con Martínez Salgado (2012), también contempla un diseño a partir del cumplimiento de criterios: todos los participantes debieron habitar la localidad antes y después de la puesta en marcha de la exploración minera. Este factor excluyó a determinados participantes que, por ejemplo, migraron a Mazapil por empleo en la mina, lo cual les hace desconocer la temática antes de la puesta en marcha del proyecto. Se dio preferencia a quienes, además de tener empleo y conocer el presente, vivieron el proceso de inserción y el cambio geográfico que implicó el megaproyecto. El tamaño de la muestra se consideró de acuerdo con la factibilidad de los recursos otorgados para la labor de campo.

Cabe destacar que el transporte y la oferta de alojamiento es limitada en Mazapil: cuenta sólo con dos pequeños hoteles que, en las etapas de campo llevadas a cabo en noviembre de 2017 y abril de 2018, presentaron un lleno casi total. No existe una red de transporte público y la

oferta de transporte comprende una flotilla de taxis, que generalmente trabajan para transportar a personal de la minera, mismos que me transportaron. La avenida principal de Mazapil cuenta con negocios pequeños, tales como tiendas y pequeñas fondas en el día, proliferando los negocios de comida en la noche. Cuenta con un plantel de Conalep, así como un albergue que se encuentra en la misma avenida. Hacia la salida oeste, se encuentra una gasolinera y un lupanar.

Cedros, por otra parte, es un pueblo que presenta un boyante crecimiento y proliferación de oferta de servicios, tales como tiendas con productos que no es posible encontrar en la cabecera municipal (cortes de carne específicos, por ejemplo), además de presentar un esquema de vivienda más parecido a la vivienda vertical, con calles pavimentadas, red de drenaje y obras de infraestructura para educación, donde Goldcorp ostenta una placa como principal inversora en el domo de la primaria de la cabecera ejidal, que se suma a la clínica Unidad Médica Rural inaugurada en septiembre de 2018. Por otro lado, en Nuevo Peñasquito y Las Mesas, anexos de Cedros, la situación es diametralmente distinta. Las calles en ambos pueblos no están pavimentadas, y el patrón de asentamiento

de las casas no es tan denso como en la cabecera de Cedros. Las Mesas, una ranchería que quedó ubicada al sur de la pila de lixiviados y de la cabecera de Cedros, tuvo que conformarse con una ruta alterna de salida del pueblo debido a que el camino que los conectaba a la carretera principal que lleva a la cabecera de Mazapil y a la cabecera de Cedros se borró gracias a la pila de lixiviados. Ahora, los habitantes deben recorrer aproximadamente dos kilómetros más para rodear dicha pileta de lixiviados.

Por otro lado, Nuevo Peñasquito se construyó a partir de viviendas verticales que asemejan el patrón de fraccionamientos de interés social. Sin embargo, el desplazamiento de Peñasquito a su nueva residencia representó dejar atrás las casas de adobe y autoconstrucción que se adaptaban a la vida de autosustento agrario, ganadero y artesanal (realización de tejidos de palma y zacatillo), recibiendo a cambio casas hechas con materiales deficientes y más pequeñas que las que tenían antes, ubicadas en un suelo estéril que imposibilitan el cultivo, aunados a la falta de agua que permitirían el ejercicio de la ganadería. La tradición de los trabajos con zacatillo y palma también se pierde, dado que quienes las practican ahora trabajan en la mina como parte

del acuerdo que tuvo Goldcorp con el asentamiento de Peñasquito.

En El Vergel, por otro lado, las calles no se encuentran pavimentadas, salvo el tramo carretero que los conecta con la carretera principal que lleva a la cabecera municipal de Mazapil. Cuenta con una plaza, con un kiosco realizada por Goldcorp y en el que se lee “Juntos, creando valor sustentable” junto a un logo de la transnacional en la plaza central del pueblo (ver Ilustración 10). Cuenta con una cancha deportiva y es posible observar pozos que han dejado de alcanzar la profundidad necesaria para extraer agua. En suma, el paso de la mina, el proceso político y los diferentes actores, la búsqueda de licencias para operar por parte de la transnacional y el despliegue del ejercicio del poder en diferentes escalas territoriales, ha generado una transformación del paisaje de Mazapil que es posible rastrear gracias a la evidencia empírica recabada y sistematizada.

Cerro Gordo llegó a un acuerdo monetario, dado que no entregó la defensa legal y tuvo resoluciones favorables en detrimento de la minera, la cual no tuvo opción que indemnizar de manera inmediata a los ejidatarios que

resultaron beneficiados por el TUA. Luego de esta resolución, el entorno geográfico de Cerro Gordo ya se encuentra habitado sólo por dos ejidatarios y sus familias, que habitan en un asentamiento compuesto por una casa de cemento y una casa rodante. Fue imposible encontrar una unidad de análisis que pudiera informar sobre la situación del ejido. Los familiares de los ejidatarios no son originarios del municipio y llevaban poco tiempo viviendo en Mazapil. Asimismo, los ejidatarios cumplían labores en el campo en una jornada de más de 12 horas que comienzan un horario temprano y terminan cuando cae el sol, lo que imposibilita el acceso a pie (son poco más de dos horas caminando en el semidesierto) y en auto (imposible tener visibilidad en la terracería). Cerro Gordo se compone de un silo en desuso y varios pozos de agua al aire libre completamente secos.

En la cabecera municipal de Mazapil, se realizó una entrevista con un habitante involucrado en la vida pública del municipio, una entrevista con el Director de Obra Pública municipal (2015-2018), Kenth Carmelo Castillo, otra con un médico que atiende el Centro de Salud de Mazapil y también una con la administradora de dicho centro. En El Vergel se realizaron dos entrevistas: una con una ejidataria y una

autoridad del comisariado ejidal involucrado en las relaciones mina-localidad.

En Nuevo Peñasquito se realizaron dos entrevistas: una con una familia que vivió el desplazamiento a su actual residencia y otra con una habitante que, si bien no es ejidataria, vivió también el desplazamiento y reasentamiento involuntario luego de la construcción del enclave minero Peñasquito. En la comunidad de Las Mesas, se realizaron dos entrevistas: mujer y hombre ejidatarios que experimentaron la vida antes de que se comenzara a construir el enclave minero Peñasquito.

En la comunidad de Cedros (cabecera), se realizó una entrevista con un miembro del comisariado ejidal que funge como pieza clave en las negociaciones con la minera. Desafortunadamente no fue posible contar con la entrevista de un miembro adicional del comisariado (Lauro Herrera), debido a que por motivos de salud tuvo que abandonar la localidad el día programado para campo.

Las Guías de tópicos de las entrevistas realizadas fueron dos: una para ejidatarios o habitantes y otra para autoridades del poder público o privado. Se muestran a continuación.

GUÍA DE TÓPICOS - EJIDATARIOS

I INTRODUCCIÓN (15 MIN.)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN
<p>Presentación del estudio y hacer mención del aviso de confidencialidad y privacidad</p> <p><i>Warm up</i> y presentación de participantes</p>	<p>Motivo del estudio, autorización de grabación</p> <p>Ejercicio proyectivo de presentación a través de viaje al futuro y obituario.</p> <p>“Quiero que hagamos una dinámica de obituario. Vamos a cerrar los ojos y usar nuestra imaginación. Dentro de 30 años (vigencia del COT) imagínese que viene a Mazapil. ¿Cómo cree que sea dentro de 30 años su pueblo? Descríbalo por favor.</p> <p>Imagínese ahora dentro de 100 años. Que Ud. ya tiene aquí a sus nietos, bisnietos y que Ud. ahorita mismo les quiere escribir una carta sobre su pueblo. ¿Qué diría esa carta?”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores psicográficos que determinan a los participantes. • Principales preocupaciones. • Motivadores en la vida
II LA TENENCIA DE LA TIERRA (15 MIN)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN
<p>Importancia y relevancia de la tenencia de la tierra</p> <p>Elementos de raigambre territorial</p>	<p>Ejercicio de Narrativa Dirigida:</p> <p>¿Qué forma de propiedad de la tierra existe actualmente en la localidad?</p> <p>Identificar un antes y después de Peñasquito</p> <p>Percepción del territorio antes y después de Peñasquito en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos • Agua
	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda • Autoabastecimiento alimenticio agrícola/ganadero • Ambiente <p>Generaciones que llevan viviendo en la localidad/ejido. Ahondar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma en la que vivieron sus generaciones anteriores en la localidad • Cambios en el paisaje local • Cambios en los ejidos: límites, entre otros
III AUTORIDADES LOCALES (15 MIN.)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN
<p>Relevancia de las autoridades locales</p> <p>Elementos de representación</p>	<p>Narrativa Dirigida</p> <p>Oiga, sé que en los ejidos se organizan a través de un comisariado ejidal.</p> <p>¿Cómo es que lo eligen?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reacciones espontáneas. • Agrados y desagrados. • Mensaje principal sobre la figura del comisariado • Miembros del comisariado ejidal • Relación con otras instituciones (PA, minera, etcétera) • Mensajes secundarios sobre los actuales representantes y candidatos. • Dinámica del discurso. • Postura de los candidatos. • Proyección del candidato. • Congruencia con los objetivos ejidales (si es que existen en común) <p>Sobre la presidencia municipal y programas para su</p>

	<p>beneficio ahondar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil del actual y de los siguientes y de los pasados • Partido político • Reacciones espontáneas • Agrados y desagradados • Dinámica del discurso • Preguntar cómo se lleva con la mina. • Fondo minero y obras → ahondar en la percepción de ellas • Explorar si reconocen algún otro programa (minera, etcétera)
IV LA MINA EN MAZAPIL (25 MIN.)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN
Relevancia de la mina en el cotidiano de la localidad	<p>Narrativa Dirigida</p> <p>Oiga, la mina ya lleva operando desde 2010. ¿Cómo fue que logró ingresar ella aquí?</p> <p>Ahondar en el periodo de tiempo anterior a la exploración, durante la exploración y su puesta en marcha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reacciones espontáneas. • Agrados y desagradados. • Mensaje principal sobre las autoridades de la mina • Mensaje principal sobre las autoridades de gobierno que median la relación con la mina • Frecuencia de las reuniones o convenios • Relación con otras instituciones (PA, autoridades, etcétera) • Mensajes secundarios sobre los proyectos de RSE de la mina • Dinámica del discurso. • Postura de la minera ante las soluciones (obras del
	<p>fideicomiso)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congruencia con los objetivos ejidales (si es que existen en común)
V BENEFICIOS Y AFECTACIONES (25 MIN.)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN
Relevancia e importancia de lo que se percibe como beneficio o afectación	<p>Narrativa dirigida</p> <p>Oiga, ¿usted cree que la mina ha beneficiado o ha perjudicado a la población en la que vive? Explorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tema de los pozos de agua • Límites territoriales de la mina con los ejidos • Contaminación de agua, suelo, aire, etcétera • Cambios en medios materiales de vida inmediatos (parcelas) • Proyectos de obras, luminarias, rehabilitaciones, nueva vivienda, captación de agua de lluvia • Sobre temas laborales, si es que trabajan ahí o han solicitado empleo en la mina • Convenios existentes y puntos pendientes en los mismos <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Identifica algún tipo de "conflicto"? Ahondar ○ Una vez identificado ver cómo lo resolvería, dinámica de presidente y de mandamás "Ud. cómo lo resolvería?" • Preguntar algo de paisaje minero (o comarca), cómo lo mejoraría; "¿hay una alternativa de la minera?" • Explorar qué se entiende por "desarrollo". Identificar atributos y cómo lo vuelve tangible. "¿hay desarrollo? ¿cómo es posible observar el desarrollo?" <ul style="list-style-type: none"> ○ Explorar alternativas naturales y no tan

	<p>dañinas a la minería → “¿cómo serían y qué se debe hacer?”</p> <p>Oiga, ¿considera que la mina debe irse o quedarse? ¿Sí, no?</p> <p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones para que se quede, ó; • Factores por los cuáles debe irse

Agradecimiento y despedida.

Tiempo estimado de duración: 1 hora 35 minutos.



GUÍA DE TÓPICOS – AUTORIDADES MUNICIPALES

I INTRODUCCIÓN (15 MIN.)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN
Presentación del estudio y hacer mención del aviso de confidencialidad y privacidad	Motivo del estudio, autorización de grabación Bienvenida y presentación.
<i>Warm up</i> y presentación	
II INSTITUCIONES AGRARIAS (15 MIN)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN
Importancia y relevancia de la tenencia de la tierra Elementos de gobierno y el ámbito territorial	<p>Ejercicio de Narrativa Dirigida:</p> <p>¿Qué forma de propiedad de la tierra existe actualmente en la localidad? Identificar un antes y después de Peñasquito</p> <p>Percepción del gobierno enfocado al territorio antes y después de Peñasquito en términos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos • Agua • Vivienda • Autoabastecimiento alimenticio agrícola/ganadero • Ambiente • Gobierno • Economía y finanzas municipales <p>¿Cómo era el gobierno anteriormente? Ahondar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma en la que vivieron sus generaciones anteriores en la localidad • ¿Algún integrante de nuestra familia ejerció el
	<p>gobierno?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en el paisaje local • Cambios en los ejidos: límites, economía, formas de explotación, actividad económica.
III AUTORIDADES LOCALES Y RELACIÓN CON OTRA ESCALA DE GOBIERNO (20 MIN.)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN
Relevancia de las autoridades locales Elementos de representación	<p>Entrevista semiestructurada</p> <p>¿Cómo se organizan en los ejidos?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ahondar en instituciones locales y procesos de gobierno • ¿Cómo es que las eligen? <p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reacciones espontáneas. • Agrados y desagradados. • Mensaje principal sobre la figura del comisariado • Miembros del comisariado ejidal • Relación con otras instituciones (PA, minera, etcétera) • Mensajes secundarios sobre los actuales representantes y candidatos. • Dinámica del discurso. • Postura de los candidatos. • Proyección del candidato. • Congruencia con los objetivos ejidales (si es que existen en común) <p>Sobre la presidencia municipal y programas para su beneficio ahondar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil del actual y de los siguientes y de los pasados • Partido político • Reacciones espontáneas

	<ul style="list-style-type: none"> • Agrados y desagrados • Dinámica del discurso • Preguntar cómo se lleva con la mina. • Fondo minero y obras→ ahondar en la percepción de ellas • Explorar si reconocen algún otro programa (minera, etcétera) <p>¿Con qué instituciones del gobierno estatal y federal se coordinan y en qué rubros? Especificar QUE ES EN EL TEMA DE LA MINERÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ahondar en instituciones estatales y federales y en los procesos de gobierno. • ¿Cómo es que eligen los puestos? <p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reacciones espontáneas. • Agrados y desagrados. • Mensaje principal sobre la figura del comisariado • Miembros del comisariado ejidal • Relación con otras instituciones (PA, minera, etcétera) • Mensajes secundarios sobre los actuales representantes y candidatos. • Dinámica del discurso. • Postura de los candidatos. • Proyección del candidato. • Congruencia con los objetivos ejidales (si es que existen en común) <p>Sobre las licencias sociales para operar en el ámbito estatal y federal ahondar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil del actual y de los siguientes y de los pasados cargos
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Partido político • Reacciones espontáneas • Agrados y desagrados • Dinámica del discurso • Preguntar cómo se lleva con la mina. • Fondo minero y obras→ ahondar en la percepción de ellas • Explorar si reconocen algún otro programa (minera, etcétera)
--	--

IV LA MINA EN MAZAPIL (20 MIN.)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN

TÓPICO	EXPLORACIÓN
<p>Relevancia de la mina en el cotidiano de la localidad y en el proceso de gobierno</p>	<p>Narrativa Dirigida Oiga, la mina ya lleva operando desde 2010. ¿Cómo fue que logró operar ella en el municipio? Ahondar en el periodo de tiempo anterior a la exploración, durante la exploración y su puesta en marcha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reacciones espontáneas. • Agrados y desagrados. • Relación con las autoridades de la mina • Autoridades de gobierno que median la relación con la mina • Frecuencia de las reuniones o convenios • Relación con otras instituciones locales y privadas (PA, autoridades, etcétera) • Mensajes secundarios sobre los proyectos de RSE (licencias sociales para operar) de la mina • Dinámica del discurso • Postura de gobierno y minera ante las soluciones (obras del fideicomiso)

	<ul style="list-style-type: none"> Congruencia con los objetivos del gobierno (si es que existen en común)
V RELEVANCIA DE LA MINA EN EL ÁMBITO DE GOBIERNO MUNICIPAL (25 MIN.)	
TÓPICO	EXPLORACIÓN
Relevancia e importancia de la mina en diferentes rubros de gobierno del municipio	<p>Entrevista semiestructurada</p> <p>Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tema de los pozos de agua Programas sociales de la mina Coordinación interinstitucional Límites territoriales de la mina con los ejidos Contaminación de agua, suelo, aire, etcétera Cambios en medios materiales de vida inmediatos (parcelas) Proyectos de obras, luminarias, rehabilitaciones, nueva vivienda, captación de agua de lluvia Sobre temas laborales, si es que trabajan ahí o han solicitado empleo en la mina Convenios existentes y puntos pendientes en los mismos Si se identifican conflictos entre actores <p>Ejercicio</p> <p>Si Ud. fuera el presidente de la República y por decreto pudiera solucionar los problemas o mejorar las oportunidades y terminar amenazas, ¿cómo lo haría?</p> <p>¿Hay alguna alternativa a la minería? ¿es inevitable?</p> <p>¿Identificaría áreas de oportunidad de la mina? ¿Cómo sería todavía mejor?</p> <p>La minería no es infinita, se va a acabar, a ir. ¿Qué pasaría?</p>
	<p>El compromiso de la mina con la comunidad más allá de 30 años de los acuerdos.</p> <p>¿Cómo visualiza el desarrollo? ¿En Mazapil ve desarrollo?</p> <p>¿Lo que hace la minería hace daño al ambiente? En caso afirmativo ¿Qué alternativa habría para hacer menos daño?</p> <p>Oiga, ¿considera que la mina debe irse o quedarse?</p> <p>Explorar</p> <ul style="list-style-type: none"> Bajo qué criterios debería irse, reubicarse Idealmente ¿qué criterios debe cumplir para seguir operando?

Agradecimiento y despedida.

Tiempo estimado de duración: 1 hora 35 minutos.

Análisis de la entrevista al director de Obra Pública de Mazapil, Kenth Castillo

La propiedad de la tierra, afirma, se observa un cambio de acuerdo con el tránsito del municipio hacia la urbanización, establecida como “desarrollo”, observada como una aspiración de crecimiento económico y por lo tanto, bienestar. La propiedad de la tierra, que pasó de ser ejidal a ser una propiedad privada, ha diversificado sus usos de suelo. A lo largo del municipio de Mazapil (cabecera) y sobre todo en la comunidad de Cedros (cabecera), se puede observar un mercado mayormente diversificado y con patrones específicos de urbanización: se cubren necesidades básicas de drenaje, pavimentación, iluminación de las avenidas, además de la dotación de servicios tales como una clínica del IMSS en colaboración con Goldcorp (ver Ilustración 11 y 12).

Se tiene consciencia histórica de que Mazapil es un pueblo que responde a bonanzas mineras desde hace cientos de años. Incluso, en el futuro se observa un claro empuje hacia anotar que existen otras minas cercanas y que si bien, no tienen la cercanía de Peñasquito, podrían fungir como alicientes a la reproducción de la actividad minera en

zonas cercanas al municipio. Tal es el caso de las minas que se prospectan para Noche Buena y Camino Rojo. Incluso, podría ser una posibilidad establecer la actividad turística cuando la mina abandone la concesión.

La localidad de Cedros, la cual, con la última verbalización del funcionario, afirma que las obras son más intensas luego de un proceso de demandas negociadas.

Afirma que Cerro Gordo es un núcleo poblacional pequeño, con apenas dos casas, ya que la ejecución de sentencia también estuvo atendida a una negociación. A partir de ese momento, afirma Kenth, las familias pudieron haber emigrado.

De antemano, dichas “negociaciones” se establecen por separado porque la minera logra identificar que existen intereses distintos entre núcleos poblacionales “se ha multiplicado a partir de la mina. Antes había mil habitantes, ahora hay aproximadamente 4,000 en la cabecera”. En este sentido, el tránsito hacia el crecimiento demográfico es un indicador de la bonanza y el crecimiento económico que ha tenido Mazapil como proceso desde hace diez años.

Anexo técnico. Minería a Cielo abierto

Es más rentable explotar diferentes minerales mediante cielo abierto que hacer túneles debido al desarrollo tecnológico y a la capacidad de procesamiento tan rápido de roca volada:

“[...] en minería y desde el punto de vista económico, el mejor método de explotación deberá ser aquel que proporcione la mayor tasa de retorno en la inversión. Adicionalmente, el método seleccionado deberá satisfacer condiciones de máxima seguridad y permitir un ritmo óptimo de extracción bajo las condiciones geológicas particulares del depósito” (López Aburto, 1994).

Para tal cometido, dicha obra clasifica al oro y la plata dentro de la categoría de depósito mineral de placer, definido como

“depósitos sedimentarios superficiales o cercanos a la superficie, generalmente de forma tubular y de extensión considerable. Estos depósitos se caracterizan por contener partículas de minerales en su forma nativa o metálica (oro,

platino, estaño, etc.) en detritos (gravas y arenas de lechos de ríos y arroyos” (López Aburto, 1994, pág. 4).⁸⁷

El minado de placeres y el minado a cielo abierto entran en la categoría de minados superficiales y son utilizados cuando los depósitos minerales se encuentran cercanos a la superficie; éstos implican cuerpos minerales localizados a profundidades menores de 160 metros. El principal factor que influye en este tipo de elección para explotación minera es la flexibilidad de la producción, con capacidad de generar un 100% de extracción; puede operar con poco personal para su operación dado el grado de mecanización; y genera límites de seguridad más altos que el minado subterráneo (López Aburto, 1994).

Específicamente, el minado a *tajo abierto* o minado a *cielo abierto* muestra una versatilidad más amplia para la producción. Esta técnica puede ser empleada para cualquier depósito mineral y tipo de roca, siempre y cuando se

⁸⁷ Tal es el caso del oro, mismo que se configura en detritos definidos como “fragmentos de partículas sólidas producidas por la desintegración química y/o mecánica de las rocas que generalmente poseen poca cohesión y muy baja resistencia a la compresión, por ejemplo: suelos, gravas, arenas, aluvión, arenas de playa, etc.” (López Aburto, 1994, pág. 5).

encuentren cercanas a la superficie del terreno. Asimismo, este método permite la remoción de grandes volúmenes de un mineral a bajo costo, lo que la hace especialmente recomendable para la explotación de minerales de baja ley en yacimientos grandes (López Aburto, 1994). Otra característica de estos avances en ingeniería de minas, es que de acuerdo con la factibilidad en la explotación del yacimiento pueden transitar de método; es decir, pasar de minado subterráneo a cielo abierto o de cielo abierto a *hundimiento de bloques* (López Aburto, 1994).

Otro de los avances tecnológicos en minería es el método de lixiviación, considerado como un *método especial*, dado que se es un método indirecto⁸⁸. Éstos son sistemas que diluyen el valor contenido en el yacimiento (López Aburto, 1994). El proceso de lixiviación consiste en la disolución de valores con soluciones ácidas, muy útil para tratar yacimientos de auríferos, cupríferos y uraníferos, con el objeto de explotar en el mismo sitio o complejo minero el mineral: puede ser aplicado en una cama o pileta de lixiviación para irrigar y oxidar el mineral a partir de las soluciones ácidas (López Aburto, 1994). Dichas soluciones

⁸⁸ Se refiere a que se obtiene el metal de baja ley a través de un proceso químico.

recuperan de manera secundaria minerales a partir de *colas* o *jales*⁸⁹ para aprovechar la lixiviación en metales de baja ley, los cuáles son tratados con los materiales ácidos que de manera química disuelven su matriz para removerse como solución (López Aburto, 1994). Para depósitos de oro se aplica cianuro de sodio y/o cianuro de potasio, para ser llamado específicamente *lixiviación por cianuración* (López Aburto, 1994).



Instituto Mora

⁸⁹ Se trata de la mezcla de agua, material rocoso permeable y mineral de baja ley, que se depositan en plantas de concentración con el objeto de recuperar mineral.